

INFORME QUE RINDE LA INSPECCIÓN GENERAL DEL MINISTERIO DE ECONOMÍA Y HACIENDA, EN CUMPLIMIENTO DE LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 37.2. DE LA LEY 21/2001, DE 27 DE DICIEMBRE, POR LA QUE SE REGULAN LAS MEDIDAS FISCALES Y ADMINISTRATIVAS DEL NUEVO SISTEMA DE FINANCIACIÓN DE LAS COMUNIDADES AUTÓNOMAS DE RÉGIMEN COMÚN Y CIUDADES CON ESTATUTO DE AUTONOMÍA, EN LO QUE CONCIERNE, RESPECTO AL EJERCICIO DE 2006, A LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA.

Julio 2007



# ÍNDICE

## Página

<b>INTRODUCCIÓN .....</b>	<b>1</b>
<b>1. ORGANIZACIÓN Y MEDIOS .....</b>	<b>2</b>
1.1. Organización .....	3
1.2. Medios personales .....	4
1.3. Medios materiales .....	10
1.4. Medios y procesos informáticos .....	11
1.5. Formas de gestión .....	15
<b>2. FORMAS DE GESTIÓN. SU EFICACIA .....</b>	<b>18</b>
2.1. Gestión tributaria.....	19
2.1.1. Impuesto sobre el Patrimonio .....	19
2.1.2. Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones.....	22
2.1.3. Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados .....	29
2.1.4. El Control de las Oficinas Liquidadoras .....	36
2.1.5. Relaciones con otras Comunidades y entre Oficinas Gestoras o Liquidadoras .....	39
2.1.6. Relaciones con el Tribunal Económico Administrativo Regional	41
2.1.7. Tasa del Juego .....	45
2.1.8. Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas (IRPF). ...	47
2.1.9. Impuesto Especial sobre Determinados Medios de Transporte	52
2.1.10 Impuesto Especial sobre Ventas Minoristas de Determinados Hidrocarburos .....	53
2.2. Valoraciones .....	54
2.3. La gestión inspectora .....	60
2.4. Contabilidad y fiscalización .....	67
2.4.1. Contabilidad .....	67
2.4.2. Fiscalización .....	69

	<u>Página</u>
2.5. Recaudación .....	70
2.5.1. Análisis global de la gestión recaudatoria.....	70
2.5.2. La recaudación en período voluntario.....	72
2.5.3. La recaudación en período ejecutivo .....	75
<b>3. COLABORACIÓN ENTRE LA ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO Y LA DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA.....</b>	<b>81</b>
<b>4. EJERCICIO DE LAS FACULTADES NORMATIVAS EN MATERIA DE TRIBUTOS CEDIDOS POR EL ESTADO .....</b>	<b>90</b>
4.1. Ejercicio de las facultades normativas .....	91
4.1.1. Normativa especial aplicable en el ejercicio analizado .....	91
4.1.2. Decisiones normativas adoptadas en el ejercicio analizado ...	91
4.1.3. Ajuste del ejercicio de las facultades normativas a las leyes de cesión.....	94
4.2. Efectos de las Decisiones Normativas.....	95
4.2.1. Impacto recaudatorio del ejercicio de competencias normativas .....	95
<b>5. ANÁLISIS DE LOS RESULTADOS RECAUDATORIOS .....</b>	<b>97</b>
<b>6. CONCLUSIONES DEL INFORME .....</b>	<b>100</b>
<b>7. CUADROS .....</b>	<b>110</b>
Nº 1. Medios personales existentes a fin de año. Nº de personas	111
Nº 2. Medios personales existentes a fin de año. Distribución por grupos.....	111
Nº 3. Medios personales existentes a fin de año. Personal funcionario del Estado .....	111
Nº 4. Medios personales existentes a fin de año. Personal funcionario de la Comunidad Autónoma.....	111
Nº 5. Medios personales existentes a fin de año. Otro personal funcionario. ....	112

	<u>Página</u>
Nº 6. Medios personales existentes a fin de año. Personal Contratado .....	112
Nº 7. Personal de empresas de Servicios .....	112
Nº 8. Personal de Oficinas Liquidadoras .....	112
Nº 9. Distribución de los medios personales de los Servicios Territoriales por funciones .....	113
Nº 10. Distribución de los medios personales por funciones y grupos.....	113
Nº 10.1. Distribución de los medios personales de los Servicios Territoriales por funciones y grupos .....	114
Nº 11. Impuesto sobre el Patrimonio. Presentación de declaraciones en la Delegación de la AEAT .....	115
Nº 12. Impuesto sobre el Patrimonio. Número de declaraciones recibidas en la Comunidad Autónoma de la Delegación de la AEAT .....	115
Nº 13. Impuesto sobre el Patrimonio. Gestión de liquidaciones paralelas .....	115
Nº 14. Impuesto sobre el Patrimonio. Gestión de recursos.....	115
Nº 14.1. Impuesto sobre el Patrimonio. Gestión de recursos.....	116
Nº 15. Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones. Gestión total de expedientes .....	117
Nº 16. Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones. Gestión de expedientes en Oficinas Gestoras.....	117
Nº 17. Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones. Gestión de expedientes en Oficinas Liquidadoras.....	117
Nº 18. Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones. Gestión total de expedientes SIN autoliquidación .....	118
Nº 19. Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones Expedientes SIN autoliquidación en Oficinas Gestoras. ....	118
Nº 20. Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones. Expedientes SIN autoliquidación en Oficinas Liquidadoras .....	118
Nº 21. Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones. Expedientes SIN autoliquidación en Oficinas Liquidadoras .....	119

	<u>Página</u>
Nº 22.	Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones. Gestión total de expedientes CON autoliquidación ..... 121
Nº 23.	Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones. Expedientes CON autoliquidación en Oficinas Gestoras ..... 121
Nº 24.	Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones Expedientes CON autoliquidación en Oficinas Liquidadoras. .... 121
Nº 25.	Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones. Expedientes CON autoliquidación en Oficinas Liquidadoras ..... 122
Nº 26.	Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones. Liquidaciones sobre expedientes sin autoliquidación. Total expedientes 124
Nº 27.	Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones. Liquidaciones sobre expedientes sin autoliquidación. Oficinas Gestoras 124
Nº 28.	Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones. Liquidaciones sobre expedientes sin autoliquidación. Oficinas Liquidadoras ..... 124
Nº 29.	Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones. Liquidaciones sobre expedientes sin autoliquidación. Oficinas Liquidadoras ..... 125
Nº 30.	Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones. Gestión total de expedientes autoliquidados con liquidaciones complementarias ..... 127
Nº 31.	Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones. Gestión de liquidaciones complementarias en Oficinas Gestoras... 127
Nº 32.	Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones. Gestión de liquidaciones complementarias en Oficinas Liquidadoras 127
Nº 33.	Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones. Gestión de liquidaciones complementarias en Oficinas Liquidadoras 128
Nº 34.	Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones. Gestión total de recursos ..... 130
Nº 35.	Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones. Gestión total de recursos en Oficinas Gestoras ..... 130
Nº 36.	Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones. Gestión total de recursos en Oficinas Liquidadoras ..... 130
Nº 37.	Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones. Gestión total de recursos por conceptos ..... 131

	<u>Página</u>
Nº 38. Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones. Gestión de recursos en Oficinas Gestoras por conceptos.....	137
Nº 39. Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones. Gestión de recursos en Oficinas Liquidadoras por conceptos.....	137
Nº 38.1. Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones. Gestión de recursos en Oficinas Gestoras por conceptos.....	132
Nº 39.1. Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones. Gestión de recursos en Oficinas Liquidadoras por conceptos.....	133
Nº 40. Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones. Gestión de recursos en Oficinas Liquidadoras. Recursos de reposición contra liquidaciones gestoras con impugnación de valor.....	134
Nº 41. Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones. Gestión de recursos en Oficinas Liquidadoras. Demás recursos de reposición .....	136
Nº 42. Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones. Gestión de recursos en Oficinas Liquidadoras. Rectificación de errores a instancia del interesado.....	138
Nº 43. Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones. Gestión de recursos en Oficinas Liquidadoras. Otros.....	140
Nº 44. Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados. Gestión de autoliquidaciones por conceptos .....	142
Nº 45. Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados. Gestión total de autoliquidaciones .....	142
Nº 46. Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados. Gestión de autoliquidaciones en Oficinas Gestoras .....	142
Nº 47. Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados. Gestión de autoliquidaciones en Oficinas Liquidadoras .....	142
Nº 48. Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados. Compraventa de vehículos usados. Gestión total de autoliquidaciones con liquidación	143

Nº 49.	Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados. Compraventa de vehículos usados. Autoliquidaciones con liquidación en Oficinas Gestoras .....	143
Nº 50.	Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados. Compraventa de vehículos usados. Autoliquidaciones con liquidación en Oficinas Liquidadoras .....	143
Nº 51.	Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados. Compraventa de vehículos usados. Autoliquidaciones con liquidación en Oficinas Liquidadoras .....	144
Nº 52.	Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados. Gestión total de autoliquidaciones con liquidación. Demás transmisiones y AJD .....	146
Nº 53.	Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados. Autoliquidaciones con liquidación en oficinas gestoras. Demás transmisiones y AJD .....	146
Nº 54.	Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados. Autoliquidaciones con liquidación en Oficinas Liquidadoras. Demás transmisiones y AJD .....	146
Nº 55.	Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados. Autoliquidaciones con liquidación en Oficinas Liquidadoras. Demás transmisiones y AJD .....	147
Nº 56.	Impuestos sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados. Gestión total de liquidaciones complementarias .....	148
Nº 57.	Impuestos sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados. Gestión de liquidaciones complementarias en Oficinas Gestoras.....	148
Nº 58.	Impuestos sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados. Gestión de liquidaciones complementarias en Oficinas Liquidadoras.....	148

	<u>Página</u>
Nº 59. Impuestos sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados. Gestión de liquidaciones complementarias en Oficinas Liquidadoras.....	149
Nº 60. Impuestos sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados. Gestión total de recursos .....	151
Nº 61. Impuestos sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados. Gestión de recursos en Oficinas Gestoras .....	151
Nº 62. Impuestos sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados. Gestión de recursos en Oficinas Liquidadoras .....	151
Nº 63. Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados. Gestión total de recursos por conceptos	152
Nº 64. Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados. Recursos en Oficinas Gestoras por conceptos .....	152
Nº 65. Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados. Recursos en Oficinas Liquidadoras por conceptos .....	152
Nº 64.1. Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados. Gestión de recursos en Oficinas Gestoras por conceptos .....	153
Nº 65.1. Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados. Gestión de recursos en Oficinas Liquidadoras por conceptos. ....	154
Nº 66. Transmisiones Patrimoniales y AJD. Gestión de recursos de reposición en Oficinas Liquidadoras contra liquidaciones gestoras con impugnación de valor. ....	155
Nº 67. Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados. Gestión de recursos en Oficinas Liquidadoras. Demás recursos de reposición.....	157
Nº 68. Transmisiones Patrimoniales y AJD. Gestión de recursos en Oficinas Liquidadoras. Rectificación de errores a instancia del interesado .....	159

	<u>Página</u>
Nº 69.	Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados. Gestión de recursos en Oficinas Liquidadoras. Otros. .... 161
Nº 70.	Tasaciones periciales contradictorias. Total..... 163
Nº 71.	Tasaciones periciales contradictorias. Sucesiones y Donaciones. Oficinas Gestoras ..... 163
Nº 72.	Tasaciones periciales contradictorias. Sucesiones y Donaciones. Oficinas Liquidadoras ..... 163
Nº 73.	Tasaciones periciales contradictorias. Transmisiones P. y AJD. Oficinas Gestoras. .... 164
Nº 74.	Tasaciones periciales contradictorias. Transmisiones P. y AJD. Oficinas Liquidadoras ..... 164
Nº 75.	Gestión de las Tasas sobre el Juego. Casinos y Bingos 165
Nº 76.	Gestión de las Tasas sobre el Juego. Máquinas o aparatos automáticos ..... 165
Nº 77.	Gestión de las Tasas sobre el Juego. Otros conceptos 165
Nº 78.	Gestión de las Tasas sobre el Juego. Recursos ..... 165
Nº 78.1.	Gestión de las Tasas sobre el Juego. Recursos ..... 166
Nº 79.	Número de reclamaciones económico–administrativas por Tributos Cedidos. Distribución y situación por conceptos. 167
Nº 80.	Evolución del número de reclamaciones económico–administrativas presentadas por Tributos Cedidos gestionados por la Comunidad..... 167
Nº 79.1.	Número de reclamaciones económico–administrativas por Tributos Cedidos. Distribución y situación por conceptos. 168
Nº 81.	Tramitación de expedientes de valoración de las Unidades Facultativas ..... 170
Nº 82.	Tramitación de expedientes de valoración de las Unidades Inspectoras..... 170
Nº 83.	Recursos de reposición contra las valoraciones tramitadas por las Unidades Facultativas e Inspectoras 170
Nº 84.1.	Comprobación de valores declarados ..... 171
Nº 84.	Comprobación de valores declarados ..... 173

	<u>Página</u>
Nº 85.	Comprobación de valores. Porcentaje de incremento... 173
Nº 86.	Actuaciones de las Unidades Facultativas e Inspectoras como consecuencia de la ejecución de resoluciones o sentencias de los Tribunales Económico-Administrativos o de lo Contencioso ..... 174
Nº 87.	Solicitudes de información con carácter previo a la adjudicación o transmisión de bienes inmuebles (Art. 90 LGT) ..... 174
Nº 88.1.	Actas de Inspección instruidas por la Comunidad Autónoma ..... 175
Nº 88.	Actas de Inspección instruidas por la Comunidad Autónoma ..... 176
Nº 89.	Actividad de Inspección de la Comunidad Autónoma. Inspectores y actas instruidas ..... 176
Nº 90.	Actas instruidas por la Inspección del Estado por cuenta de las Comunidades Autónomas..... 176
Nº 91.	Actas de Inspección instruidas. Total conceptos tributarios..... 177
Nº 92.	Actas de Inspección instruidas. Impuesto sobre Patrimonio ..... 177
Nº 93.	Actas de Inspección instruidas. Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones ..... 177
Nº 94.	Actas de Inspección instruidas. Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados. .... 178
Nº 95.	Actas de Inspección instruidas Tasas sobre el Juego... 178
Nº 96.	Actas de Inspección instruidas por la Inspección del Estado. Impuesto sobre el Patrimonio..... 178
Nº 97.	Liquidación de actas instruidas. Número total ..... 179
Nº 98.	Clasificación de las actas resueltas..... 179
Nº 99.	Diligencias de colaboración, o actuaciones solicitadas, remitidas o recibidas..... 179

	<u>Página</u>
Nº 100.	Recursos interpuestos ante las Oficinas Técnicas por actas de inspección. Total conceptos..... 180
Nº 101.	Recursos interpuestos ante las Oficinas Técnicas por actas de inspección. Impuesto sobre el Patrimonio ..... 180
Nº 102.	Recursos interpuestos ante las Oficinas Técnicas por actas de inspección. Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones..... 180
Nº 103.	Recursos interpuestos ante las Oficinas Técnicas por actas de inspección. Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados..... 181
Nº 104.	Recursos interpuestos ante las Oficinas Técnicas por actas de inspección. Tasas sobre el Juego..... 181
Nº 105.	Recursos interpuestos ante las Oficinas Técnicas por actas de inspección. Otros ..... 181
Nº 106.	Expedientes sancionadores de Inspección. Total conceptos ..... 182
Nº 107.	Expedientes sancionadores de Inspección. Impuesto sobre el Patrimonio. Comunidad Autónoma ..... 182
Nº 108.	Expedientes sancionadores de Inspección. Impuesto sobre el Patrimonio. Estado ..... 182
Nº 109.	Expedientes sancionadores de Inspección. Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones ..... 183
Nº 110.	Expedientes sancionadores de Inspección. Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados ..... 183
Nº 111.	Expedientes sancionadores de Inspección. Tasas sobre el Juego ..... 183
Nº 112.	Derechos reconocidos. Derechos contraídos. Miles de euros..... 184
Nº 113.	Derechos reconocidos. Cancelación de derechos. Miles de euros..... 184
Nº 114.	Recaudación aplicada líquida. Miles de euros ..... 184
Nº 115.	Gestión recaudatoria global..... 185
Nº 116.	Reembolso del coste de garantías ..... 185

	<u>Página</u>
Nº 117.	Providencias de apremio expedidas. Total..... 186
Nº 118.	Providencias de apremio expedidas por Oficinas Gestoras ..... 186
Nº 119.	Providencias de apremio expedidas por Oficinas Liquidadoras ..... 186
Nº 120.	Providencias de apremio expedidas y anuladas en Oficinas Liquidadoras ..... 187
Nº 121.	Providencias de apremio anuladas. Total ..... 189
Nº 122.	Providencias de apremio anuladas por Oficinas Gestoras ..... 189
Nº 123.	Providencias de apremio anuladas por Oficinas Liquidadoras ..... 189
Nº 124.	Recursos contra actos de gestión recaudatoria ..... 189
Nº 124.1.	Recursos contra las providencias de apremio..... 190
Nº 125.	Recaudación ejecutiva. Gestión de providencias de apremio por Tributos Cedidos. Número de providencias. Total Comunidad ..... 191
Nº 126.	Recaudación ejecutiva. Gestión de providencias de apremio por Tributos Cedidos realizada por la propia Comunidad, o por agentes recaudadores externos (excluida la AEAT). Número de providencias ..... 191
Nº 127.	Recaudación ejecutiva. Gestión de providencias de apremio por Tributos Cedidos realizada por la AEAT. Número de providencias..... 191
Nº 128.	Recaudación ejecutiva. Gestión de providencias de apremio por Tributos Cedidos. Importe en miles de euros. Total Comunidad ..... 192
Nº 129.	Recaudación ejecutiva. Gestión de providencias de apremio por Tributos Cedidos realizada por la propia Comunidad, o por agentes recaudadores externos (excluida la AEAT) Importen en miles de euros ..... 192
Nº 130.	Recaudación ejecutiva. Gestión de providencias de apremio por Tributos Cedidos realizada por la AEAT. Importe en miles de euros ..... 192
Nº 131.	Transferencia por aplicación de los puntos de conexión ..... 193

		<u>Página</u>
Nº 132.	Ingresos aplicados. Distribución por conceptos .....	194
Nº 133.	Ingresos aplicados. Distribución territorial .....	194
Nº 134.	Ingresos pendientes de aplicar. Distribución territorial..	194
Nº 135.	Ingresos aplicados. Distribución territorial y por conceptos	195
Nº 136.	Ingresos aplicados. Distribución territorial y por conceptos	195
Nº 137.	Ingresos aplicados. Distribución territorial y por conceptos	195
Nº 138.	Ingresos aplicados. Desglose de Sucesiones y Donaciones y de Transmisiones Patrimoniales.....	196
Nº 139.	Ingresos aplicados. Desglose de las Tasas sobre el Juego .....	196
Nº 140.	Ingresos aplicados. Distribución territorial .....	197
Nº 141.	Ingresos aplicados. Distribución por conceptos .....	197
Nº 142.	Ingresos aplicados de las Oficinas Liquidadoras por conceptos .....	198

## INTRODUCCIÓN

*La Ley 21/2001, de 27 de diciembre, por la que se regulan las medidas fiscales y administrativas del nuevo sistema de financiación de las Comunidades Autónomas de régimen común y Ciudades con Estatuto de Autonomía, dispone en su artículo 37.dos que la Inspección General del Ministerio de Economía y Hacienda realice, anualmente, una inspección de los servicios para rendir un Informe sobre el modo y la eficacia en el desarrollo de las diversas competencias asumidas por delegación por la Comunidad de que se trate, respecto a los tributos cuyo rendimiento se haya cedido, informe que se unirá a la documentación de los Presupuestos Generales del Estado.*

*Con los antecedentes indicados, el Ministerio de Economía y Hacienda dispuso, con fecha 1 de febrero de 2007, la realización de visitas de inspección, referidas al ejercicio de 2006, a los Servicios Centrales de Economía y Hacienda de la Comunidad Autónoma de Andalucía, así como a los Servicios territoriales de Cádiz, Jerez, Málaga y Sevilla. Dichas visitas fueron realizadas durante los meses de mayo y junio de 2007, con plena colaboración de las autoridades y responsables de las unidades inspeccionadas, por el Inspector de los Servicios D. Javier Burgos Belascoain con la asistencia del Colaborador Jefe de la Inspección General D. Antonio Martín Rodríguez.*

*Como resultado de las visitas, se formula a continuación el siguiente informe relativo al año 2006.*

*Madrid, 12 de Julio de 2007.*

*EL INSPECTOR DE LOS SERVICIOS,*

Fdº. Javier Burgos Belascoain



## **1. ORGANIZACIÓN Y MEDIOS**



## **1. ORGANIZACIÓN Y MEDIOS**

### **1.1. ORGANIZACIÓN**

En 2004 se aprobó el Decreto 239/2004, de 18 de mayo, regulador de la estructura orgánica de la Consejería, que derogó el Decreto 137/2000, de 16 de mayo, no alterando las competencias sustanciales de las dos Direcciones Generales competentes en materia de tributos cedidos hasta entonces.

La Dirección General de Tributos e Inspección Tributaria (DGTIT) es el órgano directivo de dicha Consejería a quien corresponde la dirección, el impulso y la coordinación de la Administración Tributaria de la Comunidad.

La Dirección General de Sistemas de Información Económico-Financiera (DGSIEF) tiene las competencias de desarrollo, implantación, mantenimiento y actualización de los sistemas de información necesarios para el ejercicio de las funciones de los Centros directivos de la Consejería de Economía y Hacienda, conforme a lo dispuesto en el citado decreto.

En 2006 no ha habido modificaciones sustanciales en la organización. Tan sólo hay que señalar en el ámbito periférico y central algunas modificaciones en las relaciones de puestos de trabajo (RPT) para dotar de estabilidad a las plantillas e ir adaptándolas a las necesidades de gestión. A algunas de estas modificaciones se hace referencia en algunos apartados de este informe.

## 1.2. MEDIOS PERSONALES

1. A 31 de diciembre de 2006, la gestión de tributos cedidos ocupaba un total de 981 efectivos, frente a los 976 ocupados en igual fecha de 2005<sup>1</sup> (cuadro nº 1) habiéndose producido un leve incremento de +0,5%.

En dichos datos no se computa al personal de las Oficinas Liquidadoras de los Distritos Hipotecarios (en adelante OOLL), ni el de empresas de servicios (cuadros 7 y 8, respectivamente). Por otra parte, ha procurado excluirse aquel personal que aun incluido en la estructura orgánica y funcional de los servicios tributarios adscritos a la gestión de tributos cedidos no realizan tareas relacionadas con éstos.

Los datos del cuadro nº 1 son los facilitados previamente por la Comunidad, corregidos en Cádiz y Málaga (en esta Delegación provincial se ha rectificado conjuntamente la estadística de 2005 y la de 2006, a efectos de homogeneizar los criterios estadísticos). Las rectificaciones se centran en dos aspectos de distinta naturaleza: por una parte en la Delegación provincial de Málaga no se había desglosado el personal funcionario interino de la estadística de personal funcionario propiamente dicho de la Comunidad; por otra parte, tanto en Cádiz como en Málaga, durante la visita del presente año a ambas Delegaciones Provinciales, se pudo constatar previamente a la visita que los promedios de personal de las Áreas de Intervención y Recaudación sobre la plantilla total contrastaban con los promedios de otras Delegaciones y con el total a nivel de toda la Comunidad:

- área de Recaudación, promedios iniciales respecto el promedio Comunidad Autónoma inicial<sup>2</sup> de 10,8%: Delegación provincial Cádiz, inicial de 19%; Delegación provincial Málaga: 14,5%;
- área de Intervención, promedios iniciales respecto el promedio Comunidad Autónoma inicial de 5,5%: Delegación provincial Málaga, inicial de 6,5%; Delegación provincial Málaga<sup>3</sup>: 14,5%; (el contraste no se ha podido realizar en Almería, Delegación no visitada, que, no obstante, muestra un promedio desproporcionado de personal atribuido al área de Intervención:14,3%).

El descuadre observado deriva de la dificultad de imputación de efectivos a estas áreas, en función del grado de dedicación de dicho personal a la gestión directamente relacionada con tributos cedidos. El criterio de imputación se define específicamente por la Secretaría General de cada Delegación Provincial, de lo cual resulta (en este ejercicio como en los anteriores) la aplicación de criterios más o menos restrictivos a dichos efectos, lo cual desvirtúa cualquier análisis que se realice tanto en términos absoluto

---

<sup>1</sup> Estadística regularizada en la visita realizada en 2006 (como consecuencia de las rectificaciones que afectan a las plantillas totales correspondientes a 2005 y 2006 de la Delegación Territorial de Málaga). (Ver párrafos siguientes de este Informe).

<sup>2</sup> Se hace constar el ratio inicial resultante, previo, por tanto, a las correcciones realizadas como consecuencia de la visita realizada en el año actual.

<sup>3</sup> Personal de Intervención sin relación permanente y directa con la contabilidad y la fiscalización de ingresos de tributos cedidos.

como relativos en relación a la importancia y significación de las plantillas respectivas, así como respecto de la evolución de un ejercicio para otro (aumentos o disminuciones de plantillas globales).

En la Delegación Provincial de Málaga se había utilizado un criterio muy amplio de inclusión de personal en cuanto a la plantilla de Intervención. Igualmente, tanto en la Delegación provincial de Cádiz como en la de Málaga se había incluido, en cuanto a los efectivos del área de Recaudación, personal de Tesorería que no realizaba tareas relacionadas con tributos cedidos así como personal que no guardaba una relación ajustada con la proporción que representan los tributos cedidos respecto del total. Las rectificaciones realizadas (de conformidad, en todo caso, con los Servicios visitados) han conducido a modificar el criterio de atribución de personal afecto a tributos cedidos en dichas áreas, excluyendo parcialmente a dicho personal del cómputo, a efectos de poder realizar comparativas con criterio más homogéneo. Igualmente en Málaga se ha procedido a separar al personal funcionario eventual o interino, inicialmente reflejado como funcionario de la Comunidad, incluyéndolo en el bloque “otro personal funcionario” (tanto en la estadística de 2005 como en la de 2006).

Sería deseable el establecimiento, a nivel central, de un criterio homogéneo aplicable a las 3 áreas de imputación conflictivas (Recaudación, Intervención y Servicios Generales, con la consideración respecto de ésta última, en particular, de la atribución proporcional o no del personal dedicado a la gestión económico-presupuestaria), a efectos de igualar los desfases que se han podido observar (y, en parte, corregir) en cuanto a promedios de personal por áreas<sup>4</sup>.

El personal funcionario de carrera e interino (902 efectivos) representó un 92% respecto del total (981 efectivos), correspondiendo el 8% restante a personal contratado (79 efectivos). En el ejercicio anterior dicha proporción era idéntica (respecto de datos de 2005, regularizados en 2006).

Los efectivos que participan en la gestión de tributos cedidos, incluyendo personal funcionario y contratado, presenta la siguiente distribución por grupos administrativos:

---

<sup>4</sup> Con independencia del peso ponderado relativo mayor (y su consecuencia a nivel de plantillas) de la gestión de las Delegaciones de Málaga y Sevilla y por lo tanto, de las características diferenciadas en cuanto a la estructura de plantilla.

Comunidad Autónoma de Andalucía					
Evolución de los medios personales					
Ejercicios 2005 / 2006					
Grupos	2005 [datos Informe IG 2006]	2005 corregido [integrando rectificaciones realizadas en visita 2007]	2006	Diferencia [integrando rectificaciones realizadas en visita 2007]	Variación % [integrando rectificaciones realizadas en visita 2007]
A	206	200	209	9	4,5
B	101	100	103	3	3,0
C	164	158	166	8	5,1
D	465	455	437	-18	-4,0
E	63	63	66	3	4,8
<b>TOTAL</b>	<b>999</b>	<b>976</b>	<b>981</b>	<b>5</b>	<b>0,5</b>

La distribución funcional por áreas de gestión (cuadros nºs 9 y 10) refleja las siguientes variaciones con respecto al ejercicio anterior:

Comunidad Autónoma de Andalucía					
Evolución de los medios personales					
Ejercicios 2005 / 2006					
Áreas de gestión	Año 2005			Año 2006	
	Nº [datos Informe IG 2006]	Nº corregido [integrando rectificaciones realizadas en visita 2007]	% [integrando los datos según rectificaciones realizadas en visita 2007]	Nº	%
Jefatura	17	17	1,7	18	1,8
Gestión Tributaria	452	452	46,3	448	45,7
Recaudación	111	97	9,9	86	8,8
Inspección	59	59	6,0	60	6,1
Valoración	77	77	7,9	83	8,5
Intervención	40	31	3,2	47	4,8
Informática	45	45	4,6	40	4,1
Servicios Generales	198	198	20,3	199	20,3
<b>TOTAL</b>	<b>999</b>	<b>976</b>	<b>100,0</b>	<b>981</b>	<b>100,0</b>

El personal eventual e interino (cuadro nº 5) alcanza una proporción del 22,5% (203 sobre 902) respecto del total de funcionarios, porcentaje inferior al del año anterior en que fue del 24,6% (221 sobre 897).

En cuanto al personal de las OOLL, el número de efectivos dispuestos por las mismas, en su conjunto, han supuesto un incremento de +11,8% (cuadro nº 8) en el ejercicio (+3,3% en 2005).

Teniendo en cuenta tanto al personal propio (cuadros nºs 1 a 6) como al de las OOLL (cuadro nº 8) y al personal empresas de servicios u otros medios personales externos (cuadro nº 7), el número de efectivos ha ascendido a 1.373, lo que representa un incremento de +3,4% con respecto al ejercicio precedente (1.328 efectivos).

2. Se ha producido con respecto al ejercicio anterior un leve incremento del número total de funcionarios: +0,6% (de carrera e interinos) manteniéndose prácticamente invariable el personal laboral y el personal de empresas de servicios. Las Delegaciones Provinciales de Málaga y Sevilla, consideradas conjuntamente, representan el 37,8% de la plantilla global de la Comunidad. Si se considera, además de éstas, las de Almería, Córdoba y Granada, las 5 Delegaciones Provinciales consideradas (sobre un total de 9) totalizan el 71% de los efectivos en la Comunidad (70% en 2005).

Por las variaciones netas de plantilla global (funcionarios y laborales considerados conjuntamente) han resultado de signo positivo en las Delegaciones de Almería (+8 efectivos), Granada (+4), Sevilla (+11) y Jerez (+5); de signo negativo en las Delegaciones de Cádiz (-13), Córdoba (-4), Huelva (-1), Jaén (-2) y Málaga (-3).

El personal eventual o interino ha pasado de 221 efectivos en 2005 a 203 efectivos en 2006, evolución que representa una disminución global de -8,1%, variación negativa generada en la plantilla de todas las Delegaciones (el mayor decremento relativo se produce en Cádiz con -36,8%) con la única excepción de la de Sevilla (+4,5%).

La evolución en 2006 de la composición por grupos de la plantilla muestra una dinámica de práctica estabilización en la proporción de personal funcionario respecto de personal laboral, si bien se produce una redistribución de personal funcionario por grupos, de escasa relevancia, según resulta:

1. PERSONAL FUNCIONARIO (902 funcionarios que representan un ratio del 91,9% respecto de la plantilla total, frente a los 897 funcionarios de 2005: 91,9%);
  - el grupo A representa, con **204** efectivos, el 20,8% de la plantilla total que es de 981 efectivos (2005: 20% respecto de plantilla total de 976 efectivos, con variación relativa de +0.8 puntos porcentuales respecto de 2005);
  - el grupo B, **103** efectivos, 10,5% del total (2005: 10,2%, +0.3 pp);
  - el grupo C, **163** efectivos, 16,6% del total (2005: 15,8%, +0.8 pp);
  - el gr. D, **432** efectivos, 44% del total (2005: 45,9%, -1.9 pp);
  - el gr. E, **0** efectivos, 0% del total (2005: 0%).
  
2. PERSONAL LABORAL (79 contratados que representan un ratio del 8,1% respecto de la plantilla total, frente a la misma cifra, 79 contratados, de 2005: 8,1%);
  - el grupo A, **5** efectivos, 0,5% del total (2005: 0,5%);
  - el grupo B, **0** efectivos, 0% del total (2005: 0%);
  - el grupo C, **2** efectivos, 0,2% del total (2005: 0,4%, -0.2 pp);
  - el grupo D, **6** efectivos, 0,6% del total (2005: 0,7%, -0.1 pp);
  - el grupo E, **66** efectivos, 6,7% del total (2005: 6,5%, +0.2 pp).

Por áreas de gestión, (cuadros nºs 9 y 10), las variaciones<sup>5</sup> en cifras absolutas indican la siguiente dinámica: de signo positivo en Intervención (16 efectivos) y Valoración (6 efectivos), así como variaciones de +1 efectivo en Jefatura, Inspección y Servicios Generales; de signo negativo en Recaudación<sup>6</sup> (-11 efectivos), -5 en Informática y -4 en Gestión Tributaria.

Las variaciones en términos relativos oscilan dentro de un intervalo cuya amplitud varía entre -1.2 puntos porcentuales en Recaudación y +1.6 pp. en Intervención, en relación a la distribución del ejercicio precedente, con variaciones relativas positivas en Jefatura e Inspección (+0.1 pp); Valoración (+0,6 pp) e Intervención, y negativas en Gestión Tributaria (-0.6 pp), Informática (-0.5 pp) y Recaudación (sin variación relativa en Servicios Generales).

El personal de OOLL (Cuadro nº 8) aumenta en 41 efectivos, +11,9% de incremento global en la Comunidad, generado por incrementos producidos en todas las Delegaciones: los más destacados en Sevilla (+23,7%), Cádiz (+17%) y Jaén (+16,3%); incrementos menores registran las restantes provincias: Huelva (+13,3%), Málaga y Córdoba (+9,1%) y Almería (+7,9%). Granada se mantiene estable.

3. La participación de empresas de servicios u otros medios personales externos carece de significación pues solamente Almería y Córdoba con 3 efectivos cada Delegación (total en la Comunidad Autónoma: 6 efectivos, con variación de -1 efectivo respecto de 2005: cuadro nº 7) cuentan con dicho personal en tareas administrativas (notificación, grabación, archivo, etc.). En 2006, la Comunidad no ha contado con dicho personal en tareas facultativas (liquidación, valoración, etc.)

4. En contraste con la casi nula importancia del personal de empresas de servicios u otros medios externos, el personal interino por el contrario sí tiene relevancia, al estar constituido a 31-12-2006 por 203 efectivos lo que representa el 20,6% de los efectivos totales que suman 987 (excluidas OOLL), porcentaje inferior al 22,5% de 2005. La inestabilidad de recursos humanos derivada del esfuerzo de formación de un personal que cada año se renueva hace necesario continuar en la dinámica de reducción del grado de dependencia de dicho personal poco estable.

Considerados conjuntamente, el personal interino y el adscrito a través de contratos con empresas de servicios suponían, a 31 de diciembre de 2006, el 21,2% de los recursos humanos adscritos a la gestión de tributos cedidos en los servicios territoriales de la Comunidad Autónoma.

---

<sup>5</sup> Estas variaciones integran los datos de 2005 (a 31-12) de la plantilla global correspondiente a la Delegación Territorial de Málaga, reelaborados en la visita de 2007, a efectos de facilitar una comparativa real con los datos de 2006, mediante la depuración del criterio de afección (atribución) del personal destinado en las Áreas de Recaudación e Intervención, en función de la dedicación estimada [real] a tareas relativas a tributos cedidos.

<sup>6</sup> Consecuencia de la aplicación a los datos de la plantilla global del área de un criterio de afección del personal dedicado a tributos cedidos menos amplio que el utilizado hasta la visita de inspección realizada en 2007 y más acorde con las instrucciones de la I.G.

**5.** En todos los Servicios territoriales se ha modificado la RPT en diciembre de 2005 dotándose dos plazas, la Jefatura de Relaciones con los Tribunales y la sección de Calidad, necesarias para avanzar en los dos ámbitos, las cuales han sido cubiertas total o parcialmente en los Servicios territoriales visitados en mayo de 2007.

En líneas generales, se observa escasa autonomía en materia de gestión de personal de los Cuerpos Especiales de Hacienda, muy centralizada en la Consejería de Justicia y Administración Pública.

### 1.3. MEDIOS MATERIALES

**1.** La Delegación de Sevilla, que tenía problemas de espacio y escasa funcionalidad en los antiguos locales en la calle Albareda, se ha trasladado a un nuevo local en la calle Adolfo Rodríguez Jurado nº 1 habiéndose resuelto los mismos.

Los locales de la Delegación de Cádiz tienen algunas limitaciones de espacio que serán paliadas cuando se trasladen a un nuevo edificio que se encuentra en fase de proyecto.

El edificio de Málaga tiene un espacio algo ajustado para la realización de sus funciones.

El edificio central de la Dirección General de Tributos e Inspección Tributaria en Torre Triana es moderno y funcional, aunque existen ya algunos problemas de espacio por la incorporación de nuevo personal. Están estudiando su traslado al edificio de la calle Albareda que quedó vacante tras el traslado de la Delegación de Sevilla a su nueva ubicación.

**2.** Solo consta en las Delegaciones visitadas la presentación de una queja en la Delegación de Málaga relativa a medios materiales o locales. Ésta se debió a la mala iluminación del hueco de la escalera de la planta baja, cuestión que fue debidamente subsanada.

## 1.4. MEDIOS Y PROCESOS INFORMÁTICOS

1. Han continuado en 2006 las inversiones en material informático, en lo relativo a hardware, a desarrollo y mantenimiento del Sistema Unificado de Recursos (SUR en adelante) y a otros gastos aunque no se han producido modificaciones sustanciales del hardware más allá de la renovación de los equipos informáticos por obsolescencia.

En general se observa un grado de informatización medido a través de la relación “número de PC’s operativos/empleados” muy elevada, siendo en algunos casos superior al 100% en las Delegaciones visitadas:

Cádiz	100/84
Jerez	37/28
Málaga	204/210
Sevilla	210/210

2. En el desarrollo del Sistema Unificado de Recursos (SUR) y la aplicación corporativa unificada de recursos, aparte del mantenimiento correctivo y evolutivo de todas las funcionalidades existentes, caben destacar los siguientes nuevos desarrollos:

- Desarrollo de la herramienta informática que utiliza el Centro de Información y Atención Tributaria (CIYAT).
- Desarrollo del módulo de Inspección en SUR cuyo objetivo general es dotar a éste de la funcionalidad necesaria para que, por una parte los Inspectores de Tributos puedan desempeñar la totalidad de sus tareas inspectoras utilizando la aplicación y, por otra parte, se pueda realizar desde la aplicación la asignación de los objetivos del Plan de Inspección y su seguimiento.
- Los desarrollos para posibilitar la recepción de escrituras electrónicas y las fichas resumen notariales. Dichos aspectos se regularon mediante Orden de 4 de abril de 2007.
- Avances de conexión con la base de datos de la Dirección General de Tráfico para mejorar la eficiencia en la tramitación del Impuesto de Transmisiones Patrimoniales sobre Vehículos.
- Presentación telemática (pago y presentación telemática de los modelos cumplimentados) del Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones (ISD).

Quedan pendientes en SUR el procedimiento completo de las tasaciones periciales contradictorias que no está desarrollado, aunque sí los efectos suspensivos sobre los procedimientos de recaudación. Los aplazamientos y fraccionamientos están parcialmente desarrollados en SUR.

Los desarrollos informáticos en los que se está trabajando son los siguientes:

- Envío por vía telemática de las notificaciones a Correos y recepción del resultado de dicha notificación también por vía telemática incorporándose el resultado de la misma a SUR con el acuse de recibo, en su caso, escaneado.
- Pago por Internet con tarjeta de crédito.

Las aplicaciones se desarrollan por la Dirección General de Sistemas de Información Económico-Financiera (DGSIEF), responsable tanto de los desarrollos SUR como JÚPITER (aplicación contable). Se confeccionan tanto con medios propios como con asistencia externa, no existiendo un apoyo directo de la Agencia Estatal de Administración Tributaria (AEAT), sin perjuicio de apoyos puntuales gracias a las buenas relaciones que la Junta ha procurado establecer con todos los órganos de la Agencia.

La flexibilidad que permite SUR, está posibilitando la experimentación y actualización de los programas a medida que se van detectando áreas de mejora. Por otro lado, el esfuerzo dedicado a reforzar la cantidad y calidad de los datos introducidos va a permitir, a medio plazo, reforzar las posibilidades de automatismo en el sistema.

Cabe señalar, que si bien desde 2005 las Oficinas Liquidadoras se integraron en SUR, lo que supuso un gran avance para la homogeneidad de la gestión y suministro de datos, existen problemas de conexión fundamentalmente entre las Oficinas Liquidadoras y el Colegio de Registradores para lo que sería necesario que dichas OOLL efectuasen las inversiones en infraestructura necesaria para solventarlos.

**3.** La Comunidad informa que los datos de la desagregación de base imponible, beneficios fiscales y demás elementos relevantes en el Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados (en adelante ITPAJD) de acuerdo con los tres hechos imponibles del impuesto (transmisiones patrimoniales onerosas, operaciones societarias y actos jurídicos documentados), así como la desagregación del ISD de acuerdo con los dos hechos imponibles (adquisiciones mortis causa e intervivos) están disponibles a través de un DATAMART tributario, que permite igualmente cuantificar el efecto recaudatorio que en el concepto ITPAJD tiene el tipo incrementado de la cuota gradual en el caso de la renuncia a la exención del IVA. No obstante lo anterior, no se ha podido disponer del desglose de recaudación del cuadro 138 del presente informe.

4. La página web de la Consejería tiene una completa información sobre la normativa aplicable y forma de realizar las declaraciones, consultas tributarias con certificado digital y consultas de datos de carácter tributario, información al contribuyente (información, descarga de modelos y programas de ayuda), gestión tributaria, cómo actuar después de recibir una liquidación de la Administración, petición de certificaciones (certificados de ingresos y no devolución, estar al corriente de las obligaciones tributarias, acreditación de la presentación o no presentación de declaraciones por el Impuesto sobre el Patrimonio), información sobre valores de bienes inmuebles de naturaleza urbana, etc. También se está trabajando, ya en el ámbito interno, en proyectos de e-learning. El sistema de certificación con el que se trabaja es CERES, aunque se ha adaptado la oficina virtual también a ANCERT y CAMERFIRMA.

En la línea reseñada, han continuado los avances en oficina virtual. Como programa de ayuda se ha añadido a surpac (programa de ayuda en CD) surweb (programa de ayuda en web).

La Comunidad dispone de una plataforma telemática que permite tanto el pago como la presentación cumplimentada del correspondiente modelo tributario. En 2006 se amplió esta posibilidad al ISD, disponiéndose en años anteriores para ITP y AJD y Tasa sobre el Juego. La Orden de 10 de junio de 2005 reguló la presentación telemática.

No se efectúan notificaciones por vía telemática ni se remiten mensajes SMS al contribuyente no estando prevista de momento su utilización.

5. En lo que hace referencia a la seguridad informática de las bases de datos propias, en 2004 se promulgó la Resolución de 27 de septiembre, de la Secretaría General para la Administración Pública (ubicada en la Consejería de Justicia y Administración Pública), por la que se establece el Manual de comportamiento de los empleados públicos en el uso de los sistemas informáticos y redes de comunicaciones de la Administración de la Junta de Andalucía, de obligado conocimiento y cumplimiento por todos los usuarios de los distintos sistemas de información y que pretende garantizar la legalidad, eficacia y eficiencia en la utilización de los mismos.

Existe, por otra parte, un documento de seguridad de la DGSIEF que regula detalladamente la identificación y autenticación de usuarios de SUR, que contiene las normas relativas a:

- Directrices generales de seguridad.
- Sistemas de Información.
- Normativa y Procedimientos.

Existen perfiles de usuarios, que limitan su acceso a determinadas áreas, claves de acceso individualizadas con la obligación de cambio cada 70 días de las mismas y constancia formal de solicitudes de altas y bajas. No se practican controles periódicos con justificación de los accesos a SUR y emisión de informes sobre los mismos.

En 2005 se ha realizado una auditoria externa de seguridad contratada mediante concurso público a la empresa Novasolft, y se han continuado aplicando los parches y resolución de problemas de los diferentes software de terceros, así como la auditoria interna continua. En 2006 no se han realizado auditorias informáticas de carácter externo.

6. En relación con los accesos a las aplicaciones y bases de datos estatales, la anterior instrucción de 1995 se sustituyó en 2004 por la Instrucción 3/2004, de 11 de mayo, de la Dirección General de Tributos e Inspección Tributaria, que entró en vigor al día siguiente. La nueva instrucción, más completa que la anterior, aprovecha la experiencia adquirida y da cumplimiento al acuerdo de 29 de marzo de 2002 de la Comisión Mixta de Coordinación de la Gestión Tributaria. Deroga la Instrucción de 1995 en orden a procurar un mayor grado de control y seguridad, concretando las competencias de los órganos intervinientes, personal facultado para acceder a las bases de datos de la AEAT, tramitación de altas, bajas y renovaciones de acceso, confidencialidad, control y posibles responsabilidades.

Se efectúa regularmente el control de accesos a las bases de datos de la AEAT conforme a los requerimientos de la herramienta "CONTROLA".

Según datos proporcionados por el Servicio de Auditoria Interna (SAI) de la AEAT, de los 100 accesos seleccionados se resolvieron 75, (56 justificados por el controlador y 19 por conformidad de las aclaraciones proporcionadas) todos ellos de conformidad. De los 25 pendientes de justificar, en 22 casos se ha superado los 2 meses. El tiempo medio de resolución asciende a 88,67 días lapso que se considera elevado.

Por otra parte el 54% de los usuarios dados de alta no han efectuado accesos por lo que sería procedente revisar la pertinencia de mantener su autorización de acceso y en su caso darles de baja.

7. Al margen de algunas demoras durante la autorización por la AEAT de acceso a contribuyentes con domicilio fiscal en otras Comunidades Autónomas (CCAA), puestas de manifiesto en la visita a Sevilla y que ya no se producen en 2007, no se han expuesto por parte de los usuarios de la Comunidad problemas de relieve en el acceso o insuficiencias informativas en la Base de Datos Consolidada (BDC).

## 1.5. FORMAS DE GESTIÓN

1. En la Comunidad existe un Plan Director de Organización para la Calidad de los Servicios para el periodo 2002-2005, con el objetivo final de alcanzar el mayor grado de excelencia en los servicios que presta la Administración.

Dentro de dicho plan director, mediante Decreto 317/2003, de 18 de noviembre, de la Consejería de Justicia y Administración Pública, se regularon las cartas de servicios, el sistema de evaluación de calidad de los servicios y los premios de calidad de los servicios públicos, decreto que ha de dar lugar a normas de desarrollo en el futuro.

Por lo que a la Carta de Servicios se refiere, mediante Orden de 30 de julio de 2004, se aprueba la Carta de Servicios de la Administración Tributaria de la Junta de Andalucía así como, en cumplimiento de lo dispuesto en el citado Decreto, se han elaborado los informes de seguimiento de la misma correspondiente a los ejercicios 2005 y 2006 y se encuentra en fase de desarrollo la evolución de indicadores de calidad, a partir de los contenidos en la Carta de Servicios.

Asimismo, se han presentado candidaturas a las dos ediciones de los premios de la Junta de Andalucía a la calidad de los servicios públicos que hasta el momento se han celebrado, habiendo obtenido premio en ambas.

En el ámbito de las Delegaciones Provinciales, se han desarrollado actuaciones relacionadas con encuestas de opinión, autoevaluaciones y evaluaciones lo que muestra el interés en mejorar la prestación del servicio tributario a través del conocimiento del resultado de dichos análisis.

Mediante Decreto 285/2005, de 20 de diciembre, por el que se modifica parcialmente la relación de puestos de trabajo de la Administración General de la Junta de Andalucía correspondiente a la Consejería de Economía y Hacienda, como se establece en su exposición de motivos y en los términos reflejados en su anexo, se crean las Secciones de Calidad en las Delegaciones Provinciales como respuesta a la necesidad de impulsar la creación de unidades de calidad en las Consejerías como se dispone en la disposición adicional única del Decreto 317/2003.

Recientemente, el Decreto 7/2007, de 9 de enero, por el que se modifica parcialmente la relación de puestos de trabajo de la Administración General de la Junta de Andalucía correspondiente a la Consejería de Economía y Hacienda, crea el Servicio de seguimiento y evaluación de servicios tributarios. Dicho Servicio tiene como objetivo fundamental realizar un seguimiento permanente de la prestación de los servicios tributarios orientado por los principios de economía, eficacia, eficiencia, legalidad y calidad, de modo que sea posible efectuar una evaluación desde dichos puntos de vista contribuyendo, con ello, a promover prácticas de gestión que contemplen necesariamente la importancia de la planificación, la dirección por objetivos y la responsabilidad por los

resultados. Efectuará asimismo una coordinación de la actuación de las Delegaciones Provinciales en esta materia a través de las Secciones de Calidad.

Con fecha de mayo de 2007 se aprobó una Instrucción de la Viceconsejera de Economía y Hacienda por la que se establecen directrices y orientaciones en relación con la gestión de calidad en la Administración Tributaria de Andalucía.

Los puntos fundamentales recogidos en dicha Instrucción son los siguientes:

- Medidas para asegurar la disponibilidad de ejemplares de las cartas de servicio en las Delegaciones.
- Informe mensual de seguimiento de la tramitación de recursos, quejas y sugerencias.
- Estudios periódicos de análisis de la demanda de los usuarios.
- Implantación de un sistema de medición de los niveles efectivos de prestación de los servicios tributarios.
- Autoevaluación y planes de mejora.

2. El Decreto 262/1988, de 2 de agosto, establece el Libro de Sugerencias y Reclamaciones en la Comunidad Autónoma de Andalucía, regulando el procedimiento de interposición de las quejas y sugerencias y su tramitación por los órganos receptores y la participación de la Inspección General de Servicios de la Comunidad.

Las quejas recibidas durante 2006, en los servicios territoriales visitados fueron: 7 en Cádiz, 26 en Málaga, y 25 en Sevilla. El número de reclamaciones en Sevilla fue menor que la de 2005 (61 quejas) lo mismo que en Málaga donde el número de quejas en 2005 ascendió a 39.

Se presta una especial atención a una rápida contestación normalmente por el Delegado Provincial, a las personas que han formulado las quejas comunicando, en su caso, las medidas adoptadas.

En la Delegación de Cádiz no había a la fecha de la Visita de Inspección letrado en el área de atención al contribuyente indicando la disponibilidad de dicho libro, siendo necesario que se exponga el mismo.

3. Las Delegaciones visitadas no disponen salvo en el área de Inspección de unos objetivos predeterminados.

Se ha estado trabajando durante 2006 en la definición y medición de indicadores como paso previo al establecimiento de objetivos.

En el área de Inspección se efectúa un seguimiento del grado de cumplimiento de los objetivos de cada una de las líneas de actuación para cada Delegación Provincial.

4. En cuanto a los sistemas de atención al contribuyente, en las Oficinas Gestoras (en adelante OOGG) existe un sistema de gestión de colas, con medición de tiempos de espera. En Sevilla el tiempo medio de espera en el Servicio de Relaciones con el Contribuyente fue de 11 minutos 47 segundos, tiempo que si bien es algo elevado fue inferior al registrado en 2005, en el que la media fue de 13 minutos 31 segundos. En Jerez el tiempo medio de espera fue de 6 minutos y 30 segundos, en Cádiz de 2 minutos y 8 segundos y en Málaga de 4 minutos y 4 segundos.

No existen folletos utilizados con carácter de generalidad, ya que han sido sustituidos con ventaja por información en la web. Ocasionalmente, en algunas Delegaciones, se ofrece información impresa sobre el ISD y el ITPAJD. Anteriormente ya se ha hecho referencia a los programas de ayuda surpac y surweb. Actualmente existen programas de ayuda en el modelo 600 (modelo general de ITPAJD), 610, 615 Y 630 (otras transmisiones y AJD), 650, 651 y 660 (ISD) y 046 (tasas y precios públicos).

El sistema de gestión de colas se considera eficaz y los espacios de atención al público se estiman adecuados y suficientes en las Delegaciones visitadas.

En la Delegación de Cádiz existen mesas de atención personalizadas.

Se ha creado el Centro de Información y Atención Tributaria (CIYAT) que incluye una unidad de atención telemática al contribuyente centralizada.

5. La Comunidad tomó ya en 2004 las medidas necesarias a través de las Circulares 1/2004, de 20 de enero y 4/2004, de 13 de julio, de la Dirección General de Tributos e Inspección Tributaria para adaptar sus procedimientos tributarios a la nueva Ley General Tributaria (LGT).

La Comunidad Autónoma para dar cumplimiento a la nueva LGT, en los procedimientos en los que así esté contemplado (verificación de datos, comprobación limitada,...) da al contribuyente trámite de alegaciones (modelo 134 Alegaciones con indicación del procedimiento de gestión tributaria) y propuesta de resolución (que en su caso, incorpora la propuesta de liquidación) tal como indica la mencionada Ley.

Las exigencias de la nueva ley han sido asumidas con normalidad por los Servicios de Relaciones con los Contribuyentes y de Gestión.



## **2. FORMAS DE GESTIÓN. SU EFICACIA**



## **2. FORMAS DE GESTIÓN. SU EFICACIA**

### **2.1. GESTIÓN TRIBUTARIA**

#### ***2.1.1. Impuesto sobre el Patrimonio***

1. Los datos referidos a declaraciones del Impuesto sobre el Patrimonio (IP) del ejercicio 2005 y del ejercicio 2004 recibidas por la Comunidad se han obtenido del volcado informático de la información de DATECO recibida en la Comunidad del Departamento de Informática Tributaria (DIT) de la AEAT: contenido fiscal de todas las declaraciones presentadas en dichos ejercicios, cualquiera que haya sido la modalidad de presentación: manual, programa padre o por internet.

En las Delegaciones Provinciales de la Comunidad de Granada, Málaga y Sevilla se ha eliminado el dato de liquidaciones “paralelas” recibidas de la AEAT (arrastrado, sin variación numérica, de ejercicios anteriores) por no tratarse propiamente de “paralelas” sino de un marcado informático indicador de “paralelas” (relación de NIF con discrepancias).

En la Delegación Provincial de Málaga se ha eliminado el dato de recursos por tratarse de solicitudes de devolución de ingresos indebidos.

2. En el conjunto de Delegaciones de la AEAT se presentaron en 2006 (Campaña 2005) un total de 91.929 declaraciones, 89.075 positivas y 2.854 negativas (cuadro nº 11). El número de las presentadas con relación al año 2005 aumenta en 397 positivas y disminuye en 648 negativas.

El número total de declaraciones recibidas en los Servicios de la Comunidad procedentes de las Delegaciones de la AEAT y/o del DIT ascendió a 96.035 correspondiendo 87.666 al ejercicio 2005 (91,3% del total recibido), 6.036 al ejercicio 2004 (6,3%) y 2.333 de otros ejercicios (2,4%) (cuadro nº 12).

Las declaraciones recibidas del ejercicio 2005 representan un 102,4% del total de las presentadas por obligación personal en 2006 en la AEAT (87.666/85.558); las declaraciones recibidas del ejercicio 2004 representan un 7,1% del total de las presentadas en 2005 en la AEAT por obligación personal (6.036/84.784). Esta circunstancia pone de manifiesto que, al menos, el DATECO 2005 contiene declaraciones de IP correspondientes a otras Comunidades Autónomas y/o declaraciones presentadas por obligación real.

Tal y como se ha avanzado, no se ha recibido en la Comunidad ninguna liquidación “paralela” en soporte papel de las Delegaciones de la AEAT. Los Servicios de la Comunidad no emiten liquidaciones “paralelas”, ni utilizando medios propios ni a partir de la información facilitada por la AEAT. Se ha eliminado la pendencia arrastrada de

ejercicios anteriores en 3 Delegaciones, como ya se ha comentado, puesto que no tenía ninguna significación estadística ni relevancia a nivel de gestión, al no existir, a fecha de este Informe, plan o previsión de actividad de revisión respecto de este Impuesto en la Comunidad (cuadro nº 13).

En el total de la Comunidad no se presentó ningún recurso en 2006 (cuadro nº 14).

**3.** En cuanto a la cesión de información relativa a declaraciones por IP se ha comprobado durante la visita:

**a)** La remisión, en soporte papel, de las declaraciones confeccionadas manualmente por parte de las Delegaciones de la AEAT a las Delegaciones visitadas.

**b)** La remisión por vía telemática, EDITRAN, desde el DIT de la AEAT a la Comunidad del contenido íntegro de todas aquellas declaraciones no grabadas manualmente (es decir, las presentadas por internet o con el programa de ayuda) y el contenido fiscal para la gestión informática del impuesto (DATECO) para todas las declaraciones presentadas independientemente de la modalidad elegida. En este caso el suministro abarca sólo aquellos datos fiscales que son grabados por la AEAT. El envío ordinario de Patrimonio 2004 se recibió el día 11/01/2006.

El 26 de junio de 2006 se recibió un envío extraordinario de Patrimonio 2004, que contenía 85.927 registros. De dichos registros, 6.036 se cargaron en la aplicación SUR y 227 no se cargaron por pertenecer a otras Comunidades Autónomas.

El 4 de julio de 2006 se recibió un fichero extraordinario de Patrimonio de 2003 que incluía 83.086 registros. De éstos 2.333 se cargaron en la aplicación SUR y 418 no se cargaron por pertenecer a otras Comunidades Autónomas.

El 6 de octubre de 2006 se recibió un anticipo de 2005 y el 22 de noviembre de 2006 el DATECO de 2005.

Los días 6 y 21 de cada mes de forma automática por EDITRAN se reciben autoliquidaciones de extemporáneas habiendo ascendido a 850.

**c)** El envío mensual, salvo los meses de agosto y diciembre de la información contable, que sirve de justificación detallada a la liquidación mensual que la AEAT hace a las Comunidades.

La información de detalle de ingresos es recibida por una doble vía: ingresos de autoliquidaciones del Departamento de Recaudación en disquetes y autoliquidaciones extemporáneas del DIT por EDITRAN.

La información económica (DATECO) recibida del Departamento de Informática Tributaria de la AEAT adolece de unos cruces previos con la información de domicilio fiscal que evitaría rectificaciones después de procesar la información recibida.

El interlocutor designado por la Comunidad a efectos del seguimiento y control de la información al objeto de que pueda contactar con el Jefe de la Dependencia Regional de la Delegación Especial de la AEAT es el coordinador de sistemas SUR de la Dirección General de Tributos e Inspección Tributaria.

**4.** Los servicios de gestión en las Delegaciones visitadas declaran no tener constancia de la remisión desde la AEAT de declaraciones por obligación real.

**5.** La gestión liquidatoria del IP ha sido prácticamente nula en 2006, no se han emitido “paralelas”<sup>7</sup> por la Comunidad utilizando medios propios, ni utilizando la relación de NIFs que envía la AEAT en el DATECO. Al no existir, en los últimos ejercicios inspeccionados, gestión real de revisión liquidatoria en la Comunidad, no hay, por lo tanto, pendencias de revisión computables a dichos efectos.

**6.** Se mantiene la posición adoptada por la Comunidad en años anteriores en relación con el IP, en el que ha concentrado su actividad en la inspección. Se pueden aducir los motivos ya comentados en el informe de años anteriores como las carencias de personal y las necesidades de la gestión de otros tributos junto con la reducida capacidad recaudatoria de las actuaciones de revisión en el IP.

A la vista de los nuevos instrumentos de gestión existentes, cruces facilitados por la AEAT para detección de no declarantes, es conveniente que la Comunidad estudie un replanteamiento de su estrategia.

---

<sup>7</sup> Constan 2 liquidaciones complementarias en la Delegación provincial de Almería (Delegación Territorial no visitada en 2007), consecuencia de incidencias gestoras no derivadas de procesamiento de paralelas.

### **2.1.2. Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones**

1. Todas las estadísticas relativas a este impuesto se extraen de la aplicación SUR a excepción de los datos de tasaciones periciales contradictorias (TPC), único circuito de gestión no integrado en SUR (la información está referenciada a expedientes, independientemente de las liquidaciones que contengan). Se han regularizado las estadísticas relativas a gestión de recursos en las Oficinas Gestoras de las Delegaciones Provinciales de Cádiz, Málaga y Sevilla. Asimismo se han rectificado datos de Oficinas Liquidadoras: complementarias de una Oficina (Delegación provincial Cádiz); declaraciones con autoliquidación de otra Oficina Liquidadora (Delegación provincial Sevilla).

El circuito de recursos<sup>8</sup> ha optimizado en 2006 el suministro de información, con un grado de adecuación ajustado a la situación real, desde el punto de vista estadístico. Las características mejoradas del módulo de recursos permiten obtener, con referencia a expedientes:

- Clasificación por conceptos de tributos cedidos (según clasificación económica<sup>9</sup>);
- Clasificación por tipo de resolución (estimatoria, desestimatoria, inadmisión por extemporáneo, otros);
- Especificación del motivo del recurso, si bien los datos resultantes de dicha diferenciación no se vuelcan ni integran, a fecha actual, en las estadísticas requeridas para el Informe según el diseño en él establecido (por lo que se agrupa toda la gestión de recursos en el primer epígrafe del estado “recursos con impugnación de valor”).

En relación a las estadísticas concernientes a Oficinas Liquidadoras, debido a su reciente fecha de incorporación a SUR (20/02/2006) las estadísticas correspondientes a 2005 se suministraron a partir de la suma de los datos “presur” y SUR (Informe 2006). A lo largo de 2006 se ha ido tramitando prioritariamente (según instrucciones de la DGTIT) la gestión anterior a la fecha de integración en SUR. La gestión de 2006 reflejada en este Informe recoge, tanto para este Impuesto como para el de ITP y AJD, la tramitación documental exclusivamente extraída de SUR, manteniéndose, a nivel central, el control del inventario o pendencia documental “presur” (esta opción ha venido determinada por la escasa relevancia numérica del inventario documental aún pendiente de tramitación fuera

---

<sup>8</sup> integrado a la aplicación SUR en 2005 (27-01-2005).

<sup>9</sup> En junio de 2006, fue incorporada a la estadística del módulo de recurso de reposición previo a la vía económico-administrativa la información de detalle correspondiente a la naturaleza presupuestaria del objeto de los recursos (Presupuesto de ingresos).

de la aplicación SUR<sup>10</sup> así como por la dificultad de integrar estadísticamente 2 bases de datos heterogéneas).

2. El análisis de magnitudes comparadas con el ejercicio anterior en el conjunto de la Comunidad puede resumirse en los siguientes epígrafes:

- a) Movimiento de documentos sin autoliquidación y con autoliquidación (cuadros nºs 15, 16 y 17).

Comunidad Autónoma de Andalucía					
Gestión de expedientes del Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones					
Ejercicios 2005 / 2006					
		Iniciales	Entrados	Despachados	Pendientes
Oficinas liquidadoras	2005	7.803	31.783	23.602	15.984
	2006	16.242	33.315	38.911	10.646
	Variación %	108,2	4,8	64,9	-33,4
Oficinas gestoras	2005	26.595	28.510	25.208	29.897
	2006	29.897	29.164	31.230	27.831
	Variación %	12,4	2,3	23,9	-6,9
Total	2005	34.398	60.293	48.810	45.881
	2006	46.139	62.479	70.141	38.477
	Variación %	34,1	3,6	43,7	-16,1

Con carácter general los datos ponen de manifiesto una mayor gestión en 2006.

La pendencia total ha disminuido, en el conjunto de la Comunidad Autónoma, un -16,1%, tanto en OOLL (-33,4%) como, con incidencia menor, en las OOGG (-6,9%). Los índices de actividad, acumulación y demora han sido de 64,6%, 83,4% y 6,6 meses, respectivamente, para el conjunto de la CA. Los tres índices globales han mejorado significativamente con respecto a los de 2005 (51,5%, 133,4% y 11,3 meses, respectivamente). Todas las provincias acumulan menor demora que en 2005.

En relación a OOGG, el despacho supera a la entrada en todas las provincias, salvo en Cádiz (se igualan) y en Málaga y Sevilla (despacho inferior a entrada). El índice de actividad más bajo corresponde a la de Sevilla, un 32,3%, superior al del ejercicio precedente (25,5%), habiendo despachado un 95,1% de las entradas. Su pendencia, 16.095 expedientes, supone el 57,8% de la pendencia total (52,5% en 2005). Todas las OOGG han mejorado (o mantenido, caso de Málaga) sus índices de actividad de 2005.

<sup>10</sup> Según estadística suministrada por Servicios Centrales durante la visita, quedaban pendientes de tramitación fuera de SUR a fecha de abril de 2006, en toda la CA, el siguiente número de expedientes gestionados por OOLL: 681 en ITP-AJD (equivalente a un ratio del 0,3% del total pendiente final de OOLL) y 196 en ISD (1,8% sobre total pendiente final de OOLL).

En OOLL, el índice de actividad más bajo corresponde a las oficinas de Almería con un 67,6% pero el mayor número de expedientes pendientes lo tienen las de Cádiz, un 23,4% del total. Ambas provincias presentan los índices de demora menos favorables (5,7 y 5,2 meses respectivamente), sin perjuicio de su mejora respecto de sus valores de 2005, con una reducción superior al 50% (12,3 y 12,2 meses).

**b) Gestión de expedientes sin autoliquidación (cuadros nºs. 18, 19, 20 y 21).**

Los expedientes sin autoliquidación entrados representaron el 12,1% del total (un 12,4% en 2005). Dicho porcentaje es prácticamente el mismo entre las OOGG y las OOLL. En las primeras esa proporción fue del 12,4% (10,7% en 2005) y en las segundas fue del 11,9% (13,9% en 2005). Dentro de las OOGG las proporciones varían desde el 0,8% de Almería al 29,3% de Jerez, siendo muy significativas las correspondientes a Gestoras con mayor entrada documental: Málaga cuya proporción resulta el 3,7% y totaliza el 16,3% de la entrada global de OOGG, en claro contraste con Sevilla (17,7%; entrada: 27,6%). Los porcentajes se reducen en relación con los del año anterior en Almería, Cádiz, Córdoba, Jaén, Málaga y Jerez; se incrementan en Granada, Huelva y Sevilla (esta OG pasa de representar 6,5% al 17,7%).

El índice de actividad global en 2006 fue de 72,6%, correspondiendo un 60,9% a OOGG y un 84,2% a OOLL. En 2005 estos mismos índices fueron menos favorables: 57,1%, 53,6% y 60,4% respectivamente. Las OOLL presentan unos índices que superan a los de las OOGG (tan sólo las Gestoras de Cádiz y Córdoba mejoran los respectivos índices provinciales de OOLL). En OOGG, Málaga y Sevilla presentan los índices de actividad más bajos (48,3% y 43,1%, respectivamente). Para el conjunto de OOLL los menores índices de actividad corresponden a Cádiz y Granada, provincias que superan sin embargo, ambas, el promedio de dicho índice de Gestoras. Las Oficinas de Villacarrillo, Marbella, Montoro e Iznalloz son, por este orden, las que presentan los menores índices de actividad (menor o igual al 50%).

**c) Gestión de expedientes con autoliquidación (cuadros nºs. 22, 23, 24 y 25).**

Andalucía estableció la autoliquidación obligatoria el 1 de enero de 2005 permaneciendo opcional para hechos imponible correspondientes a fechas anteriores.

El número de autoliquidaciones presentadas con autoliquidación respecto del total de declaraciones alcanza el 87,9% en el total de la Comunidad, con un 87,6% en OOGG y 88,1% en OOLL.

El índice de actividad se sitúa en 51,7% en OOGG, 74,2% en OOLL y 63,3% en el conjunto. En el ejercicio 2005 los índices fueron respectivamente de 44,4%, 59,4% y 50,3%, inferiores a los de 2006. El índice global de las OOGG viene determinado en grado sumo por la ponderación en dicho índice de los resultados de la Delegación de Sevilla (con el peor índice de actividad, el 30,7%), en la que el volumen total de pendiente

inicial y entrada anual totaliza 20.850 expedientes, lo que supone un 40,2% de los 51.805 expedientes que suman todas las OOGG de Andalucía.

El índice de acumulación es del 95,3% en OOGG, del 74,2% en liquidadoras y del 88,4% en el conjunto. En 2005 los mismos índices fueron 121%, 354,1% y 153,8% respectivamente. Se ha invertido la dinámica documental en cuanto a la acumulación a nivel de la Comunidad en su conjunto, hecho derivado de un despacho superior a la entrada (en 2006 el despacho supone el 108,2% de la entrada frente al 74,3% de 2005), resultado obtenido a pesar del mayor volumen de entrada en 2006 (incremento, respecto de 2005, de +3,9% en la Comunidad Autónoma) así como del incremento concomitante de la entrada de expedientes sin autoliquidación (+1,5% respecto de 2005 en la Comunidad Autónoma). Una evolución en paralelo se ha producido al respecto en cuanto a la dinámica 2005-2006 en Gestoras (104,8% de despacho en relación a entrada) y Liquidadoras (111,2%).

El índice de demora es de 11,2 meses en las OOGG, de 3,5 meses en las liquidadoras y de 7 meses en el conjunto, índices inferiores a los de 2005 (15, 8,2 y 11,8 meses respectivamente). En OOGG, Málaga y Sevilla presentan las demoras más altas (12,6 y 27 meses respectivamente) y son las OOLL las que presentan cifras más favorables que las de 2005, destacando por sus menores índices, globalmente, las oficinas de las provincias de Huelva (1,5 meses), Córdoba (2,1 meses) y Granada (2,2 meses). Como Oficinas singulares destacan los magníficos índices, inferiores a 1 mes, de Lora del Río (0,1 meses), Orgiva (0,4), Bujalance (0,5), Santa Fe (0,6) y San Fernando (0,7). Destacan, en sentido negativo, las oficinas de Villacarrillo (106 meses) y de Purchena (36,7 meses).

- d)** Gestión de liquidaciones sobre expedientes sin autoliquidación (cuadros nºs. 26, 27 28 y 29).

El número de expedientes despachados con liquidación en 2006 fueron, en el conjunto de OOGG, 950, por importe de 50.168 miles de euros, y en OOLL, 685, por importe de 1.849 miles de euros. El porcentaje de expedientes liquidados sobre expedientes sin autoliquidación presentados ha sido, en el conjunto de la CA, del 21,6%, del 26,2% en OOGG y del 17,3% en las OOLL. Respecto a los despachados, los índices suponen el 15,2%, 21,2% y 10,9%, respectivamente. En OOLL, ambos índices obtienen los mayores registros en las de las provincias, en su conjunto, de Málaga (33,6% y 23,2%, respectivamente) y Córdoba (32,7% y 22,3%).

- e)** Gestión de liquidaciones complementarias (cuadros nºs.30, 31, 32 y 33) sobre expedientes con autoliquidación.

El número de expedientes con autoliquidación despachados con liquidaciones complementarias en 2006 fue, en el conjunto de OOGG de 3.646, por importe de 81.035 miles de euros, y en OOLL, 4.086, por importe de 18.284 miles de euros.

El número de expedientes con liquidaciones complementarias sobre el total de expedientes con autoliquidación despachados fue, en términos relativos, el 13,6% para en OOGG, el 12,5% en OOLL y en el conjunto el 13%.

En las OOGG las proporciones oscilan entre el 21,4% de Almería (mayor ratio) y el 7,1% de Huelva (menor). Entre las OOLL, globalmente, destacan las de las provincias de Málaga (18,2%) y Almería (17,2%) y, con los menores porcentajes: las de las provincias de Huelva (5,2%) y Cádiz (6,7%). Las oficinas de Arcos de la Frontera e Iznalloz no han practicado ninguna liquidación complementaria, obteniendo unos porcentajes inferiores al 1% las oficinas siguientes: Velez Rubio, Olvera, San Roque y Carmona.

f) Gestión de recursos (cuadros nºs. 34 a 43).

Comunidad Autónoma de Andalucía					
Gestión de recursos del Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones					
Ejercicios 2005 / 2006					
		Iniciales	Entrados	Despachados	Pendientes
Oficinas liquidadoras	2005	101	101	117	85
	2006	57	152	159	50
	Variación %	-43,6	50,5	35,9	-41,2
Oficinas gestoras	2005	5.767	1.511	3.613	3.665
	2006	1.433	720	1.445	708
	Variación %	-75,2	-52,3	-60,0	-80,7
Total recursos	2005	5.868	1.612	3.730	3.750
	2006	1.490	872	1.604	758
	Variación %	-74,6	-45,9	-57,0	-79,8
Recursos con impugnación de valor	2005	5.868	1.612	3.730	3.750
	2006	1.490	872	1.604	758
	Variación %	-74,6	-45,9	-57,0	-79,8

Respecto del ejercicio anterior se produce una disminución de -45,9% en los recursos entrados. Destacan, en volumen de entrada, la Delegación Provincial de Sevilla seguida de las Delegaciones de Málaga y Almería que totalizan, entre las tres, el 70% de la entrada global de recursos en la Comunidad (cuadro nº 34). En OOGG es la de Sevilla la que registra el mayor número (un 37,4% del total) y en OOLL las de Almería, Málaga y Sevilla totalizan en torno a un 20%, cada una, de la entrada global en OOLL. (cuadros nº 35 y 36).

El porcentaje de estimación (tanto total cómo parcial) de los recursos resueltos alcanza, en el conjunto de la Comunidad Autónoma (cuadro nº 37), el 51,1%: 51,2% en OOGG y 50,3% en OOLL (cuadros nº 38 y 39).

La relación entre el número de recursos presentados y el de liquidaciones complementarias practicadas alcanza, en el conjunto de la Comunidad Autónoma, el 11,3%: 19,7% en OOGG y 3,7% en OOLL.

En OOGG los índices han sido del 67,1% el de actividad, del 49,4% el de acumulación y de 5,9 meses el de demora; en OOLL, los índices citados son de 76,1%, 87,7% y 3,8 meses, respectivamente.

**g) Tasaciones Periciales Contradictorias (cuadros n.ºs. 71 y 72).**

Durante el ejercicio 2006, en el conjunto de oficinas tuvieron entrada en el ISD 48 solicitudes de tasación, 4 menos que en 2005. Fueron tramitadas 158, quedando pendientes 102 a 31 de diciembre, con lo que la pendencia se reduce en -51,9%.

En OOGG el número de despachadas representa el 82,9% del despacho total y su pendencia el 50% de la pendencia total. Destaca el volumen de las TPC en Málaga que representa, respecto del total OOGG, el 58,6% de la entrada y el 87,8% del despacho. Respecto del total OOLL, Málaga representa el 73,7% de la entrada y el 74,1% del despacho. La pendencia mayor de OOLL la acumula Málaga con un 70,6% del total pendiente (36 tasaciones sobre 51).

Los índices de actividad han seguido una evolución contraria en OOGG y en OOLL, mejorando globalmente en las gestoras, con un promedio de 72% (2005: 39%), respecto de las liquidadoras: 34,6% (2005: 75%). Los índices de acumulación son de 33,3% en OOGG y de 86,4% en OOLL. La demora se sitúa en 4,7 meses en gestoras y en 22,7 meses en liquidadoras.

**3.** Las OOGG realizan diversos controles para mejorar la calidad de las liquidaciones. Así, realizan requerimientos por certificaciones bancarias, se solicita documentación correspondiente a las acciones declaradas, recibos de la contribución, títulos de propiedad, etc. No se realizan requerimientos a causahabientes, pues es esa una tarea realizada por inspección.

Otros aspectos en vía de gestión son los siguientes:

- No se ha utilizado en 2006 la comprobación limitada previa del artículo 137 de la LGT.
- No se liquidan sanciones.

Existe una buena relación entre las áreas de gestión e inspección, regulada, fundamentalmente, en la Instrucción 4/2003, de 13 de marzo, por la que se establecen criterios de coordinación entre dichas unidades, a partir de la obligación de remitir los expedientes que reúnen una serie de características de cuantía y tipo de operación (expedientes que contengan transmisiones de acciones ó participaciones exentas al amparo del artículo 108 de la Ley 24/1988, de 28 de julio, del Mercado de Valores, etc.). Dicha instrucción se cumple con regularidad y es uno de los motivos de inclusión en plan.

4. Se ha podido conocer con exactitud en SUR el número de expedientes despachados con prescripción en el año 2006, distribuidos por provincias, con detalle de ejercicio de presentación (año de apertura de expediente) y ejercicio de devengo.

El detalle del ejercicio de presentación (apertura SUR) de los expedientes de sucesiones despachados con declaración de prescripción durante el ejercicio 2006 es el siguiente:

<u>Ejercicio de Apertura</u>	<u>Nº. Exped. Prescritos</u>
2000 y anteriores	53
2001	31
2002	51
2003	133
2004	616
2005	771
2006	1.704
_____	_____
TOTAL	3.359

Las cifras anteriores son superiores que las de 2005, en el que el total de expedientes presentados prescritos fue de 2.035. Del total de 3.359, aproximadamente la mitad, 1.654 corresponden a Sevilla.

### **2.1.3. Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados**

1. Todas las estadísticas relativas a este impuesto, de manera análoga a lo que se produce en el caso del ISD, se extraen de la aplicación SUR a excepción de los datos de tasaciones parciales contradictorias. Se han regularizado las estadísticas relativas a gestión de recursos en las Oficinas Gestoras de las Delegaciones Provinciales de Cádiz, Málaga y Sevilla. Asimismo se han rectificado datos de Oficinas Liquidadoras: complementarias de una Oficina Liquidadora (Delegación provincial Cádiz); autoliquidaciones exentas de dos de ellas (Delegación provincial Sevilla).

Los comentarios respecto a las estadísticas de recursos y de gestión documental de Oficinas Liquidadoras del epígrafe concerniente al ISD son igualmente válidos para este impuesto.

El circuito de gestión documental por el concepto de compraventa de vehículos usados (exenta y con liquidación) se ha optimizado en 2006 en relación con el suministro de información, con un grado de adecuación ajustado a la situación real, desde el punto de vista estadístico. Se produce, en relación con las estadísticas de Oficinas Liquidadoras, una solución de continuidad en 2006 respecto de los datos que figuran en el Informe anterior, por lo que no se realiza análisis en el presente Informe por el concepto aludido, en relación a la dinámica gestora de OOLL y global respecto de 2005<sup>11</sup>.

2. El análisis de las magnitudes comparadas con el ejercicio anterior en el conjunto de la Comunidad puede resumirse en los siguientes datos:

**a)** Movimiento de declaraciones (cuadros 44 a 47).

Respecto de los expedientes pendientes, atendiendo a las diversas causas, su distribución es la siguiente: el 11% de los expedientes se sitúa en valoración, el 0,9% en pendiente de datos y el 88,2% pendiente por otros motivos (2005: 11,7%, 1,4% y 86,9%, respectivamente).

---

<sup>11</sup> En los cuadros del Informe 2006 (ejercicio 2005), para evitar la incoherencia estadística se prescindió del dato de pendencies de Oficinas Liquidadoras (inicial y final).

Comunidad Autónoma de Andalucía					
Gestión de declaraciones del Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y AJD					
Ejercicios 2005 / 2006					
		Iniciales	Entrados	Despachados	Pendientes
Oficinas liquidadoras	2005	107.169	607.554	465.665	249.058
	2006	247.646	752.857	799.961	200.542
	Variación %	131,1	23,9	71,8	-19,5
Oficinas gestoras	2005	325.563	1.001.234	948.356	378.441
	2006	378.441	1.042.532	1.160.038	260.935
	Variación %	16,2	4,1	22,3	-31,1
Total	2005	432.732	1.608.788	1.414.021	627.499
	2006	626.087	1.795.389	1.959.999	461.477
	Variación %	44,7	11,6	38,6	-26,5

Respecto de los expedientes pendientes, atendiendo a las diversas causas, su distribución es la siguiente: el 11% de los expedientes se sitúa en valoración, el 0,9% en pendiente de datos y el 88,2% pendiente por otros motivos (2005: 11,7%, 1,4% y 86,9%, respectivamente).

En términos globales, ha aumentado la entrada documental en +11,6% y el despacho en +38,6% respecto del ejercicio precedente, con una evolución convergente, en entrada y despacho, de las Gestoras (variaciones de +4,1% en entrada y +22,3% en despacho respecto de 2005) y, con una dinámica más marcada, de las Liquidadoras (+23,9% en entrada y +71,8% en despacho).

A resultas de la positiva gestión global en el periodo 2005-2006, el índice de actividad global se sitúa en un 80,9% frente al 69,3% del ejercicio anterior y el índice de demora se reduce significativamente hasta 2,8 meses (5,3 meses en 2005). Por Oficinas: los índices de actividad pasan de 71,5% en 2005 a 81,6% en 2006 en Gestoras, siendo dicho índice 2006 del 80% en Liquidadoras<sup>12</sup>, con su repercusión en los índices de demora (de 4,8 a 2,7 meses en Gestoras; 3 meses en Liquidadoras).

Las Oficinas Gestoras de Cádiz y Huelva registran unos índices de actividad excelentes (92% y 92,9%, respectivamente), respecto de un nivel general de gran eficiencia en dichas Oficinas. La dinámica de Liquidadoras ha sido análoga.

- b)** Gestión de autoliquidaciones con liquidación: vehículos usados (cuadros 48, 49, 50 y 51).

En el conjunto de la Comunidad Autónoma, resulta válido lo comentado en relación a la dinámica existente respecto de las autoliquidaciones en general: en relación al año anterior, se incrementan tanto las entradas (+12,8%) como los despachos (+21,1%), por lo que la pendencia final se reduce significativamente en -45,3% respecto de la inicial.

<sup>12</sup> No hay datos de referencia del ejercicio 2005. Como contraste, el índice de despacho sobre entrada fue, en OOLL, del 76,6%; en 2006: 106,3%.

En Oficinas Gestoras, la dinámica es muy positiva, viniendo ello expresado por la relación despacho/entrada que ha sido, en 2006, del 105,7% (dicha relación fue de -1,6% en 2005). Los índices de actividad, acumulación y demora se sitúan en 95,1%, 48,4% y 0,6 meses. Destacan favorablemente los indicadores de Almería y Huelva, sin que ninguna Delegación tenga un índice de actividad inferior al 92% ni un índice de demora superior a 0,9 meses, con lo que la situación, en general, muestra un grado muy elevado de dinamismo, con unos índices que superan los ya favorables obtenidos en 2005.

El ITP de vehículos se liquida en mostrador.

Se presta especial atención al control de caucionales, mediante comprobaciones específicas de este tipo de declaraciones.

Las OOLL liquidan vehículos, pero se presenta, respecto de las gestoras, un menor volumen de autoliquidaciones en las mismas, tan solo el 6,3% del total, atribuyéndose el 65,2% de la entrada total a Cádiz, en especial, las OOLL de Marbella y Ronda. De las restantes provincias, Jaén y Málaga totalizan conjuntamente el 26% de la entrada global de liquidadoras.

- c) Gestión de autoliquidaciones con liquidación: demás transmisiones y AJD (cuadros nº 52 a 55).

Esta gestión constituye el núcleo central de la actividad en este impuesto por el volumen que representa. La pendencia disminuye en -22,1%, pasando de 418.896 autoliquidaciones a 326.122, variación a la que contribuyen tanto la dinámica propia de las OOLL (-17,9% de variación en pendencia final sobre inicial) que a las OOGG (con un aumento del 12,1%) como de las OOGG (-26,6%).

Los índices de actividad, acumulación y demora se sitúan en un 76,1%, 73,4% y 3,8 meses en OOGG y en un 76,8%, 82,6% y 3,6 meses en OOLL. Estos índices mejoran los de 2005 que fueron: 67,4%, 112,1% y 5,8 meses en OOGG y 60,2%, 232,9% y 7,9 meses en OOLL.

Los resultados de OOGG y OOLL son equivalentes y, teniendo en cuenta que el año 2006 ha sido el de la integración plena en SUR de la gestión de OOLL, se puede estimar que se ha superado positivamente dicho periodo de transición.

En OOGG, destacan favorablemente los índices de Cádiz (actividad: 94,3%; demora: 0,7 meses), Huelva (90,3%; 1,3 meses) y Córdoba (88,4%; 1,6 meses), sin que se puedan constatar situaciones gestoras ineficientes en ninguna Delegación. Los resultados menores los obtienen Almería y Málaga pero, incluso en estas 2 oficinas los índices superan el 71% y la demora es de 4,8 meses, habiendo mejorado en ambas de manera significativa su gestión respecto de la de 2005.

En OOLL destacan positivamente, en conjunto, las de las provincias de Córdoba y Granada, y, como oficinas singulares: Aguilar, Cabra y Montoro (Córdoba), Orjiva y Santa Fé (Granada), Linares (Jaén) y Marbella (Málaga) que superan todas ellas, en índice de actividad, el 90%. A la inversa, obtienen el índice conjunto más bajo de actividad las de la provincia de Almería, correspondiendo los peores índices como oficinas singulares a El Ejido (Almería), Arcos de la Frontera y Olvera (Cádiz), todas ellas con índices de actividad inferiores al 50%. Oficinas importantes como Puerto de Santa María, Motril, Marbella, Mijas y Dos Hermanas que presentaban en 2005 unos bajos índices de actividad en torno al 50%, han mejorado apreciablemente su gestión en 2006.

**d) Gestión de liquidaciones complementarias (cuadro n.ºs. 56 a 59).**

La dinámica liquidatoria ha sido muy relevante en 2006.

Las liquidaciones complementarias practicadas en 2006 fueron, en el conjunto de OOGG, 25.246 (el 84,4% corresponde al concepto de Demás Transmisiones y AJD) por importe de 55.960 miles de euros (98,2%: demás TP y AJD); en OOLL: 34.413 (98,9%: demás TP y AJD) por importe de 42.747 miles de euros (99,9%: demás TP y AJD). En relación con 2005, se han producido en OOGG unos incrementos del 34,5% en número de liquidaciones y del 51,1% en importe y en las OOLL del 147,8% en número y del 136,2% en importe.

El porcentaje que el número de liquidaciones complementarias representó sobre el total de autoliquidaciones despachadas con liquidación, en el caso de las demás transmisiones y AJD, fue en OOGG el 4,2% (2005: 3,4%) y en las Liquidadoras el 6,1% (2005:4,3%). Entre las OOGG, vuelven a destacar en 2005: Jaén con el 9,8% y Granada con el 7,5%, por importe, en esta última Delegación, de 12.986 miles de euros, cifra que supone el 23,2% del importe total de Andalucía; el menor porcentaje correspondió a Málaga con el 2,1%. En las OOLL los porcentajes oscilaron entre el 3,8% de las de Sevilla y el 9% de las de Jaén.

e) Gestión de recursos (cuadros nº 60 a 69).

Comunidad Autónoma de Andalucía					
Gestión de recursos del Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y AJD					
Ejercicios 2005 / 2006					
		Iniciales	Entrados	Despachados	Pendientes
Oficinas liquidadoras	2005	670	841	1.029	482
	2006	402	1.222	1.250	374
	Variación %	-40,0	45,3	21,5	-22,4
Oficinas gestoras	2005	2.047	903	2.017	933
	2006	1.231	1.388	1.953	666
	Variación %	-39,9	53,7	-3,2	-28,6
Total	2005	2.717	1.744	3.046	1.415
	2006	1.633	2.610	3.203	1.040
	Variación %	-39,9	49,7	5,2	-26,5
Recursos con impugnación de valor	2005	2.717	1.744	3.046	1.415
	2006	1.565	2.610	3.203	972
	Variación %	-42,4	49,7	5,2	-31,3

Con respecto al ejercicio anterior, se produce un incremento del 49,7% en los recursos entrados. Destacan, en el conjunto de la Comunidad Autónoma, las Delegaciones Provinciales de Sevilla, con 627 entradas que supone un 24% del total, Almería (455), el 17,4% y Málaga (429), el 16,4% (cuadro nº 60).

En OOGG son Sevilla (391 recursos) y Granada (292) las que registran el mayor número, totalizando entre ambas el 49,2% de la entrada global en Gestoras. En OOLL, en conjunto, las provincias de Málaga y Almería totalizan el 46,6% de la entrada global en Liquidadoras. Por oficinas singulares, 7 de ellas: Huerca Overa y Purchena (Almería), Andújar y Úbeda (Jaén), Mijas (Málaga), Alcalá de Guadaíra y Estepa (Sevilla) suman en conjunto el 34,8% del total de entradas (cuadro nº 61 y 62).

El porcentaje de estimación (en todo o en parte) de los recursos resueltos alcanza el 50,4% (cuadro nº 63), el 53,6% en OOGG y el 45,6% en OOLL (cuadros nº 64 y 65).

La relación entre el número de recursos presentados y el de liquidaciones complementarias practicadas alcanza en conjunto el 4,4%: con el 5,5% en OOGG y el 3,6% en OOLL.

Los índices de actividad, acumulación y demora son del 75,5%, 63,7% y de 3,9 meses para el conjunto de la Comunidad, igualándose los índices de actividad y demora en gestoras y liquidadoras, pero con una clara diferenciación en los índices de acumulación (OOGG: 54,1%; OOLL: 93%).

Se aprecian los mayores índices de actividad en las OOGG de Almería, Cádiz y Huelva con el 90%, 97,4% y 93,6%, respectivamente, y los de las OOLL de las provincias de Málaga (99,4%) y Jaén (94%). En OOGG el 70% de la pendencia final se acumula en

las oficinas de Granada y Sevilla mientras que en OOLL el 61,5% corresponde a las de las provincias de Cádiz y Sevilla.

**f) Tasaciones Periciales Contradictorias (cuadros nºs. 70, 73 y 73).**

En cuanto al ITPAJD, los índices en 2006 en OOGG han sido: actividad, 31,6%, acumulación, 115,5% y demora, 25,9 meses y en OOLL del 58,7%, 48,3% y de 8,4 meses respectivamente, índices que empeoran sustancialmente los obtenidos en 2005 en ambos tipos de oficinas.

Los datos totales se hallan fuertemente influenciados por los de Málaga, que acumula el 39,7% de las entradas totales, pese a la disminución de la litigiosidad: menor entrada respecto de 2005 en la OG (-47,2%) y en sus OOLL (-47,8%). Cabe destacar la menor capacidad de despacho en dicha provincia en 2006, como lo indica un índice de actividad de 8,2% en la OG (2005: 80,7%), con un 62,3% en sus OOLL (2005: 96,6%).

El índice de despacho global de OOGG ha sido del 31,6% (2005: 74,5%), inferior al de OOLL, 58,7% (2005: 79,9%).

**3.** Los controles realizados en gestión son, fundamentalmente, de naturaleza formal: requerimientos para completar expedientes, comprobación de la aplicación de los coeficientes para su envío a valoración, constitución de hipotecas, correcta aplicación del artículo 10 del reglamento del impuesto y calificación de los hechos imponibles. La instrucción 4/03 regula los criterios de traslado de expedientes a inspección, pues las facultades comprobatorias se ejercen, esencialmente, por estos órganos, aplicándose con regularidad como forma de selección.

**4.** En relación con el cumplimiento de la Orden de 12 de noviembre de 2001 por la que se autoriza el pago en metálico del ITPAJD que grava la emisión de documentos que realicen función de giro o suplan a las letras de cambio debe señalarse que, según se manifiesta, no se realiza ninguna actuación de comprobación.

En relación con la posibilidad planteada en el número segundo de dicha Orden, de que se acojan al pago en metálico los emisores de documentos sujetos al impuesto a los que les resulte de aplicación lo establecido en el apartado 4 del artículo 17 de la Ley 7/1996, de Ordenación del Comercio Minorista, se manifiesta que no se ha hecho uso de tal autorización.

**5.** Los notarios remiten la información a la que están obligados por la Ley 29/1987 del ISD y el texto refundido de la Ley de ITPAJD (Real Decreto Legislativo 1/93).

La Comunidad Autónoma, por Orden de la Consejería de Economía y Hacienda, de 24 de septiembre de 2003, por la que se regulan las declaraciones informativas de los Notarios en relación con los tributos cedidos a la Comunidad Autónoma de Andalucía,

estableció el procedimiento de remisión por vía telemática a través de los Colegios Notariales.

En 2007 mediante Orden de la Consejería de Economía y Hacienda se reguló el envío de fichas notariales y de copia simple electrónica. La información recibida del Colegio de Notarios se carga en SUR para efectuar los cruces correspondientes. No se utilizan los mismos en vía de gestión si no que son utilizados por los Servicios de Inspección.

### **2.1.4. El control de las Oficinas Liquidadoras**

1. La importancia de la gestión realizada por dichas Oficinas<sup>13</sup> puede apreciarse si se tiene en cuenta que el 53,3% (2005: 52,7%) de las declaraciones del ISD se presentan en las mismas, así como el 41,9% (2005: 37,8%) de las relativas a ITP y AJD, lo cual representa +4.1 puntos porcentuales de incremento respecto del ejercicio precedente. A su vez, los ingresos recaudados por las Oficinas Liquidadoras suponen: el 40,5% de la recaudación aplicada por ISD (2005: 36,5%; +4 pp.); el 56% de la del ITP (2005: 61,1%; - 5.1 pp.) y el 53,2% (2005: 61,6%; -8.4 pp.) de la relativa a AJD.

El Decreto 106/1999, de 4 de mayo, determina las competencias en materia de gestión y liquidación de los Impuestos sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados y sobre Sucesiones y Donaciones, de las Delegaciones Provinciales de Economía y Hacienda y de las Oficinas Liquidadoras de Distrito Hipotecario, a cargo de los Registradores de la Propiedad.

En cumplimiento del citado Decreto, el Convenio suscrito por la Consejería de Economía y Hacienda y los registradores de la Propiedad con fecha 26 de julio de 1999, regula entre otros aspectos como competencia de la Junta de Andalucía la coordinación, supervisión e inspección de la gestión realizada por las Oficinas Liquidadoras.

Las visitas de inspecciones se venían regulando en la Circular 4/1994 de 1 de febrero de la Dirección General de Tributos e Inspección Tributaria, por la que se dictan Instrucciones para las visitas anuales ordinarias y especiales a las Oficinas Liquidadoras de Distrito Hipotecario.

Transcurrido un amplio plazo de tiempo en el cual se ha culminado la implantación del Sistema Unificado de Recursos (SUR), en las Oficinas Liquidadoras, conforme a lo previsto en el citado Convenio la Dirección General de Tributos e Inspección Tributaria dictó la Instrucción 1/2006 de 17 de octubre por la que se regulan las Visitas de Inspección a las Oficinas Liquidadoras de Distrito Hipotecario.

La implantación de SUR en OOLL supone una mejora notable para la gestión integral de los impuestos que gestionan y para la obtención de información uniforme en todas las oficinas.

Debe destacarse el buen nivel de colaboración existente entre las oficinas y la Junta de Andalucía. Desde 1999 existe una Oficina Coordinadora por cada provincia, creada por los Registradores de la Propiedad, encargada de analizar las relaciones entre estos y los órganos de la Consejería. Estas oficinas llevan a cabo valoraciones de inmuebles, tanto rústicos como urbanos.

---

<sup>13</sup> En febrero de 2005 todas las OOLL quedaron integradas en SUR (excepto en materia de recursos).

En el año 2006 no se fijaron objetivos específicos para las OOLL sólo el genérico de que el volumen de expedientes pendientes no debería exceder del 33% con respecto a número de entradas lo que conllevaría que la duración media de tramitación de los expedientes se situara en torno a 4 meses.

Se ha realizado un seguimiento mensual de la gestión, tanto por los Servicios Centrales como por las Delegaciones Provinciales.

Para el año 2007 se acordó la fijación de objetivos individualizados para cada una de ellas. Asimismo se fijó dar máxima prioridad a los expedientes pre-sur para que todos estuvieran finalizados a 31 de marzo de 2007.

En el año 2006 se celebraron tres reuniones de la Comisión de Seguimiento que viene regulada en el citado Convenio.

**2.** Existen dos tipos de visitas: las anuales ordinarias que se realizan por los órganos de gestión, normalmente el Jefe de Servicio de Gestión de las Delegaciones y las especiales, realizadas por los Servicios Centrales de la Dirección General.

Se visitaron dos Oficinas Liquidadoras por cada Delegación provincial y cinco visitas extraordinarias por los Servicios Centrales (El Ejido, Chiclana, Mijas, Marbella y Lora del Río).

Los criterios para la selección fueron el nivel de actividad de la Oficina y el pendiente de expedientes.

Debido a que las OOLL están plenamente integradas en SUR, en 2006 se consideró que las visitas de inspección debían efectuarse de forma menos periódica.

Las visitas responden, en general, al modelo establecido y se centran en distintos aspectos como son el examen de los libros y registros de control, la comprobación de valores, la aplicación de la normativa, la práctica de las liquidaciones, el estado del despacho, la pendencia de expedientes y los medios personales y materiales. Se ha dispuesto de los informes de las provincias visitadas, Cádiz, Málaga y Sevilla, así como de las 5 visitas especiales efectuadas por los Servicios Centrales. Se han puesto de manifiesto los retrasos detectados en la gestión de expedientes que son especialmente altos en algunas OOLL específicas.

**3.** Las OOLL repercutieron entre 1999 y 2003 el Impuesto sobre el Valor Añadido (IVA) sobre el importe facturado por sus titulares, siendo éste soportado por la Comunidad, según el convenio firmado con los Registradores y teniendo las compensaciones a percibir el carácter de netas.

Las condiciones de satisfacción de las indemnizaciones y compensaciones fueron modificadas en virtud de la firma de una Addenda al Convenio de 1999 con fecha 8 de

enero de 2003 donde, entre otras cuestiones y de manera expresa, se estableció que la aceptación de la repercusión no supone el reconocimiento por parte de la Junta de Andalucía de la procedencia de la sujeción de este tipo de operaciones al IVA.

La Sentencia del Tribunal Supremo de 17 de julio de 2003 en recurso de casación en interés de ley interpuesto por la Administración del Estado confirma la no sujeción a dicho impuesto de los referidos servicios. En la fecha de la visita estaban prácticamente finalizadas las devoluciones de los ingresos a la Junta de Andalucía por parte de la AEAT.

### **2.1.5. Relaciones con otras Comunidades y entre Oficinas Gestoras o Liquidadoras.**

1. En materia de puntos de conexión no se han producido modificaciones sobre la situación descrita en el informe del ejercicio anterior. Se aplica la Instrucción 10/94, de 21 de julio, de Normalización del Procedimiento de los Ingresos Derivados de los Puntos de Conexión, de la Dirección General de Tributos e Inspección Tributaria. El criterio es el de centralización en la recepción de expedientes e ingresos en la Dirección General cuando se trata de documentos presentados en otras Comunidades.

Los mecanismos de control existentes permiten detectar la correcta aplicación de las normas de competencia funcional y territorial, a través de la instrucción anteriormente mencionada y de la Comunicación 1G/2001 de 31 de mayo. Las Oficinas Coordinadoras de las OOLL juegan un papel relevante en las comunicaciones entre las Delegaciones provinciales y estas; las comunicaciones entre Delegaciones se realizan directamente, entre Delegación provincial y OOLL a través de la Coordinadora y entre OOLL de distinta provincia a través de la Coordinadora de la Delegación provincial incompetente. Además, en las Delegaciones existe un doble filtro para detectar incompetencias: en primer lugar el Servicio de Relaciones con los Contribuyentes y, en segundo lugar, el Servicio de Gestión, para aquellos supuestos que hayan podido no ser detectados por el primero.

En lo que hace referencia a los documentos presentados en Andalucía cuya competencia corresponde a otras Comunidades, la remisión tanto de los expedientes como de los ingresos se realiza por las Delegaciones de Economía y Hacienda. SUR emite el documento contable y genera la orden de transferencia, una vez fiscalizado por la Intervención.

Se constató en los Servicios territoriales visitados la existencia de una persona encargada de la tramitación de incompetencias. Asimismo se comprobó que en dichas Delegaciones se disponía de los datos identificativos de responsables de las otras Comunidades encargados de recepcionar los documentos así como de la cuenta contable operativa única donde deben realizarse los ingresos de forma centralizada.

El 7 de febrero de 2006 se remitió por la Directora General de Tributos e Inspección Tributaria la Memoria explicativa de la aplicación de puntos de conexión 2004, en cumplimiento del Acuerdo de la Comisión Mixta de 19 de julio de 2000. En la citada memoria, la Junta de Andalucía señala que no ha detectado ninguna incidencia que pueda ser puesta de manifiesto.

El cuadro 131 refleja el flujo de transferencias efectuadas y recibidas en 2006 en aplicación de los puntos de conexión:

- a) Las efectuadas totalizan 2.890 por 19.043 miles de euros (2005: 1.539 por 7.960 miles de euros), lo cual representa unos incrementos de +87,8% en número y +139,2% en importe respecto de 2005. Las transferencias recibidas<sup>14</sup> totalizan 3.523 por 12.854 miles de euros (2005: 641 por 3.884 miles de euros), +449,6% en número y +230,9% en importe, respecto de 2005;
- b) El mayor volumen de transferencias (origen y destino) concierne a la Comunidad Autónoma de Madrid: en destino totaliza 815 por 7.960 miles de euros, lo cual representa el 28,2% en número y el 39,9% en importe del volumen total transferido a CCAA; en origen totaliza 2.658 por 7.104 miles de euros, lo cual representa el 75,4% en número y el 55,3% en importe del volumen total proveniente de CCAA.

---

<sup>14</sup> En 2006, la Comunidad ha variado el criterio estadístico de imputación de las transferencias recibidas, aplicando el criterio de cómputo de fecha de recepción del ingreso en la Comunidad y no el de la fecha de imputación de dichos ingresos a los correspondientes hechos imponibles reflejados documentalmente, lo cual determina la imputación (y atribución competencial) a cada Delegación Territorial de la Comunidad con un cierto desfase cronológico. Por ello en el cuadro nº 131 figuran todas las transferencias recibidas sin desglose territorial y atribuidas a la provincia donde radican los Órganos Centrales en primer lugar receptores (y canalizadores) de los ingresos en cuestión. Ello permite determinar los ingresos efectivamente recibidos en el ejercicio, con independencia de la fecha de asignación contable de dichos ingresos a cada Delegación Territorial en particular.

### **2.1.6. Relaciones con el Tribunal Económico-Administrativo Regional (TEAR).**

1. En relación al proceso de remisión de las reclamaciones al TEAR por parte de los Servicios territoriales, se han realizado muestras en las unidades gestoras correspondientes de los 4 Servicios territoriales visitados. Dados los sistemas registrales existentes, no ha sido factible desglosar las muestras según tipo de procedimiento (abreviado y ordinario).

Dichas muestras obtenidas (completas o parciales) reflejan los siguientes tiempos promedios<sup>15</sup> de plazo transcurrido entre la fecha de entrada de la reclamación en los servicios fiscales territoriales y la fecha de remisión del expediente al TEAR<sup>16</sup>.

- Delegación Provincial de Cádiz: 24 días (0,8 meses) (tamaño muestra: completa, totaliza 34 remisiones de expedientes);
- Delegación Provincial de Jerez: 40 días (1,3 meses) (tamaño muestra: totaliza 40 remisiones de expedientes);
- Delegación Provincial de Málaga: 49 días (1,6 meses) (tamaño muestra: totaliza 213 remisiones de expedientes, equivalente al 89% de las reclamaciones presentadas en 2006);
- Delegación Provincial de Sevilla: 65 días (2,2 meses) (tamaño muestra: completa, totaliza 722 remisiones de expedientes).

Como criterio de contraste, la estadística de tiempos medios de remisión de expedientes desde Comunidades Autónomas a Tribunales Económico-Administrativos Regionales determina un promedio ponderado global de CCAA en 2006 de 56 días (Andalucía: 51 días), siendo el mismo índice del último cuatrimestre de 2006 de 68 días (dicho índice global de CCAA es superior al obtenido por Andalucía que obtiene un promedio de 56 días, inferior en -18%). En función de ello, las muestras reflejan que:

- En relación al valor promedio ponderado global de CCAA en 2006 (56 días), los Servicios territoriales obtienen el 43% del promedio en Cádiz; el 71% en Jerez; el 88% en Málaga y el 116% en Sevilla;
- En relación al valor promedio ponderado global de CCAA en el último cuatrimestre 2006 (68 días), los Servicios territoriales obtienen el 35% del promedio en Cádiz; el 59% en Jerez; el 72% en Málaga y el 96% en Sevilla.

---

<sup>15</sup> (días naturales)

<sup>16</sup> Plazos promedios de 2005 (Informe 2006): ST de Almería: 16,1 días (tamaño muestra: 30 reclamaciones); ST de Granada: 36,1 días (tamaño muestra: 20 reclamaciones); ST de Sevilla: circa 50 días (muestra previa).

En orden a mejorar la gestión de las reclamaciones, según información facilitada por los Servicios Centrales de la Consejería:

- Se ha creado una nueva plaza en todas las Delegaciones Provinciales, denominada Sección de Relaciones con los Tribunales, dependiente del Servicio de Relaciones con los Contribuyentes.
- Se han mantenido distintos contactos con el Tribunal Económico Administrativo Regional de Andalucía, entre ellos una reunión con el Presidente, Secretario y Vocales para comentar las principales incidencias y proponer actuaciones de mejora por ambos organismos.
- Se está elaborando en la Dirección General de Tributos e Inspección Tributaria, un catálogo de funciones para la Sección de Relaciones con los Tribunales, y una Instrucción con el objeto de que en todas las Delegaciones el procedimiento, actuaciones y funciones desarrolladas por la nueva Sección sean homogéneas.
- Finalmente, se está diseñando un procedimiento o circuito específico para la tramitación de las reclamaciones económico-administrativas en SUR, que sustituirá en el futuro a las bases de datos propias y al trabajo manual de gestión que actualmente realizan las OOGG y OOLL.

2. En el cuadro nº 79 se aprecia la evolución de la presentación de reclamaciones económico-administrativas: en 2006 se ha presentado un total de 5.862 reclamaciones (2005: 4.028; de lo que resulta una tasa de variación en el periodo 2005/06 de +45,5%). El grado de conflictividad, según conceptos, es el siguiente, de mayor a menor volumen de presentación de reclamaciones:

- a. ITP Y AJD: 4.279 presentadas (2005: 2.714, con una tasa de variación en el periodo 2005/2006 de +59,7%), cifra equivalente al 73% de la presentación total en 2006 (2005: 60,1%; variación de entrada respecto de 2005: +12.9 pp.);
- b. ISD: 1.250 presentadas (2005: 994, +25,8% en relación a 2005), cifra equivalente al 21,3% de la presentación total (2005: 22%; -0.7 pp.);
- c. Tasas sobre el Juego supone tan sólo el 0,1% de la presentación total (2005: 4,7%; -4-6 pp.); Patrimonio el 0,6% (2005: 0,5%) y Actos del Procedimiento Recaudatorio, el 4,9% (12,6%; -7.7 pp.).

La pendencia permanece prácticamente estable y totaliza al final del ejercicio 2.633 reclamaciones, de lo que resulta una tasa de variación de -11,8% en relación a la pendencia inicial, con un despacho que totaliza 6.214 reclamaciones (2005: 7.188), con una tasa de variación de -13,6% respecto del total resueltas en 2005.

Por Servicios territoriales, el 60,4% de las reclamaciones presentadas en 2006 se ha concentrado en 3 provincias: 22,9% de la presentación global se realiza en Sevilla (2005: 25,5%); 21,6% en Granada (2005: 17%) y 15,9% en Almería (2005: 11%).

Por tipo de resolución, la distribución de las reclamaciones resueltas en 2006 es la siguiente:

- a. El porcentaje global de estimación (total y parcial) de las reclamaciones resueltas en la Comunidad es del 69,2% (2005: 64,3%), y, respecto del total resueltas en cada uno de los conceptos tributarios, los ratios son: ISD: 70% (2005: 65,6%); ITP: 71,5% (2005: 69,1%); Patrimonio: 22,9% (2005: 20,8%); Tasas sobre el Juego: 1,1% (2005: 2,1%); Actos del Procedimiento Recaudatorio: 38,9% (2005: 51,1%).
- b. El porcentaje global de desestimación del total de resueltas es del 22,4% (2005: 26,7%) y, respecto del total resueltas en cada uno de los conceptos tributarios, las tasas son: ISD: 21,4% (2005: 25,9%); ITP: 20,3% (2005: 23,4%); Patrimonio: 72,9% (2005: 45,8%); Tasas sobre el Juego: 96,9% (2005: 92,7%); Actos del Procedimiento Recaudatorio: 36,7% (2005: 30,2%).

En el cuadro que figura a continuación se observa un decremento del número de reclamaciones en el último decenio, si bien se han producido repuntes entre 2001 y 2006. El repunte de 2006 obedece a un incremento generalizado de presentación de reclamaciones en la Comunidad, con las 2 únicas excepciones correspondientes a las provincias de Cádiz (-19,6% de variación de entrada respecto de 2005) y de Córdoba (-22,5%). Los incrementos relativos más importantes en cuanto a presentación se han producido en Almería (+86,9%), Granada (+64,7%) y Jaén (+44,6%).

**3.** En relación a las reclamaciones referidas a comprobación de valores (cuadro nº 79), constituyen el 68,7% (2005: 49,1%) del total presentado en la Comunidad, y, respecto del total presentado en cada concepto: en ISD el 67% (2005: 52%) y en ITP el 74,5% (2005: 62,6%). Dichas reclamaciones totalizan 4.028 reclamaciones (2005: 2.215), con la siguiente ponderación territorial: Sevilla supone el 22,7% de la presentación total (2005: 22,2%); Granada el 24,2% (2005: 19,7%) y Almería, el 18,9% (2005: 13,2%); éstas 3 provincias totalizan el 65,7% del volumen total referido a presentación de reclamaciones concernientes a comprobación de valores.

En cuanto al despacho, en 2006 se ha resuelto un total de 2.731 reclamaciones por comprobación de valores, el 43,9% del despacho total de reclamaciones en la Comunidad Autónoma (2005: 52,3%). Por tipos de resolución, se ha estimado el 78% (2005: 67,9%) del total resuelto por comprobación de valores. En ratios de estimación (total y parcial) respecto del total de resueltas en cada concepto, son estimadas: en el ISD el 72% (2005: 65,1%) de las reclamaciones resueltas referidas a comprobación de valores y en el ITP el 79,2% (2005: 68,8%).

Ya en el informe del año anterior se ponía de manifiesto que la causa fundamental de estimación por el Tribunal Superior de Justicia (TSJ) de Sevilla estribaba en el caso de las valoraciones no están debidamente justificadas ni motivadas, al faltar la correcta individualización de las fincas valoradas, es decir, la referencia al bien concreto.

*El TEAR señala que como “afirma la jurisprudencia... cuando la Administración está facultada para comprobar el valor del bien transmitido declarado por el contribuyente, esta comprobación ha de ajustarse a lo ordenado en el art. 121.2 LGT, con lo cual se trata de evitar la indefensión que se produciría al contribuyente al ignorar la motivación del aumento de la base imponible declarada. Esta motivación ha de contener, en primer lugar, la descripción del soporte físico, que es el bien o el derecho transmitido, en cuanto se refiere a su contenido o circunstancias físicas, y a partir de ahí exteriorizar los criterios concretos seguidos para la valoración, sin que pueda entenderse cumplida con la mera fijación de una cifra por metro cuadrado... con un texto estereotipado, ya que no se trata de emitir una opinión sobre lo que pueda valer un bien o derecho, sino de practicar una valoración para conocer el valor real que luego ha de tener trascendencia no solo para el ITP sino también para otros Impuestos”.*

La Comunidad ha adoptado modificaciones para tratar de cumplir de la mejor manera posible las indicaciones del TSJ. Con el fin de disminuir la litigiosidad en ISD y ITPAJD, se estableció en el artículo 23 de la Ley 10/2002, por la que se aprueban normas en materia de tributos cedidos y otras medidas tributarias, administrativas y financieras, normas de comprobación de valores para la aplicación del artículo 52 de la antigua Ley General Tributaria (art. 57 de la nueva ley). Dicho artículo 23 ha sido modificado, para 2005 y siguientes, por el art. 7 de la Ley 3/2004, de 28 de diciembre, de Acompañamiento a los Presupuestos 2005 desarrollado muy avanzado el año 2005, mediante Orden de 20 de diciembre de 2005.

La normativa actual supone la utilización como método principal de un sistema de valoración por referencia a los valores que figuran en registros oficiales de carácter fiscal (medio del artículo 57.1.b) de la Ley General Tributaria), en concreto fijación de coeficientes sobre valores catastrales.

### **2.1.7. Tasa sobre el Juego.**

1. De las comprobaciones efectuadas no resultaron modificaciones de las estadísticas previas, resultando de conformidad.

2. El Estatuto de Autonomía de la Comunidad de Andalucía, aprobado mediante Ley Orgánica 6/1981, de 30 de diciembre, estableció en el número 33 de su artículo 13, la competencia de la Comunidad Autónoma en materia de casinos, juego y apuestas.

La Ley 19/2002 de 1 de julio de 2002, del régimen de cesión de tributos del Estado y de fijación del alcance y condiciones de dicha cesión, que deroga la Ley 32/1983, de 28 de diciembre, adaptó el alcance y condiciones de la cesión a lo establecido en la Ley 21/2001, de 27 de diciembre, por la que se regulan las medidas fiscales y administrativas del nuevo sistema de financiación de las Comunidades Autónomas de régimen común y Ciudades con estatuto de autonomía.

Las modificaciones normativas aplicables en 2006, aparecen reseñadas en el apartado 4.1. de este Informe.

3. El análisis de las magnitudes más relevantes al respecto puede concretarse en los siguientes datos (cuadros 75 a 78.1):

**a)** Casinos de juego - (cuadro nº 75).

En la Comunidad existen 5 casinos autorizados. Durante 2006 han venido presentando las preceptivas declaraciones trimestrales que en su totalidad han supuesto un importe de 21.811 miles de euros, cifra que comparada con la del ejercicio anterior supone un incremento de 377 miles de euros.

**b)** Juego del bingo (cuadro nº 75).

Las salas autorizadas para el juego del bingo en 2006 en el conjunto de la Comunidad fueron 65, habiendo estado operativas todas ellas, siendo superior en 5 salas con respecto al ejercicio anterior. El número de cartones vendidos fue de 264.293 (en miles) frente a 273.365 en 2005 (-3,3%) y la recaudación totalizó 107.109 miles de euros frente a 110.771 miles de euros en 2005 (-3,3%).

**c)** Máquinas o aparatos automáticos (cuadro nº 76).

Las autorizaciones para explotación de máquinas recreativas censadas a 31-12-06 han aumentado con respecto al año anterior, pasando de 39.349 en 31-12-05 a 41.170 en 31-12-06, lo que representa un aumento de +4,6%.

El número de autoliquidaciones presentadas fue de 162.348 por importe de 133.858 miles de euros, mientras que en el ejercicio anterior fueron de 155.154 por importe de 127.638 miles de euros, lo que representa unos incrementos de +4,6% en el número y de +4,9% en el importe.

**d) Otros conceptos de la Tasa del Juego (cuadro nº 77).**

Las autorizaciones y declaraciones por “Otros Conceptos” de la Tasa sobre el Juego han consistido en 16 apuestas por 110 miles de euros, 2 autorizaciones y declaraciones por rifas y tómbolas por importe de 4 miles de euros y 113 autorizaciones y declaraciones por combinaciones aleatorias por 156 miles de euros.

**e) Recursos (cuadro nº 78).**

Durante 2006 se interpusieron 6 recursos en el total de la Comunidad, todos ellos recursos de reposición, con un índice de actividad en la resolución de los mismos del 87,1%. Por Delegaciones, este porcentaje oscila entre el 0% en Córdoba y el 100% en Cádiz, Huelva, Jaén, Málaga y Sevilla (el 80% de la pendencia inicial radicaba en la Delegación Provincial de Huelva). El índice de demora se sitúa en 1,8 meses. En 2005 el índice de actividad fue el 80,8% y el de demora 2,9 meses.

Se ha estimado el 85,2% de los 27 recursos resueltos.

**4.** Se ha mantenido en 2006 el nuevo sistema de gestión de máquinas recreativas descrito con detalle en el informe de 2003, que se resume en la tramitación de oficio de la liquidación anual para cada autorización de explotación vigente a 1 de enero, fecha de devengo, y la expedición de documentos de ingreso correspondientes a 4 pagos fraccionados anuales, así como su puesta a la disposición de los sujetos pasivos en los 2 primeros meses del ejercicio, eliminando el anterior sistema de autoliquidación.

Los resultados obtenidos desde su implantación confirman la importancia de la modificación del procedimiento de gestión por sus efectos de simplificación, agilización e incremento recaudatorio.

**5.** Han continuado en el ejercicio las devoluciones tramitadas como consecuencia de la sentencia del Tribunal Constitucional de fecha 31 de octubre de 1996 (BOE de 3 de diciembre de 1996), por la que se declara inconstitucional y nulo el gravamen complementario del artículo 38.2.2. de la Ley 5/1990, de 29 de junio, así como las devoluciones derivadas del incremento de la tasa en los ejercicios 1992 a 1996, anulado por sentencia del Tribunal Supremo de 14 de marzo de 1998, si bien el grueso de las devoluciones está ya realizado.

Quedan en la actualidad en tramitación muy pocas devoluciones, por lo general, con dificultades (falta de justificación de los ingresos, transformación de la forma jurídica

de los solicitantes, falta de documentación de tribunales, falta de aportación de otra documentación, etc.).

### **2.1.8. Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas (IRPF)**

1. Desde el año 1998 la Junta de Andalucía viene colaborando con la AEAT en el marco del acuerdo aprobado en sesión de la Comisión Mixta de Coordinación de la Gestión Tributaria de fecha 29 de enero de 1998 por el que se establecen las condiciones generales de colaboración entre la AEAT y las Comunidades y Ciudades Autónomas para la prestación del servicio de asistencia a los contribuyentes mediante la utilización del programa de ayuda a la declaración de la renta.

Para la Campaña de Renta de 2005, los objetivos de esta colaboración han seguido siendo los mismos que originaron su nacimiento.

La Campaña se presentó en rueda de prensa en Cádiz el 28 de abril de 2006 por la Delegada Especial de la AEAT en Andalucía y por la Directora General de Tributos e Inspección Tributaria de la Junta de Andalucía.

En la reunión del Consejo Superior de Dirección de la AEAT de 21 de abril de 2006 se presentaron los carteles de la Campaña con el reflejo de la participación de la Comunidad Autónoma.

Se ha dispuesto un total de 137 puestos de confección de declaraciones y atención al contribuyente.

Como novedad en la Campaña 2005 se ampliaron los puestos de atención a las Consejerías de Cultura y Obras Públicas.

La distribución de los mismos es la siguiente:

Oficinas Liquidadoras (OOLL):	96
Delegaciones Provinciales (DDPP):	35
Servicios Centrales (SSCC):	6

Se dispuso de un total de 284 personas prestadoras del servicio, que quedaron distribuidas como sigue:

Oficinas Liquidadoras:	182
Delegaciones Provinciales:	91
Servicios Centrales:	11

La colaboración en las Delegaciones se prestó por personal funcionario perteneciente a los grupos A, B, C y D.

Para controlar el desarrollo de la colaboración durante el transcurso de la campaña y solventar los problemas que pudieran plantearse se constituyó un Comité de Seguimiento, compuesto por funcionarios de la Delegación Especial y de la Comunidad Autónoma de Andalucía. Dicho Comité se reunió antes del inicio de la campaña.

Así mismo, por parte de la Delegación Especial de la AEAT, de la Comunidad Autónoma de Andalucía y de las OOLL se designaron responsables-coordinadores de las distintas áreas implicadas (gestión informática).

El servicio se ha prestado en un total de 100 municipios, en los que estaban ubicados las sedes de las Delegaciones de Economía y Hacienda (ocho capitales de provincia y Jerez de la Frontera) y de las 91 OOLL. En total, 104 locales, pues a los anteriores, cabe sumar el local de los Servicios Centrales de la Consejería de Economía y Hacienda, un local en el Servicio Andaluz de Salud y un local en los servicios Centrales de la Consejería de Cultura y Consejería de Obras Públicas.

La campaña comprendió los meses de mayo y junio y el horario de atención al público fue de lunes a jueves de 16:00 a 20:00 horas (OOLL, de 16:00 a 19:00 horas).

La duración de la prestación del servicio de confección de las declaraciones simplificadas, que afectan fundamentalmente a perceptores de rendimientos del trabajo y a las que, mayoritariamente, se dirige el mismo, por término medio fue de 15 minutos, para todos los colaboradores. No obstante se han recibido quejas de las Oficinas Liquidadoras, que en ejercicios anteriores disponían de 20 minutos por declaración.

La Comunidad Autónoma concertó con el contribuyente la prestación del servicio a través de cita previa, salvo en los Servicios Centrales de las Consejerías que utilizaron un canal propio.

Como en años anteriores se enviaron a la plataforma de citas previas la relación de las fiestas locales de todos los municipios, para que fuesen tenidos en cuenta al asignar las citas.

Como en la campaña anterior, para la presentación telemática de declaraciones la Comunidad Autónoma de Andalucía utilizó Intranet de la AEAT, por lo que se pudo prestar una amplia variedad de servicios relacionados con el IRPF:

- Borrador IRPF (solicitud/rectificación/confirmación)
- Confirmación borrador con ingresos domiciliados
- Confección declaraciones
- Datos fiscales desde PADRE
- Presentación inmediata desde PADRE
- Consulta de datos fiscales on line
- Verificación de presentación.

Para la campaña se fomentó desde la Dirección General de Tributos, la utilización de un curso telemático considerándolo obligatorio para los colaboradores con participación en campañas anteriores (curso por e-learning sobre cumplimentación de declaraciones a través del programa PADRE, completado por clases presenciales durante 10 horas).

En cuanto al curso presencial, se recomendó a los colaboradores que participaron por primera vez.

Se confeccionaron y distribuyeron trípticos publicitarios e informativos de los beneficios fiscales autonómicos para Renta y Patrimonio 2005.

Se efectuó, asimismo, una campaña publicitaria en la página web de la Consejería de Economía y Hacienda.

En la campaña 2005 se reforzaron con un puesto respecto al ejercicio anterior las Delegaciones Provinciales de Sevilla y Málaga con el objeto de incrementar el resultado de la participación.

Los resultados son los que se detallan a continuación.

El número total de declaraciones ha sido de 40.636, con el siguiente desglose:

	PADRES		BORRADOR		TOTAL
	CONFECCIÓN (y no presentados)	PRESENTACIÓN INMEDIATA	CONFIRMADOS (Incl. Rectificados)	RECTIFICADOS (y no confirmados)	
ALMERÍA	1.743	1.659	112	88	3.602
CÁDIZ	1.908	3.356	1.021	333	6.618
CÓRDOBA	1.694	1.114	156	70	3.034
GRANADA	1.795	1.845	364	105	4.109
HUELVA	1.386	488	392	539	2.805
JAÉN	1.362	2.316	684	172	4.534
MÁLAGA	3.102	6.367	258	82	9.809
SEVILLA	3.720	1.427	188	87	5.422
Provincias	16.710	18.572	3.175	1.476	39.933
TRIBUTOS	213	318			531
SAS		25			25
OOPP	49	25			74
CULTURA	26	46	1		73
Servicios Centrales	288	414	1	0	703
<b>TOTAL CC.AA</b>	<b>16.998</b>	<b>18.986</b>	<b>3.176</b>	<b>1.476</b>	<b>40.636</b>

Del total de 40.636, corresponden a las Delegaciones y SSCC de las Consejerías participantes 17.505, el 43%, y corresponden a OOLL 23.131, el 57%.

	PADRES		BORRADOR		TOTAL
	CONFECCIÓN (y no presentados)	PRESENTACIÓN INMEDIATA	CONFIRMADOS (Incl. Rectificados)	RECTIFICADOS (y no confirmados)	
DELEGACIONES PROVINCIALES	6.093	8.957	1.045	707	16.802
OFICINAS LIQUIDADORAS	10.617	9.615	2.130	769	23.131
SERVICIOS CENTRALES	288	414	1	0	703
<b>TOTAL CCAA</b>	<b>16.998</b>	<b>18.986</b>	<b>3.176</b>	<b>1.476</b>	<b>40.636</b>

### **COMPARATIVO RESULTADOS CAMPAÑA 2005/2006**

<b>PROVINCIA</b>	<b>2005</b>	<b>2006</b>	<b>%</b>
Almería	3.012	3.602	119,59
Cádiz	5.105	6.618	129,64
Córdoba	2.335	3.034	129,94
Granada	3.191	4.109	128,77
Huelva	2.650	2.805	105,85
Jaén	3.596	4.534	126,08
Málaga	7.729	9.809	126,91
Sevilla	4.945	5.422	109,65
D.G.T.	386	531	137,56
SAS	100	25	25,00
OOPP		74	
CULTURA		73	
INNOVACIÓN	27		
<b>TOTAL</b>	<b>33.076</b>	<b>40.636</b>	<b>122,85</b>

Del resultado respecto al ejercicio anterior por provincias se puede destacar que el aumento es generalizado en prácticamente todas las provincias.

Según lo manifestado por representantes de la Comunidad Autónoma sería conveniente que los cursos de formación tanto presenciales como telemáticos se efectuasen con una mayor antelación. También sería necesario contar con el programa de ayuda y las claves de usuario a la Intranet de la AEAT con una mayor antelación para que el personal colaborador pudiera tener tiempo suficiente para efectuar pruebas y familiarizarse con el mismo.

### **2.1.9. Impuesto Especial sobre Determinados Medios de Transporte.**

1. En relación con la asunción de la gestión del Impuesto Especial sobre Determinados Medios de Transporte (IEDMT), la Comunidad ha estudiado las necesidades que plantearía la misma pero en la actualidad no existe un proyecto de asunción.

En la reunión de 20 de marzo de 2006 del Consejo Territorial de Dirección para la Gestión Tributaria en Andalucía, el Regional de Aduanas e Impuestos Especiales expuso a los representantes de la CCAA asistentes las características más relevantes de la gestión del Impuesto Especial sobre Determinados Medios de Transporte, haciendo especial hincapié en los mecanismos utilizados para evitar el fraude, y entregó asimismo un cuadro resumen del importe recaudado.

### **2.1.10. Impuesto Especial sobre Ventas Minoristas de Determinados Hidrocarburos.**

1. La asunción de este impuesto se encuentra, tan sólo, en una fase de valoración. En enero de 2003 se iniciaron por la Comunidad los estudios previos pertinentes, con la creación de grupos de trabajo que cuentan con apoyo de la AEAT. No existe previsión de desarrollo de medidas normativas.

La Comunidad Autónoma de Andalucía con el objetivo de incrementar los controles administrativos sobre las transacciones así como de mejorar la eficacia en la lucha contra el fraude fiscal, aprobó en el artículo 10 de la Ley 18/2003, de 29 de diciembre, por la que se aprueban medidas fiscales y administrativas, la obligación de suministro de información comprensiva de las cantidades que se hayan vendido de cada uno de los productos incluidos en el ámbito objetivo del Impuesto.

Por el momento se halla pendiente de aprobación el desarrollo reglamentario previsto, referente al formato de presentación de la declaración informativa trimestral, quedando pendiente de su concreción, la exigencia efectiva de dicho deber de suministro.

El retraso viene motivado por los esfuerzos de coordinación que se vienen desarrollando desde la Comunidad Autónoma de Andalucía a fin de fijar un modelo normalizado entre las diferentes Administraciones implicadas en la gestión del impuesto, que permita la consolidación de los datos suministrados y que evite incrementar la presión fiscal indirecta a los interesados.

## 2.2. VALORACIONES

1. En el curso de la visita de inspección, la Comunidad ha facilitado a los actuarios información complementaria que completa las estadísticas previas, correspondientes al ejercicio 2006, relativas a la tramitación de valoraciones realizadas por los órganos que realizan funciones de valoración además de las Unidades Facultativas (Servicios de Gestión de las Delegaciones Provinciales y Oficinas Liquidadoras de Distrito Hipotecario). Se han modificado, en consecuencia, los estados de valoraciones en todas las Delegaciones a efectos de integrar las valoraciones realizadas por los Órganos Gestores.

Resulta necesario indicar cuáles son los órganos facultados para realizar valoraciones en la Comunidad, a efectos de interpretar correctamente el criterio de imputación (o integración) estadística de dichas valoraciones en los cuadros que figuran en el Anexo final de este Informe, de conformidad con las instrucciones establecidas al respecto por la Inspección. Las comprobaciones de valor de bienes y derechos incluidos en las bases imponibles de los tributos cedidos se realizan por los siguientes órganos:

### 1. ÓRGANOS GESTORES<sup>17</sup> :

- a. Oficinas Liquidadoras de Distrito Hipotecario  
(Estadística de valoraciones integrada en los cuadros de este Informe)
- b. Servicios de Gestión de las Delegaciones Provinciales  
(Estadística de valoraciones integrada en los cuadros de este Informe)

### 2. UNIDADES FACULTATIVAS<sup>18</sup>

- a. Servicios de Valoración de las Delegaciones Provinciales  
(Estadísticas de tramitación de expedientes y valoraciones, integradas en los cuadros de este Informe)
- b. Oficinas Coordinadoras Provinciales<sup>19</sup>

### 3. UNIDADES INSPECTORAS

Servicios de Inspección de las Delegaciones Provinciales

(Estadísticas de tramitación de expedientes y valoraciones, integradas en los cuadros de este Informe).

---

<sup>17</sup> Estos órganos realizan las comprobaciones de valor de los bienes inmuebles urbanos por aplicación de los coeficientes catastrales y la de aquellos bienes y derechos cuyo valor está fijado por Ley.

<sup>18</sup> Valoran los siguientes bienes y derechos: a. Bienes inmuebles rústicos y urbanos de los expedientes tramitados por los distintos Servicios de la Delegación Provincial, con independencia de su ubicación; b. Bienes inmuebles, rústicos y urbanos, de peticiones realizadas por otras Comunidades Autónomas; c. El resto de bienes y derechos, con independencia del órgano que tramite el expediente.

<sup>19</sup> Estas Oficinas fueron creadas al amparo del convenio suscrito entre la Consejería de Economía y Hacienda y los Registradores de la Propiedad para establecer las condiciones en que las Oficinas Liquidadoras de Distrito Hipotecario ejercerían las funciones atribuidas por Decreto 106/1999 de 4 de mayo. Las valoraciones de estas Oficinas Coordinadoras no se incluyen en el Anexo puesto que constituyen unidades facultativas no integradas en la estructura orgánica de la Dirección General de Tributos (Consejería de Economía y Hacienda). Valoran los siguientes bienes y derechos: a. Bienes inmuebles rústicos y urbanos de los expedientes tramitados por las Oficinas Liquidadoras de Distrito Hipotecario de su provincia; b. Bienes inmuebles rústicos y urbanos de los expedientes tramitados por las Oficinas Liquidadoras de Distrito Hipotecario de otras provincias cuando estén ubicados dentro del ámbito territorial de una Oficina Liquidadora.

En función del esquema expuesto, las estadísticas que figuran en el Anexo del presente Informe reflejan los siguientes datos, según órganos:

- I. Los datos relativos a las estadísticas de tramitación de expedientes de Unidades Facultativas (cuadro nº 81) que arrastran una doble procedencia al integrar datos de expedientes pre-sur cuyas valoraciones no se reflejan, sin embargo, en la estadística de valoraciones, y datos de expedientes SUR: respecto de una cifra total en la Comunidad Autónoma de 132.667 expedientes de valoración despachados por las Unidades Facultativas en 2006, 9.006 se corresponden con expedientes no entrados por SUR (7% del total despachado);
- II. las valoraciones practicadas por las Unidades Facultativas (cuadro nº 84.1) que mantienen en 2006 una única procedencia que es la aplicación SUR y cuyas estadísticas son extraídas por Servicios Centrales, incluyéndose todas las realizadas por los Servicios de Valoración, con independencia de su origen (otras provincias, Inspección, otras Comunidades Autónomas, Oficinas Liquidadoras);
- III. los datos relativos a expedientes (cuadro nº 82) y a las valoraciones practicadas por las Unidades Inspectoras (cuadro nº 84.1), gestión no integrada en SUR;
- IV. las valoraciones realizadas por los Órganos Gestores (cuadro nº 84.1) a través de SUR (en OOLL se incluyen las valoraciones realizadas en las mismas por gestores, no por técnicos, en aplicación del art. 23 de la Ley 10/2002);
- V. la regularización de pendientes (cuadro nº 81) se ha realizado en 2006, por lo que, en principio, no debería producirse discordancia en cuanto a la pendencia inicial que se refleje en el Informe del próximo año respecto de la que consta como final 2006 en el presente Informe;
- VI. no se integran las valoraciones realizadas por los técnicos de las Oficinas Coordinadoras ni por las Oficinas Liquidadoras de expedientes anteriores a la incorporación a SUR de las OOLL<sup>20</sup> ;
- VII. en relación con las actuaciones derivadas de la interposición de recursos y de la ejecución de sentencias y resoluciones, el desarrollo estadístico ha permitido la diferenciación de las valoraciones por recursos (incorporación del circuito de recursos a SUR en 2006: segundas valoraciones, cuadro nº 83), desglosándose de los datos globales, pero no en cuanto a ejecución de sentencias y resoluciones (cuadro nº 86 que figura sin datos).

2. Con las debidas reservas como consecuencia de las circunstancias reseñadas, el proceso de gestión de las valoraciones efectuadas por las Unidades de Valoración e Inspección en el año 2006 y su comparativa con 2005 se resume en el siguiente cuadro:

Comunidad Autónoma de Andalucía					
Gestión de expedientes de valoración					
Ejercicios 2005 / 2006					
		Iniciales	Entrados	Despachados	Pendientes
Total servicios	2005	52.689	97.584	99.409	50.864
	2006	56.661	132.124	132.906	55.879
	Facultativas	56.469	131.870	132.667	55.672
	Inspectoras	192	254	239	207
	Variación %	7,5	35,4	33,7	9,9

<sup>20</sup> En 2006 se incorporaron a SUR las OOLL y los recursos, que inciden notablemente en los datos de valoraciones.

En relación el cuadro-resumen y los cuadros nºs. 81 y 82 anexos, se realiza el siguiente análisis:

La gestión global de valoraciones evidencia una estabilización en 2006, con reducción de -1,4% del pendiente final sobre el inicial. La evolución de 2006 se ha caracterizado por un fuerte incremento tanto de entradas (+35,3%) como de despacho (+33,8%).

Las unidades facultativas han obtenido unos índices de actividad, acumulación y demora que se sitúan en 2006 en 70,4%, 98,6% y 5 meses, con una mejora respecto de los obtenidos en 2005 que fueron: 66,2%, 96,4% y 6,1 meses.

Destaca positivamente Córdoba con un índice de actividad de 87,7% y un índice de demora de 1,7 meses, si bien su índice de acumulación es el más alto de la Comunidad Autónoma (229,7 meses). En el extremo opuesto se sitúa Cádiz con unos índices de 45,4% (actividad), 14,4 meses y 229,3% (acumulación). El índice global de acumulación para la Comunidad en su conjunto, del 98,6% no es positivo, con un rango que va del 51,4% de Jaén a aquellos que superan el 100%: los 2 ya mencionados y Málaga (112,4%).

En cuanto a la gestión de las unidades inspectoras, en 2006 se han despachado 254 expedientes de valoración<sup>21</sup>, con un índice global de actividad de 53,6% y una demora de 10,4 meses, con un rango de amplitud comprendido entre el 39,1% de actividad de Cádiz y el 100% de Granada. El mayor número de valoraciones corresponde a Cádiz (125) y a Córdoba (53).

En cada provincia existe una Oficina Coordinadora creada por los Registradores de la Propiedad, que efectúa valoraciones de inmuebles rústicos y urbanos bajo la supervisión de los Servicios de Valoración de cada Delegación y siguiendo los mismos criterios que éstos.

**3.** La comprobación de valores determinó un incremento de los mismos respecto a los declarados (cuadro nº 84) de 7.457.137 miles de euros, de los que 6.262.158 miles de euros corresponden a bienes urbanos, 710.396 miles de euros a bienes rústicos y 484.583 miles de euros a otros bienes y derechos. El incremento medio obtenido fue del 19,7% (21% en 2005 y 18,2% en 2004). El incremento de valor de los inmuebles urbanos supuso un 19,5% del valor declarado (20,5% en 2005) y un 17,3% en el caso de los bienes rústicos (24,6% en 2005).

Por Delegaciones Provinciales (cuadro nº 85) el incremento del valor comprobado sobre el declarado osciló entre el 11,7% de Huelva y el 36,1% de Jaén. En importe, el mayor incremento lo obtiene Málaga con 2.479.577 miles de euros (un 33,3% del total

---

<sup>21</sup> Se carece de datos de gestión (estadísticas) en las Delegaciones Provinciales de Huelva, Málaga, Sevilla y Jerez (cuadro nº 82).

incremento de la Comunidad, en valor absoluto), seguida de la Delegación de Sevilla con 1.209.498 miles de euros (un 16,2% del incremento total).

4. La Ley 10/2002, de 21 de diciembre, determinó que cuando el medio de comprobación de valores fuera el del artículo 52.1.a) de la antigua Ley General Tributaria, el valor real de los bienes inmuebles de naturaleza urbana con valor catastral fijado en 1994 ó años posteriores (siempre que estuvieran destinados a vivienda o constituyeran elementos anejos a la misma), sería el valor catastral actualizado a la fecha de realización del hecho imponible dividido por el coeficiente de referencia al mercado (coeficiente RM) establecido en la normativa reguladora de dicho valor, que actualmente es del 0'5. En definitiva, valor real igual a valor catastral multiplicado por dos.

A partir de 2004, la situación cambió porque mediante Ley 3/2004, de Acompañamiento a los Presupuestos de Andalucía de 2005, se modifica el modo de estimación del valor real por el medio citado en el artículo 57.1.b) de la Ley General Tributaria (artículo 52.1.a) de la antigua Ley), eliminándose las referencias a 1994 e incorporando un coeficiente multiplicador que tenga en cuenta la evolución del mercado inmobiliario. Así:

- El coeficiente multiplicador aplicable al valor catastral para los municipios revisados ya no es la inversa del RM (igual a 2) sino que éste se calcula teniendo en cuenta la evolución del mercado inmobiliario publicándose mediante Orden de la Consejería de Economía y Hacienda. Para 2006 los coeficientes se publicaron mediante Orden de 20 de diciembre de 2005 y toma valores entre 1'6 y 2'5.
- El coeficiente multiplicador actúa como medio de comprobación de valores también en los municipios con revisiones catastrales anteriores a 1994. Hasta ahora solo actuaba como "filtro", para aceptar o enviar expedientes a los servicios técnicos.
- El coeficiente multiplicador se aplica también a tipologías distintas de la residencial, en concreto, comercial, industrial, oficinas y almacenes, con algunas excepciones.

Para el resto de los bienes urbanos se utiliza el dictamen de peritos, que puede basarse, según la misma Ley, en:

- Los precios medios de mercado; estos siguen actualizándose en algunas provincias año a año, con carácter interno.
- El precio de venta de anteriores enajenaciones de los mismos bienes o de otros de análogas características situados en la misma manzana o polígono.

- El valor asignado en las escrituras de constitución de hipotecas para la subasta de las fincas hipotecadas en cumplimiento de lo prevenido en la legislación hipotecaria.
- El valor asignado en los certificados de tasación hipotecaria emitidos por las sociedades de tasación para la constitución de hipotecas, en cumplimiento de lo previsto en la legislación hipotecaria, de los mismos bienes o de otros de análogas características situados en la misma manzana o polígono.
- El valor catastral corregido por el coeficiente multiplicador ya reseñado.

En el ámbito de los bienes de naturaleza rústica, en el dictamen pericial, en general, se utilizan tablas con valores medios, mínimos y máximos según cultivo y situación. También se utilizan como referencia, según las provincias, valores determinados por los órganos de la Consejería de Agricultura de la Junta de Andalucía y la información catastral existente en el SUR que, dado su carácter estático, se suele complementar con consultas on-line.

**5.** La Comunidad ha adoptado las medidas de gestión precisas para dar cumplimiento a lo establecido en la nueva LGT en materia de prevaloraciones, regulándolo en el artículo 24 de la Ley 10/2002.

En la práctica se actúa de la siguiente manera:

- Bienes rústicos. El interesado lo solicita por escrito y se le contesta por escrito.
- Bienes urbanos. Se han facilitado vía web:
  - Modelos de petición de valor.
  - Herramientas para que el cálculo de los valores mínimos a declarar.
  - Posibilidad de obtención de informes vinculantes de valoración (LGT).

Durante 2006 se han despachado 1.930 solicitudes de información con carácter previo a la adquisición o transmisión de bienes inmuebles (artº. 90 LGT) (cuadro nº 87), lo cual representa un incremento del 40% respecto de los despachos de 2005. De la entrada y despacho de 2006, 540 solicitudes corresponden a la Delegación Provincial de Málaga (28% de la presentación total en la Comunidad Autónoma).

No se ha establecido tasa al efecto.

**6.** No ha efectuado la Comunidad ningún acuerdo previo de valoración, ni ha sido regulado en la normativa de la Comunidad.

7. Los recursos de reposición planteados en 2006 contra valoraciones practicadas (cuadro nº 83) han totalizado 422, habiéndose despachado 431. La gestión global de 2006 ha obtenido un índice de actividad de 77,2%, con una pendencia prácticamente estabilizada cuyo índice de acumulación es de 93,4%, lo cual sitúa el índice de demora en 3,5 meses. La actividad oscila entre el 25% de Huelva y el 100% de Córdoba.

8. La aplicación SUR ha permitido, a partir de 2006, diferenciar las primeras valoraciones de las segundas derivadas de los recursos planteados contra valoraciones anteriores (cuadro nº 83) pero no de resoluciones o sentencias del TEAR o de lo Contencioso (cuadro nº 86). Por ello, este último cuadro (nº 86) está sin datos en 2006 al igual que en 2005.

## 2.3. LA GESTIÓN INSPECTORA

1. En las comprobaciones efectuadas de los datos previos facilitados por la Comunidad se adecuó la coherencia numérica interna de las estadísticas de liquidación de actas instruidas con la clasificación de las actas resueltas en las Delegaciones Provinciales de Cádiz, Huelva, Málaga y Sevilla.

2. El número de actas instruidas en la Comunidad Autónoma durante el ejercicio 2006 (cuadro nº 88) ascendió a 3.191, por un importe total de 30.527 miles de euros. En el año 2005 fueron incoadas 3.451 actas por un monto total de 23.465 miles de euros, lo que supone un descenso de -7,5% en el número y un incremento de +30,1% en la cuota tributaria.

El importe medio alcanzado por el total de las actas instruidas en 2006 (cuadro nº 91), se situó en 10 miles de euros, lo que supone un incremento de +42,9% respecto a los 7 miles de euros alcanzados en el año anterior (el mayor importe medio se obtiene en Huelva, 18 miles de euros, y el menor en Córdoba, 5 miles de euros). Por otra parte, los 30.527 miles de euros de deuda tributaria derivada de las actuaciones de la Inspección, constituyen el 0,8% de la recaudación total obtenida por Tributos Cedidos en la Comunidad Autónoma, porcentaje equivalente al de 2005.

Por conceptos, los resultados de la actuación inspectora fueron los siguientes:

- a. Por el ISD se incoaron 1.017 actas con importe total de 12.130 miles de euros. Estos datos reflejan un descenso de -21,5% respecto a las incoadas durante 2005 y un incremento de +20,1% en el importe. La deuda media por acta ascendió a 12 miles de euros, superior en un 50 % a la obtenida en 2005; y su participación en la recaudación del impuesto, 4,7% de los ingresos aplicados, disminuyó con relación a la del ejercicio anterior en -0.2 puntos porcentuales (2005: 4,9%).
- b. Por el ITP y AJD las actas instruidas en 2006 fueron 1.430 y el montante total 17.346 miles de euros, con unos incrementos de +49,3% en su número y de +44,6% en la deuda. Con un importe medio por acta de 12 miles de euros (cuadro nº 94), un -7,7% inferior al alcanzado en 2005, constituyeron el 0,5% de la recaudación aplicada por este concepto, porcentaje equivalente al obtenido en 2005.
- c. Por el Impuesto sobre el Patrimonio se incoaron 607 por importe de 905 miles de euros con unos aumentos de +99% en su número y de +74% en la deuda. Con un importe medio por acta de 1 miles de euros (cuadro nº 92), un 50% inferior al alcanzado en 2005, constituyeron el 0,7% de la recaudación aplicada por este concepto, porcentaje que incrementa en 0,2 puntos porcentuales al alcanzado en 2005 (0,5%).

- d. Por la Tasa sobre el Juego se incoaron 137 actas por 146 miles de euros, únicamente en Cádiz y Sevilla (lo cual supone el 0,1% de la recaudación aplicada por este concepto).

Por modelos de acta, fueron incoadas 2.812 actas de conformidad con una deuda tributaria de 15.306 miles de euros y 379 de disconformidad por valor de 15.221 miles de euros. La participación de cada modelo respecto al total de las emitidas fue del 88,1% (conformidad) y el 11,9% (disconformidad) y, en relación con las cuantías, las actas de conformidad significaron el 50,1% de la deuda tributaria y las de disconformidad el 49,9% restante.

Durante el ejercicio no se instruyeron en el ámbito de la Comunidad Autónoma actas con acuerdo de las reguladas en el artículo 155 de la Ley General Tributaria.

Por Delegaciones Provinciales (cuadro nº 91), en número de actas instruidas destaca Sevilla donde se incoaron 622 actas, el 19,5% de las actas instruidas en la Comunidad; le sigue Córdoba con un total de 585 actas, que representa el 18,3%. En importe destaca igualmente Sevilla con 5.395 miles de euros, lo que representa el 17,7% de la recaudación total, seguida por Málaga que representa el 15,2%.

La actividad inspectora desarrollada por los Servicios de Inspección de la Agencia Estatal de Administración Tributaria en relación con el Impuesto sobre el Patrimonio (cuadros nºs. 90 y 96), se materializó en 58 actas con una deuda total de 23 miles de euros, todas ellas de conformidad. Estos datos suponen el 9,6% de las actas y el 2,5% de la deuda descubierta por este concepto tributario. Destaca la reducción respecto a las del ejercicio anterior (139 actas por 187 miles de euros en 2005). Por Delegaciones Provinciales (cuadro nº 96), en número de actas instruidas destacan, en número, Córdoba y Sevilla.

**3.** El proceso de liquidación de actas instruidas (cuadro nº 97) no refleja incidencias de relieve con unos índices de actividad del 94,5% (2005: 93,8%) y de demora de 0,7 meses (2005: 0,8), con fuerte reducción del índice de acumulación: 95,5% (2005: 174,2%). Se han producido 26 rectificaciones de actas, habiéndose anulado 3 y confirmado todas las demás (cuadro nº 98). Consta la existencia de un único caso de prescripción de las actuaciones inspectoras (Delegación Provincial Almería).

**4.** Respecto de los efectivos dedicados a actividad inspectora que es el personal dedicado a la inspección activa según cómputo convencional por "inspectores normalizados" (inspectores = 1; subinspectores = 0,75) en función de los meses de actividad en el año, resulta un total de 23 "inspectores normalizados" para el conjunto de la Comunidad, cifra equivalente a los 23,8 de 2005.

El número de actas por "inspector normalizado" (cuadro nº 89) en 2006 fue de 138,7 actas por 1.327 miles de euros, lo cual representa unas tasas de variación de -

4,3% en número y +34,6% en importe, respecto de 2005 (145 actas por 986 miles de euros).

La actividad inspectora, medida por el número de actas instruidas, ha disminuido en las Delegaciones Provinciales de Granada (ha pasado de instruir 786 en 2005 a 441 actas en 2006, -43,9% de variación 2005/2006), Sevilla (de 802 a 622, -22,4%), Huelva (de 277 a 219, -20,9%) y Málaga (de 402 a 386, -4%), con incrementos en las 4 restantes Delegaciones Provinciales, con una dinámica muy marcada en Jaén que pasa de 205 a 383 (+86,8%).

5. La Dirección General de Tributos e Inspección Tributaria realiza una completa planificación anual de las actuaciones a realizar, definiendo líneas relacionadas con los diferentes impuestos, priorizando y cuantificando las mismas, en función del número de actuarios normalizados (calculados en función de equivalencias entre inspectores de tributos de los diferentes grupos y funcionarios de los grupos C y D), tanto en número como en deuda. El plan se concibe como un instrumento vivo, adaptable a los cambios organizativos, por lo que se realizan esfuerzos para ajustar a la capacidad real de trabajo a través de revisiones de la planificación. Se subdivide en líneas de actuación, entre las que cabe señalar: declarantes, no declarantes y beneficios fiscales provisionales, en el ISD; actuaciones conjuntas con la Inspección del Estado, en IP; protocolos notariales, grandes contribuyentes, comprobación abreviada IVA-ITP y propuestas del Inspector Jefe, en el ITPAJD; y máquinas, en los tributos sobre el juego.

Los resultados globales de ejecución del Plan en el apartado de derecho tributario son positivos, en cuanto que el objetivo se ha cumplido en su totalidad, con una deuda liquidada de 36.981.239 euros. Ello supone un incremento del 44,74% respecto a lo previsto en el Plan (25.550.000 euros).

Por conceptos impositivos, excluidas las actuaciones extraordinarias, los incrementos han sido los siguientes: en el área Sector Inmobiliario un 102,3% (16.689.405 euros liquidados frente a 10.220.000 euros previstos); en el Imposición Patrimonial por Tenencia de un Patrimonio fue de un 47,24% (905.508 euros liquidados frente a los 615.000 previstos); en el área Imposición Patrimonial por Adquisiciones Mortis-Causa fue del 39,65% (se liquidaron 10.978.080 euros frente a los 8.361.000 previstos); en Otros Conceptos se produjo un pequeño decremento del 4,6% (se liquidaron 2.015.147 euros frente a los 2.113.000 previstos); y en área Diligencias de Colaboración el incremento fue de 120,9% (de 216.000 euros previstos se pasó a 477.115 euros).

En el apartado Sanciones, el incremento fue de 105,7%. Se liquidó por 5.915.983 euros, frente a los 2.875.000 previstos.

Territorialmente, se debe destacar las aportaciones realizadas por la mayoría de las Delegaciones Provinciales, siendo Córdoba la que ofrece un porcentaje de cumplimiento

más bajo, no obstante, siendo un 19,33% por encima de lo previsto. En términos absolutos destacan Sevilla y Málaga con una deuda liquidada de 6.187.847 euros y 6.056.520 euros respectivamente, y Cádiz con 5.242.556 euros. En términos relativos, hay que resaltar a las DDPP de Jaén y Huelva (4.640.441 y 4.130.841 euros, respectivamente) lo que supone un incremento del 227,71% y 165,65% respectivamente, por encima de lo presupuestado. Las DDPP de Almería, Cádiz, Huelva y Jaén cuentan con solo un actuario además del Inspector Jefe.

Los resultados globales en cuanto a número de actas también pueden calificarse de positivos habiéndose superado en un 11,26% los objetivos del Plan.

Esto resulta especialmente significativo si tenemos en cuenta que en los últimos ejercicios la consecución de este objetivo ha sido especialmente dificultosa.

Por conceptos impositivos, excluidas las actuaciones extraordinarias, los resultados han sido los siguientes: en el área Sector Inmobiliario un 99,01% (1.105 actas frente a las 1.116 previstas); en la Imposición Patrimonial por Tenencia de un Patrimonio se dio un incremento notable del 46,02% (606 actas frente a las 415 previstas); en el área Imposición Patrimonial por Adquisiciones Mortis-Causa ha sido donde se ha producido un decremento significativo del 20,74% (se incoaron 893 frente a las 1.126 previstas); en el área Diligencias de Colaboración se produjo, sin embargo un sustancial crecimiento del 225% (39 actas frente a las 12 previstas); finalmente, en Otros Conceptos el incremento fue cercano al 101% (733 actas frente a las 365 previstas).

Territorialmente, todas las DDPP han cumplido los objetivos, si bien en términos relativos, Jaén y Cádiz han destacado al incoar actas en un número superior en un 114,5% y 24,52% a lo fijado en el Plan. En términos absolutos resaltan las DDPP de Sevilla y Córdoba con 691 y 567 actas incoadas. Estas son las provincias que cuentan con mayor número de actuarios (5) y (4), respectivamente, además del Inspector Jefe.

En definitiva, el cumplimiento del Plan de Inspección del año 2006, en términos globales, presenta un cumplimiento muy satisfactorio con incremento del 44,74% en deuda y del 11,26% en actas, por encima de lo fijado en el Plan, si bien, al no cumplirse algunos objetivos específicos (en determinadas líneas de actuación, tanto en actas como en deuda), debe hacerse un esfuerzo especial en el próximo ejercicio para el cumplimiento de los mismos dentro del marco establecido en el nuevo Plan de Inspección elaborado para 2007.

**6.** Como instrumentos inspectores cabe citar el cruce de las relaciones de fallecidos de los Registros Civiles y Ayuntamientos con la presentación de declaraciones. En la actualidad, el cruce de fallecidos se realiza informáticamente mediante aplicativo específico de SUR.

También se cruzan los protocolos notariales con las presentaciones, habiendo sido mejorada la información disponible en la base de datos al haberse hecho obligatoria la grabación del número de protocolo y de notario y al efectuarse un control de calidad de los mismos.

Se utiliza también diversa información procedente de Ayuntamientos, Gerencias del Catastro y Agencia Tributaria.

La labor se centra tanto en la comprobación de hechos declarados como en la investigación de hechos no declarados. Un criterio de selección en el primer caso son los expedientes remitidos por gestión en base a las instrucciones de 13 de marzo de 2003, en las que se establece la obligatoriedad de remitir expedientes en función de cuantía y naturaleza.

En junio de 2005 se remitió a determinados contribuyentes sobre los que existían indicios de incumplimiento de obligaciones tributarias, detectados a través de un cruce efectuado con Zújar proporcionado por la AEAT, una carta recordatoria de que tenían la obligación de presentar declaración por el Impuesto sobre el Patrimonio.

En el mailing efectuado en 2005 se remitieron 3.289 cartas, habiéndose recibido por los destinatarios 2.961.

De las mismas fueron atendidas 721, ingresándose una deuda por valor de 996.265 euros, sobre las cartas no atendidas se iniciaron 250 actuaciones inspectoras habiéndose incoado 249 actas con una deuda de 228.927 euros.

7. De acuerdo con los datos obrantes en los Servicios de Inspección de la Comunidad, en 2006 fueron solicitadas a la AEAT 2 diligencias de colaboración (2005: 3) en aplicación de lo dispuesto en el artículo 67.4 del Reglamento General de Inspección de los Tributos (cuadro 99) (actuación fuera de la Comunidad). Asimismo, consta en la Comunidad la recepción de 27 diligencias (2005: 22) enviadas por las Unidades de Inspección de la AEAT en cumplimiento de lo establecido en el artículo 67.2 del Reglamento General de Inspección. Por su parte, los Servicios de Inspección de la Comunidad remitieron 23 diligencias (2005: 9) a la Administración del Estado de acuerdo con el apartado 3 del mencionado artículo.

Los resultados de las citadas diligencias enviadas por la Inspección del Estado se recogen en el cuadro siguiente:

<b>NÚMERO DE ACTAS INCOADAS EN 2006 POR LA COMUNIDAD AUTÓNOMA COMO CONSECUENCIA DE DILIGENCIAS DE COLABORACIÓN REMITIDAS POR LA INSPECCIÓN DEL ESTADO EN 2006 Y EN EJERCICIOS ANTERIORES</b>			
	<b>NÚMERO</b>	<b>IMPORTE EN MILES DE EUROS</b>	<b>% (*)</b>
PATRIMONIO	22	20	2,2
SUCESIONES	-	-	-
TP y AJD	33	5.746	30,7
JUEGO	-	-	-
<b>TOTAL</b>	<b>55</b>	<b>5.766</b>	<b>15,6</b>

\* Porcentaje en importe respecto del total de actas incoadas en cada uno de dichos conceptos por la Comunidad

Es significativo el resultado en ITP-AJD en donde por importe el 30,7 de las actas incoadas son el resultado de diligencias de colaboración remitidas por la Inspección del Estado.

**8.** Durante el ejercicio 2006 los recursos interpuestos ante la Oficina Técnica por actas de inspección (cuadros nºs 100 a 105) ascendieron a 77 (2005: 99). Del total, 1 correspondía a Tasa de Juego, 35 al ITPAJD, 19 al ISD, 1 al IP y 21 a otros. Por Delegaciones Provinciales el mayor número de recursos se interpuso en Cádiz (supone el 40,3% del total), no habiéndose presentado ningún recurso en Huelva. El número de recursos presentados es inferior al del ejercicio precedente (tasa de variación: -22,2%), en línea con el menor número de actas instruidas en el ejercicio. La pendencia final es de 20 recursos (2005: 56).

En cuanto a tipos de resolución, fue desestimado el 50% de los recursos resueltos en 2006 (2005: 51,5%), habiéndose estimado el 25% (2005: 48,5%).

**9.** En relación a la actividad de instrucción y liquidación relativas a los expedientes sancionadores por los diferentes conceptos impositivos (cuadros nºs. 106 a 111), el número total de expedientes instruidos asciende a 1.831 por una deuda de 7.051 miles de euros, lo cual representa unas tasas de variación de -19,3% en número y +58,5% en importe respecto de 2005 (en el que fueron instruidos 2.268 por 4.448 miles de euros),

habiéndose incoado la mayoría en las Delegaciones Provinciales de Sevilla (20,4% en número pero tan sólo 11,2% en importe respecto del total incoado en la Comunidad) y Cádiz (19,7% en número). La mayor relevancia en cuanto a importe se da en la Delegación provincial de Málaga que, con 1.325 miles de euros, representa el 18,8% del importe total incoado en la Comunidad, seguida de Huelva (1.110 miles de euros) y Jaén (1.107 miles de euros).

Por conceptos, adquieren la mayor significación el que se refiere al Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados (el 31,7% del total de instruidos y el 33,6% de los liquidados), seguido por el Impuesto sobre el Patrimonio (el 26,4% del total de instruidos y el 29,5% de los liquidados).

Desde enero de 2007 se ha puesto en marcha en SUR un módulo que permite realizar una gestión informatizada de los expedientes, controlando los plazos, grado de cumplimiento del Plan de Inspección y la elaboración de estadísticas.

## 2.4. CONTABILIDAD Y FISCALIZACIÓN

### **2.4.1. Contabilidad.**

1. En 2006 se ha mantenido la estructura de la organización contable integrada en la Intervención General de la Comunidad, no habiéndose producido modificaciones a este respecto en relación con la situación expuesta en anteriores informes.

La información existente en los distintos módulos de SUR se incorpora automáticamente a JÚPITER (aplicación informática contable).

En la contabilidad oficial se constata el progresivo proceso de simplificación, iniciado en el ejercicio 2000 y establecido para eliminar duplicidades entre los procedimientos SUR y JÚPITER, por la disminución del nivel de desagregación en la información contable facilitada por este último, ya que SUR es la aplicación en la que se obtiene el detalle de los ingresos, convirtiéndose así en el sistema contable auxiliar de JÚPITER. En algún caso esta circunstancia ha supuesto pérdida de información en las Intervenciones Provinciales. A título de ejemplo, éstas disponen de la recaudación y del pendiente total, sin desglose entre voluntaria y ejecutiva. Tampoco disponen del desglose de recaudación con distinción entre ingresos de contraído previo e ingreso de autoliquidaciones.

El sistema contable no diferencia Sucesiones de Donaciones ni Transmisiones Patrimoniales de Operaciones Societarias. Tampoco SUR, por lo que las correspondientes columnas del cuadro 138 figuran a cero.

2. En el curso de la visita de inspección a las Delegaciones Provinciales de Cádiz, Málaga y Sevilla se solicitaron, al objeto de su contraste con los estados previamente remitidos y con las Cuentas de Rentas Públicas de las tres provincias visitadas, los estados de situación de la contabilidad extrapresupuestaria a fin de ejercicio. A resultas de las verificaciones, inclusive las que fueron instadas a través de los propios Servicios Centrales de la DGT, fueron modificados los siguientes estados de datos: resumen general de la contabilidad, datos de recaudación aplicada líquida, de la Delegación Provincial de Almería; datos complementarios de lo recaudado en la Delegación Provincial de Granada; ingresos pendientes de aplicar y recaudación a través de Oficinas Liquidadoras en la Delegación Provincial de Sevilla y estadística completa de gestión de derechos (resumen general) y recaudación aplicada líquida de Órganos Centrales. Los datos globales aparecen reflejados en el análisis del epígrafe 2.5.1. posterior.

No consta minoración de ingresos en las cuentas consecuencia de la aplicación de los costes de los convenios de recaudación suscritos con las Diputaciones y la AEAT o de los derivados de los honorarios devengados por los titulares de OOLL, conceptos éstos que se tramitan vía presupuesto de gastos.

La Intervención General de la Generalidad de Andalucía ha remitido a la Intervención General de la Administración del Estado (en fecha 24-04-2007) la Cuenta de Gestión de Tributos Cedidos del ejercicio 2006, en el formato que regula la Orden de 4-03-2004, que integra las cifras de recaudación aplicada en 2006 de las respectivas Cuentas de Rentas Públicas de las Intervenciones Territoriales cuyos datos son los que se recogen en los cuadros correspondientes del anexo de este Informe.

**3.** Los ingresos pendientes de aplicación a fecha fin de ejercicio totalizan 247.416 miles de euros que, comparados con los 478.866 miles de euros pendientes a 1 de enero de 2006, indican una disminución de 231.450 miles de euros, equivalente a una tasa de variación interanual de -48,3% (cuadro nº 134). Las cifras más altas corresponden a las Delegaciones de Málaga, Cádiz y Granada, resultando una evolución general, respecto de las cifras de 2005, de reducción muy marcada de los importes de dichos ingresos en toda la Comunidad, con la única salvedad de la Delegación de Jaén (+1,3%), con las tasas negativas de reducción más relevantes atribuibles a las Delegaciones Provinciales de Sevilla (-97,3%), Almería (-44,2%), Granada (-33,3%) y Málaga (-30,7%).

Dichos ingresos conciernen tanto a tributos cedidos como propios, puesto que la aplicación contable no permite desglosarlos estadísticamente, y son imputables a diversos tipos de operaciones contables: operaciones pendientes de aplicar Recaudación SUR (recaudación ejecutiva), ingresos de entidades colaboradoras (SUR) pendientes de formalizar, recaudación ejecutiva (SUR) (recaudación ejecutiva de Oficinas Liquidadoras) e Ingresos de Caja pendientes de formalización en SUR.

Si bien se trata de cifras muy altas que no guardan proporción con las cifras de ingresos aplicadas, dada la avanzada automatización de la gestión y el avanzado desarrollo de SUR, es preciso indicar que, como no resulta posible desglosar en la aplicación los importes pendientes de aplicación que corresponden en exclusiva a conceptos de tributos cedidos, no cabe concluir taxativamente en relación a la significación e idoneidad de dichas cifras a efectos de calificar, por una parte, la dinámica resultante de las variaciones entre el año actual y el anterior (cuadro nº 134) y, por otra, de ponderar la valoración de los datos relativos a los ingresos aplicados (cuadros nºs. 132 y 133) y a su variación respecto de los ingresos de 2005, tanto en la distribución por tributos como en la distribución territorial.

### **2.4.2. Fiscalización**

1. La Comunidad tiene establecido un sistema de fiscalización de los tributos cedidos. Los Servicios territoriales están sometidos a control financiero permanente desde 1993. También se realiza una fiscalización previa sobre el reembolso del coste de avales y sobre las devoluciones de ingresos indebidos.

En 2003 se produjo la modificación de la norma que regulaba el régimen de fiscalización y control de estos tributos con la aprobación de la Instrucción 3/2003, de 23 de abril, de la Intervención General de la Junta de Andalucía, por la que se dictan normas sobre el control posterior en esta materia, instrucción que deja sin efecto para el ejercicio 2003 y siguientes la Circular 6/1991, de 7 de mayo, de dicho Centro directivo, estableciendo nuevas directrices y tomando como base la información existente en SUR.

2. En la nueva regulación, el control financiero “a posteriori” consistente en informes de legalidad, de gestión y de OOLL que se realizan en el ámbito provincial por las Intervenciones Territoriales, en tanto que el informe financiero se realiza directamente por el Servicio de Control Financiero de la Intervención General.

Los informes deben ser emitidos antes del 30 de junio del año siguiente al del objeto del control. A dicha fecha de 2006 todavía no estaban disponibles los de 2005.

3. A la fecha de la Visita de Inspección no estaban disponibles los informes de la Intervención de gestión y de legalidad referente al ejercicio 2006. Los últimos efectuados se referían a 2005 para las Delegaciones de Granada, Córdoba, Cádiz y Jaén y a 2004 para las Delegaciones de Málaga, Huelva, Almería y Sevilla.

No se había publicado a la fecha de la Visita de Inspección el informe de la Cámara de Cuentas referido al ejercicio 2006.

## 2.5. RECAUDACIÓN

### 2.5.1. Análisis global de la gestión recaudatoria

1. Como ya se ha indicado, fue remitida por la Intervención General de la Comunidad la Cuenta de Tributos Cedidos de 2006 con su desagregación por provincias. De conformidad con la información contenida en las correspondientes cuentas de rentas públicas, han resultado modificaciones de datos rendidos inicialmente de Delegaciones Provinciales y de Órganos Centrales.

2. La situación global de la gestión recaudatoria en el período analizado es la que se desprende del cuadro-resumen siguiente cuyo desglose se refleja en los cuadros nºs 112 a 115 del anexo.

Comunidad Autónoma de Andalucía Gestión recaudatoria global (Miles €)			
	2005	2006	% de variación
<b>Derechos pendientes de cobro a fin del año anterior</b>	<b>582.748</b>	<b>522.104</b>	<b>-10,4</b>
Rectificaciones	-1.264	501	-139,6
<b>Derechos pendientes de cobro liquidados</b>	<b>581.484</b>	<b>522.605</b>	<b>-10,1</b>
Derechos contraídos	3.792.890	4.767.247	25,7
Derechos anulados	852.623	905.313	6,2
<b>Derechos líquidos</b>	<b>3.521.751</b>	<b>4.384.539</b>	<b>24,5</b>
Derechos cancelados	2.984.584	3.882.404	30,1
<b>Derechos pendientes de cobro a fin de año</b>	<b>537.167</b>	<b>502.135</b>	<b>-6,5</b>

Las magnitudes básicas representativas de la gestión realizada son las siguientes:

- a. Los derechos contraídos en el año crecen significativamente (en un 25,7%) en relación con los del ejercicio anterior, debido principalmente al “contraído por recaudado” que se ha incrementado paralelamente al aumento de la recaudación.
- b. Los derechos pendientes de cobro a fin de ejercicio representan el 10,5% de los derechos contraídos durante 2005 (2003: 22,6%, 2004:18,9%, 2005: 14,2%), poniendo de relieve dicha evolución una dinámica positiva. Por Servicios territoriales esta relación varía del 13% en Sevilla al 7,8% en Huelva. Del total, el 27,1% corresponde a Málaga, el 22% a Sevilla y el 50,9% restante a las demás provincias.
- c. Los derechos pendientes de cobro a fin de año, 502.135 miles de euros, se redujeron en 19.969 miles de euros con relación a los existentes a inicio de

ejercicio (522.104<sup>22</sup>), lo que supone una disminución de -3,8% (2003/2002: +7,2%; 2004/2003: -4,6%; 2005/2004: -5,3%).

- d. La relación entre derechos anulados y el total de derechos (contraídos del ejercicio y pendiente de ejercicios anteriores a 1 de enero de 2006), indicador de posibles interferencias en la gestión recaudatoria procedentes de la gestión liquidatoria, ha sido en 2006 del 17,1% (2005: 19,5%), cifra alta que debe reducirse, muy superior al 7% de 2004 y al 7,6% de 2003. La cifra más alta de anulaciones corresponde a Sevilla (259.001 miles de euros) y Málaga (207.610 miles de euros). En términos relativos, Sevilla obtiene un ratio de 21,9% y Granada de 21,5%, siendo el menor el de Almería (9,3%).
- e. La relación entre derechos recaudados y derechos líquidos, que refleja el grado de eficiencia de la globalidad del proceso recaudatorio, representa un 88%, cifra que mejora las anteriores de 2003 (78,8%), 2004 (82,8%) y 2005 (84,3%).
- f. El volumen de las devoluciones, indicativo de posibles disfuncionalidades en el ámbito de la gestión liquidatoria, supone el 1,2% del total de derechos recaudados, incrementando el 0,9% de 2004 y el 0,8% de 2005.

---

<sup>22</sup> Estadísticamente, la diferencia numérica observable entre el pendiente global de cobro final de 2005 (Informe IG 2006) y el inicial de 2006 radica en un error imputable al pendiente final 2005 de Servicios Centrales, corregido en 2006 y cuyo dato cierto figura en anexo de este Informe.

### **2.5.2. La recaudación en período voluntario.**

1. Durante el ejercicio no se han producido modificaciones respecto a la recaudación en período voluntario en la Comunidad, que se lleva a cabo, tal y como ya se ha expuesto en anteriores informes, a través de las cajas de las Delegaciones Provinciales de Economía y Hacienda (gestionadas por el Banco de Santander Central Hispano) y mediante convenio con determinadas entidades colaboradoras.

2. El importe de los derechos pendientes de cobro en voluntaria se situó en 225.401 miles de euros<sup>23</sup>, lo que constituye el 44,9% del total pendiente, lo cual indica, en términos relativos, una evolución estable respecto de la de 2005 (240.501 miles de euros, equivalente al 48,8%) que debe considerarse positiva.

Con el fin de valorar el funcionamiento del área de notificaciones, dado que no se dispone de una aplicación que permita determinar la antigüedad por tramos de las notificaciones pendientes, se realizaron muestreos en las 4 visitadas (Oficinas Gestoras), relativos a 25 notificaciones concernientes al ISD y 25 al ITP (cursadas mediante correo certificado).

Dichas muestras reflejan los siguientes tiempos promedios de plazo transcurrido entre la fecha de contraído de la liquidación y la fecha de notificación:

- Delegación Provincial de Cádiz: muestra ISD: 19 días (0,6 meses) ; muestra ITP: 28 días (0,9 meses); muestra integrada ISD e ITP: 23 días (0,8 meses);
- Delegación Provincial de Jerez: muestra ISD: 91 días (3 meses) ; muestra ITP: 58 días (1,9 meses); muestra integrada ISD e ITP: 75 días (2,5 meses);
- Delegación Provincial de Málaga: muestra ISD: 81 días (2,7 meses) ; muestra ITP: 64 días (2,1 meses); muestra integrada ISD e ITP: 72 días (2,4 meses);
- Delegación Provincial de Sevilla: muestra ISD: 69 días (2,3 meses); muestra ITP: 54 días (1,8 meses); muestra integrada ISD e ITP: 61 días (2 meses).

1. En la DP de Sevilla la muestra (notificación por correo certificado) se ha analizado según fases intermedias:

- a. 1ª fase. Entre fecha de contraído en la aplicación (fecha de la propuesta de liquidación) y fecha de entrada en Departamento de Notificaciones (Servicio de Atención al Contribuyente): muestra ISD: 34 días [1,1 mes]; muestra ITP: 29 días [1 mes]; muestra integrada ISD e ITP: 32 días [1,1 mes] lo cual representa el 52% del proceso completo de notificación;

---

<sup>23</sup> Este importe ha sido calculado de forma estimada por la diferencia entre los derechos pendientes de cobro a fin de 2006 (502.135 miles de euros, cuadro nº 113) y los 276.734 miles de euros que constaban como pendientes a 31 de diciembre en recaudación ejecutiva (cuadro nº 128).

- b. 2ª fase. Entre fecha entrada en Notificaciones y fecha de notificación de la liquidación: muestra ISD: 45 días [1,5 mes]; muestra ITP: 32 días [1,1 mes]; muestra integrada ISD e ITP: 30 días [1 mes], el 48% del proceso completo de notificación;
  - c. Proceso completo de notificación: muestra ISD: 69 días [2,3 mes]; muestra ITP: 54 días [1,8 meses]; muestra integrada ISD e ITP: 61 días [2 meses];
2. La muestra obtenida se completó con otras 5 notificaciones realizadas mediante publicación en BOJA, de la cual resultan los siguientes promedios en el proceso completo de la muestra integrada ISD e ITP: 1ª fase, 30 días [1 mes]; 2ª fase, 137 días [4,6 meses]; total: 165 días [5,5 meses].

En los Servicios territoriales visitados no constan incidencias relevantes en cuanto a la eficacia del proceso de recaudación en el periodo voluntario.

Los procedimientos de notificación se encuentran normalizados efectuándose mediante correo certificado, con dos intentos de entrega, con servicio prestado mediante convenio con Correos y Telégrafos.

En caso de falta de notificación por ausencia o domicilio desconocido, tras la verificación de los datos mediante acceso a las bases de datos SUR, se procede a la notificación mediante edicto en tablón de anuncios del municipio de residencia, previa publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía (BOJA).

A efectos del control de las notificaciones efectuadas, las unidades mantienen, en general, el archivo ordenado por concepto y número de liquidación, junto al acuse de recibo o, en su caso, certificación de publicación en el tablón de anuncios del acto comunicado.

Por otra parte, de acuerdo con las manifestaciones de los responsables de su tramitación, resultan relativamente frecuentes las causas de estimación de reclamaciones y demandas ante tribunales por ausencia de notificación en casos en los que, habiendo sido eficazmente producida, el expediente enviado no incorporaba copia de la notificación efectuada. Este hecho parece deberse a eventuales faltas de coordinación entre los Servicios de Gestión, encargados de la tramitación del expediente, y los de Relaciones con los Contribuyentes, responsables de la gestión de notificaciones.

De acuerdo con las Sentencias del Tribunal Constitucional 111/2006 y 113/2006 de 5 de abril que declaran inconstitucional la figura del presentador del documento se han adoptado medidas para que las notificaciones se efectúen directamente al contribuyente.

**3.** La tramitación de los reembolsos del coste de las garantías abonados en la suspensión de la ejecución de deudas tributarias declaradas improcedentes (cuadro nº 116) se resume en un total de 293 expedientes tramitados por importe de 909 miles de euros. A fin de ejercicio, las solicitudes pendientes ascendían a 152 por un valor

(estimado) de 320 miles de euros. El índice de actividad se situó en el 65,8% y el de demora en 6,2 meses, índices que mejoran los obtenidos en 2005 (59,4% y 8,2 meses).

En relación a las estadísticas de las Delegaciones Provinciales de Córdoba y Granada se realizaron correcciones de los estados, a fin de cuadrar la estadística anual en cuanto a importes, dado que no se pudo obtener el dato del importe de las solicitudes presentadas, dato que, en cualquier caso, es estimativo (al igual que el de los pendientes), pues hasta que no se resuelve la solicitud no se conoce el importe real.

A efectos de evaluar la demora producida en el proceso de reembolso del coste de garantías<sup>24</sup>, se han realizado muestreos en las Delegaciones Provinciales de Cádiz, Málaga y Sevilla (la Delegación de Jerez no realiza gestión recaudatoria).

Dichas muestras reflejan los siguientes tiempos promedios de plazo transcurrido entre la fecha de de la solicitud y la fecha del acuerdo de devolución firmado por Delegado/a Territorial:

- Delegación Provincial de Cádiz: 243 días (8,1 meses) (tamaño muestra: totaliza 23 acuerdos);
- Delegación Provincial de Málaga: 77 días (2,6 meses) (tamaño muestra: totaliza 23 acuerdos), y de fecha de acuerdo a fecha de notificación se obtuvo un promedio de 56 días [1,9 meses], de lo cual resulta que el proceso de gestión completo, muestreado en esta Delegación, supone un promedio de 132 días (4,4 meses);
- Delegación Provincial de Sevilla: 98 días [3,3 meses] (tamaño muestra: totaliza 12 acuerdos). En 2005, el promedio fue de 103 días, prácticamente igual al de 2006.

Si bien los índices se consideran dilatados, cabe indicar que en algunos casos se encuentran condicionados por las demoras en la atención tanto de los requerimientos efectuados a los interesados como de las solicitudes de información realizadas a los Tribunales Económico-Administrativos Regionales y a otros Tribunales.

---

<sup>24</sup> Informe I.G. 2006 (ejercicio 2005): sobre unas muestras de los 10 últimos expedientes reembolsados, los promedios fueron: 36 días (Delegación provincial Granada), 103 días (Delegación provincial Sevilla) y 122 días (Delegación provincial Almería).

### **2.5.3. La recaudación en periodo ejecutivo**

1. El proceso de emisión de providencias de apremio se encuentra automatizado a través del módulo de recaudación de la aplicación informática SUR.

Las estadísticas que se obtienen de SUR en las Delegaciones no proporcionan la información tal y cómo es solicitada por la Inspección General, por lo que dicha información se facilita en Servicios Centrales mediante la realización de los oportunos desarrollos informáticos.

2. Durante 2006 (cuadro nº 117) fueron dictadas en el ámbito de la Comunidad Autónoma 28.297 providencias de apremio por un importe total de 77.991 miles de euros, lo que supone, respecto al ejercicio anterior, unas variaciones de -0,5% en su número y de +28,2% en el importe. Del total, 13.482 providencias, por importe de 44.480 miles de euros, procedían de liquidaciones originadas en las Oficinas Gestoras, 47,6% de la emitidas y 57% del importe total, correspondiendo las restantes a expedientes iniciados en las Oficinas Liquidadoras.

Por conceptos tributarios, 20.313 providencias expedidas, por un importe de 53.177 miles de euros, correspondían al ITP y AJD, representando el 72% en número y 68,2% en importe respecto del cargo total anual, mientras que 3.707 por 21.899 miles de euros procedían del ISD, el 13,1% en número y el 28,1% en importe respecto del cargo total anual. En cuanto a las Tasas sobre el Juego, 4.210, por un importe de 2.491 miles de euros, constituían el 14,8% en número y el 3,2% del total importe. El IP representa una gestión marginal (0,2% en número y 0,5% del total cargo).

Las providencias anuladas durante el ejercicio fueron 4.513 por importe de 29.399 miles de euros, con unas variaciones de -45% en el número y de +12,4% en el importe respecto a las anulaciones practicadas durante 2005. Del total, el 76,2% del importe anulado procedía de las OOGG y el 23,8% de las OOLL (2005: 80,8% a OOGG y el 19,2% a OOLL). Por conceptos tributarios, el 63,5% del importe anulado corresponde al ITP y el 33,1% al ISD.

La relación entre las providencias anuladas y las expedidas es alta, lo que constituye un obstáculo para la agilidad de la gestión recaudatoria. Así, en relación a las providencias de apremio dictadas durante el ejercicio, las anulaciones significaron el 15,9% en número y el 37,7% en importe para el conjunto de la Comunidad Autónoma, si bien existe una divergencia marcada entre Oficinas: en Gestoras dichos ratios son más relevantes, del 23% en número y del 50,3% en importe y, en Liquidadoras: 9,5% en número y 20,9% en importe.

Por Delegaciones Provinciales la mayor actividad de expedición se dio, en cuanto a número, en Sevilla (23,5% del total) y, en cuanto a importe, en Málaga (27,8% del total). Destacan también las providencias de Cádiz (en cuanto a número) y Granada (en cuanto

a importe). En anulación, la mayor actividad, en cuanto a número, se dio en Sevilla (38,3%) y, en cuanto a importe, en Granada (37,2%).

3. La gestión de recursos contra actos de gestión recaudatoria se plasma en el siguiente cuadro.

Comunidad Autónoma de Andalucía					
Recursos contra actos de gestión recaudatoria					
Ejercicios 2005 / 2006					
		Iniciales	Entrados	Despachados	Pendientes
Total servicios	2005	5.324	1.715	3.861	3.178
	2006	3.552	1.318	3.368	1.502
	Variación %	-33,3	-23,1	-12,8	-52,7

No se comenta dicha gestión de los recursos contra actos de gestión recaudatoria (cuadro nº 124) y la relación entre dichos recursos y el número de providencias expedidas en el ejercicio (cuadros nºs. 124 y 117) debido a que en la estadística de gestión anual está integrada tanto la gestión concerniente a tributos cedidos como a propios, a pesar de que el circuito específico implantado en SUR<sup>25</sup>, a partir del cual se obtienen las estadísticas de tramitación anual acumulada, diferencia entre recursos por conceptos tributarios<sup>26</sup>. Resultaría conveniente impulsar el desglose estadístico indicado.

4. La gestión recaudatoria ejecutiva en el ámbito territorial de la Comunidad es realizada por las diferentes Diputaciones de acuerdo con convenios de colaboración establecidos entre la Consejería de Economía y Hacienda y cada una de las Diputaciones Provinciales. Cada Diputación cobra todas las deudas de las diferentes Delegaciones en su provincia. Fuera de la Comunidad la recaudación ejecutiva corresponde a la AEAT, de acuerdo con el Convenio suscrito el 24 de septiembre de 1999.

5. La gestión ejecutiva realizada en el ejercicio analizado se resume en los siguientes datos (Cuadros nºs. 125 a 130):

<sup>25</sup> Módulo "RECRECAU" [Recurso Reposición Recaudación].

<sup>26</sup> Según clasificación económica (Presupuesto de Ingresos).

Comunidad Autónoma de Andalucía							
Gestión de recaudación ejecutiva							
	Importe en miles €				Índices		
	Cargo inicial	Cargo del año	Total data	Cargo final	De actividad	De acumul.	De demora
Servicios propios	252.541	40.433	61.452	231.522	21,0	91,7	45,2
Convenio con la AEAT	44.125	5125	4.038	45.212	8,2	102,5	134,4
<b>Total</b>	<b>296.666</b>	<b>45.558</b>	<b>65.490</b>	<b>276.734</b>	<b>19,1</b>	<b>93,3</b>	<b>50,7</b>
Número de providencias							
	Número de providencias				Índices		
	Cargo inicial	Cargo del año	Total data	Cargo final	De actividad	De acumul.	De demora
Servicios propios	132.608	20.348	52.273	100.683	34,2	75,9	23,1
Convenio con la AEAT	19.683	1.159	1.282	19.560	6,2	99,4	183,1
<b>Total</b>	<b>152.291</b>	<b>21.507</b>	<b>53.555</b>	<b>120.243</b>	<b>30,8</b>	<b>79,0</b>	<b>26,9</b>

En la gestión ejecutiva global<sup>27</sup>, el análisis permite destacar los siguientes aspectos:

- a. El cargo pendiente de cobro a final del ejercicio es de 120.243 providencias por importe de 276.734 miles de euros, con unas disminuciones de -21% en número y de -6,7% en importe sobre el pendiente inicial. Al final del año el índice de demora global era de 26,9 meses en número (66 meses en 2005) y 50,7 meses en importe (92,9 en 2005), lo que supone una gestión mejor que la del año anterior, evolución que debe continuar impulsándose de manera activa, dado el elevado índice de demora actual. El cargo pendiente de cobro del año correspondiente a lo gestionado por las Diputaciones ha disminuido en número (100.683 providencias en 2006 frente a 132.608 en 2005), y representa el 83,7% del total importe por dicho concepto en la Comunidad (85,1% en 2005), por lo que la AEAT pondera el 16,3% restante en importe (14,9% en 2005). Las Diputaciones tienen un peso relativo, respecto del total Comunidad, del 83,7% en número e importe.
- b. El cargo bruto acumulado del año ha sido de 178.141 providencias, por importe de 374.969 miles de euros, con unas variaciones de -2,9% en número y de +6,2% en importe con respecto a 2005. El cargo bruto acumulado del año correspondiente a lo gestionado por las Diputaciones ha disminuido en número (157.158 providencias en 2006 frente a 162.921 en 2005), y representa el 86,4% del total importe por dicho concepto en la Comunidad (83,9% en 2005), por lo que la AEAT pondera el 13,6% restante en importe (16,1% en 2005). Las Diputaciones tienen un peso relativo, respecto del total Comunidad, del 88,2% en número y del 86,4% en importe.

<sup>27</sup> Las cifras reflejadas en este informe representan deudas tributarias por importe originario más recargo de apremio.

- c. Las bajas de liquidaciones han sido 4.343 (3.637 en 2005) por importe de 32.745 miles de euros (18.027 miles de euros en 2005), con una significación de sólo el 2,4% en número y de un más relevante 8,7% en importe sobre el cargo bruto acumulado. En 2005 estos porcentajes fueron 2% y 5,1%, respectivamente, lo que significa que han aumentado como consecuencia de una mayor conflictividad y/o de una mayor depuración. Las bajas de liquidaciones del año correspondiente a lo gestionado por las Diputaciones se han incrementado en número (4.202 providencias en 2006 frente a 3.580 en 2005), y representan el 94,6% del total importe por dicho concepto en la Comunidad (94,2% en 2005), por lo que la AEAT pondera el 5,4% restante en importe (5,8% en 2005). Las Diputaciones tienen un peso relativo, respecto del total Comunidad, del 96,8% en número y del 94,6% en importe.
- d. Las datas totales del ejercicio comprenden 53.555 providencias (26.617 en 2005), por un importe de 65.490 miles de euros (38.320 miles de euros en 2005). Estas datas han significado el 30,8% en número y el 19,1% en importe del cargo neto gestionable y son superiores a las de 2005 (15,4% en número y 11,4% en importe), mejorando los resultados de 2005. Las datas totales del año correspondiente a lo gestionado por las Diputaciones se han incrementado en número (52.273 providencias en 2006 frente a 26.733 en 2005), y representan el 93,8% del total importe por dicho concepto en la Comunidad (91,1% en 2005) por lo que la AEAT pondera el 6,2% restante en importe (8,9% en 2005). Las Diputaciones tienen un peso relativo, respecto del total Comunidad, del 83,7% en número y del 93,8% en importe.
- e. Las datas por ingresos totales han sido de 33.903 providencias (22.694 en 2005), con un importe de 38.785 miles de Euros (25.132 miles de euros en 2005). Suponen, respecto del cargo neto, el 19,5% en número, bajando al 11,3% en importe (en 2005: 12,6% y 7,5%, respectivamente). Las datas por ingresos totales del año correspondiente a lo gestionado por las Diputaciones se han incrementado en número (32.729 providencias en 2006 frente a 21.843 en 2005) y representan el 90,7% del total importe por dicho concepto en la Comunidad (86,8% en 2005), suponiendo dichas datas sobre su cargo neto un 21,4% en número y 12% en importe. La AEAT pondera el 9,3% restante en importe (13,2% en 2005) y representa por dichas datas sobre su cargo neto un 5,6% en número y un 7,3% en importe. Las Diputaciones tienen un peso relativo, respecto del total Comunidad, del 96,5% en número y del 90,7% en importe.
- f. Las datas por ingresos en la recaudación por Diputaciones han sido 32.729 por importe de 35.192 miles de euros, que suponen sobre el cargo neto un 21,4% en número y 12% en importe. Las datas por ingreso en la recaudación de la AEAT han sido 1.174 por 3.593 miles de euros, lo que representa sobre el cargo neto un 5,6% en número y un 7,3% en importe.

- g. En relación con las datas por razones distintas al ingreso, debe atenderse a la relevancia muy significativa de las datas por prescripción de Diputaciones en 2006<sup>28</sup> (17.885 deudas por importe de 14.433 miles de euros), que representan, sobre el cargo neto, 11,7% en número y 4,9% en importe. Dichas datas por prescripción suponen el 34,2% de la data total de Diputaciones en número y el 23,5% en importe.

Por Delegaciones Provinciales y atendiendo siempre a los importes, se realizan las siguientes observaciones:

- a. En el conjunto de la Comunidad, los ingresos representan un 11,3% sobre el cargo neto, cifra reducida que pone de manifiesto la necesidad de revisar los convenios con las Diputaciones. Este porcentaje es menor en Cádiz (7,9% en total Comunidad; 8,3% en relación a la recaudación ejecutiva de Diputaciones) así como en Málaga (10% y 9,4% respectivamente).
- b. Los índices de demora han mejorado respecto de los de 2005: el índice global es 50,7 meses (2005: 92,9); Diputaciones: 45,2 meses (2005: 86,8) y AEAT: 134,4 meses (2005: 155,1).
- c. En la pendencia de cobro final, destacan, en cifras absolutas, Málaga y Sevilla (totalizan el 38,7% y 18,5%, respectivamente, del total pendiente de cobro final en la Comunidad).
- d. El cargo bruto acumulado del año más elevado corresponde a Málaga con 128.846 miles de euros, el 47,3% del total.
- e. El mayor número de bajas de liquidación corresponde a Granada con 15.494 miles de euros, el 47,3% del total.
- f. En total data los mayores importes corresponden a Sevilla con 20.648 miles de euros (31,5% del total) y a Málaga con 15.171 miles de euros (23,2%). Son altas las datas por fallidos de Sevilla (4.795 miles de euros) y las datas por prescripción de Sevilla, Granada y Cádiz.

En cuanto a la ponderación, en el ámbito de la Comunidad en su conjunto, de la gestión ejecutiva propia de las Diputaciones respecto de la realizada por la AEAT, cabe señalar que, en importes, el 86,4% del cargo bruto acumulado del año y el 93,8% de las datas totales del ejercicio corresponde a gestión recaudatoria de las Diputaciones y el 13,6% (cargo) y 6,2% (data), respectivamente, a gestión recaudatoria de la AEAT.

---

<sup>28</sup> Como consecuencia del proceso de depuración llevado a cabo durante 2006 respecto del cargo global de las Diputaciones, a resultas de las directrices marcadas en la Resolución 1/2006 de 15 de marzo, de la Dirección General de Tributos e Inspección Tributaria por la que se dictan instrucciones para la declaración de deudas prescritas en expediente colectivo. El ámbito de aplicación de esta Resolución han sido las deudas "cuyo importe de principal pendiente de cobro sea igual o menor a 6.000 euros".

Las datas totales (importes) respecto del cargo neto gestionable han significado el 21% para las Diputaciones y el 8,2% para la AEAT y el ratio de datas por ingreso respecto del cargo neto gestionable es del 12% y del 7,3% respectivamente.

La gestión recaudatoria efectuada por la AEAT tiene un índice de actividad del 8,2% y una demora de 134,4 meses, datos que no indican eficiencia aunque mejoran algo en relación con 2005 (7,2% y 155,1 meses), pero inferiores a los (bajos) índices de las Diputaciones Provinciales: 21% y 45,2 meses (2005: 12,1% y 86,8 meses).

**6.** No se han detectado problemas relevantes en la aplicación del convenio con la AEAT.

Los flujos de información están funcionando bien. El día 27 de marzo de 2006 se aprobó en la Comisión Mixta de Coordinación de la Gestión Tributaria el Convenio Marco de Recaudación Ejecutiva a suscribir con las Comunidades Autónomas. En el mes de mayo comenzó la tramitación con cada Comunidad para la suscripción del mismo y dado que se introducen determinadas modificaciones respecto a los actualmente vigentes que supone realizar adaptaciones informáticas, se estableció que su entrada en vigor fuera el 1 de octubre de 2006, aprobándose por resolución de 2 de octubre de 2006 del Departamento de Recaudación de la AEAT.

**7.** La Comunidad no realiza gestión recaudatoria en ejecutiva distinta de la convenida con las Diputaciones Provinciales y con la AEAT.

### **3. COLABORACIÓN ENTRE LA ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO Y LA DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA**



### **3. COLABORACIÓN ENTRE LA ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO Y LA DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA**

1. En 2006 se han celebrado tres reuniones del Consejo Territorial de Dirección para la Gestión Tributaria los días 20 de marzo, 4 de julio y 27 de octubre.

En las reuniones de 20 de marzo y 4 de julio se trató sobre la campaña del IRPF 2005. En la primera de las reuniones se aprobó el protocolo de colaboración de la Comunidad Autónoma de Andalucía. Adicionalmente tuvo lugar una reunión el 29 de marzo de 2006 en la Consejería de Economía y Hacienda de la Junta de Andalucía en la que se trató monográficamente el alcance y pormenores de la colaboración de la citada Consejería en la Campaña del IRPF. Durante el encuentro se efectuó un exhaustivo análisis del Manual de Colaboración de la Comunidad Autónoma de Andalucía y de las Oficinas Liquidadoras en la Campaña del IRPF 2005 que se había aprobado en la citada sesión del Consejo Territorial. Los temas tratados fueron formación, duración del tiempo de atención, cita previa, conexiones informáticas, el Padre de Entidades Colaboradoras y las novedades en la campaña y en la declaración.

De acuerdo con lo previsto en el “Manual de Colaboración de la Junta de Andalucía y Oficinas Liquidadoras en la Campaña del IRPF-2005” el 10 de mayo de 2006 tuvo lugar en la sede de la Delegación Especial de la Agencia Tributaria una reunión para analizar el curso de la colaboración y tratar de solventar las incidencias producidas en los primeros días de campaña. Se trataron de solventar los problemas que se habían planteado en materia de formación, incidencias informáticas como asignación de claves y aplicaciones informáticas y los temas relativos a cita previa. Por lo que se refiere a Oficinas Liquidadoras se trató sobre cuestiones como el ancho de banda y los cambios de domicilio y días inhábiles.

Entre otros temas tratados se tocaron los siguientes:

- Diseño de las actuaciones de control en el Impuesto sobre el Patrimonio para el año 2006. Selección de contribuyentes.
- Colaboración de la Comunidad Autónoma en el cumplimiento de las órdenes de embargo dictadas por la Agencia Tributaria.
- Cesión de información de carácter tributario. Nuevo procedimiento para la cesión de datos del Impuesto sobre Actividades Económicas (IAE).
- Coordinación IVA–Transmisiones Patrimoniales Onerosas (TPO). Nuevo procedimiento para evitar la doble imposición.
- Peticiones de la Dependencia Regional de Aduanas a diversos órganos de la Junta de Andalucía.

- Borrador de instrucciones para asignación de línea.
- Asuntos relacionados con la ejecución recaudación ejecutiva.
- El modelo 993 de Declaración Informativa deducciones autonómicas.
- Control de las deducciones autonómicas.
- Objetivos de la Agencia Tributaria para 2006.

Las reuniones del Consejo Territorial y las mesas de trabajo específicas se valoran como positivas, al contribuir a buscar soluciones a los temas planteados sin la necesidad de su elevación a los órganos de coordinación y a los Servicios Centrales. En las actas se evidencia una buena sintonía de ambas Administraciones y un espíritu constructivo en la solución de los problemas que la gestión de los tributos cedidos lleva consigo.

**2.** En el ejercicio 2006 no se remitió por parte de la Comunidad Autónoma a la AEAT información relativa a deducciones autonómicas (IRPF e IP) a través del modelo informativo 993. En la reunión de 4 de julio el Regional de Informática de la AEAT anunció que el departamento de Informática estaba preparando un nuevo modelo de declaración informativa 993 que debían presentar las Comunidades Autónomas para el control de las deducciones autonómicas. Preciso que el modelo no estaba cerrado ya que serían las propias Comunidades Autónomas las que tendrían que indicar que datos pueden ofrecer sobre ayudas, situación familiar, etc., dependiendo de los tipos de deducciones autonómicas que hayan aprobado y en muchos casos no coincidentes entre unas Comunidades y otras. Por lo que se refiere al ejercicio 2007 la Dirección General de Tributos ha pedido a los órganos gestores información sobre minusvalías. Dicha información según declaran representantes de la Dirección General de Tributos fue remitida a la AEAT que tuvo problemas informáticos para la lectura de dichos ficheros. A la fecha de la Visita de Inspección estaba pendiente de envío por parte de la Comunidad Autónoma de Andalucía otro fichero con información adicional de otro tipo de deducciones.

**3.** Desde abril de 2005 se encuentra disponible y operativo en Andalucía el “Portal de documentación sobre intercambios de información”, cuya finalidad es facilitar dichos intercambios mutuos de información entre la AEAT y las Comunidades.

El intercambio de información entre la AEAT y la Comunidad se detalla en los dos cuadros siguientes.

SUMINISTRO DE INFORMACIÓN DE LA AEAT A LA JUNTA DE ANDALUCÍA		
INFORMACIÓN	FECHA DISPONIBILIDAD/RECEPCIÓN	MEDIO DE REMISIÓN
Novedades Censo	Días 10 de cada mes	EDITRAN (automático)
Fallecidos	Días 10 de cada trimestre (enero, abril, junio, octubre)	EDITRAM (automático)
IAE	13/04/2007	EDITRAN
Patrimonio DATECO (OFICIO A DIT COMUNICANDO AUTOL. CON DOM. NO DE ANDALUCÍA. 2905007)	11/01/2006 Dateco 2004 26/06/2006 Extraordinario 2004 04/07/2006 Extraordinario 2003 06/10/2006 Anticipo 2005 22/11/2006 Dateco 2005	EDITRAN
Autoliquidaciones Patrimonio Extemporáneas	Días 06 y 21 de cada mes	EDITRAN (automático)
Autoliquidaciones Patrimonio (RECAUDACIÓN) (OFICIO A RECAUDACIÓN COMUNICANDO INGRESOS SIN NIF)	Oficio con soporte papel, adjuntando disquetes. DOS MESES DESPUES APROXIMADAMENTE.	DISQUETE

**SUMINISTRO DE INFORMACIÓN DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA A LA AEAT:**

AÑO/SEM	MODELO	REGISTROS FECHA ENVÍO	CALENDARIO DIA 5 DEL MES SIGUIENTE AL SEMESTRE
<u>IMPUESTO SOBRE TRANSMISIONES PATRIMONIALES Y ACTOS JURÍDICOS DOCUMENTADOS</u>			
20052S	Modelo 600	122.281 Enviado (06/07/2006)	
20052S	Modelo 600	1.142.533 Enviado (16/01/2006)	
20061S	Modelo 600	1.732.479 Enviado (04/07/2006)	
20062S	Modelo 600	1.122.084 Enviado (08/01/2007)	
<u>IMPUESTO SOBRE SUCESIONES Y DONACIONES</u>			
20052S	Modelo 650	112.894 Enviado (09/01/2006)	
20052S	Modelo 651	7.645 Enviado (09/01/2006)	
20052S	Modelo 651	118.239 Enviado (26/02/2007)	Corrección de errores recibidos el: 24/05/2005, 28/06/2005, 19/01/2006, 19/07/2006, 23/01/2007; de los envíos de: 20041S, 20042S, 20051S, 20052S, 20061S y 20062S
20061S	Modelo 650	80.096 Enviado (05/07/2006)	
20061S	Modelo 651	8.148 Enviado 05/07/2006)	
20062S	Modelo 650	74.086 Enviado (08/01/2007)	
20062S	Modelo 651	7.548 Enviado (08/01/2007)	

En los dos cuadros que figuran a continuación se reflejan los datos relativos a la remisión de información al DIT según datos validados por dicho Centro y facilitados a fecha 11-04-2007, en relación con el Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados y con el Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones.

IMPUESTO SOBRE TRANSMISIONES PATRIMONIALES									
Datos a fecha: 11-04-07									
	2004			2005			2006		
	TOTAL	REMITIDAS AL DIT	%	TOTAL	REMITIDAS AL DIT	%	TOTAL	REMITIDAS AL DIT	%
AUTOLIQUIDACIONES PRESENTADAS EN OO.GG. [*]	611.936	-	-	702.916	-	-	692.840	-	-
AUTOLIQUIDACIONES PRESENTADAS EN OO.LL. [*]	585.708	-	-	598.617	-	-	792.240	-	-
<b>TOTAL AUTOLIQUIDACIONES PRESENTADAS EN CA</b>	<b>1.197.644</b>	<b>669.423</b>	<b>55,9%</b>	<b>1.301.533</b>	<b>1.109.988</b>	<b>85,3%</b>	<b>1.485.080</b>	<b>961.664</b>	<b>65%</b>

[\*] comprende Transmisiones Patrimoniales, Operaciones Societarias, AAJJDD, con exclusión de datos sobre transmisiones de vehículos usados

IMPUESTO SOBRE SUCESIONES Y DONACIONES									
Datos a fecha: 11-04-07									
	2004			2005			2006		
	TOTAL	REMITIDOS AL DIT [*]	%	TOTAL	REMITIDOS AL DIT [*]	%	TOTAL	REMITIDOS AL DIT [*]	%
EXPEDIENTES PRESENTADOS EN OO.GG.	27.921	-	-	28.510	-	-	29.164	-	-
EXPEDIENTES PRESENTADOS EN OO.LL.	31.700	-	-	31.783	-	-	33.315	-	-
<b>TOTAL EXPEDIENTES PRESENTADOS EN CA</b>	<b>59.621</b>	<b>17.218</b>	<b>28,9%</b>	<b>60.293</b>	<b>34.478</b>	<b>57,2%</b>	<b>62.479</b>	<b>19.129</b>	<b>30,6%</b>

[\*] comprende Sucesiones (dato causante) y Donaciones (dato donante)

En julio de 2007 las Comunidades Autónomas enviaron un nuevo archivo en el que se incluían datos referidos a 2006 por lo que los porcentajes referidos tenderán a aumentar.

Se plantean asimismo problemas de rechazos por el DIT en el caso de identificación errónea. En el Impuesto de Sucesiones y Donaciones se producen un número no despreciable de rechazos en los casos en los que no se incluye el dato de la masa hereditaria por tratarse de liquidaciones parciales.

Los porcentajes que se incrementaron en 2005 tanto en ITPAJD como en ISD han vuelto a bajar en 2006. Conviene insistir en la importancia de aumentar los esfuerzos para el envío de la totalidad de la información en plazo.

4. En cuanto al suministro de información entre la Dirección General del Catastro y la Comunidad Autónoma, en virtud de lo establecido en la Resolución de 31 de julio de 2006, se envía a la Consejería de Economía y Hacienda los ficheros con los datos de las bases de datos catastrales de los bienes inmuebles de naturaleza rústica y urbana en su ámbito territorial y las demás Consejerías acceden a SUR, aplicación en la que se incorporan dichos ficheros. La información se utiliza para los fines perseguidos, no sólo tributarios, sino de otros ámbitos. En 2006 al haberse producido una modificación en la

estructura de la base de datos las cintas remitidas por la Gerencia Regional del Catastro se recibieron con posterioridad al mes de septiembre.

Adicionalmente, existe la posibilidad de consultar on-line la información del Catastro, a través de la página web, Oficina Virtual del Catastro (OVC), si bien la principal vía de consultas catastrales es SUR. No existen problemas de acceso dignos de mención. Las personas autorizadas deben introducir una contraseña.

Debe destacarse el adecuado nivel de colaboración que se manifiesta en la entrega por parte de las Gerencias territoriales de los documentos de los que tiene conocimiento en la realización de sus funciones a las Delegaciones Provinciales, a efectos de la comprobación inspectora por los órganos de la Comunidad.

Se está trabajando en la preparación de un convenio sobre el observatorio de mercado.

La Comunidad Autónoma no utiliza la OVC para la impresión de etiquetas con referencia catastral.

**5.** El documento “Relaciones de la Secretaría de Estado de Hacienda (SEH) y AEAT con las Administraciones Tributarias de las Comunidades” marcan la línea de dicha colaboración.

En concreto en 2006:

- En la selección de contribuyentes, han tenido lugar diversas demostraciones sobre las herramientas de selección de la AEAT, en particular, la aplicación “Zujar”, que sustituye con ventaja a “Clase”.
- No se han enviado denuncias, pues se manifiesta que no se han presentado.
- La colaboración en la comprobación de contribuyentes u operaciones, se produce cumplimentando las solicitudes de información realizadas en el curso de actuaciones inspectoras. No se realizan actuaciones conjuntas, si bien se han celebrado reuniones de trabajo de ambas Administraciones para la planificación de diversas actuaciones en el ámbito de la selección de contribuyentes.
- De acuerdo con los datos obrantes en los Servicios de Inspección de la Comunidad, en 2006 fueron solicitadas a la AEAT 2 diligencias de colaboración (2005: 3) en aplicación de lo dispuesto en el artículo 67.4 del Reglamento General de Inspección de los Tributos (cuadro 99) (actuación fuera de la Comunidad). Asimismo, consta en la Comunidad la recepción de 27 diligencias (2005: 22) enviadas por las Unidades de Inspección de la AEAT en cumplimiento de lo establecido en el artículo 67.2 del Reglamento General de Inspección. Por su parte, los Servicios de Inspección de la

Comunidad remitieron 23 diligencias (2005: 9) a la Administración del Estado de acuerdo con el apartado 3 del mencionado artículo.

- Las actas incoadas por la Agencia en el IP así como las incoadas en dicho impuesto por la Comunidad como consecuencia de diligencias de colaboración son las que figuran en el epígrafe de “Inspección” del presente informe.

- La Comunidad no ha realizado en 2006 propuestas a AEAT para la implantación de nuevos programas de inspección de naturaleza autonómica para su inclusión en el Plan de Inspección Estatal.

6. La Junta de Andalucía firmó con la AEAT el Convenio para el suministro de información para finalidades no tributarias con fecha 3 de abril de 2002. En estos momentos, el Convenio está operativo, la Comisión de seguimiento se ha constituido y se han realizado las aplicaciones necesarias para el suministro de las certificaciones tributarias de manera telemática y centralizada. El Convenio está desarrollándose y cumpliéndose satisfactoriamente, habiéndose emitido en 2006, 1.533.299 certificados, un 17,6% menos que el año anterior. Las menores consultas a la AEAT obedecen a un mejor aprovechamiento de la información existente en las bases propias, en particular “Júpiter” (aplicación de contabilidad de ingresos y gastos públicos).

7. No se ha firmado convenio alguno con el Tribunal Económico Administrativo Central para el suministro de información y expedientes, ni sobre convenios distintos de los ya reseñados.

8. En el seno del Consejo Territorial no se han planteado grupos de trabajo estructurados como tales a excepción de la Comisión Técnica IVA-ITP, con independencia de las reuniones de trabajo, de las que se ha dado cuenta en el punto 1 anterior.

9. En cuanto a los posibles conflictos IVA-ITPAJD, cabe señalar lo siguiente:

a) El procedimiento para la resolución de las discrepancias está establecido por Resolución 5/1999, en la que se define el procedimiento para evitar la doble imposición IVA-ITP en determinadas operaciones inmobiliarias y en la Instrucción 5/2005, de 29 de julio, del Director General de la AEAT por la que se regulan determinados aspectos del procedimiento de Coordinación IVA-ITPAJD en el seno de los Consejos Territoriales de Dirección para la Gestión Tributaria.

b) El procedimiento de coordinación IVA-TPO viene sometiéndose a las instrucciones dictadas en 1999 por el Delegado Especial de la AEAT en Andalucía, en su calidad de Presidente del Consejo Territorial. Tras la entrada en vigor de la Ley 58/2003 se inició un procedimiento de revisión de las mencionadas instrucciones que todavía no ha finalizado. En el seno de la Comisión Técnica se han mantenido reuniones con vistas a la elaboración de un nuevo procedimiento de coordinación IVA-TPO adaptado a la Ley

58/2003. Como fruto de estas actuaciones conjuntas se confeccionó un borrador que fue remitido al Departamento de Gestión Tributaria. Desde el Departamento de Gestión se informó de que, por parte del Departamento de Organización, Planificación y Relaciones Institucionales (DOPRI), se iba a elaborar un nuevo procedimiento común para todos los Consejos Territoriales, razón por la cual se han suspendido estas tareas de adaptación.

- c) Los principales temas de conflicto fueron en 2006 los siguientes:
  - No sujeción en las transmisiones de la totalidad del patrimonio empresarial/profesional: el conflicto se plantea en torno a determinar si la transmisión es de todo o parte del patrimonio.
  - Procedimiento para la transferencia de ingresos entre Administraciones, previsto en el artículo 62.8 de la LGT, tras la resolución de un conflicto IVA-TPO.

No existen modificaciones en la composición de la Comisión Técnica de Relación.

A lo largo del año 2006 se han sometido a la consideración de la Comisión Técnica de Relación dos conflictos IVA-TPO:

- Transmisión de una vivienda por una sociedad a una persona física dedicada a la actividad profesional de odontología. En la escritura de compraventa se manifiesta la renuncia a la exención de IVA. Se concluye en el seno de la Comisión Técnica que dicha renuncia es improcedente por no ser el adquirente sujeto pasivo del IVA. La Administración autonómica había practicado liquidación por el Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales, cuyo pago quedó suspendido por aplicación del artículo 62.8 de la Ley 58/2003. Se han iniciado los trámites, a solicitud del interesado, para la rectificación de autoliquidaciones y devolución de ingresos indebidos en concepto de IVA, considerándose beneficiario.
- Transmisión de un inmueble destinado a la actividad de hostelería, mediante subasta pública a favor de una entidad dedicada a la misma actividad, con renuncia a la exención del IVA de acuerdo con los requisitos del artículo 8 del Reglamento de IVA. La calificación inicial realizada por la Administración autonómica, considerando la existencia de una transmisión de la totalidad del patrimonio empresarial (no sujeta según el artículo 7.1.a de la Ley de IVA), fue modificada como consecuencia del informe de la Dirección General de Tributos. La similitud de las circunstancias de hecho entre este supuesto y el planteado ante la Dirección General de Tributos, propició el acuerdo sobre una propuesta de coordinación que consideraba correcta la tributación inicial por el Impuesto sobre el Valor Añadido.

Se recibió del Consejo Territorial para la Gestión Tributaria en Extremadura, información sobre la propuesta de coordinación emitida en relación con una transmisión de inmueble en la que figuraba como adquirente una entidad domiciliada en el ámbito de la Delegación Especial de Andalucía, Ceuta y Melilla. La tributación inicial por IVA se rectificó por considerarse procedente la tributación por TPO. Dicha información fue remitida a la oficina gestora competente para la comprobación de la rectificación de las deducciones practicadas por IVA.

Durante el año 2006, se ha recibido respuesta de la Dirección General de Tributos del Ministerio de Economía y Hacienda a una consulta formulada en noviembre de 2005.

La operación controvertida es una transmisión de dos fincas urbanas, careciendo la sociedad transmitente de otros elementos en su patrimonio, salvo cuentas de tesorería y cuentas de deudores, relacionadas con la citada operación de venta. En la escritura de transmisión se estipula la renuncia a la exención de IVA. Los representantes de las dos administraciones en la Comisión Técnica mantenían criterios contrapuestos.

- Comunidad Autónoma: transmisión de la totalidad del patrimonio, no sujeta de acuerdo con el artículo 7.1.a de la Ley del IVA. La renuncia a la exención es en consecuencia inoperante.
- AEAT: transmisión de dos elementos patrimoniales concretos y determinados, que no pueden considerarse una universalidad total o parcial de bienes, constitutiva de un establecimiento mercantil o empresa capaz de desarrollar una actividad económica autónoma. Operación sujeta a IVA y exenta, con posibilidad de renuncia a la exención.

La Dirección General de Tributos, en su contestación, considera que no se dan los requisitos del artículo 7.1.a de la Ley del IVA y, por tanto, se trata de una operación sujeta y exenta. El conflicto se resolvió de acuerdo con este criterio.

Se considera fundamental la elaboración de instrucciones para la aplicación del procedimiento de suspensión de ingresos sin garantía, previsto en el artículo 62.8 de la Ley 58/2003, General Tributaria. El Consejo Territorial para la Gestión Tributaria en Andalucía, Ceuta y Melilla pone a disposición del DOPRI los trabajos realizados en esta materia.

#### **4. EJERCICIO DE LAS FACULTADES NORMATIVAS EN MATERIA DE TRIBUTOS CEDIDOS POR EL ESTADO**



## **4. EJERCICIO DE LAS FACULTADES NORMATIVAS EN MATERIA DE TRIBUTOS CEDIDOS POR EL ESTADO**

### **4.1. EJERCICIO DE LAS FACULTADES NORMATIVAS**

#### ***4.1.1. Normativa especial aplicable en el ejercicio analizado***

La única decisión normativa adoptada en 2005 con vigencia en el ejercicio 2006 viene establecida en el artículo 34 de la Ley 16/2005, de 28 de diciembre, mediante la cual se eleva para 2006 el importe de las tasas de cuantía fija de la Comunidad Autónoma de Andalucía hasta la cantidad que resulte de la aplicación del coeficiente 1'02 a la cuantía exigible en 2005.

Al contrario que en el año anterior, Andalucía no ha aprobado "Ley de Acompañamiento" a los presupuestos de 2006.

#### ***4.1.2. Decisiones normativas adoptadas en el ejercicio analizado.***

Ley 12/2006, de 27 de diciembre, sobre Fiscalidad Complementaria del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

En el IRPF las medidas establecidas fueron las siguientes:

Desde 1 de enero de 2007 los sujetos pasivos que sean madres o padres de familia monoparental en la fecha del devengo del impuesto, tendrán derecho a aplicar en la cuota íntegra autonómica del impuesto una deducción de 100 euros siempre que no convivan con cualquier otra persona.

Esta deducción se incrementará adicionalmente en 100 euros por cada ascendiente que conviva con la familia monoparental, siempre que éstos generen el derecho a la aplicación del mínimo por ascendientes mayores de 75 años establecido en la normativa estatal del impuesto.

Desde 1 de enero de 2007 los contribuyentes que tengan derecho a la aplicación del mínimo por discapacidad de descendientes o ascendientes conforme a la normativa estatal del impuesto, podrán deducirse de la cuota íntegra autonómica la cantidad de 100 euros por persona con discapacidad.

Asimismo, cuando se acredite que las personas con discapacidad necesitan ayuda de terceras personas y generen derecho a la aplicación del mínimo en concepto de gastos de asistencia conforme a la normativa estatal del impuesto, el contribuyente podrá deducirse de la cuota íntegra autonómica, la cantidad resultante de aplicar el 15% del

importe satisfecho a la Seguridad Social, con el límite de 500 euros anuales por contribuyente.

Se efectúan adaptaciones técnicas al nuevo texto legal regulador del impuesto, así como, mejoras sobre las siguientes deducciones existentes:

- Mejora de la deducción autonómica para adquisición o rehabilitación de vivienda habitual por jóvenes menores de 35 años.

Se eleva del 2% al 3% sobre 4,95% deducción tramo autonómico (7,95%)

Aumento base imponible:

Desde 18.000 euros a 19.000 euros declaración individual.

Desde 22.000 euros a 24.000 euros declaración conjunta.

- Mejora de la deducción autonómica para la adquisición de vivienda habitual que tenga el carácter de protegida.

2% sobre 4,95% deducción tramo autonómico (6,95%).

Se eliminan los límites de base existentes (sin límite de edad y renta).

- Mejora de la deducción autonómica por cantidades invertidas en el alquiler de vivienda habitual por jóvenes menores de 35 años.

Se eleva del 10% al 15% la deducción sobre el alquiler anual.

Se amplía de 150 euros a 500 euros el límite de deducción anual.

Aumento base imponible:

Desde 18.000 euros a 19.000 euros declaración individual.

Desde 22.000 euros a 24.000 euros declaración conjunta.

- Mejora de la deducción por adopción de hijos en el ámbito internacional.

600 euros de deducción en la cuota íntegra autonómica del IRPF por cada hijo adoptado en el periodo impositivo.

Aumento base imponible:

Desde 36.000 euros a 39.000 euros en tributación individual

Desde 44.000 euros a 48.000 euros en tributación conjunta.

En el ISD la medida establecida fue la siguiente:

Desde 1 de enero de 2007 queda mejorada la reducción de la base imponible por la adquisición “mortis causa” de empresas individuales, negocios profesionales y participaciones en entidades, reduciendo el requisito de mantenimiento de los bienes adquiridos, previsto en el artículo 20.2.c de la Ley 29/1987, de 10 a 5 años para aquellas adquisiciones que tengan que tributar en la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Asimismo se establece una reducción propia en la base imponible del impuesto del 99% en el supuesto de adquisición “mortis causa” de empresas individuales, de negocios profesionales y de participaciones en entidades con domicilio fiscal, y en su caso social, en el territorio de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

En los tributos sobre el Juego la medida establecida fue la siguiente:

En relación con la Tasa fiscal sobre los juegos de suerte, envite o azar en la modalidad de casinos de juegos, se deflacta la tarifa vigente, en la variación correspondiente al Índice de Precios al Consumo en Andalucía, y se consolida la tributación de la Tasa fiscal sobre el Juego, suprimiéndose la del Impuesto sobre el Juego del Bingo.

Asimismo se publicó la siguiente normativa:

Orden de 22 de diciembre de 2006, por la que se aprueban los coeficientes aplicables al valor catastral para estimar el valor real de determinados bienes inmuebles urbanos a efectos de los Impuestos sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados y sobre Sucesiones y Donaciones, se establecen las reglas para la aplicación de los mismos y se publica la metodología seguida para su obtención.

- Resolución de 17 de noviembre de 2006, de la Dirección General de Tributos e Inspección Tributaria, por la que se hace público el convenio suscrito entre la Agencia Estatal de Administración Tributaria y la Comunidad Autónoma de Andalucía para la recaudación en vía ejecutiva de los ingresos de derecho público de esta Comunidad.
- Resolución de 2 de marzo de 2006, conjunta de las Direcciones Generales de Sistemas de Información Económica-Financiera, de Tributos e Inspección Tributaria, y de Tesorería y deuda Pública, por la que se declara el procedimiento de autorización a los empleados públicos para efectuar el pago telemático de tasas, precios públicos, sanciones y otros ingresos, en nombre de terceros, mediante la utilización del modelo 046.
- Resolución de 9 de febrero de 2006, de la Dirección General de Tributos e Inspección Tributaria, por la que se da publicidad a la relación de municipios cuyas revisiones catastrales han surtido efectos el 1 de enero de 2006.

#### **4.1.3. Ajuste del ejercicio de las facultades normativas a las leyes de cesión.**

No se han formulado objeciones, en el ejercicio de referencia, respecto a proyectos normativos de la Comunidad Autónoma de Andalucía por parte de la Comisión Mixta de Coordinación de la Gestión Tributaria en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 64.3 b) y h) de la Ley 21/2001, por la que se regulan las medidas fiscales y administrativas del nuevo sistema de financiación de las Comunidades Autónomas de régimen común y Ciudades con Estatuto de Autonomía.

## 4.2. EFECTOS DE LAS DECISIONES NORMATIVAS

### **4.2.1. Impacto recaudatorio del ejercicio de competencias normativas.**

1. El Presupuesto de Beneficios Fiscales para 2006 no presenta novedades en relación con el de 2005, salvo la relativa a la denominación, sustituyéndose la expresión “gastos fiscales” por la de “beneficios fiscales”, más adecuada y conforme con las referencias que figuran tanto en el Estatuto de Autonomía para Andalucía (art. 63.2) como en la Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía (art. 37.3).

Hasta la fecha, y en ejercicio de la capacidad normativa contemplada en la Ley 21/2001, de 27 de diciembre, por la que se regulan las medidas fiscales y administrativas del nuevo sistema de financiación de las Comunidades Autónomas de Régimen Común y Ciudades con Estatuto de Autonomía, la Comunidad Autónoma de Andalucía ha establecido medidas fiscales que afectan a los tributos cedidos en las Leyes 10/2002, de 21 de diciembre, 18/2003, de 29 de diciembre, y 3/2004, de 28 de diciembre. El efecto que tales medidas ha producido en los presupuestos de ingresos de ejercicios anteriores se tuvo en cuenta para la elaboración de los presupuestos de gastos fiscales correspondientes a dichos ejercicios.

El cálculo del importe de los beneficios fiscales para 2006 requiere la actualización del efecto de las medidas establecidas en los ejercicios anteriores.

Teniendo en cuenta la evolución del importe de los beneficios fiscales de ejercicios anteriores, se estima que el importe de los mismos para el 2006 por las medidas establecidas en relación con los Impuestos sobre el Patrimonio de las Personas Físicas, el Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados y el Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones, asciende a 614 millones de euros, lo que supone un incremento, en relación con los estimados para 2005, del 13,6%.

Por conceptos tributarios, el importe de los beneficios fiscales que afectan al Impuesto sobre el Patrimonio de las Personas Físicas ascienda a 71,9 millones de euros, lo que supone un crecimiento de 1,2% mientras que los beneficios fiscales derivados de las medidas adoptadas en relación con el Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones asciende a 143 millones de euros, con un crecimiento interanual del 5,9%.

El mayor incremento se produce en el Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados, que en términos absolutos supone 64,7 millones de euros, lo que representa el 19,3% en relación con los estimados para 2005, hasta alcanzar los 399,1 millones de euros.

Considerando los “ingresos teóricos” como la suma de las previsiones de ingresos de 2006 y el importe de los beneficios fiscales correspondientes a este ejercicio, estos últimos representan el 18,5% sobre los “ingresos teóricos” totales. El importe que los beneficios fiscales estimados por las medidas establecidas en relación con el Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados, suponen el 14,2% de los ingresos teóricos, mientras que para los Impuestos sobre el Patrimonio de las Personas Físicas y sobre Sucesiones y Donaciones representan el 44,5% y el 41,5%, respectivamente.

### BENEFICIOS FISCALES EJERCICIO 2006. CAPÍTULO I Y II

	Beneficios fiscales				Presupuesto Ingresos 2006 (2)	Ingresos Teóricos (3)=(1)+(2)	euros	
	2005	2006 (1)	% var	% 2006			%	(1) / (3)
Patrimonio	71.057.923	71.914.699	1,2	11,7	89.624.500	161.539.199	44,5	
Sucesiones y Donaciones	134.960.241	142.971.676	5,9	23,3	201.624.137	344.595.813	41,5	
<b>TOTAL CAPÍTULO I</b>	<b>206.018.164</b>	<b>214.886.374</b>	<b>4,3</b>	<b>35,0</b>	<b>291.248.637</b>	<b>506.135.011</b>	<b>42,5</b>	
Transmisiones Patrimoniales y AJD	334.444.440	399.148.209	19,3	65,0	2.407.407.772	2.806.555.981	14,2	
<b>TOTAL CAPÍTULO II</b>	<b>334.444.440</b>	<b>399.148.209</b>	<b>19,3</b>	<b>65,0</b>	<b>2.407.407.772</b>	<b>2.806.555.981</b>	<b>14,2</b>	
<b>TOTAL</b>	<b>540.462.604</b>	<b>614.034.583</b>	<b>13,6</b>	<b>100,0</b>	<b>2.698.656.409</b>	<b>3.312.690.992</b>	<b>18,5</b>	

(3) Ingresos Teóricos: previsiones de ingresos para 2006 si no se hubieran tomado medidas tributarias causante de Beneficios Fiscales.

## **5. ANÁLISIS DE LOS RESULTADOS RECAUDATORIOS**



## 5. ANÁLISIS DE LOS RESULTADOS RECAUDATORIOS

1. Los ingresos aplicados por la Comunidad Autónoma de Andalucía en 2006, por los tributos cedidos por el Estado y gestionados por ésta, han sido 3.812.585 miles de euros, lo que supone un incremento de +29,4% respecto del ejercicio anterior. Han quedado pendientes de aplicar 247.416 miles de euros que suponen un decremento de -48,3% respecto del ejercicio anterior (cuadros n.ºs. 132 a 142).

2. Los cuadros n.ºs. 132 y 133 muestran los ingresos aplicados distribuidos por servicios y conceptos presupuestarios, respectivamente.

- a. De los conceptos del capítulo I, los ingresos aplicados por el Impuesto sobre el Patrimonio, 122.734 miles de euros, aumentan en +19% respecto al año anterior y el Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones, con 256.511 miles de euros, registra un incremento de +25,5%.
- b. En el capítulo II, a Transmisiones Patrimoniales se aplican 1.566.005 miles de euros, lo que supone un incremento de +31,5%, y a Actos Jurídicos Documentados 1.609.659 miles de euros, +34,7%.
- c. En el capítulo III, a la Tasa sobre el juego se aplican 257.676 miles de euros, +2%.
- d. Los ingresos procedentes de efectos timbrados se asignan en su totalidad a los Servicios Centrales de la Comunidad, correspondiendo en su mayoría al concepto sobre Actos Jurídicos Documentados, 4.564 miles euros, mientras que 10.047 miles euros proceden de Transmisiones Patrimoniales, totalizando entre ambos 14.611 miles de euros, -9,5% respecto de 2005.

En los cuadros n.ºs. 135, 136 y 137 se muestran los ingresos aplicados a cada concepto presupuestario distribuidos por Servicios. Los desgloses por subconceptos en el ISD, ITPAJD y en Tasa sobre el Juego aparecen a cero en los cuadros 138 y 139 por no haber sido facilitados estos datos.

En los cuadros n.ºs. 140 y 141 se distribuyen los ingresos aplicados, tanto por conceptos como por servicios, según las distintas vías de ingreso utilizadas.

En relación a la ponderación recaudatoria territorial, Málaga con 1.064.276 miles de euros y Sevilla con 776.083 miles de euros son las provincias con mayor recaudación y representan conjuntamente el 48,3% del total de la Comunidad, porcentaje similar al de ejercicios precedentes (2003: 50,9%; 2004: 49,6%; 2005: 49%).

En el cuadro n.º 142 aparecen, por conceptos, los ingresos realizados a través de OOLL, ingresos que suponen un 48,2% respecto del total aplicado de Andalucía y un 53,5% respecto del total de ingresos por el ISD y el ITPAJD, porcentajes superiores a los

de 2003 (36,5% y 42,9%, respectivamente) y 2004 (37,2% y 42,5%) pero inferiores a los de 2005 (52,2% y 59,4%).

En importancia recaudatoria, respecto del total recaudado por las Oficinas Liquidadoras en la Comunidad, las OOLL de Málaga recaudan el 33,7%, Cádiz el 18,1%, Sevilla el 12,7%, Granada el 10,2%, Almería el 9,2%, Huelva el 5,6%, Jaén el 5,5% y Córdoba el 5%. El 27% de la recaudación total de OOLL es recaudado por Oficinas que, representando en conjunto el 70% del número total de OOLL que operan en la Comunidad, obtienen una recaudación anual inferior a los 20.000 miles de euros.

Las más relevantes Oficinas Liquidadoras son Marbella (Málaga) con 163.322 miles de euros de recaudación total, superando la recaudación global de OOLL de la provincia de Huelva, seguida a distancia de Mijas (Málaga) con 78.382 miles de euros, Puerto de Santa María (Cádiz) con 69.562 miles de euros, Santa Fe (Granada) con 64.183 miles de euros y Estepona (Málaga) con 63.196 miles de euros.

3. Las causas de los incrementos registrados en el ejercicio obedecen principalmente al ITPAJD, con influencia del auge de la construcción y compraventa de pisos en las grandes ciudades y en la costa. También es relevante el incremento del Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones y sobre el Patrimonio.

4. Como puede observarse en el cuadro que se acompaña, en el último quinquenio el porcentaje de incremento de recaudación aplicado por tributos cedidos gestionados por la Junta de Andalucía ha sido de 146,7%, al pasarse de 1.545.405 miles de euros en 2002 a 3.812.585 miles de euros en 2006. Respecto a su evolución son reseñables las subidas de 2003 en relación con 2002 del 41,4%, de 2004 en relación con 2003 del 26,4% y de 2006 en relación con 2005 del 29,4%.

El importante incremento de 2003 obedeció básicamente a la subida del 6% al 7% en ITP y del 0'5% al 1%, en el tipo de AJD.

#### Ingresos aplicados a presupuesto

	2002	2003	% de incremento	2004	% de incremento	2005	% de incremento	2006	% de incremento
Almería	122.921	189.269	54,0	279.433	47,6	307.865	10,2	420.170	36,5
Cádiz	201.076	290.110	44,3	367.598	26,7	421.292	14,6	504.355	19,7
Córdoba	116.556	154.498	32,6	177.427	14,8	189.067	6,6	259.773	37,4
Granada	151.333	205.404	35,7	270.452	31,7	284.324	5,1	386.508	35,9
Huelva	76.231	107.427	40,9	150.963	40,5	149.165	-1,2	218.294	46,3
Jaén	79.322	106.159	33,8	129.548	22,0	135.349	4,5	168.515	24,5
Málaga	463.847	684.036	47,5	865.369	26,5	912.235	5,4	1.064.276	16,7
Sevilla	334.119	448.553	34,2	521.412	16,2	546.411	4,8	790.694	44,7
Jerez	0	0	---	0	---	0	---	0	---
<b>Total</b>	<b>1.545.405</b>	<b>2.185.456</b>	<b>41,4</b>	<b>2.762.202</b>	<b>26,4</b>	<b>2.945.708</b>	<b>6,6</b>	<b>3.812.585</b>	<b>29,4</b>

## **6. CONCLUSIONES DEL INFORME**



## **6. CONCLUSIONES**

### **1. ORGANIZACIÓN Y MEDIOS**

#### **1.1. ORGANIZACIÓN**

En 2004 se aprobó el Decreto 239/2004, de 18 de mayo, regulador de la estructura orgánica de la Consejería, que deroga el Decreto 137/2000, de 16 de mayo y que no altera las competencias sustanciales de las dos Direcciones Generales competentes en materia de tributos cedidos: La Dirección General de Tributos e Inspección Tributaria (DGTIT) y la Dirección General de Sistemas de Información Económico-Financiera.

En 2006 no ha habido modificaciones sustanciales en la organización. Tan sólo hay que señalar en el ámbito periférico y central algunas modificaciones en las relaciones de puestos de trabajo (RPT) para dotar de estabilidad a las plantillas e ir adaptándolas a las necesidades de gestión.

#### **1.2. MEDIOS PERSONALES**

El personal propio, el de las Oficinas Liquidadoras (OOLL) y el personal de empresas de servicios u otros medios personales externos totalizaba, en 2006, 1.373 efectivos, lo que representa un aumento del 3,4% con respecto a los 1.328 efectivos del ejercicio precedente.

El personal eventual e interino está constituido por 203 efectivos, el 22,5% del total (excluidas OOLL), que si bien es un porcentaje inferior al 24,6% de 2005 es una cifra importante. El esfuerzo de formar a un personal que cada año se renueva haría necesario reducir la dependencia de dicho personal poco estable.

En todos los Servicios territoriales se ha modificado la RPT en diciembre de 2005 dotándose dos plazas, la Jefatura de Relaciones con los Tribunales y la Sección de Calidad, necesarias para avanzar en los dos ámbitos, las cuales han sido cubiertas total o parcialmente en 2007.

Es significativo el aumento de personal de OOLL en 41 efectivos, 11,9% de incremento lo que cabe confiar que contribuirá a paliar los retrasos que existen en algunas OOLL en cuanto a la tramitación de expedientes.

En líneas generales, se observa escasa autonomía en materia de gestión de personal de los Cuerpos específicos de Hacienda, muy centralizada en la Consejería de Justicia y Administración Pública.

### 1.3. MEDIOS MATERIALES.

La Delegación de Sevilla, que tenía problemas de espacio y escasa funcionalidad en los antiguos locales en la calle Albareda, se ha trasladado a un nuevo local en la calle Adolfo Rodríguez Jurado nº 1 habiéndose resuelto los mismos.

Los locales de la Delegación de Cádiz tienen algunas limitaciones de espacio que serán paliadas cuando se trasladen a un nuevo edificio que se encuentra en fase de proyecto.

El edificio de Málaga tiene un espacio algo ajustado para la realización de sus funciones.

El edificio central de la DGTIT en Torre Triana es moderno y funcional, aunque existen ya algunos problemas de espacio por la incorporación de nuevo personal. Están estudiando su traslado al edificio de la calle Albareda que quedó vacante tras la reubicación de la Delegación de Sevilla.

### 1.4. MEDIOS Y PROCESOS INFORMÁTICOS.

Han continuado en 2006 las inversiones en material informático, en lo relativo a hardware, a desarrollo y mantenimiento del Sistema Unificado de Recursos (SUR) y a otros gastos aunque no se han producido modificaciones sustanciales del hardware más allá de la renovación de los equipos informáticos por obsolescencia.

A lo largo del año 2006 se han puesto en marcha importantes avances en el desarrollo del módulo de Inspección en SUR, la recepción de escrituras electrónicas, la herramienta informática que utiliza el Centro de Información y Atención Tributaria (CIYAT), la conexión con la base de datos de la DGTIT y la presentación telemática del Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones (ISD).

Se está trabajando en el envío por vía telemática de las notificaciones a Correos y el pago por Internet con tarjeta de crédito.

Cabe señalar, que si bien desde 2005 las Oficinas Liquidadoras se integraron en SUR lo que supuso un gran avance para la homogeneidad de la gestión y suministro de datos, existen problemas de conexión fundamentalmente entre las Oficinas Liquidadoras y el Colegio de Registradores para lo que sería necesario que dichas OOLL efectuasen las inversiones en infraestructura necesarias para solventarlos.

Por lo que se refiere al acceso a la Base de Datos Consolidada (BDC) el 54% de los usuarios dados de alta no han efectuado accesos por lo que sería procedente revisar la pertinencia de mantener su autorización de acceso y en su caso darles de baja.

Existen 22 casos de accesos a la BDC en los que han transcurrido más de 2 meses desde la solicitud de justificación. Por otra parte el tiempo medio de justificación asciende a 88 días lapso que se considera elevado. Se deberían agilizar los informes de accesos por parte de la Comunidad Autónoma.

## 1.5. FORMAS DE GESTIÓN.

El Decreto 7/2007, de 9 de enero, de la Consejería de Economía y Hacienda creó el Servicio de seguimiento y evaluación de servicios tributarios. Por otra parte, en mayo de 2007 se aprobó una Instrucción de la Viceconsejera de Economía y Hacienda por la que se establecen directrices y orientaciones en relación con la gestión de calidad en la Administración Tributaria de Andalucía. Ambas iniciativas muestran la importancia creciente que se está dando a la mejora en la gestión de la calidad.

Las Delegaciones visitadas no disponen salvo en el área de Inspección de unos objetivos predeterminados. Se ha estado trabajando durante 2006 en la definición y medición de indicadores como paso previo al establecimiento de objetivos.

Se ha implantado con eficacia el sistema de gestión de colas produciéndose tiempos de espera reducidos en las Delegaciones visitadas salvo en el caso de Sevilla donde la espera media fue de 11 minutos 47 segundos.

## 2. FORMAS DE GESTION. SU EFICACIA.

### 2.1. GESTIÓN TRIBUTARIA.

#### 2.1.1. Impuesto sobre el Patrimonio.

La gestión liquidatoria del Impuesto sobre el Patrimonio (IP) ha sido prácticamente nula en 2006, no se han emitido “paralelas” por la Comunidad utilizando medios propios ni utilizando la relación de NIFs que envía la AEAT en el DATECO. Al no existir, en los últimos ejercicios inspeccionados, gestión real de revisión liquidatoria en la Comunidad, no hay, por lo tanto, peticiones de revisión computables a dichos efectos.

Se mantiene la posición adoptada por la Comunidad en años anteriores en relación con el IP, en el que ha concentrado su actividad en la inspección. Se pueden aducir los motivos ya comentados en el informe de años anteriores como las carencias de personal y las necesidades de la gestión de otros tributos junto con la reducida capacidad recaudatoria de las actuaciones de revisión en el IP.

A la vista de los nuevos instrumentos de gestión existentes, cruces facilitados por la AEAT para detección de no declarantes, es conveniente que la Comunidad estudie un replanteamiento de su estrategia.

El Departamento de Recaudación de la AEAT remite a la Comunidad la información de detalle de ingresos de autoliquidaciones en disquetes siendo aconsejable que se envíe por EDITRAN.

#### 2.1.2. Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones.

La actividad ha sido mayor en este impuesto, en 2006, que en el ejercicio anterior. Existen 38.477 expedientes pendientes a 31 de diciembre, cifra inferior a la de la misma fecha del año anterior, que era de 45.881 expedientes.

Los índices de actividad, acumulación y demora han sido de 64,6%, 83,4% y 6,6 meses respectivamente para toda Andalucía, siendo mucho más favorables que los del año anterior. Todas las provincias tienen menor demora que en 2005.

Se ha podido conocer con exactitud en SUR el número de expedientes despachados con prescripción en el año 2006, distribuidos por provincias, con detalle de ejercicio de presentación (año de apertura de expediente) y ejercicio de devengo, evidenciando los avances conseguidos y las potencialidades del nuevo sistema de información. En 2006 se declararon prescritos 3.359 expedientes, frente a los 2.035 en el ejercicio 2005.

#### 2.1.3. Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados.

Con respecto al ejercicio anterior, en 2006 ha aumentado el número de autoliquidaciones entradas pero ha aumentado mucho más el de autoliquidaciones despachadas, por lo que disminuye la pendencia final. Es especialmente significativo el aumento de declaraciones despachadas por las OOLL que ascendió al 71,8%. Los índices de actividad, acumulación y demora del conjunto de la Comunidad son mucho más favorables que en 2005 y ello tanto en Oficinas Gestoras como en OOLL. Por Servicios territoriales destacan favorablemente los índices de Cádiz y de Huelva.

#### 2.1.4. El control de las Oficinas Liquidadoras.

En el año 2006 no se fijaron objetivos específicos para las OOLL sólo el genérico de que el volumen de expedientes pendientes no debería exceder del 33% con respecto a número de entradas lo que conllevaría que la duración media de tramitación de los expedientes se situara en torno a 4 meses.

Se ha realizado un seguimiento mensual de la gestión, tanto por los Servicios Centrales como por las Delegaciones Provinciales.

Para el año 2007 se acordó la fijación de objetivos individualizados para cada una de ellas. Asimismo se fijó dar máxima prioridad a los expedientes pre-SUR para que todos estuvieran finalizados a 31 de marzo de 2007.

En el año 2006 se celebraron tres reuniones de la Comisión de Seguimiento que viene regulada en el citado Convenio.

Se visitaron dos Oficinas Liquidadoras por cada Delegación provincial y cinco visitas extraordinarias por los Servicios Centrales (El Ejido, Chiclana, Mijas, Marbella y Lora del Rio).

Los criterios para la selección fueron el nivel de actividad de la Oficina y el pendiente de expedientes.

Debido a que las OOLL están plenamente integradas en SUR, en 2006 se consideró que las visitas de inspección debían efectuarse de forma menos periódica.

Las visitas responden, en general, al modelo establecido y se centran en distintos aspectos como son el examen de los libros y registros de control, la comprobación de valores, la aplicación de la normativa, la práctica de las liquidaciones, el estado del despacho, la pendencia de expedientes y los medios personales y materiales. Se ha dispuesto de los informes de las provincias visitadas, Cádiz, Málaga y Sevilla, así como de las 5 visitas especiales efectuadas por los Servicios Centrales. Se han puesto de manifiesto los retrasos detectados en la gestión de expedientes que son especialmente altos en algunas OOLL específicas.

#### 2.1.5. Relaciones con otras Comunidades y entre Oficinas Gestoras o Liquidadoras.

En esta materia no se han producido incidencias significativas en 2006. Las normas vigentes son las de años anteriores. Los mecanismos de control para la detección de incompetencias funcionan con normalidad.

#### 2.1.6. Relaciones con el Tribunal Económico Administrativo Regional de Andalucía (TEARA).

En relación con la remisión de expedientes por las OOGG al Tribunal Económico Administrativo Regional de Andalucía, puede afirmarse que no es general el cumplimiento del plazo conforme a lo dispuesto en la nueva Ley General Tributaria (artículo 235.3).

No obstante, en orden a mejorar dicho aspecto se ha creado una nueva plaza en todas las Delegaciones Provinciales, denominada Sección de Relaciones con los Tribunales, dependiente del Servicio de Relaciones con los Contribuyentes. Además se está elaborando en la Dirección General de Tributos e Inspección Tributaria un catálogo de funciones para la Sección de Relaciones con los Tribunales, y una Instrucción con el objeto de que en todas las Delegaciones el procedimiento, actuaciones y funciones desarrolladas por la nueva Sección sean homogéneas.

#### 2.1.7. Tasa del Juego.

En 2006 se registró un ligero aumento en la recaudación de casinos, una caída del 7,3% en bingo y un incremento del 4,9% en máquinas o aparatos automáticos.

Se mantienen para 2006 las características del sistema de gestión censal de máquinas recreativas descrito con detalle en el informe de 2003.

#### 2.1.8. Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas.

Es relevante la participación de la Comunidad Autónoma en la campaña del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas (IRPF), desarrollada en 104 locales, en la que se cumplimentaron 40.636 declaraciones.

Se produjeron algunas incidencias en la aplicación, conexiones y accesos los primeros días de campaña. No obstante debe valorarse la colaboración como altamente positiva, tanto para los ciudadanos, por el mayor número de puntos de atención, como para las dos Administraciones, que refuerzan su colaboración y mejoran sus servicios.

### 2.2. VALORACIONES.

La evolución en 2006 se ha caracterizado por un fuerte incremento tanto de entradas (35,3%) como de despacho (33,8%).

Los índices de actividad, acumulación y demora de las Unidades Facultativas se sitúan en un 70,4%, 98,6% y 5 meses, mejorando los del año anterior (66,2%, 96,4% y 6 meses respectivamente en 2005).

Destacan positivamente Córdoba con un índice de actividad de 87,7% y un índice de demora de 1,7 meses. En el extremo opuesto se sitúa Cádiz con 14,4 meses de demora y un índice de actividad del 45,4%, como consecuencia de un alto pendiente inicial. El índice global de acumulación para la Comunidad, 98,6% es elevado.

### 2.3. GESTIÓN INSPECTORA.

En 2006 se produjo la informatización integral del proceso de inspección a través de SUR lo que debe evaluarse positivamente.

La Dirección General de Tributos e Inspección Tributaria realiza una adecuada planificación anual a realizar por los actuarios, definiendo líneas de actuación relacionadas con los diferentes impuestos, las prioridades en las actuaciones y cuantificando las mismas, en función del número de actuarios normalizados (calculados en función de equivalencias entre inspectores de tributos de los diferentes grupos y funcionarios de los grupos C y D), tanto en número como en deuda.

En 2006, el plan tuvo un nivel de cumplimiento superior, en un 11,26% en número de actas y en un 44,74% en deuda, a la previsión.

## 2.4. CONTABILIDAD Y FISCALIZACIÓN.

### 2.4.1. Contabilidad.

Los ingresos pendientes de aplicación a fecha fin de ejercicio alcanzaban los 247.416 miles de euros, que comparados con los 478.866 miles de euros pendientes a 1 de enero de 2006 suponen una disminución de 231.450 miles de euros, con el desglose por provincias que se desprende del cuadro 134. Las cifras más altas corresponden a las Delegaciones de Málaga, Cádiz y Granada.

A pesar de la mejora producida en 2006 se trata de cifras altas, desproporcionadas para la avanzada automatización de la gestión y el avanzado desarrollo de SUR, por lo que conviene que la Comunidad analice sus causas con el fin de posibilitar su reducción en años futuros.

### 2.4.2. Fiscalización.

Una nueva norma de 2003, que regula el régimen de fiscalización y control, estableció que la Intervención General de la Junta de Andalucía debe proceder anualmente a la consolidación de los informes realizados por las Intervenciones Provinciales, con remisión a los titulares de la Consejería de Economía y Hacienda y de la Dirección General de Tributos e Inspección Tributaria.

Los informes deben ser emitidos antes del 30 de junio del año siguiente al del objeto del control.

A la fecha de la Visita de Inspección no estaban disponibles los informes de la Intervención de gestión y de legalidad referente al ejercicio 2006. Los últimos efectuados se referían a 2005 para las Delegaciones de Granada, Córdoba, Cádiz y Jaén y a 2004 para las Delegaciones de Málaga, Huelva, Almería y Sevilla.

No se había publicado a la fecha de la Visita de Inspección el informe de la Cámara de Cuentas referido al ejercicio 2006.

## 2.5. RECAUDACIÓN

La gestión ejecutiva realizada en 2006 se resume en que el cargo pendiente de cobro a final de año es de 120.243 miles de euros, con una reducción de un 21% sobre el pendiente inicial en número y del 6,7% en importe. A final de año el índice de demora global era de 26,9 meses en número (66 en 2005) y 50,7 meses en importe (92,9 en 2005), lo que supone una mejor gestión que el año anterior, evolución que debe continuar impulsándose de manera activa, dado el elevado índice de demora actual.

Los datos facilitados deben llevar a los Centros competentes a intensificar las actuaciones de planificación, control y seguimiento de la recaudación ejecutiva, adoptando las acciones oportunas al efecto, exigiendo a las Diputaciones el cumplimiento de los convenios suscritos con la Junta de Andalucía.

La potenciación de la recaudación ejecutiva es un reto importante de cara al futuro, debiendo ser objeto de atención prioritaria.

### 3. COLABORACIÓN ENTRE LA ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO Y LA DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA.

De entre las principales cuestiones planteadas en el seno del Consejo Territorial de Dirección para la Gestión Tributaria cabe citar las que se refieren a la campaña de IRPF 2005, inspección del IP y suministro de información en el IP y grado de cumplimiento del plan de objetivos 2006 de la AEAT.

Las actuaciones del Consejo Territorial se valoran como positivas, al contribuir a buscar soluciones a los problemas planteados sin la necesidad de su elevación a los órganos de coordinación y a los Servicios Centrales. En las actas se evidencia una buena sintonía de ambas Administraciones y un espíritu constructivo en la solución de los problemas que la gestión de los tributos cedidos lleva consigo.

En lo que hace referencia a la colaboración entre la AEAT y la Comunidad en otras materias se han producido avances en el intercambio de información; la colaboración en materia de inspección se está intensificando; el Convenio para suministro de información para finalidades no tributarias está funcionando razonablemente bien, y las discrepancias en materia Impuesto sobre el Valor Añadido (IVA)-Transmisiones Patrimoniales Onerosas (TPO) son cada vez menores, al clarificarse y consolidarse año a año criterios de actuación.

Es conveniente que se agilice la comunicación por parte la Comunidad Autónoma a la AEAT de los datos correspondientes a las deducciones autonómicas en el IRPF e IP a través de los modelos informativos 993.

Por lo que se refiere al envío de liquidaciones de ITPAJD e IS al Departamento de Informática Tributaria (DIT), los porcentajes de los enviados sobre las declaraciones presentadas que se incrementaron en 2005 han vuelto a bajar en 2006. Conviene insistir en la importancia de aumentar los esfuerzos para el envío de la totalidad de la información en plazo.

### 4. EJERCICIO DE LAS FACULTADES NORMATIVAS EN MATERIA DE TRIBUTOS CEDIDOS POR EL ESTADO.

La Comunidad ha ejercido las facultades normativas que le confieren las Leyes de Cesión en los conceptos de IRPF, Sucesiones y Donaciones, Transmisiones

Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados y Tasas sobre el Juego en diversas Leyes, la última de las cuales es la Ley 12/2006, de 27 de diciembre, sobre fiscalidad complementaria del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

#### 5. ANÁLISIS DE LOS RESULTADOS RECAUDATORIOS.

Los ingresos aplicados a presupuesto por los tributos cedidos por el Estado a la Comunidad en 2006, gestionados por la misma han sido 3.812.585 miles de euros, lo que supone un incremento del 29,4% respecto a los aplicados en el ejercicio anterior, 2.945.708 miles de euros (cuadros 132 a 142).

Los ingresos aplicados en el IP aumentan en un 19% respecto al año anterior y el ISD registra un incremento del 25,5%. En transmisiones patrimoniales se produce un incremento del 31,5% y en actos jurídicos documentados sube el 34,7%. La tasa sobre el juego registra un aumento del 2%.

Las causas de los incrementos registrados en el ejercicio obedecen principalmente al Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados (ITPAJD) y en particular a actos jurídicos documentados, con influencia del auge de la construcción y compraventa de pisos en las grandes ciudades y en la costa. También es relevante el incremento del Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones y del Impuesto sobre el Patrimonio.



## **7. CUADROS**



Cuadro nº 1

Modelo C1

## Medios personales existentes a fin de año. Número de personas

Servicio Territorial	Funcionarios del Estado		Funcionarios de la Comunidad Autónoma		Personal interino		Total personal funcionario		Personal contratado		Total personal	
	2005	2006	2005	2006	2005	2006	2005	2006	2005	2006	2005	2006
Almería	0	0	66	77	25	21	91	98	6	7	97	105
Cádiz	0	0	61	57	19	12	80	69	9	7	89	76
Córdoba	1	1	81	79	19	17	101	97	7	7	108	104
Granada	0	0	85	90	18	16	103	106	11	12	114	118
Huelva	0	0	59	60	26	24	85	84	7	7	92	91
Jaén	0	1	67	68	13	12	80	81	10	7	90	88
Málaga	0	0	122	121	28	26	150	147	14	14	164	161
Sevilla	1	1	117	122	67	70	185	193	14	17	199	210
Jerez	0	0	16	22	6	5	22	27	1	1	23	28
<b>Total</b>	<b>2</b>	<b>3</b>	<b>674</b>	<b>696</b>	<b>221</b>	<b>203</b>	<b>897</b>	<b>902</b>	<b>79</b>	<b>79</b>	<b>976</b>	<b>981</b>

Cuadro nº 2

Modelo C1

## Medios personales existentes a fin de año. Distribución por grupos

Servicio Territorial	Grupo A		Grupo B		Grupo C		Grupo D		Grupo E		Total	
	2005	2006	2005	2006	2005	2006	2005	2006	2005	2006	2005	2006
Almería	21	20	11	12	19	28	40	38	6	7	97	105
Cádiz	17	13	8	8	16	11	42	38	6	6	89	76
Córdoba	22	20	8	8	14	14	58	56	6	6	108	104
Granada	30	32	11	10	19	19	45	47	9	10	114	118
Huelva	18	19	12	12	14	14	42	40	6	6	92	91
Jaén	18	19	11	10	14	14	39	39	8	6	90	88
Málaga	29	35	15	15	20	18	90	83	10	10	164	161
Sevilla	43	48	22	25	36	37	87	86	11	14	199	210
Jerez	2	3	2	3	6	11	12	10	1	1	23	28
<b>Total</b>	<b>200</b>	<b>209</b>	<b>100</b>	<b>103</b>	<b>158</b>	<b>166</b>	<b>455</b>	<b>437</b>	<b>63</b>	<b>66</b>	<b>976</b>	<b>981</b>

Cuadro nº 3

Modelo C1

## Medios personales existentes a fin de año. Personal funcionario del Estado

Servicio Territorial	Grupo A		Grupo B		Grupo C		Grupo D		Grupo E		Total	
	2005	2006	2005	2006	2005	2006	2005	2006	2005	2006	2005	2006
Almería	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Cádiz	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Córdoba	1	1	0	0	0	0	0	0	0	0	1	1
Granada	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Huelva	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Jaén	0	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1
Málaga	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Sevilla	1	1	0	0	0	0	0	0	0	0	1	1
Jerez	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
<b>Total</b>	<b>2</b>	<b>3</b>	<b>0</b>	<b>2</b>	<b>3</b>							

Cuadro nº 4

Modelo C1

## Medios personales existentes a fin de año. Personal funcionario de la Comunidad Autónoma

Servicio Territorial	Grupo A		Grupo B		Grupo C		Grupo D		Grupo E		Total	
	2005	2006	2005	2006	2005	2006	2005	2006	2005	2006	2005	2006
Almería	15	16	10	12	13	22	28	27	0	0	66	77
Cádiz	11	12	6	8	9	6	35	31	0	0	61	57
Córdoba	16	15	6	6	13	13	46	45	0	0	81	79
Granada	28	30	9	9	11	12	37	39	0	0	85	90
Huelva	14	17	10	9	8	9	27	25	0	0	59	60
Jaén	16	17	10	9	9	9	32	33	0	0	67	68
Málaga	22	26	11	11	12	12	77	72	0	0	122	121
Sevilla	29	34	17	15	16	18	55	55	0	0	117	122
Jerez	2	3	2	3	3	9	9	7	0	0	16	22
<b>Total</b>	<b>153</b>	<b>170</b>	<b>81</b>	<b>82</b>	<b>94</b>	<b>110</b>	<b>346</b>	<b>334</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>674</b>	<b>696</b>

Cuadro nº 5

Modelo C1

## Medios personales existentes a fin de año. Personal interino

Servicio Territorial	Grupo A		Grupo B		Grupo C		Grupo D		Grupo E		Total	
	2005	2006	2005	2006	2005	2006	2005	2006	2005	2006	2005	2006
Almería	6	4	1	0	6	6	12	11	0	0	25	21
Cádiz	5	0	2	0	5	5	7	7	0	0	19	12
Córdoba	4	3	2	2	1	1	12	11	0	0	19	17
Granada	1	1	2	1	8	6	7	8	0	0	18	16
Huelva	4	2	2	3	6	5	14	14	0	0	26	24
Jaén	2	1	1	1	4	4	6	6	0	0	13	12
Málaga	6	8	4	4	7	5	11	9	0	0	28	26
Sevilla	12	12	5	10	20	19	30	29	0	0	67	70
Jerez	0	0	0	0	3	2	3	3	0	0	6	5
<b>Total</b>	<b>40</b>	<b>31</b>	<b>19</b>	<b>21</b>	<b>60</b>	<b>53</b>	<b>102</b>	<b>98</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>221</b>	<b>203</b>

Cuadro nº 6

Modelo C1

## Medios personales existentes a fin de año. Personal contratado

Servicio Territorial	Grupo A		Grupo B		Grupo C		Grupo D		Grupo E		Total	
	2005	2006	2005	2006	2005	2006	2005	2006	2005	2006	2005	2006
Almería	0	0	0	0	0	0	0	0	6	7	6	7
Cádiz	1	1	0	0	2	0	0	0	6	6	9	7
Córdoba	1	1	0	0	0	0	0	0	6	6	7	7
Granada	1	1	0	0	0	1	1	0	9	10	11	12
Huelva	0	0	0	0	0	0	1	1	6	6	7	7
Jaén	0	0	0	0	1	1	1	0	8	6	10	7
Málaga	1	1	0	0	1	1	2	2	10	10	14	14
Sevilla	1	1	0	0	0	0	2	2	11	14	14	17
Jerez	0	0	0	0	0	0	0	0	1	1	1	1
<b>Total</b>	<b>5</b>	<b>5</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>4</b>	<b>3</b>	<b>7</b>	<b>5</b>	<b>63</b>	<b>66</b>	<b>79</b>	<b>79</b>

Cuadro nº 7

Modelo C1

## Personal de empresas de servicios

Servicio Territorial	En funciones facultativas		En funciones administrativas		Total	
	2005	2006	2005	2006	2005	2006
Almería	0	0	4	3	4	3
Cádiz	0	0	0	0	0	0
Córdoba	0	0	3	3	3	3
Granada	0	0	0	0	0	0
Huelva	0	0	0	0	0	0
Jaén	0	0	0	0	0	0
Málaga	0	0	0	0	0	0
Sevilla	0	0	0	0	0	0
Jerez	0	0	0	0	0	0
<b>Total</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>7</b>	<b>6</b>	<b>7</b>	<b>6</b>

Cuadro nº 8

Modelo C1

## Personal de Oficinas Liquidadoras

Servicio Territorial	Asimilado a Grupo A		Asimilado a Grupo B		Asimilado a Grupo C		Asimilado a Grupo D		Asimilado a Grupo E		Total	
	2005	2006	2005	2006	2005	2006	2005	2006	2005	2006	2005	2006
Almería	9	9	9	8	6	4	12	17	2	3	38	41
Cádiz	11	11	13	14	10	7	19	23	0	7	53	62
Córdoba	15	15	14	13	4	5	10	15	1	0	44	48
Granada	3	3	7	7	12	12	15	15	0	0	37	37
Huelva	3	4	4	4	2	1	6	8	0	0	15	17
Jaén	11	12	6	8	3	5	21	22	2	3	43	50
Málaga	14	14	19	19	8	8	35	42	1	1	77	84
Sevilla	8	12	13	14	10	9	7	11	0	1	38	47
Jerez	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
<b>Total</b>	<b>74</b>	<b>80</b>	<b>85</b>	<b>87</b>	<b>55</b>	<b>51</b>	<b>125</b>	<b>153</b>	<b>6</b>	<b>15</b>	<b>345</b>	<b>386</b>

Cuadro nº 9

Modelo C2

## Distribución de los medios personales de los Servicios Territoriales por funciones

Servicios Territoriales	Funciones								Total funciones
	Jefatura	Gest. Tribu.	Recaudación	Inspección	Valoración	Intervención	Informática	S. Generales	
Almería	1	47	8	5	9	15	2	18	105
Cádiz	1	27	8	7	7	2	4	20	76
Córdoba	1	47	9	10	6	6	5	20	104
Granada	2	51	8	9	11	8	5	24	118
Huelva	1	36	7	4	7	6	6	24	91
Jaén	5	34	10	3	9	3	5	19	88
Málaga	3	83	11	9	13	3	5	34	161
Sevilla	3	107	24	12	17	4	8	35	210
Jerez	1	16	1	1	4	0	0	5	28
<b>Total</b>	<b>18</b>	<b>448</b>	<b>86</b>	<b>60</b>	<b>83</b>	<b>47</b>	<b>40</b>	<b>199</b>	<b>981</b>

  

Distribución porcentual									
Servicios Territoriales	Funciones								Total funciones
	Jefatura	Gest. Tribu.	Recaudación	Inspección	Valoración	Intervención	Informática	S. Generales	
Almería	1,0	44,8	7,6	4,8	8,6	14,3	1,9	17,1	100,0
Cádiz	1,3	35,5	10,5	9,2	9,2	2,6	5,3	26,3	100,0
Córdoba	1,0	45,2	8,7	9,6	5,8	5,8	4,8	19,2	100,0
Granada	1,7	43,2	6,8	7,6	9,3	6,8	4,2	20,3	100,0
Huelva	1,1	39,6	7,7	4,4	7,7	6,6	6,6	26,4	100,0
Jaén	5,7	38,6	11,4	3,4	10,2	3,4	5,7	21,6	100,0
Málaga	1,9	51,6	6,8	5,6	8,1	1,9	3,1	21,1	100,0
Sevilla	1,4	51,0	11,4	5,7	8,1	1,9	3,8	16,7	100,0
Jerez	3,6	57,1	3,6	3,6	14,3	0,0	0,0	17,9	100,0
<b>Total</b>	<b>1,8</b>	<b>45,7</b>	<b>8,8</b>	<b>6,1</b>	<b>8,5</b>	<b>4,8</b>	<b>4,1</b>	<b>20,3</b>	<b>100,0</b>

Cuadro nº 10

Modelo C2

## Distribución de los medios personales por funciones y grupos

Tipo de función	Personal funcionario						Personal laboral						Total personal
	A	B	C	D	E	Suma	A	B	C	D	E	Suma	
Jefatura	7	1	0	8	0	16	2	0	0	0	0	2	18
G. Tributaria	90	30	84	242	0	446	1	0	1	0	0	2	448
Recaudación	25	8	28	22	0	83	1	0	1	1	0	3	86
Inspección	19	9	8	24	0	60	0	0	0	0	0	0	60
Valoración	22	22	9	30	0	83	0	0	0	0	0	0	83
Intervención	14	9	14	10	0	47	0	0	0	0	0	0	47
Informática	6	5	8	19	0	38	0	0	0	2	0	2	40
S. Generales	21	19	12	77	0	129	1	0	0	3	66	70	199
<b>Total</b>	<b>204</b>	<b>103</b>	<b>163</b>	<b>432</b>	<b>0</b>	<b>902</b>	<b>5</b>	<b>0</b>	<b>2</b>	<b>6</b>	<b>66</b>	<b>79</b>	<b>981</b>

Cuadro nº 10.1

Modelo C2

## Distribución de los medios personales de los Servicios Territoriales por funciones y grupos

Tipo de función	Personal funcionario					Suma	Personal laboral					Suma	Total
	A	B	C	D	E		A	B	C	D	E		
<b>Almería</b>	<b>20</b>	<b>12</b>	<b>28</b>	<b>38</b>	<b>0</b>	<b>98</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>7</b>	<b>7</b>	<b>105</b>
Jefatura	1	0	0	0	0	1	0	0	0	0	0	0	1
Gestión Tributaria	10	3	11	23	0	47	0	0	0	0	0	0	47
Recaudación	1	1	5	1	0	8	0	0	0	0	0	0	8
Inspección	1	2	1	1	0	5	0	0	0	0	0	0	5
Valoración	2	3	1	3	0	9	0	0	0	0	0	0	9
Intervención	2	2	8	3	0	15	0	0	0	0	0	0	15
Informática	1	0	1	0	0	2	0	0	0	0	0	0	2
Servicios Generales	2	1	1	7	0	11	0	0	0	0	7	7	18
<b>Cádiz</b>	<b>12</b>	<b>8</b>	<b>11</b>	<b>38</b>	<b>0</b>	<b>69</b>	<b>1</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>6</b>	<b>7</b>	<b>76</b>
Jefatura	0	0	0	0	0	0	1	0	0	0	0	1	1
Gestión Tributaria	4	1	5	17	0	27	0	0	0	0	0	0	27
Recaudación	2	1	1	4	0	8	0	0	0	0	0	0	8
Inspección	1	1	1	4	0	7	0	0	0	0	0	0	7
Valoración	2	1	2	2	0	7	0	0	0	0	0	0	7
Intervención	1	1	0	0	0	2	0	0	0	0	0	0	2
Informática	0	0	1	3	0	4	0	0	0	0	0	0	4
Servicios Generales	2	3	1	8	0	14	0	0	0	0	6	6	20
<b>Córdoba</b>	<b>19</b>	<b>8</b>	<b>14</b>	<b>56</b>	<b>0</b>	<b>97</b>	<b>1</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>6</b>	<b>7</b>	<b>104</b>
Jefatura	1	0	0	0	0	1	0	0	0	0	0	0	1
Gestión Tributaria	9	2	5	30	0	46	1	0	0	0	0	1	47
Recaudación	2	1	3	3	0	9	0	0	0	0	0	0	9
Inspección	3	2	1	4	0	10	0	0	0	0	0	0	10
Valoración	1	1	0	4	0	6	0	0	0	0	0	0	6
Intervención	0	1	3	2	0	6	0	0	0	0	0	0	6
Informática	1	0	1	3	0	5	0	0	0	0	0	0	5
Servicios Generales	2	1	1	10	0	14	0	0	0	0	6	6	20
<b>Granada</b>	<b>31</b>	<b>10</b>	<b>18</b>	<b>47</b>	<b>0</b>	<b>106</b>	<b>1</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>1</b>	<b>10</b>	<b>12</b>	<b>118</b>
Jefatura	0	0	0	1	0	1	1	0	0	0	0	1	2
Gestión Tributaria	14	4	10	23	0	51	0	0	0	0	0	0	51
Recaudación	4	1	1	2	0	8	0	0	0	0	0	0	8
Inspección	4	0	1	4	0	9	0	0	0	0	0	0	9
Valoración	2	3	3	3	0	11	0	0	0	0	0	0	11
Intervención	3	1	0	4	0	8	0	0	0	0	0	0	8
Informática	1	0	2	2	0	5	0	0	0	0	0	0	5
Servicios Generales	3	1	1	8	0	13	0	0	0	1	10	11	24
<b>Huelva</b>	<b>19</b>	<b>12</b>	<b>14</b>	<b>39</b>	<b>0</b>	<b>84</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>1</b>	<b>6</b>	<b>7</b>	<b>91</b>
Jefatura	1	0	0	0	0	1	0	0	0	0	0	0	1
Gestión Tributaria	7	2	6	21	0	36	0	0	0	0	0	0	36
Recaudación	3	0	2	2	0	7	0	0	0	0	0	0	7
Inspección	1	1	2	0	0	4	0	0	0	0	0	0	4
Valoración	1	2	0	4	0	7	0	0	0	0	0	0	7
Intervención	3	1	1	1	0	6	0	0	0	0	0	0	6
Informática	0	3	2	1	0	6	0	0	0	0	0	0	6
Servicios Generales	3	3	1	10	0	17	0	0	0	1	6	7	24
<b>Jaén</b>	<b>19</b>	<b>10</b>	<b>13</b>	<b>39</b>	<b>0</b>	<b>81</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>1</b>	<b>0</b>	<b>6</b>	<b>7</b>	<b>88</b>
Jefatura	1	1	0	3	0	5	0	0	0	0	0	0	5
Gestión Tributaria	6	4	7	16	0	33	0	0	1	0	0	1	34
Recaudación	3	0	3	4	0	10	0	0	0	0	0	0	10
Inspección	1	1	0	1	0	3	0	0	0	0	0	0	3
Valoración	4	1	0	4	0	9	0	0	0	0	0	0	9
Intervención	1	0	2	0	0	3	0	0	0	0	0	0	3
Informática	1	1	0	3	0	5	0	0	0	0	0	0	5
Servicios Generales	2	2	1	8	0	13	0	0	0	8	6	6	19
<b>Málaga</b>	<b>34</b>	<b>15</b>	<b>17</b>	<b>81</b>	<b>0</b>	<b>147</b>	<b>1</b>	<b>0</b>	<b>1</b>	<b>2</b>	<b>10</b>	<b>14</b>	<b>161</b>
Jefatura	1	0	0	2	0	3	0	0	0	0	0	0	3
Gestión Tributaria	16	4	11	52	0	83	0	0	0	0	0	0	83
Recaudación	4	1	1	2	0	8	1	0	1	1	0	3	11
Inspección	4	0	0	5	0	9	0	0	0	0	0	0	9
Valoración	3	4	2	4	0	13	0	0	0	0	0	0	13
Intervención	1	2	0	0	0	3	0	0	0	0	0	0	3
Informática	1	0	1	3	0	5	0	0	0	0	0	0	5
Servicios Generales	4	4	2	13	0	23	0	0	0	1	10	11	34
<b>Sevilla</b>	<b>47</b>	<b>25</b>	<b>37</b>	<b>84</b>	<b>0</b>	<b>193</b>	<b>1</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>2</b>	<b>14</b>	<b>17</b>	<b>210</b>
Jefatura	1	0	0	2	0	3	0	0	0	0	0	0	3
Gestión Tributaria	24	8	22	53	0	107	0	0	0	0	0	0	107
Recaudación	6	3	11	4	0	24	0	0	0	0	0	0	24
Inspección	4	2	2	4	0	12	0	0	0	0	0	0	12
Valoración	5	6	1	5	0	17	0	0	0	0	0	0	17
Intervención	3	1	0	0	0	4	0	0	0	0	0	0	4
Informática	1	1	0	4	0	6	0	0	0	2	0	2	8
Servicios Generales	3	4	1	12	0	20	1	0	0	0	14	15	35
<b>Jerez</b>	<b>3</b>	<b>3</b>	<b>11</b>	<b>10</b>	<b>0</b>	<b>27</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>1</b>	<b>1</b>	<b>28</b>
Jefatura	1	0	0	0	0	1	0	0	0	0	0	0	1
Gestión Tributaria	0	2	7	7	0	16	0	0	0	0	0	0	16
Recaudación	0	0	1	0	0	1	0	0	0	0	0	0	1
Inspección	0	0	0	1	0	1	0	0	0	0	0	0	1
Valoración	2	1	0	1	0	4	0	0	0	0	0	0	4
Intervención	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Informática	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Servicios Generales	0	0	3	1	0	4	0	0	0	0	1	1	5
<b>Total</b>	<b>204</b>	<b>103</b>	<b>163</b>	<b>432</b>	<b>0</b>	<b>902</b>	<b>5</b>	<b>0</b>	<b>2</b>	<b>6</b>	<b>66</b>	<b>79</b>	<b>981</b>

Cuadro nº 11

Modelo D1

## Impuesto sobre el Patrimonio. Presentación de declaraciones en la Delegación de la AEAT

Delegación de la A.E.A.T.	Obligación personal			Obligación real			Total declaraciones		
	Positivas	Negativas	Miles euros	Positivas	Negativas	Miles euros	Positivas	Negativas	Miles euros
Almería	5.003	159	8.128	353	7	0	5.356	166	8.128
Cádiz	8.079	230	10.700	210	5	242	8.289	235	10.942
Córdoba	7.917	345	9.692	14	0	33	7.931	345	9.725
Granada	11.948	368	14.783	708	3	134	12.656	371	14.917
Huelva	4.117	117	4.472	22	0	8	4.139	117	4.480
Jaén	5.799	169	5.980	9	0	4	5.808	169	5.984
Málaga	19.652	650	31.384	4.929	42	2.278	24.581	692	33.662
Sevilla	20.190	709	30.826	38	1	25	20.228	710	30.851
Jerez	87	49	98	0	0	0	87	49	98
<b>Total</b>	<b>82.792</b>	<b>2.796</b>	<b>116.063</b>	<b>6.283</b>	<b>58</b>	<b>2.724</b>	<b>89.075</b>	<b>2.854</b>	<b>118.787</b>

Cuadro nº 12

Modelo C3

## Impuesto sobre el Patrimonio. Número de declaraciones recibidas en la Comunidad Autónoma de la Delegación de la AEAT

Servicio Territorial	Número de declaraciones							
	Del ejercicio 2005		Del ejercicio 2004		De otros ejercicios		Total	
	Número	% sobre el total	Número	% sobre el total	Número	% sobre el total	Número	% sobre el total
Almería	5.187	90,4	442	7,7	108	1,9	5.737	100,0
Cádiz	8.339	90,4	623	6,8	260	2,8	9.222	100,0
Córdoba	8.310	92,8	427	4,8	221	2,5	8.958	100,0
Granada	12.385	91,4	904	6,7	268	2,0	13.557	100,0
Huelva	4.228	91,2	306	6,6	100	2,2	4.634	100,0
Jaén	5.985	92,3	350	5,4	150	2,3	6.485	100,0
Málaga	20.117	89,3	1.813	8,0	607	2,7	22.537	100,0
Sevilla	21.010	93,1	1.011	4,5	545	2,4	22.566	100,0
Jerez	2.105	90,0	160	6,8	74	3,2	2.339	100,0
<b>Total</b>	<b>87.666</b>	<b>91,3</b>	<b>6.036</b>	<b>6,3</b>	<b>2.333</b>	<b>2,4</b>	<b>96.035</b>	<b>100,0</b>

Cuadro nº 13

Modelo C3

## Impuesto sobre el Patrimonio. Gestión de liquidaciones paralelas

Servicio Territorial	Liquidaciones paralelas						Liquidaciones complementarias		Porcentajes	
	Existentes fin de año anterior	Emitidas por la C.A.	Total liquid. paralelas	Gestión		Pendientes de revisar	Número	Miles de euros	De actividad	Complementarias sobre revisadas
				Revisadas en el período	Archivadas sin revisar					
Almería	0	0	0	0	0	0	2	0	---	---
Cádiz	0	0	0	0	0	0	0	0	---	---
Córdoba	0	0	0	0	0	0	0	0	---	---
Granada	0	0	0	0	0	0	0	0	---	---
Huelva	0	0	0	0	0	0	0	0	---	---
Jaén	0	0	0	0	0	0	0	0	---	---
Málaga	0	0	0	0	0	0	0	0	---	---
Sevilla	0	0	0	0	0	0	0	0	---	---
Jerez	0	0	0	0	0	0	0	0	---	---
<b>Total</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>2</b>	<b>0</b>	<b>---</b>	<b>---</b>

Cuadro nº 14

Modelo C3

## Impuesto sobre el Patrimonio. Gestión de recursos

Conceptos	Pendientes a fin del año anterior	Entrados en el año	Resueltos					Pendientes en fin del año	Porcentajes		Índice de demora
			Estimados en total	Estimados en parte	Desestimados	Otros	Total		De actividad	Finales sobre iniciales	
Recursos de reposición	0	0	0	0	0	0	0	0	---	---	---
Rectificación de errores a instancia del interesado	0	0	0	0	0	0	0	0	---	---	---
Otros	0	0	0	0	0	0	0	0	---	---	---
<b>Total</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>---</b>	<b>---</b>	<b>---</b>

Cuadro nº 14.1

Modelo C3

## Impuesto sobre el Patrimonio. Gestión de recursos

Servicio Territorial	Pendientes en fin del año anterior	Entrados en el año	Resueltos en el año					Pendientes en fin del año	Porcentajes		Índice de demora
			Estimados en total	Estimados en parte	Desestimados	Otros	Total		De actividad	Finales sobre iniciales	
<b>Almería</b>											
Recursos de reposición	0	0	0	0	0	0	0	0	---	---	---
Rectificación de errores	0	0	0	0	0	0	0	0	---	---	---
Otros	0	0	0	0	0	0	0	0	---	---	---
<b>Total</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>---</b>	<b>---</b>	<b>---</b>
<b>Cádiz</b>											
Recursos de reposición	0	0	0	0	0	0	0	0	---	---	---
Rectificación de errores	0	0	0	0	0	0	0	0	---	---	---
Otros	0	0	0	0	0	0	0	0	---	---	---
<b>Total</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>---</b>	<b>---</b>	<b>---</b>
<b>Córdoba</b>											
Recursos de reposición	0	0	0	0	0	0	0	0	---	---	---
Rectificación de errores	0	0	0	0	0	0	0	0	---	---	---
Otros	0	0	0	0	0	0	0	0	---	---	---
<b>Total</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>---</b>	<b>---</b>	<b>---</b>
<b>Granada</b>											
Recursos de reposición	0	0	0	0	0	0	0	0	---	---	---
Rectificación de errores	0	0	0	0	0	0	0	0	---	---	---
Otros	0	0	0	0	0	0	0	0	---	---	---
<b>Total</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>---</b>	<b>---</b>	<b>---</b>
<b>Huelva</b>											
Recursos de reposición	0	0	0	0	0	0	0	0	---	---	---
Rectificación de errores	0	0	0	0	0	0	0	0	---	---	---
Otros	0	0	0	0	0	0	0	0	---	---	---
<b>Total</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>---</b>	<b>---</b>	<b>---</b>
<b>Jaén</b>											
Recursos de reposición	0	0	0	0	0	0	0	0	---	---	---
Rectificación de errores	0	0	0	0	0	0	0	0	---	---	---
Otros	0	0	0	0	0	0	0	0	---	---	---
<b>Total</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>---</b>	<b>---</b>	<b>---</b>
<b>Málaga</b>											
Recursos de reposición	0	0	0	0	0	0	0	0	---	---	---
Rectificación de errores	0	0	0	0	0	0	0	0	---	---	---
Otros	0	0	0	0	0	0	0	0	---	---	---
<b>Total</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>---</b>	<b>---</b>	<b>---</b>
<b>Sevilla</b>											
Recursos de reposición	0	0	0	0	0	0	0	0	---	---	---
Rectificación de errores	0	0	0	0	0	0	0	0	---	---	---
Otros	0	0	0	0	0	0	0	0	---	---	---
<b>Total</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>---</b>	<b>---</b>	<b>---</b>
<b>Jerez</b>											
Recursos de reposición	0	0	0	0	0	0	0	0	---	---	---
Rectificación de errores	0	0	0	0	0	0	0	0	---	---	---
Otros	0	0	0	0	0	0	0	0	---	---	---
<b>Total</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>---</b>	<b>---</b>	<b>---</b>
<b>Total comunidad</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>---</b>	<b>---</b>	<b>---</b>

Cuadro nº 15

Modelo C4

## Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones. Gestión total de expedientes

Servicio Territorial	Expedientes							Porcentajes		Índice de demora en meses
	Pendientes en fin del año anterior	Movimiento		Pendientes en fin del año	Clasificación de los pendientes			De acti- vidad	Finales sobre iniciales	
		Entrados en el año	Despacha- dos en el año		Enviados a com- probación	Pendiente aportación de datos	Por otros motivos			
Almería	4.039	4.231	4.991	3.279	258	40	2.981	60,4	81,2	7,9
Cádiz	3.533	6.608	7.278	2.863	469	42	2.352	71,8	81,0	4,7
Córdoba	2.716	6.805	8.056	1.465	37	8	1.420	84,6	53,9	2,2
Granada	5.794	9.126	11.348	3.572	213	2	3.357	76,1	61,6	3,8
Huelva	1.812	4.003	5.037	778	19	3	756	86,6	42,9	1,9
Jaén	2.940	7.738	8.413	2.265	276	7	1.982	78,8	77,0	3,2
Málaga	6.300	9.434	9.832	5.902	266	55	5.581	62,5	93,7	7,2
Sevilla	18.209	13.030	13.435	17.804	184	90	17.530	43,0	97,8	15,9
Jerez	796	1.504	1.751	549	59	9	481	76,1	69,0	3,8
<b>Total</b>	<b>46.139</b>	<b>62.479</b>	<b>70.141</b>	<b>38.477</b>	<b>1.781</b>	<b>256</b>	<b>36.440</b>	<b>64,6</b>	<b>83,4</b>	<b>6,6</b>

Cuadro nº 16

Modelo C4

## Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones. Gestión de expedientes en oficinas gestoras

Servicio Territorial	Expedientes							Porcentajes		Índice de demora en meses
	Pendientes en fin del año anterior	Movimiento		Pendientes en fin del año	Clasificación de los pendientes			De acti- vidad	Finales sobre iniciales	
		Entrados en el año	Despacha- dos en el año		Enviados a com- probación	Pendiente aportación de datos	Por otros motivos			
Almería	2.519	2.322	2.672	2.169	228	1	1.940	55,2	86,1	9,7
Cádiz	367	1.563	1.562	368	32	3	333	80,9	100,3	2,8
Córdoba	864	2.777	3.065	576	36	2	538	84,2	66,7	2,3
Granada	3.744	4.018	5.302	2.460	213	2	2.245	68,3	65,7	5,6
Huelva	1.132	2.082	2.704	510	18	0	492	84,1	45,1	2,3
Jaén	694	2.083	2.197	580	264	0	316	79,1	83,6	3,2
Málaga	4.084	4.752	4.312	4.524	153	10	4.361	48,8	110,8	12,6
Sevilla	15.697	8.063	7.665	16.095	159	23	15.913	32,3	102,5	25,2
Jerez	796	1.504	1.751	549	59	9	481	76,1	69,0	3,8
<b>Total</b>	<b>29.897</b>	<b>29.164</b>	<b>31.230</b>	<b>27.831</b>	<b>1.162</b>	<b>50</b>	<b>26.619</b>	<b>52,9</b>	<b>93,1</b>	<b>10,7</b>

Cuadro nº 17

Modelo C4

## Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones. Gestión de expedientes en oficinas liquidadoras

Servicio Territorial	Expedientes							Porcentajes		Índice de demora en meses
	Pendientes en fin del año anterior	Movimiento		Pendientes en fin del año	Clasificación de los pendientes			De acti- vidad	Finales sobre iniciales	
		Entrados en el año	Despacha- dos en el año		Enviados a com- probación	Pendiente aportación de datos	Por otros motivos			
Almería	1.520	1.909	2.319	1.110	30	39	1.041	67,6	73,0	5,7
Cádiz	3.166	5.045	5.716	2.495	437	39	2.019	69,6	78,8	5,2
Córdoba	1.852	4.028	4.991	889	1	6	882	84,9	48,0	2,1
Granada	2.050	5.108	6.046	1.112	0	0	1.112	84,5	54,2	2,2
Huelva	680	1.921	2.333	268	1	3	264	89,7	39,4	1,4
Jaén	2.246	5.655	6.216	1.685	12	7	1.666	78,7	75,0	3,3
Málaga	2.216	4.682	5.520	1.378	113	45	1.220	80,0	62,2	3,0
Sevilla	2.512	4.967	5.770	1.709	25	67	1.617	77,1	68,0	3,6
Jerez	0	0	0	0	0	0	0	---	---	---
<b>Total</b>	<b>16.242</b>	<b>33.315</b>	<b>38.911</b>	<b>10.646</b>	<b>619</b>	<b>206</b>	<b>9.821</b>	<b>78,5</b>	<b>65,5</b>	<b>3,3</b>

Cuadro nº 18

Modelo C4

**Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones. Gestión total de expedientes SIN autoliquidación**

Servicio Territorial	Expedientes							Porcentajes			Índice de demora en meses
	Pendientes en fin del año anterior	Movimiento		Pendientes en fin del año	Clasificación de los pendientes			Exptes. sin autol. / total exptes.	De acti- vidad	Finales sobre iniciales	
		Entrados en el año	Despacha- dos en el año		Enviados a com- probación	Pendiente aportación de datos	Por otros motivos				
Almería	604	35	521	118	21	0	97	0,8	81,5	19,5	2,7
Cádiz	1.073	1.189	1.860	402	11	6	385	18,0	82,2	37,5	2,6
Córdoba	702	1.148	1.585	265	5	7	253	16,9	85,7	37,7	2,0
Granada	830	273	739	364	13	1	350	3,0	67,0	43,9	5,9
Huelva	230	386	555	61	5	0	56	9,6	90,1	26,5	1,3
Jaén	766	1.458	1.767	457	49	0	408	18,8	79,5	59,7	3,1
Málaga	870	511	892	489	33	8	448	5,4	64,6	56,2	6,6
Sevilla	1.913	2.144	2.274	1.783	52	16	1.715	16,5	56,1	93,2	9,4
Jerez	213	440	542	111	10	4	97	29,3	83,0	52,1	2,5
<b>Total</b>	<b>7.201</b>	<b>7.584</b>	<b>10.735</b>	<b>4.050</b>	<b>199</b>	<b>42</b>	<b>3.809</b>	<b>12,1</b>	<b>72,6</b>	<b>56,2</b>	<b>4,5</b>

Cuadro nº 19

Modelo C4

**Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones. Expedientes SIN autoliquidación en oficinas gestoras**

Servicio Territorial	Expedientes							Porcentajes			Índice de demora en meses
	Pendientes en fin del año anterior	Movimiento		Pendientes en fin del año	Clasificación de los pendientes			Exptes. sin autol. / total exptes.	De acti- vidad	Finales sobre iniciales	
		Entrados en el año	Despacha- dos en el año		Enviados a com- probación	Pendiente aportación de datos	Por otros motivos				
Almería	231	19	164	86	21	0	65	0,8	65,6	37,2	6,3
Cádiz	93	426	464	55	1	3	51	27,3	89,4	59,1	1,4
Córdoba	162	401	493	70	4	1	65	14,4	87,6	43,2	1,7
Granada	491	106	332	265	13	1	251	2,6	55,6	54,0	9,6
Huelva	158	224	329	53	5	0	48	10,8	86,1	33,5	1,9
Jaén	237	406	494	149	48	0	101	19,5	76,8	62,9	3,6
Málaga	664	175	405	434	24	5	405	3,7	48,3	65,4	12,9
Sevilla	1.479	1.431	1.254	1.656	41	6	1.609	17,7	43,1	112,0	15,8
Jerez	213	440	542	111	10	4	97	29,3	83,0	52,1	2,5
<b>Total</b>	<b>3.728</b>	<b>3.628</b>	<b>4.477</b>	<b>2.879</b>	<b>167</b>	<b>20</b>	<b>2.692</b>	<b>12,4</b>	<b>60,9</b>	<b>77,2</b>	<b>7,7</b>

Cuadro nº 20

Modelo C4

**Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones. Expedientes SIN autoliquidación en oficinas liquidadoras**

Servicio Territorial	Expedientes							Porcentajes			Índice de demora en meses
	Pendientes en fin del año anterior	Movimiento		Pendientes en fin del año	Clasificación de los pendientes			Exptes. sin autol. / total exptes.	De acti- vidad	Finales sobre iniciales	
		Entrados en el año	Despacha- dos en el año		Enviados a com- probación	Pendiente aportación de datos	Por otros motivos				
Almería	373	16	357	32	0	0	32	0,8	91,8	8,6	1,1
Cádiz	980	763	1.396	347	10	3	334	15,1	80,1	35,4	3,0
Córdoba	540	747	1.092	195	1	6	188	18,5	84,8	36,1	2,1
Granada	339	167	407	99	0	0	99	3,3	80,4	29,2	2,9
Huelva	72	162	226	8	0	0	8	8,4	96,6	11,1	0,4
Jaén	529	1.052	1.273	308	1	0	307	18,6	80,5	58,2	2,9
Málaga	206	336	487	55	9	3	43	7,2	89,9	26,7	1,4
Sevilla	434	713	1.020	127	11	10	106	14,4	88,9	29,3	1,5
Jerez	0	0	0	0	0	0	0	---	---	---	---
<b>Total</b>	<b>3.473</b>	<b>3.956</b>	<b>6.258</b>	<b>1.171</b>	<b>32</b>	<b>22</b>	<b>1.117</b>	<b>11,9</b>	<b>84,2</b>	<b>33,7</b>	<b>2,2</b>

Cuadro nº 21

Modelo C4

## Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones. Expedientes SIN autoliquidación en oficinas liquidadoras

	Expedientes							Porcentajes			Índice de demora en meses
	Pendientes en fin del año anterior	Movimiento		Pendientes en fin del año	Clasificación de los pendientes			Exptes. sin autol. / total exples.	De actividad	Finales sobre iniciales	
		Entrados en el año	Despachados en el año		Enviados a comprobación	Pendiente aportación de datos	Por otros motivos				
<b>Almería</b>	<b>373</b>	<b>16</b>	<b>357</b>	<b>32</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>32</b>	<b>0,8</b>	<b>91,8</b>	<b>8,6</b>	<b>1,1</b>
Berja	13	1	14	0	0	0	0	0,4	100,0	0,0	0,0
Canjayar	7	3	9	1	0	0	1	2,8	90,0	14,3	1,3
Cuevas de Almanzora	1	3	3	1	0	0	1	1,8	75,0	100,0	4,0
El Ejido	9	0	9	0	0	0	0	0,0	100,0	0,0	0,0
Gergal	6	0	6	0	0	0	0	0,0	100,0	0,0	0,0
Huerca Overa	4	0	4	0	0	0	0	0,0	100,0	0,0	0,0
Purchena	322	7	299	30	0	0	30	2,4	90,9	9,3	1,2
Velez Rubio	9	0	9	0	0	0	0	0,0	100,0	0,0	0,0
Vera	2	2	4	0	0	0	0	0,0	100,0	0,0	0,0
<b>Cádiz</b>	<b>980</b>	<b>763</b>	<b>1.396</b>	<b>347</b>	<b>10</b>	<b>3</b>	<b>334</b>	<b>15,1</b>	<b>80,1</b>	<b>35,4</b>	<b>3,0</b>
Algeciras	11	52	58	5	0	1	4	5,5	92,1	45,5	1,0
Arcos de la Frontera	170	85	158	97	0	0	97	24,4	62,0	57,1	7,4
Barbate	8	94	98	4	1	0	3	31,0	96,1	50,0	0,5
Chiclana	119	105	220	4	0	0	4	22,6	98,2	3,4	0,2
Medina Sidonia	37	34	66	5	1	0	4	23,4	93,0	13,5	0,9
Olvera	31	3	27	7	0	0	7	1,2	79,4	22,6	3,1
Puerto de Sta. María	259	26	193	92	5	1	86	3,3	67,7	35,5	5,7
San Fernando	61	169	224	6	1	0	5	27,9	97,4	9,8	0,3
San Roque	75	26	93	8	1	0	7	4,6	92,1	10,7	1,0
Sanlúcar de Barrameda	190	158	234	114	1	0	113	36,0	67,2	60,0	5,8
Utrique	19	11	25	5	0	1	4	5,9	83,3	26,3	2,4
<b>Córdoba</b>	<b>540</b>	<b>747</b>	<b>1.092</b>	<b>195</b>	<b>1</b>	<b>6</b>	<b>188</b>	<b>18,5</b>	<b>84,8</b>	<b>36,1</b>	<b>2,1</b>
Aguilar	17	21	37	1	0	0	1	4,8	97,4	5,9	0,3
Baena	37	36	63	10	0	0	10	20,6	86,3	27,0	1,9
Bujalance	4	5	8	1	0	0	1	3,3	88,9	25,0	1,5
Cabra	59	46	97	8	0	0	8	20,9	92,4	13,6	1,0
Castro del Río	3	37	37	3	0	0	3	28,9	92,5	100,0	1,0
Fuenteovejuna	29	70	67	32	0	0	32	28,6	67,7	110,3	5,7
Hinojosa del Duque	4	55	59	0	0	0	0	33,5	100,0	0,0	0,0
La Rambla	19	56	66	9	1	0	8	17,7	88,0	47,4	1,6
Lucena	42	26	66	2	0	0	2	8,8	97,1	4,8	0,4
Montilla	0	36	35	1	0	0	1	21,6	97,2	---	0,3
Montoro	114	47	80	81	0	0	81	22,3	49,7	71,1	12,2
Posadas	46	91	131	6	0	0	6	21,6	95,6	13,0	0,5
Pozoblanco	19	110	122	7	0	0	7	20,9	94,6	36,8	0,7
Priego	103	54	130	27	0	6	21	15,9	82,8	26,2	2,5
Rute	44	57	94	7	0	0	7	25,0	93,1	15,9	0,9
<b>Granada</b>	<b>339</b>	<b>167</b>	<b>407</b>	<b>99</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>99</b>	<b>3,3</b>	<b>80,4</b>	<b>29,2</b>	<b>2,9</b>
Albuñol	13	0	13	0	0	0	0	0,0	100,0	0,0	0,0
Alhama de Granada	91	9	65	35	0	0	35	4,4	65,0	38,5	6,5
Almuñecar	0	1	1	0	0	0	0	0,3	100,0	---	0,0
Baza	12	1	13	0	0	0	0	0,2	100,0	0,0	0,0
Guadix	97	50	134	13	0	0	13	9,1	91,2	13,4	1,2
Huescar	10	3	10	3	0	0	3	1,2	76,9	30,0	3,6
Iznalloz	11	1	6	6	0	0	6	0,4	50,0	54,5	12,0
Loja	58	53	75	36	0	0	36	12,4	67,6	62,1	5,8
Montefrío	26	23	43	6	0	0	6	18,1	87,8	23,1	1,7
Motril	17	3	20	0	0	0	0	0,4	100,0	0,0	0,0
Orjiva	0	5	5	0	0	0	0	0,8	100,0	---	0,0
Santa Fe	1	17	18	0	0	0	0	2,5	100,0	0,0	0,0
Ugijar	3	1	4	0	0	0	0	0,5	100,0	0,0	0,0

Cuadro nº 21 (Cont.)

Modelo C4

## Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones. Expedientes SIN autoliquidación en oficinas liquidadoras

	Expedientes				Clasificación de los pendientes			Porcentajes			Índice de demora en meses
	Pendientes en fin del año anterior	Movimiento		Pendientes en fin del año	Enviados a comprobación	Pendiente aportación de datos	Por otros motivos	Exptes. sin autol. / total exptes.	De actividad	Finales sobre iniciales	
		Entrados en el año	Despachados en el año								
<b>Huelva</b>	<b>72</b>	<b>162</b>	<b>226</b>	<b>8</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>8</b>	<b>8,4</b>	<b>96,6</b>	<b>11,1</b>	<b>0,4</b>
Aracena	3	119	122	0	0	0	0	28,4	100,0	0,0	0,0
Ayamonte	0	7	5	2	0	0	2	2,3	71,4	---	4,8
La Palma del Condado	1	3	4	0	0	0	0	0,8	100,0	0,0	0,0
Moguer	36	5	41	0	0	0	0	1,7	100,0	0,0	0,0
Valverde del Camino	32	28	54	6	0	0	6	5,1	90,0	18,8	1,3
<b>Jaén</b>	<b>529</b>	<b>1.052</b>	<b>1.273</b>	<b>308</b>	<b>1</b>	<b>0</b>	<b>307</b>	<b>18,6</b>	<b>80,5</b>	<b>58,2</b>	<b>2,9</b>
Alcalá la Real	89	115	195	9	0	0	9	18,6	95,6	10,1	0,6
Andújar	84	143	197	30	0	0	30	17,8	86,8	35,7	1,8
Baeza	30	47	63	14	1	0	13	14,5	81,8	46,7	2,7
Cazorla	26	46	62	10	0	0	10	11,9	86,1	38,5	1,9
Huelma	57	86	120	23	0	0	23	26,5	83,9	40,4	2,3
La Carolina	51	94	136	9	0	0	9	17,8	93,8	17,6	0,8
Linares	56	75	119	12	0	0	12	17,0	90,8	21,4	1,2
Mancha Real	27	58	72	13	0	0	13	19,4	84,7	48,1	2,2
Martos	30	172	162	40	0	0	40	25,3	80,2	133,3	3,0
Orcera	19	74	91	2	0	0	2	29,1	97,8	10,5	0,3
Ubeda	2	40	41	1	0	0	1	7,2	97,6	50,0	0,3
Villacarrillo	58	102	15	145	0	0	145	22,9	9,4	250,0	116,0
<b>Málaga</b>	<b>206</b>	<b>336</b>	<b>487</b>	<b>55</b>	<b>9</b>	<b>3</b>	<b>43</b>	<b>7,2</b>	<b>89,9</b>	<b>26,7</b>	<b>1,4</b>
Alora	0	2	2	0	0	0	0	0,6	100,0	---	0,0
Antequera	35	3	33	5	2	2	1	0,8	86,8	14,3	1,8
Archidona	4	3	7	0	0	0	0	1,2	100,0	0,0	0,0
Benalmádena	9	4	11	2	0	0	2	2,3	84,6	22,2	2,2
Campillos	8	3	10	1	0	0	1	1,4	90,9	12,5	1,2
Coin	13	4	11	6	0	0	6	0,9	64,7	46,2	6,5
Estepona	18	6	15	9	4	0	5	2,2	62,5	50,0	7,2
Fuengirola	29	57	73	13	1	0	12	19,0	84,9	44,8	2,1
Manilva	1	1	2	0	0	0	0	1,1	100,0	0,0	0,0
Marbella	5	10	7	8	2	1	5	2,1	46,7	160,0	13,7
Mijas	1	11	11	1	0	0	1	4,7	91,7	100,0	1,1
Ronda	0	7	6	1	0	0	1	1,2	85,7	---	2,0
Torrox	43	104	142	5	0	0	5	29,7	96,6	11,6	0,4
Vélez Málaga	40	121	157	4	0	0	4	21,2	97,5	10,0	0,3
<b>Sevilla</b>	<b>434</b>	<b>713</b>	<b>1.020</b>	<b>127</b>	<b>11</b>	<b>10</b>	<b>106</b>	<b>14,4</b>	<b>88,9</b>	<b>29,3</b>	<b>1,5</b>
Alcalá de Guadaira	94	121	204	11	1	1	9	22,1	94,9	11,7	0,6
Carmona	4	6	9	1	0	0	1	2,9	90,0	25,0	1,3
Cazalla de la Sierra	31	58	66	23	1	0	22	23,5	74,2	74,2	4,2
Dos Hermanas	49	32	59	22	1	3	18	4,4	72,8	44,9	4,5
Ecija	10	5	13	2	0	1	1	1,6	86,7	20,0	1,8
Estepa	19	4	22	1	1	0	0	0,9	95,7	5,3	0,5
Lora del Río	78	43	108	13	0	0	13	10,4	89,3	16,7	1,4
Marchena	14	58	60	12	4	3	5	19,5	83,3	85,7	2,4
Morón de la Frontera	15	75	85	5	0	0	5	21,2	94,4	33,3	0,7
Osuna	38	52	84	6	2	0	4	26,0	93,3	15,8	0,9
Sanlúcar la Mayor	55	235	273	17	0	0	17	30,1	94,1	30,9	0,7
Utrera	27	24	37	14	1	2	11	5,2	72,5	51,9	4,5
<b>Jerez</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>---</b>	<b>---</b>	<b>---</b>	<b>---</b>
Jerez	0	0	0	0	0	0	0	---	---	---	---
<b>Total</b>	<b>3.473</b>	<b>3.956</b>	<b>6.258</b>	<b>1.171</b>	<b>32</b>	<b>22</b>	<b>1.117</b>	<b>11,9</b>	<b>84,2</b>	<b>33,7</b>	<b>2,2</b>

Cuadro nº 22

Modelo C4

**Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones. Gestión total de expedientes CON autoliquidación**

Servicio Territorial	Expedientes							Porcentajes			Índice de demora en meses
	Pendientes en fin del año anterior	Movimiento		Pendientes en fin del año	Clasificación de los pendientes			Exptes. con autol. / total exptes.	De acti- vidad	Finales sobre iniciales	
		Entrados en el año	Despacha- dos en el año		Enviados a com- probación	Pendiente aportación de datos	Por otros motivos				
Almería	3.435	4.196	4.470	3.161	237	40	2.884	99,2	58,6	92,0	8,5
Cádiz	2.460	5.419	5.418	2.461	458	36	1.967	82,0	68,8	100,0	5,5
Córdoba	2.014	5.657	6.471	1.200	32	1	1.167	83,1	84,4	59,6	2,2
Granada	4.964	8.853	10.609	3.208	200	1	3.007	97,0	76,8	64,6	3,6
Huelva	1.582	3.617	4.482	717	14	3	700	90,4	86,2	45,3	1,9
Jaén	2.174	6.280	6.646	1.808	227	7	1.574	81,2	78,6	83,2	3,3
Málaga	5.430	8.923	8.940	5.413	233	47	5.133	94,6	62,3	99,7	7,3
Sevilla	16.296	10.886	11.161	16.021	132	74	15.815	83,5	41,1	98,3	17,2
Jerez	583	1.064	1.209	438	49	5	384	70,7	73,4	75,1	4,3
<b>Total</b>	<b>38.938</b>	<b>54.895</b>	<b>59.406</b>	<b>34.427</b>	<b>1.582</b>	<b>214</b>	<b>32.631</b>	<b>87,9</b>	<b>63,3</b>	<b>88,4</b>	<b>7,0</b>

Cuadro nº 23

Modelo C4

**Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones. Expedientes CON autoliquidación en oficinas gestoras**

Servicio Territorial	Expedientes							Porcentajes			Índice de demora en meses
	Pendientes en fin del año anterior	Movimiento		Pendientes en fin del año	Clasificación de los pendientes			Exptes. con autol. / total exptes.	De acti- vidad	Finales sobre iniciales	
		Entrados en el año	Despacha- dos en el año		Enviados a com- probación	Pendiente aportación de datos	Por otros motivos				
Almería	2.288	2.303	2.508	2.083	207	1	1.875	99,2	54,6	91,0	10,0
Cádiz	274	1.137	1.098	313	31	0	282	72,7	77,8	114,2	3,4
Córdoba	702	2.376	2.572	506	32	1	473	85,6	83,6	72,1	2,4
Granada	3.253	3.912	4.970	2.195	200	1	1.994	97,4	69,4	67,5	5,3
Huelva	974	1.858	2.375	457	13	0	444	89,2	83,9	46,9	2,3
Jaén	457	1.677	1.703	431	216	0	215	80,5	79,8	94,3	3,0
Málaga	3.420	4.577	3.907	4.090	129	5	3.956	96,3	48,9	119,6	12,6
Sevilla	14.218	6.632	6.411	14.439	118	17	14.304	82,3	30,7	101,6	27,0
Jerez	583	1.064	1.209	438	49	5	384	70,7	73,4	75,1	4,3
<b>Total</b>	<b>26.169</b>	<b>25.536</b>	<b>26.753</b>	<b>24.952</b>	<b>995</b>	<b>30</b>	<b>23.927</b>	<b>87,6</b>	<b>51,7</b>	<b>95,3</b>	<b>11,2</b>

Cuadro nº 24

Modelo C4

**Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones. Expedientes CON autoliquidación en oficinas liquidadoras**

Servicio Territorial	Expedientes							Porcentajes			Índice de demora en meses
	Pendientes en fin del año anterior	Movimiento		Pendientes en fin del año	Clasificación de los pendientes			Exptes. con autol. / total exptes.	De acti- vidad	Finales sobre iniciales	
		Entrados en el año	Despacha- dos en el año		Enviados a com- probación	Pendiente aportación de datos	Por otros motivos				
Almería	1.147	1.893	1.962	1.078	30	39	1.009	99,2	64,5	94,0	6,6
Cádiz	2.186	4.282	4.320	2.148	427	36	1.685	84,9	66,8	98,3	6,0
Córdoba	1.312	3.281	3.899	694	0	0	694	81,5	84,9	52,9	2,1
Granada	1.711	4.941	5.639	1.013	0	0	1.013	96,7	84,8	59,2	2,2
Huelva	608	1.759	2.107	260	1	3	256	91,6	89,0	42,8	1,5
Jaén	1.717	4.603	4.943	1.377	11	7	1.359	81,4	78,2	80,2	3,3
Málaga	2.010	4.346	5.033	1.323	104	42	1.177	92,8	79,2	65,8	3,2
Sevilla	2.078	4.254	4.750	1.582	14	57	1.511	85,6	75,0	76,1	4,0
Jerez	0	0	0	0	0	0	0	---	---	---	---
<b>Total</b>	<b>12.769</b>	<b>29.359</b>	<b>32.653</b>	<b>9.475</b>	<b>587</b>	<b>184</b>	<b>8.704</b>	<b>88,1</b>	<b>77,5</b>	<b>74,2</b>	<b>3,5</b>

Cuadro nº 25

Modelo C4

## Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones. Expedientes CON autoliquidación en oficinas liquidadoras

	Expedientes							Porcentajes			Índice de demora en meses
	Pendientes en fin del año anterior	Movimiento		Pendientes en fin del año	Clasificación de los pendientes			Exptes. con autol. / total exptes.	De actividad	Finales sobre iniciales	
		Entrados en el año	Despachados en el año		Enviados a comprobación	Pendiente de aportación de datos	Por otros motivos				
<b>Almería</b>	<b>1.147</b>	<b>1.893</b>	<b>1.962</b>	<b>1.078</b>	<b>30</b>	<b>39</b>	<b>1.009</b>	<b>99,2</b>	<b>64,5</b>	<b>94,0</b>	<b>6,6</b>
Berja	177	276	328	125	10	11	104	99,6	72,4	70,6	4,6
Canjajar	30	104	102	32	0	2	30	97,2	76,1	106,7	3,8
Cuevas de Almanzora	118	162	226	54	1	3	50	98,2	80,7	45,8	2,9
El Ejido	294	327	424	197	6	15	176	100,0	68,3	67,0	5,6
Gergal	93	109	110	92	0	2	90	100,0	54,5	98,9	10,0
Huerca Overa	51	227	233	45	3	1	41	100,0	83,8	88,2	2,3
Purchena	161	285	110	336	6	0	330	97,6	24,7	208,7	36,7
Velez Rubio	126	135	117	144	0	0	144	100,0	44,8	114,3	14,8
Vera	97	268	312	53	4	5	44	99,3	85,5	54,6	2,0
<b>Cádiz</b>	<b>2.186</b>	<b>4.282</b>	<b>4.320</b>	<b>2.148</b>	<b>427</b>	<b>36</b>	<b>1.685</b>	<b>84,9</b>	<b>66,8</b>	<b>98,3</b>	<b>6,0</b>
Algeciras	217	899	854	262	67	12	183	94,5	76,5	120,7	3,7
Arcos de la Frontera	263	264	188	339	6	0	333	75,6	35,7	128,9	21,6
Barbate	6	209	183	32	22	0	10	69,0	85,1	533,3	2,1
Chiclana	55	359	354	60	16	0	44	77,4	85,5	109,1	2,0
Medina Sidonia	95	111	142	64	26	2	36	76,6	68,9	67,4	5,4
Olvera	165	254	128	291	0	0	291	98,8	30,5	176,4	27,3
Puerto de Sta. María	362	751	692	421	124	13	284	96,7	62,2	116,3	7,3
San Fernando	275	437	674	38	13	0	25	72,1	94,7	13,8	0,7
San Roque	518	542	750	310	88	1	221	95,4	70,8	59,8	5,0
Sanlúcar de Barrameda	150	281	223	208	3	1	204	64,0	51,7	138,7	11,2
Utrique	80	175	132	123	62	7	54	94,1	51,8	153,8	11,2
<b>Córdoba</b>	<b>1.312</b>	<b>3.281</b>	<b>3.899</b>	<b>694</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>694</b>	<b>81,5</b>	<b>84,9</b>	<b>52,9</b>	<b>2,1</b>
Aguilar	121	416	522	15	0	0	15	95,2	97,2	12,4	0,3
Baena	27	139	140	26	0	0	26	79,4	84,3	96,3	2,2
Bujalance	8	148	150	6	0	0	6	96,7	96,2	75,0	0,5
Cabra	231	174	372	33	0	0	33	79,1	91,9	14,3	1,1
Castro del Río	18	91	88	21	0	0	21	71,1	80,7	116,7	2,9
Fuenteovejuna	138	175	186	127	0	0	127	71,4	59,4	92,0	8,2
Hinojosa del Duque	88	109	181	16	0	0	16	66,5	91,9	18,2	1,1
La Rambla	81	260	290	51	0	0	51	82,3	85,0	63,0	2,1
Lucena	69	270	311	28	0	0	28	91,2	91,7	40,6	1,1
Montilla	12	131	122	21	0	0	21	78,4	85,3	175,0	2,1
Montoro	117	164	243	38	0	0	38	77,7	86,5	32,5	1,9
Posadas	131	330	412	49	0	0	49	78,4	89,4	37,4	1,4
Pozoblanco	73	417	428	62	0	0	62	79,1	87,3	84,9	1,7
Priego	149	286	283	152	0	0	152	84,1	65,1	102,0	6,4
Rute	49	171	171	49	0	0	49	75,0	77,7	100,0	3,4
<b>Granada</b>	<b>1.711</b>	<b>4.941</b>	<b>5.639</b>	<b>1.013</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>1.013</b>	<b>96,7</b>	<b>84,8</b>	<b>59,2</b>	<b>2,2</b>
Albuñol	63	234	274	23	0	0	23	100,0	92,3	36,5	1,0
Alhama de Granada	162	194	134	222	0	0	222	95,6	37,6	137,0	19,9
Almuñecar	38	292	292	38	0	0	38	99,7	88,5	100,0	1,6
Baza	77	575	595	57	0	0	57	99,8	91,3	74,0	1,1
Guadix	263	498	623	138	0	0	138	90,9	81,9	52,5	2,7
Huescar	198	253	412	39	0	0	39	98,8	91,4	19,7	1,1
Iznalloz	105	251	247	109	0	0	109	99,6	69,4	103,8	5,3
Loja	242	374	459	157	0	0	157	87,6	74,5	64,9	4,1
Montefrío	66	104	145	25	0	0	25	81,9	85,3	37,9	2,1
Motril	386	710	974	122	0	0	122	99,6	88,9	31,6	1,5
Orjiva	34	603	616	21	0	0	21	99,2	96,7	61,8	0,4
Santa Fe	34	664	666	32	0	0	32	97,5	95,4	94,1	0,6
Ugijar	43	189	202	30	0	0	30	99,5	87,1	69,8	1,8

Cuadro nº 25 (Cont.)

Modelo C4

## Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones. Expedientes CON autoliquidación en oficinas liquidadoras

	Expedientes				Clasificación de los pendientes			Porcentajes			Índice de demora en meses
	Pendientes en fin del año anterior	Movimiento		Pendientes en fin del año	Enviados a comprobación	Pendiente aportación de datos	Por otros motivos	Exptes. con autol. / total exptes.	De actividad	Finales sobre iniciales	
		Entrados en el año	Despachados en el año								
<b>Huelva</b>	<b>608</b>	<b>1.759</b>	<b>2.107</b>	<b>260</b>	<b>1</b>	<b>3</b>	<b>256</b>	<b>91,6</b>	<b>89,0</b>	<b>42,8</b>	<b>1,5</b>
Aracena	94	300	344	50	0	0	50	71,6	87,3	53,2	1,7
Ayamonte	70	293	331	32	0	2	30	97,7	91,2	45,7	1,2
La Palma del Condado	199	360	467	92	1	1	90	99,2	83,5	46,2	2,4
Moguer	29	285	283	31	0	0	31	98,3	90,1	106,9	1,3
Valverde del Camino	216	521	682	55	0	0	55	94,9	92,5	25,5	1,0
<b>Jaén</b>	<b>1.717</b>	<b>4.603</b>	<b>4.943</b>	<b>1.377</b>	<b>11</b>	<b>7</b>	<b>1.359</b>	<b>81,4</b>	<b>78,2</b>	<b>80,2</b>	<b>3,3</b>
Alcalá la Real	295	502	718	79	0	0	79	81,4	90,1	26,8	1,3
Andújar	319	660	784	195	1	0	194	82,2	80,1	61,1	3,0
Baeza	71	277	284	64	4	1	59	85,5	81,6	90,1	2,7
Cazorla	108	340	379	69	0	0	69	88,1	84,6	63,9	2,2
Huelma	119	238	259	98	0	0	98	73,5	72,5	82,4	4,5
La Carolina	122	434	438	118	2	4	112	82,2	78,8	96,7	3,2
Linares	305	367	589	83	0	0	83	83,0	87,6	27,2	1,7
Mancha Real	108	241	303	46	1	0	45	80,6	86,8	42,6	1,8
Martos	77	507	448	136	3	2	131	74,7	76,7	176,6	3,6
Orcera	23	180	184	19	0	0	19	70,9	90,6	82,6	1,2
Ubeda	42	513	509	46	0	0	46	92,8	91,7	109,5	1,1
Villacarrillo	128	344	48	424	0	0	424	77,1	10,2	331,3	106,0
<b>Málaga</b>	<b>2.010</b>	<b>4.346</b>	<b>5.033</b>	<b>1.323</b>	<b>104</b>	<b>42</b>	<b>1.177</b>	<b>92,8</b>	<b>79,2</b>	<b>65,8</b>	<b>3,2</b>
Alora	51	360	375	36	1	1	34	99,4	91,2	70,6	1,2
Antequera	190	376	423	143	8	3	132	99,2	74,7	75,3	4,1
Archidona	38	240	241	37	1	0	36	98,8	86,7	97,4	1,8
Benalmádena	134	169	236	67	11	0	56	97,7	77,9	50,0	3,4
Campillos	64	205	211	58	2	0	56	98,6	78,4	90,6	3,3
Coin	123	438	482	79	2	1	76	99,1	85,9	64,2	2,0
Estepona	84	266	302	48	8	4	36	97,8	86,3	57,1	1,9
Fuengirola	245	243	284	204	16	0	188	81,0	58,2	83,3	8,6
Manilva	60	91	133	18	2	2	14	98,9	88,1	30,0	1,6
Marbella	178	463	430	211	28	17	166	97,9	67,1	118,5	5,9
Mijas	87	224	258	53	4	3	46	95,3	83,0	60,9	2,5
Ronda	510	575	821	264	6	0	258	98,8	75,7	51,8	3,9
Torrox	81	246	301	26	2	2	22	70,3	92,0	32,1	1,0
Vélez Málaga	165	450	536	79	13	9	57	78,8	87,2	47,9	1,8
<b>Sevilla</b>	<b>2.078</b>	<b>4.254</b>	<b>4.750</b>	<b>1.582</b>	<b>14</b>	<b>57</b>	<b>1.511</b>	<b>85,6</b>	<b>75,0</b>	<b>76,1</b>	<b>4,0</b>
Alcalá de Guadaira	369	427	684	112	4	25	83	77,9	85,9	30,4	2,0
Carmona	61	198	230	29	0	0	29	97,1	88,8	47,5	1,5
Cazalla de la Sierra	34	189	196	27	1	0	26	76,5	87,9	79,4	1,7
Dos Hermanas	713	689	617	785	5	10	770	95,6	44,0	110,1	15,3
Ecija	171	301	390	82	1	0	81	98,4	82,6	48,0	2,5
Estepa	79	430	461	48	0	1	47	99,1	90,6	60,8	1,2
Lora del Río	100	369	467	2	0	2	0	89,6	99,6	2,0	0,1
Marchena	74	239	240	73	0	14	59	80,5	76,7	98,6	3,7
Morón de la Frontera	114	279	332	61	2	1	58	78,8	84,5	53,5	2,2
Osuna	84	148	164	68	1	0	67	74,0	70,7	81,0	5,0
Sanlúcar la Mayor	142	545	565	122	0	2	120	69,9	82,2	85,9	2,6
Utrera	137	440	404	173	0	2	171	94,8	70,0	126,3	5,1
<b>Jerez</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>---</b>	<b>---</b>	<b>---</b>	<b>---</b>
Jerez	0	0	0	0	0	0	0	---	---	---	---
<b>Total</b>	<b>12.769</b>	<b>29.359</b>	<b>32.653</b>	<b>9.475</b>	<b>587</b>	<b>184</b>	<b>8.704</b>	<b>88,1</b>	<b>77,5</b>	<b>74,2</b>	<b>3,5</b>

Cuadro nº 26

Modelo C4

## Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones. Liquidaciones sobre expedientes sin autoliquidación.

## Total expedientes

Servicio Territorial	Número de expedientes sin autoliquidación		Expedientes liquidados		Porcentaje de expedientes liquidados sobre expedientes sin autoliquidación:	
	Presentados	Despachados	Número de expedientes	Importe en miles de euros	Presentados	Despachados
Almería	35	521	82	2.566	234,3	15,7
Cádiz	1.189	1.860	118	2.401	9,9	6,3
Córdoba	1.148	1.585	353	7.057	30,7	22,3
Granada	273	739	150	5.273	54,9	20,3
Huelva	386	555	35	1.224	9,1	6,3
Jaén	1.458	1.767	270	3.383	18,5	15,3
Málaga	511	892	252	8.343	49,3	28,3
Sevilla	2.144	2.274	305	20.720	14,2	13,4
Jerez	440	542	70	1.050	15,9	12,9
<b>Total</b>	<b>7.584</b>	<b>10.735</b>	<b>1.635</b>	<b>52.017</b>	<b>21,6</b>	<b>15,2</b>

Cuadro nº 27

Modelo C4

## Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones. Liquidaciones sobre expedientes sin autoliquidación.

## Oficinas gestoras

Servicio Territorial	Número de expedientes sin autoliquidación		Expedientes liquidados		Porcentaje de expedientes liquidados sobre expedientes sin autoliquidación:	
	Presentados	Despachados	Número de expedientes	Importe en miles de euros	Presentados	Despachados
Almería	19	164	81	2.558	426,3	49,4
Cádiz	426	464	20	1.824	4,7	4,3
Córdoba	401	493	109	6.896	27,2	22,1
Granada	106	332	132	5.155	124,5	39,8
Huelva	224	329	29	1.216	12,9	8,8
Jaén	406	494	134	2.985	33,0	27,1
Málaga	175	405	139	7.866	79,4	34,3
Sevilla	1.431	1.254	236	20.618	16,5	18,8
Jerez	440	542	70	1.050	15,9	12,9
<b>Total</b>	<b>3.628</b>	<b>4.477</b>	<b>950</b>	<b>50.168</b>	<b>26,2</b>	<b>21,2</b>

Cuadro nº 28

Modelo C4

## Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones. Liquidaciones sobre expedientes sin autoliquidación.

## Oficinas liquidadoras

Servicio Territorial	Número de expedientes sin autoliquidación		Expedientes liquidados		Porcentaje de expedientes liquidados sobre expedientes sin autoliquidación:	
	Presentados	Despachados	Número de expedientes	Importe en miles de euros	Presentados	Despachados
Almería	16	357	1	8	6,3	0,3
Cádiz	763	1.396	98	577	12,8	7,0
Córdoba	747	1.092	244	161	32,7	22,3
Granada	167	407	18	118	10,8	4,4
Huelva	162	226	6	8	3,7	2,7
Jaén	1.052	1.273	136	398	12,9	10,7
Málaga	336	487	113	477	33,6	23,2
Sevilla	713	1.020	69	102	9,7	6,8
Jerez	-	-	-	-	---	---
<b>Total</b>	<b>3.956</b>	<b>6.258</b>	<b>685</b>	<b>1.849</b>	<b>17,3</b>	<b>10,9</b>

**Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones. Liquidaciones sobre expedientes sin autoliquidación.  
Oficinas liquidadoras**

	Número de expedientes sin autoliquidación		Expedientes liquidados		Porcentaje de expedientes liquidados sobre expedientes sin autoliquidación:	
	Presentados	Despachados	Número de expedientes	Importe en miles de euros	Presentados	Despachados
<b>Almería</b>	<b>16</b>	<b>357</b>	<b>1</b>	<b>8</b>	<b>6,3</b>	<b>0,3</b>
Berja	1	14	0	0	0,0	0,0
Canjayar	3	9	1	8	33,3	11,1
Cuevas de Almanzora	3	3	0	0	0,0	0,0
El Ejido	0	9	0	0	---	0,0
Gergal	0	6	0	0	---	0,0
Huercal Overa	0	4	0	0	---	0,0
Purchena	7	299	0	0	0,0	0,0
Velez Rubio	0	9	0	0	---	0,0
Vera	2	4	0	0	0,0	0,0
<b>Cádiz</b>	<b>763</b>	<b>1.396</b>	<b>98</b>	<b>577</b>	<b>12,8</b>	<b>7,0</b>
Algeciras	52	58	0	0	0,0	0,0
Arcos de la Frontera	85	158	0	0	0,0	0,0
Barbate	94	98	7	7	7,4	7,1
Chiclana	105	220	3	113	2,9	1,4
Medina Sidonia	34	66	2	3	5,9	3,0
Olvera	3	27	0	0	0,0	0,0
Puerto de Sta. María	26	193	3	12	11,5	1,6
San Fernando	169	224	5	8	3,0	2,2
San Roque	26	93	0	0	0,0	0,0
Sanlúcar de Barrameda	158	234	69	397	43,7	29,5
Utrique	11	25	9	37	81,8	36,0
<b>Córdoba</b>	<b>747</b>	<b>1.092</b>	<b>244</b>	<b>161</b>	<b>32,7</b>	<b>22,3</b>
Aguilar	21	37	0	0	0,0	0,0
Baena	36	63	3	0	8,3	4,8
Bujalance	5	8	3	4	60,0	37,5
Cabra	46	97	22	2	47,8	22,7
Castro del Río	37	37	0	0	0,0	0,0
Fuenteovejuna	70	67	3	0	4,3	4,5
Hinojosa del Duque	55	59	0	0	0,0	0,0
La Rambla	56	66	12	30	21,4	18,2
Lucena	26	66	13	39	50,0	19,7
Montilla	36	35	1	1	2,8	2,9
Montoro	47	80	35	10	74,5	43,8
Posadas	91	131	44	18	48,4	33,6
Pozoblanco	110	122	9	31	8,2	7,4
Priego	54	130	70	8	129,6	53,8
Rute	57	94	29	18	50,9	30,9
<b>Granada</b>	<b>167</b>	<b>407</b>	<b>18</b>	<b>118</b>	<b>10,8</b>	<b>4,4</b>
Albuñol	0	13	0	0	---	0,0
Alhama de Granada	9	65	0	0	0,0	0,0
Almuñecar	1	1	0	0	0,0	0,0
Baza	1	13	3	64	300,0	23,1
Guadix	50	134	5	1	10,0	3,7
Huescar	3	10	0	0	0,0	0,0
Iznalloz	1	6	0	0	0,0	0,0
Loja	53	75	5	15	9,4	6,7
Montefrío	23	43	0	0	0,0	0,0
Motril	3	20	5	38	166,7	25,0
Orjiva	5	5	0	0	0,0	0,0
Santa Fe	17	18	0	0	0,0	0,0
Ugijar	1	4	0	0	0,0	0,0

**Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones. Liquidaciones sobre expedientes sin autoliquidación**

	Número de expedientes sin autoliquidación		Expedientes liquidados		Porcentaje de expedientes liquidados sobre expedientes sin autoliquidación:	
	Presentados	Despachados	Número de expedientes	Importe en miles de euros	Presentados	Despachados
<b>Huelva</b>	<b>162</b>	<b>226</b>	<b>6</b>	<b>8</b>	<b>3,7</b>	<b>2,7</b>
Aracena	119	122	5	5	4,2	4,1
Ayamonte	7	5	0	0	0,0	0,0
La Palma del Condado	3	4	0	0	0,0	0,0
Moguer	5	41	0	0	0,0	0,0
Valverde del Camino	28	54	1	3	3,6	1,9
<b>Jaén</b>	<b>1.052</b>	<b>1.273</b>	<b>136</b>	<b>398</b>	<b>12,9</b>	<b>10,7</b>
Alcalá la Real	115	195	25	43	21,7	12,8
Andújar	143	197	11	10	7,7	5,6
Baeza	47	63	24	174	51,1	38,1
Cazorla	46	62	9	10	19,6	14,5
Huelma	86	120	5	9	5,8	4,2
La Carolina	94	136	20	29	21,3	14,7
Linares	75	119	10	17	13,3	8,4
Mancha Real	58	72	5	1	8,6	6,9
Martos	172	162	19	100	11,0	11,7
Orcera	74	91	4	2	5,4	4,4
Ubeda	40	41	4	3	10,0	9,8
Villacarrillo	102	15	0	0	0,0	0,0
<b>Málaga</b>	<b>336</b>	<b>487</b>	<b>113</b>	<b>477</b>	<b>33,6</b>	<b>23,2</b>
Alora	2	2	0	0	0,0	0,0
Antequera	3	33	1	0	33,3	3,0
Archidona	3	7	1	1	33,3	14,3
Benalmádena	4	11	3	0	75,0	27,3
Campillos	3	10	6	0	200,0	60,0
Coín	4	11	2	0	50,0	18,2
Estepona	6	15	4	97	66,7	26,7
Fuengirola	57	73	43	4	75,4	58,9
Manilva	1	2	1	0	100,0	50,0
Marbella	10	7	0	0	0,0	0,0
Mijas	11	11	0	0	0,0	0,0
Ronda	7	6	0	0	0,0	0,0
Torrox	104	142	23	168	22,1	16,2
Vélez Málaga	121	157	29	207	24,0	18,5
<b>Sevilla</b>	<b>713</b>	<b>1.020</b>	<b>69</b>	<b>102</b>	<b>9,7</b>	<b>6,8</b>
Alcalá de Guadaira	121	204	3	12	2,5	1,5
Carmona	6	9	0	0	0,0	0,0
Cazalla de la Sierra	58	66	0	0	0,0	0,0
Dos Hermanas	32	59	3	30	9,4	5,1
Ecija	5	13	0	0	0,0	0,0
Estepa	4	22	0	0	0,0	0,0
Lora del Río	43	108	0	0	0,0	0,0
Marchena	58	60	7	6	12,1	11,7
Morón de la Frontera	75	85	6	13	8,0	7,1
Osuna	52	84	10	4	19,2	11,9
Sanlúcar la Mayor	235	273	36	34	15,3	13,2
Utrera	24	37	4	3	16,7	10,8
<b>Jerez</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>---</b>	<b>---</b>
Jerez	0	0	0	0	---	---
<b>Total</b>	<b>3.956</b>	<b>6.258</b>	<b>685</b>	<b>1.849</b>	<b>17,3</b>	<b>10,9</b>

**Cuadro nº 30****Modelo C4****Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones. Gestión total de expedientes autoliquidados con liquidaciones complementarias**

Servicio Territorial	Expedientes con autoliquidación			Liquidaciones complementarias		% expedientes con liquidación complementaria / expedientes con autoliquidación despachados
	Presentados		Número de expedientes despachados	Número de expedientes	Importe en miles de euros	
	Número	Importe en miles €				
Almería	4.196	11.156	4.470	874	7.629	19,6
Cádiz	5.419	20.176	5.418	390	5.613	7,2
Córdoba	5.657	19.589	6.471	894	11.713	13,8
Granada	8.853	24.582	10.609	1.301	10.131	12,3
Huelva	3.617	9.665	4.482	279	3.350	6,2
Jaén	6.280	14.526	6.646	866	8.387	13,0
Málaga	8.923	46.787	8.940	1.549	20.331	17,3
Sevilla	10.886	50.650	11.161	1.362	30.074	12,2
Jerez	1.064	5.085	1.209	217	2.091	17,9
<b>Total</b>	<b>54.895</b>	<b>202.216</b>	<b>59.406</b>	<b>7.732</b>	<b>99.319</b>	<b>13,0</b>

**Cuadro nº 31****Modelo C4****Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones. Gestión de liquidaciones complementarias en oficinas gestoras**

Servicio Territorial	Expedientes con autoliquidación			Liquidaciones complementarias		% expedientes con liquidación complementaria / expedientes con autoliquidación despachados
	Presentados		Número de expedientes despachados	Número de expedientes	Importe en miles de euros	
	Número	Importe en miles €				
Almería	2.303	7.009	2.508	537	6.202	21,4
Cádiz	1.137	6.041	1.098	99	3.528	9,0
Córdoba	2.376	12.075	2.572	367	10.341	14,3
Granada	3.912	15.660	4.970	605	8.389	12,2
Huelva	1.858	4.919	2.375	169	1.927	7,1
Jaén	1.677	4.723	1.703	284	5.841	16,7
Málaga	4.577	27.874	3.907	631	14.810	16,2
Sevilla	6.632	42.079	6.411	737	27.906	11,5
Jerez	1.064	5.085	1.209	217	2.091	17,9
<b>Total</b>	<b>25.536</b>	<b>125.465</b>	<b>26.753</b>	<b>3.646</b>	<b>81.035</b>	<b>13,6</b>

**Cuadro nº 32****Modelo C4****Impuesto sobre Sucesiones y D. Gestión de liquidaciones complementarias en oficinas liquidadoras**

Servicio Territorial	Expedientes con autoliquidación			Liquidaciones complementarias		% expedientes con liquidación complementaria / expedientes con autoliquidación despachados
	Presentados		Número de expedientes despachados	Número de expedientes	Importe en miles de euros	
	Número	Importe en miles €				
Almería	1.893	4.147	1.962	337	1.427	17,2
Cádiz	4.282	14.135	4.320	291	2.085	6,7
Córdoba	3.281	7.514	3.899	527	1.372	13,5
Granada	4.941	8.922	5.639	696	1.742	12,3
Huelva	1.759	4.746	2.107	110	1.423	5,2
Jaén	4.603	9.803	4.943	582	2.546	11,8
Málaga	4.346	18.913	5.033	918	5.521	18,2
Sevilla	4.254	8.571	4.750	625	2.168	13,2
Jerez	-	-	-	-	-	---
<b>Total</b>	<b>29.359</b>	<b>76.751</b>	<b>32.653</b>	<b>4.086</b>	<b>18.284</b>	<b>12,5</b>

## Impuesto sobre Sucesiones y D. Gestión de liquidaciones complementarias en oficinas liquidadoras

	Expedientes con autoliquidación			Liquidaciones complementarias		% expedientes con liquidación complementaria / expedientes con autoliquidación despachados
	Presentados		Número de expedientes despachados	Número de expedientes	Importe en miles de euros	
	Número	Importe en miles €				
<b>Almería</b>	<b>1.893</b>	<b>4.147</b>	<b>1.962</b>	<b>337</b>	<b>1.427</b>	<b>17,2</b>
Berja	276	730	328	56	174	17,1
Canjayar	104	0	102	11	24	10,8
Cuevas de Almanzora	162	332	226	77	162	34,1
El Ejido	327	1.328	424	60	289	14,2
Gergal	109	87	110	9	6	8,2
Huerca Overa	227	334	233	51	274	21,9
Purchena	285	296	110	7	7	6,4
Velez Rubio	135	0	117	1	83	0,9
Vera	268	1.040	312	65	408	20,8
<b>Cádiz</b>	<b>4.282</b>	<b>14.135</b>	<b>4.320</b>	<b>291</b>	<b>2.085</b>	<b>6,7</b>
Algeciras	899	3.215	854	22	142	2,6
Arcos de la Frontera	264	408	188	0	0	0,0
Barbate	209	832	183	15	19	8,2
Chiclana	359	990	354	6	415	1,7
Medina Sidonia	111	119	142	9	38	6,3
Olvera	254	297	128	1	39	0,8
Puerto de Sta. María	751	4.565	692	85	822	12,3
San Fernando	437	1.034	674	50	365	7,4
San Roque	542	1.627	750	3	125	0,4
Sanlúcar de Barrameda	281	554	223	85	79	38,1
Utrique	175	494	132	15	41	11,4
<b>Córdoba</b>	<b>3.281</b>	<b>7.514</b>	<b>3.899</b>	<b>527</b>	<b>1.372</b>	<b>13,5</b>
Aguilar	416	682	522	69	67	13,2
Baena	139	679	140	4	0	2,9
Bujalance	148	121	150	7	15	4,7
Cabra	174	364	372	32	37	8,6
Castro del Río	91	338	88	1	1	1,1
Fuenteovejuna	175	295	186	3	0	1,6
Hinojosa del Duque	109	106	181	4	1	2,2
La Rambla	260	657	290	56	121	19,3
Lucena	270	1.056	311	29	227	9,3
Montilla	131	417	122	19	296	15,6
Montoro	164	224	243	56	52	23,0
Posadas	330	550	412	127	178	30,8
Pozoblanco	417	852	428	22	223	5,1
Priego	286	854	283	43	28	15,2
Rute	171	319	171	55	126	32,2
<b>Granada</b>	<b>4.941</b>	<b>8.922</b>	<b>5.639</b>	<b>696</b>	<b>1.742</b>	<b>12,3</b>
Albuñol	234	123	274	5	49	1,8
Alhama de Granada	194	354	134	44	71	32,8
Almuñecar	292	2.024	292	24	88	8,2
Baza	575	513	595	125	124	21,0
Guadix	498	313	623	104	139	16,7
Huescar	253	0	412	37	57	9,0
Iznalloz	251	190	247	0	0	0,0
Loja	374	793	459	20	41	4,4
Montefrío	104	252	145	20	34	13,8
Motril	710	2.214	974	161	612	16,5
Orjiva	603	836	616	68	170	11,0
Santa Fe	664	1.310	666	85	350	12,8
Ugijar	189	0	202	3	7	1,5

## Impuesto sobre Sucesiones y D. Gestión de liquidaciones complementarias en oficinas liquidadoras

	Expedientes con autoliquidación			Liquidaciones complementarias		% expedientes con liquidación complementaria / expedientes con autoliquidación despachados
	Presentados		Número de expedientes despachados	Número de expedientes	Importe en miles de euros	
	Número	Importe en miles €				
<b>Huelva</b>	<b>1.759</b>	<b>4.746</b>	<b>2.107</b>	<b>110</b>	<b>1.423</b>	<b>5,2</b>
Aracena	300	941	344	13	26	3,8
Ayamonte	293	1.021	331	40	979	12,1
La Palma del Condado	360	903	467	36	310	7,7
Moguer	285	1.109	283	7	14	2,5
Valverde del Camino	521	772	682	14	94	2,1
<b>Jaén</b>	<b>4.603</b>	<b>9.803</b>	<b>4.943</b>	<b>582</b>	<b>2.546</b>	<b>11,8</b>
Alcalá la Real	502	700	718	69	138	9,6
Andújar	660	1.473	784	90	133	11,5
Baeza	277	476	284	71	317	25,0
Cazorla	340	1.785	379	33	39	8,7
Huelma	238	380	259	19	40	7,3
La Carolina	434	849	438	78	173	17,8
Linares	367	918	589	52	918	8,8
Mancha Real	241	421	303	40	58	13,2
Martos	507	1.572	448	61	459	13,6
Orcera	180	156	184	31	212	16,8
Ubeda	513	1.073	509	26	42	5,1
Villacarrillo	344	0	48	12	17	25,0
<b>Málaga</b>	<b>4.346</b>	<b>18.913</b>	<b>5.033</b>	<b>918</b>	<b>5.521</b>	<b>18,2</b>
Alora	360	442	375	51	189	13,6
Antequera	376	1.662	423	100	161	23,6
Archidona	240	443	241	59	943	24,5
Benalmádena	169	609	236	32	29	13,6
Campillos	205	670	211	98	101	46,4
Coin	438	902	482	59	109	12,2
Estepona	266	1.970	302	64	711	21,2
Fuengirola	243	3.345	284	33	171	11,6
Manilva	91	280	133	22	149	16,5
Marbella	463	2.181	430	27	348	6,3
Mijas	224	2.578	258	89	862	34,5
Ronda	575	1.367	821	41	246	5,0
Torrox	246	1.056	301	94	756	31,2
Vélez Málaga	450	1.408	536	149	746	27,8
<b>Sevilla</b>	<b>4.254</b>	<b>8.571</b>	<b>4.750</b>	<b>625</b>	<b>2.168</b>	<b>13,2</b>
Alcalá de Guadaíra	427	938	684	35	88	5,1
Carmona	198	1.126	230	1	0	0,4
Cazalla de la Sierra	189	0	196	8	72	4,1
Dos Hermanas	689	634	617	19	88	3,1
Ecija	301	807	390	92	456	23,6
Estepa	430	507	461	68	375	14,8
Lora del Río	369	744	467	17	83	3,6
Marchena	239	440	240	68	142	28,3
Morón de la Frontera	279	590	332	43	103	13,0
Osuna	148	739	164	54	110	32,9
Sanlúcar la Mayor	545	869	565	154	499	27,3
Utrera	440	1.177	404	66	152	16,3
<b>Jerez</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>---</b>
Jerez	0	0	0	0	0	---
<b>Total</b>	<b>29.359</b>	<b>76.751</b>	<b>32.653</b>	<b>4.086</b>	<b>18.284</b>	<b>12,5</b>

Cuadro nº 34

Modelo C4

## Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones. Gestión total de recursos

Servicio Territorial	Pendientes a fin del año anterior	Entrados en el año	Resueltos					Pendientes en fin del año	Porcentajes		Índice de demora
			Estimados en total	Estimados en parte	Desestimados	Otros	Total		De actividad	Finales sobre iniciales	
Almería	335	172	122	53	175	105	455	52	89,7	15,5	1,4
Cádiz	17	27	10	2	23	0	35	9	79,5	52,9	3,1
Córdoba	21	58	17	6	22	3	48	31	60,8	147,6	7,8
Granada	273	78	24	0	26	0	50	301	14,2	110,3	72,2
Huelva	58	13	37	0	19	6	62	9	87,3	15,5	1,7
Jaén	16	58	34	8	28	0	70	4	94,6	25,0	0,7
Málaga	301	138	159	30	149	0	338	101	77,0	33,6	3,6
Sevilla	442	299	289	0	156	51	496	245	66,9	55,4	5,9
Jerez	27	29	18	11	16	5	50	6	89,3	22,2	1,4
<b>Total</b>	<b>1.490</b>	<b>872</b>	<b>710</b>	<b>110</b>	<b>614</b>	<b>170</b>	<b>1.604</b>	<b>758</b>	<b>67,9</b>	<b>50,9</b>	<b>5,7</b>

Cuadro nº 35

Modelo C4

## Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones. Gestión de recursos en oficinas gestoras

Servicio Territorial	Pendientes a fin del año anterior	Entrados en el año	Resueltos					Pendientes en fin del año	Porcentajes		Índice de demora
			Estimados en total	Estimados en parte	Desestimados	Otros	Total		De actividad	Finales sobre iniciales	
Almería	324	137	104	50	159	105	418	43	90,7	13,3	1,2
Cádiz	0	14	4	2	8	0	14	0	100,0	---	0,0
Córdoba	4	41	7	6	15	3	31	14	68,9	350,0	5,4
Granada	266	78	24	0	26	0	50	294	14,5	110,5	70,6
Huelva	58	7	33	0	18	6	57	8	87,7	13,8	1,7
Jaén	13	40	25	2	23	0	50	3	94,3	23,1	0,7
Málaga	300	105	153	25	129	0	307	98	75,8	32,7	3,8
Sevilla	441	269	276	0	141	51	468	242	65,9	54,9	6,2
Jerez	27	29	18	11	16	5	50	6	89,3	22,2	1,4
<b>Total</b>	<b>1.433</b>	<b>720</b>	<b>644</b>	<b>96</b>	<b>535</b>	<b>170</b>	<b>1.445</b>	<b>708</b>	<b>67,1</b>	<b>49,4</b>	<b>5,9</b>

Cuadro nº 36

Modelo C4

## Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones. Gestión de recursos en oficinas liquidadoras

Servicio Territorial	Pendientes a fin del año anterior	Entrados en el año	Resueltos					Pendientes en fin del año	Porcentajes		Índice de demora
			Estimados en total	Estimados en parte	Desestimados	Otros	Total		De actividad	Finales sobre iniciales	
Almería	11	35	18	3	16	0	37	9	80,4	81,8	2,9
Cádiz	17	13	6	0	15	0	21	9	70,0	52,9	5,1
Córdoba	17	17	10	0	7	0	17	17	50,0	100,0	12,0
Granada	7	0	0	0	0	0	0	7	0,0	100,0	---
Huelva	0	6	4	0	1	0	5	1	83,3	---	2,4
Jaén	3	18	9	6	5	0	20	1	95,2	33,3	0,6
Málaga	1	33	6	5	20	0	31	3	91,2	300,0	1,2
Sevilla	1	30	13	0	15	0	28	3	90,3	300,0	1,3
Jerez	0	0	0	0	0	0	0	0	---	---	---
<b>Total</b>	<b>57</b>	<b>152</b>	<b>66</b>	<b>14</b>	<b>79</b>	<b>0</b>	<b>159</b>	<b>50</b>	<b>76,1</b>	<b>87,7</b>	<b>3,8</b>

Cuadro n° 37

## Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones. Gestión total de recursos por conceptos

Modelo C4

Conceptos	Pendientes en fin del año anterior	Entrados en el año	Resueltos en el año					Pendientes en fin del año	Porcentajes		Índice de demora
			Estimados en total	Estimados en parte	Desestimados	Otros	Total		De actividad	Finales sobre iniciales	
Recursos de reposición contra liquidaciones gestoras con impugnación de valor	1.490	872	710	110	614	170	1.604	758	67,9	50,9	5,7
Demás recursos de reposición	0	0	0	0	0	0	0	0	---	---	---
Rectificación de errores a instancia del interesado	0	0	0	0	0	0	0	0	---	---	---
Otros	0	0	0	0	0	0	0	0	---	---	---
<b>Total</b>	<b>1.490</b>	<b>872</b>	<b>710</b>	<b>110</b>	<b>614</b>	<b>170</b>	<b>1.604</b>	<b>758</b>	<b>67,9</b>	<b>50,9</b>	<b>5,7</b>

Cuadro n° 38

## Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones. Gestión de recursos en oficinas gestoras por conceptos

Modelo C4

Conceptos	Pendientes en fin del año anterior	Entrados en el año	Resueltos en el año					Pendientes en fin del año	Porcentajes		Índice de demora
			Estimados en total	Estimados en parte	Desestimados	Otros	Total		De actividad	Finales sobre iniciales	
Recursos de reposición contra liquidaciones gestoras con impugnación de valor	1.433	720	644	96	535	170	1.445	708	67,1	49,4	5,9
Demás recursos de reposición	0	0	0	0	0	0	0	0	---	---	---
Rectificación de errores a instancia del interesado	0	0	0	0	0	0	0	0	---	---	---
Otros	0	0	0	0	0	0	0	0	---	---	---
<b>Total</b>	<b>1.433</b>	<b>720</b>	<b>644</b>	<b>96</b>	<b>535</b>	<b>170</b>	<b>1.445</b>	<b>708</b>	<b>67,1</b>	<b>49,4</b>	<b>5,9</b>

Cuadro n° 39

## Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones. Gestión de recursos en oficinas liquidadoras por conceptos

Modelo C4

Conceptos	Pendientes en fin del año anterior	Entrados en el año	Resueltos en el año					Pendientes en fin del año	Porcentajes		Índice de demora
			Estimados en total	Estimados en parte	Desestimados	Otros	Total		De actividad	Finales sobre iniciales	
Recursos de reposición contra liquidaciones gestoras con impugnación de valor	57	152	66	14	79	0	159	50	76,1	87,7	3,8
Demás recursos de reposición	0	0	0	0	0	0	0	0	---	---	---
Rectificación de errores a instancia del interesado	0	0	0	0	0	0	0	0	---	---	---
Otros	0	0	0	0	0	0	0	0	---	---	---
<b>Total</b>	<b>57</b>	<b>152</b>	<b>66</b>	<b>14</b>	<b>79</b>	<b>0</b>	<b>159</b>	<b>50</b>	<b>76,1</b>	<b>87,7</b>	<b>3,8</b>

Cuadro nº 38.1

Modelo C4

## Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones. Gestión de recursos en oficinas gestoras por conceptos

Conceptos	Pendientes en fin del año anterior	Entrados en el año	Resueltos en el año					Pendientes en fin del año	Porcentajes		Índice de demora
			Estimados en total	Estimados en parte	Desestimados	Otros	Total		De actividad	Finales sobre iniciales	
<b>Almería</b>											
Recursos con impugnación de valor	324	137	104	50	159	105	418	43	90,7	13,3	1,2
Recursos de reposición	0	0	0	0	0	0	0	0	---	---	---
Rectificación de errores	0	0	0	0	0	0	0	0	---	---	---
Otros	0	0	0	0	0	0	0	0	---	---	---
<b>Total</b>	<b>324</b>	<b>137</b>	<b>104</b>	<b>50</b>	<b>159</b>	<b>105</b>	<b>418</b>	<b>43</b>	<b>90,7</b>	<b>13,3</b>	<b>1,2</b>
<b>Cádiz</b>											
Recursos con impugnación de valor	0	14	4	2	8	0	14	0	100,0	---	0,0
Recursos de reposición	0	0	0	0	0	0	0	0	---	---	---
Rectificación de errores	0	0	0	0	0	0	0	0	---	---	---
Otros	0	0	0	0	0	0	0	0	---	---	---
<b>Total</b>	<b>0</b>	<b>14</b>	<b>4</b>	<b>2</b>	<b>8</b>	<b>0</b>	<b>14</b>	<b>0</b>	<b>100,0</b>	<b>---</b>	<b>0,0</b>
<b>Córdoba</b>											
Recursos con impugnación de valor	4	41	7	6	15	3	31	14	68,9	350,0	5,4
Recursos de reposición	0	0	0	0	0	0	0	0	---	---	---
Rectificación de errores	0	0	0	0	0	0	0	0	---	---	---
Otros	0	0	0	0	0	0	0	0	---	---	---
<b>Total</b>	<b>4</b>	<b>41</b>	<b>7</b>	<b>6</b>	<b>15</b>	<b>3</b>	<b>31</b>	<b>14</b>	<b>68,9</b>	<b>350,0</b>	<b>5,4</b>
<b>Granada</b>											
Recursos con impugnación de valor	266	78	24	0	26	0	50	294	14,5	110,5	70,6
Recursos de reposición	0	0	0	0	0	0	0	0	---	---	---
Rectificación de errores	0	0	0	0	0	0	0	0	---	---	---
Otros	0	0	0	0	0	0	0	0	---	---	---
<b>Total</b>	<b>266</b>	<b>78</b>	<b>24</b>	<b>0</b>	<b>26</b>	<b>0</b>	<b>50</b>	<b>294</b>	<b>14,5</b>	<b>110,5</b>	<b>70,6</b>
<b>Huelva</b>											
Recursos con impugnación de valor	58	7	33	0	18	6	57	8	87,7	13,8	1,7
Recursos de reposición	0	0	0	0	0	0	0	0	---	---	---
Rectificación de errores	0	0	0	0	0	0	0	0	---	---	---
Otros	0	0	0	0	0	0	0	0	---	---	---
<b>Total</b>	<b>58</b>	<b>7</b>	<b>33</b>	<b>0</b>	<b>18</b>	<b>6</b>	<b>57</b>	<b>8</b>	<b>87,7</b>	<b>13,8</b>	<b>1,7</b>
<b>Jaén</b>											
Recursos con impugnación de valor	13	40	25	2	23	0	50	3	94,3	23,1	0,7
Recursos de reposición	0	0	0	0	0	0	0	0	---	---	---
Rectificación de errores	0	0	0	0	0	0	0	0	---	---	---
Otros	0	0	0	0	0	0	0	0	---	---	---
<b>Total</b>	<b>13</b>	<b>40</b>	<b>25</b>	<b>2</b>	<b>23</b>	<b>0</b>	<b>50</b>	<b>3</b>	<b>94,3</b>	<b>23,1</b>	<b>0,7</b>
<b>Málaga</b>											
Recursos con impugnación de valor	300	105	153	25	129	0	307	98	75,8	32,7	3,8
Recursos de reposición	0	0	0	0	0	0	0	0	---	---	---
Rectificación de errores	0	0	0	0	0	0	0	0	---	---	---
Otros	0	0	0	0	0	0	0	0	---	---	---
<b>Total</b>	<b>300</b>	<b>105</b>	<b>153</b>	<b>25</b>	<b>129</b>	<b>0</b>	<b>307</b>	<b>98</b>	<b>75,8</b>	<b>32,7</b>	<b>3,8</b>
<b>Sevilla</b>											
Recursos con impugnación de valor	441	269	276	0	141	51	468	242	65,9	54,9	6,2
Recursos de reposición	0	0	0	0	0	0	0	0	---	---	---
Rectificación de errores	0	0	0	0	0	0	0	0	---	---	---
Otros	0	0	0	0	0	0	0	0	---	---	---
<b>Total</b>	<b>441</b>	<b>269</b>	<b>276</b>	<b>0</b>	<b>141</b>	<b>51</b>	<b>468</b>	<b>242</b>	<b>65,9</b>	<b>54,9</b>	<b>6,2</b>
<b>Jerez</b>											
Recursos con impugnación de valor	27	29	18	11	16	5	50	6	89,3	22,2	1,4
Recursos de reposición	0	0	0	0	0	0	0	0	---	---	---
Rectificación de errores	0	0	0	0	0	0	0	0	---	---	---
Otros	0	0	0	0	0	0	0	0	---	---	---
<b>Total</b>	<b>27</b>	<b>29</b>	<b>18</b>	<b>11</b>	<b>16</b>	<b>5</b>	<b>50</b>	<b>6</b>	<b>89,3</b>	<b>22,2</b>	<b>1,4</b>
<b>Total comunidad</b>	<b>1.433</b>	<b>720</b>	<b>644</b>	<b>96</b>	<b>535</b>	<b>170</b>	<b>1.445</b>	<b>708</b>	<b>67,1</b>	<b>49,4</b>	<b>5,9</b>

Cuadro nº 39.1

Modelo C4

## Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones. Gestión de recursos en oficinas liquidadoras por conceptos

Conceptos	Pendientes en fin del año anterior	Entrados en el año	Resueltos en el año					Pendientes en fin del año	Porcentajes		Índice de demora
			Estimados en total	Estimados en parte	Desestimados	Otros	Total		De actividad	Finales sobre iniciales	
<b>Almería</b>											
Recursos con impugnación de valor	11	35	18	3	16	0	37	9	80,4	81,8	2,9
Recursos de reposición	0	0	0	0	0	0	0	0	---	---	---
Rectificación de errores	0	0	0	0	0	0	0	0	---	---	---
Otros	0	0	0	0	0	0	0	0	---	---	---
<b>Total</b>	<b>11</b>	<b>35</b>	<b>18</b>	<b>3</b>	<b>16</b>	<b>0</b>	<b>37</b>	<b>9</b>	<b>80,4</b>	<b>81,8</b>	<b>2,9</b>
<b>Cádiz</b>											
Recursos con impugnación de valor	17	13	6	0	15	0	21	9	70,0	52,9	5,1
Recursos de reposición	0	0	0	0	0	0	0	0	---	---	---
Rectificación de errores	0	0	0	0	0	0	0	0	---	---	---
Otros	0	0	0	0	0	0	0	0	---	---	---
<b>Total</b>	<b>17</b>	<b>13</b>	<b>6</b>	<b>0</b>	<b>15</b>	<b>0</b>	<b>21</b>	<b>9</b>	<b>70,0</b>	<b>52,9</b>	<b>5,1</b>
<b>Córdoba</b>											
Recursos con impugnación de valor	17	17	10	0	7	0	17	17	50,0	100,0	12,0
Recursos de reposición	0	0	0	0	0	0	0	0	---	---	---
Rectificación de errores	0	0	0	0	0	0	0	0	---	---	---
Otros	0	0	0	0	0	0	0	0	---	---	---
<b>Total</b>	<b>17</b>	<b>17</b>	<b>10</b>	<b>0</b>	<b>7</b>	<b>0</b>	<b>17</b>	<b>17</b>	<b>50,0</b>	<b>100,0</b>	<b>12,0</b>
<b>Granada</b>											
Recursos con impugnación de valor	7	0	0	0	0	0	0	7	0,0	100,0	---
Recursos de reposición	0	0	0	0	0	0	0	0	---	---	---
Rectificación de errores	0	0	0	0	0	0	0	0	---	---	---
Otros	0	0	0	0	0	0	0	0	---	---	---
<b>Total</b>	<b>7</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>7</b>	<b>0,0</b>	<b>100,0</b>	<b>---</b>
<b>Huelva</b>											
Recursos con impugnación de valor	0	6	4	0	1	0	5	1	83,3	---	2,4
Recursos de reposición	0	0	0	0	0	0	0	0	---	---	---
Rectificación de errores	0	0	0	0	0	0	0	0	---	---	---
Otros	0	0	0	0	0	0	0	0	---	---	---
<b>Total</b>	<b>0</b>	<b>6</b>	<b>4</b>	<b>0</b>	<b>1</b>	<b>0</b>	<b>5</b>	<b>1</b>	<b>83,3</b>	<b>---</b>	<b>2,4</b>
<b>Jaén</b>											
Recursos con impugnación de valor	3	18	9	6	5	0	20	1	95,2	33,3	0,6
Recursos de reposición	0	0	0	0	0	0	0	0	---	---	---
Rectificación de errores	0	0	0	0	0	0	0	0	---	---	---
Otros	0	0	0	0	0	0	0	0	---	---	---
<b>Total</b>	<b>3</b>	<b>18</b>	<b>9</b>	<b>6</b>	<b>5</b>	<b>0</b>	<b>20</b>	<b>1</b>	<b>95,2</b>	<b>33,3</b>	<b>0,6</b>
<b>Málaga</b>											
Recursos con impugnación de valor	1	33	6	5	20	0	31	3	91,2	300,0	1,2
Recursos de reposición	0	0	0	0	0	0	0	0	---	---	---
Rectificación de errores	0	0	0	0	0	0	0	0	---	---	---
Otros	0	0	0	0	0	0	0	0	---	---	---
<b>Total</b>	<b>1</b>	<b>33</b>	<b>6</b>	<b>5</b>	<b>20</b>	<b>0</b>	<b>31</b>	<b>3</b>	<b>91,2</b>	<b>300,0</b>	<b>1,2</b>
<b>Sevilla</b>											
Recursos con impugnación de valor	1	30	13	0	15	0	28	3	90,3	300,0	1,3
Recursos de reposición	0	0	0	0	0	0	0	0	---	---	---
Rectificación de errores	0	0	0	0	0	0	0	0	---	---	---
Otros	0	0	0	0	0	0	0	0	---	---	---
<b>Total</b>	<b>1</b>	<b>30</b>	<b>13</b>	<b>0</b>	<b>15</b>	<b>0</b>	<b>28</b>	<b>3</b>	<b>90,3</b>	<b>300,0</b>	<b>1,3</b>
<b>Jerez</b>											
Recursos con impugnación de valor	0	0	0	0	0	0	0	0	---	---	---
Recursos de reposición	0	0	0	0	0	0	0	0	---	---	---
Rectificación de errores	0	0	0	0	0	0	0	0	---	---	---
Otros	0	0	0	0	0	0	0	0	---	---	---
<b>Total</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>---</b>	<b>---</b>	<b>---</b>
<b>Total comunidad</b>	<b>57</b>	<b>152</b>	<b>66</b>	<b>14</b>	<b>79</b>	<b>0</b>	<b>159</b>	<b>50</b>	<b>76,1</b>	<b>87,7</b>	<b>3,8</b>

Cuadro nº 40

Modelo C4

**Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones. Gestión de recursos en oficinas liquidadoras. Recursos de reposición  
contra liquidaciones gestoras con impugnación de valor**

	Pendientes en fin del año anterior	Entrados en el año	Resueltos en el año					Pendientes en fin del año	Porcentajes		Índice de demora
			Estimados en total	Estimados en parte	Desestimados	Otros	Total		De actividad	Finales sobre iniciales	
<b>Almería</b>	<b>11</b>	<b>35</b>	<b>18</b>	<b>3</b>	<b>16</b>	<b>0</b>	<b>37</b>	<b>9</b>	<b>80,4</b>	<b>81,8</b>	<b>2,9</b>
Berja	2	3	2	0	1	0	3	2	60,0	100,0	8,0
Canjayar	0	2	0	0	2	0	2	0	100,0	---	0,0
Cuevas de Almanzora	3	0	3	0	0	0	3	0	100,0	0,0	0,0
El Ejido	1	0	0	0	0	0	0	1	0,0	100,0	---
Gergal	0	0	0	0	0	0	0	0	---	---	---
Huercal Overa	1	8	3	1	2	0	6	3	66,7	300,0	6,0
Purchena	4	12	9	0	7	0	16	0	100,0	0,0	0,0
Velez Rubio	0	0	0	0	0	0	0	0	---	---	---
Vera	0	10	1	2	4	0	7	3	70,0	---	5,1
<b>Cádiz</b>	<b>17</b>	<b>13</b>	<b>6</b>	<b>0</b>	<b>15</b>	<b>0</b>	<b>21</b>	<b>9</b>	<b>70,0</b>	<b>52,9</b>	<b>5,1</b>
Algeciras	0	0	0	0	0	0	0	0	---	---	---
Arcos de la Frontera	0	4	0	0	4	0	4	0	100,0	---	0,0
Barbate	0	0	0	0	0	0	0	0	---	---	---
Chiclana	0	0	0	0	0	0	0	0	---	---	---
Medina Sidonia	0	0	0	0	0	0	0	0	---	---	---
Olvera	0	0	0	0	0	0	0	0	---	---	---
Puerto de Sta. María	17	7	6	0	9	0	15	9	62,5	52,9	7,2
San Fernando	0	0	0	0	0	0	0	0	---	---	---
San Roque	0	0	0	0	0	0	0	0	---	---	---
Sanlúcar de Barrameda	0	1	0	0	1	0	1	0	100,0	---	0,0
Ubrique	0	1	0	0	1	0	1	0	100,0	---	0,0
<b>Córdoba</b>	<b>17</b>	<b>17</b>	<b>10</b>	<b>0</b>	<b>7</b>	<b>0</b>	<b>17</b>	<b>17</b>	<b>50,0</b>	<b>100,0</b>	<b>12,0</b>
Aguilar	0	6	6	0	0	0	6	0	100,0	---	0,0
Baena	0	0	0	0	0	0	0	0	---	---	---
Bujalance	0	0	0	0	0	0	0	0	---	---	---
Cabra	0	0	0	0	0	0	0	0	---	---	---
Castro del Río	0	0	0	0	0	0	0	0	---	---	---
Fuenteovejuna	0	0	0	0	0	0	0	0	---	---	---
Hinojosa del Duque	0	0	0	0	0	0	0	0	---	---	---
La Rambla	0	1	0	0	0	0	0	1	0,0	---	---
Lucena	0	3	0	0	3	0	3	0	100,0	---	0,0
Montilla	0	0	0	0	0	0	0	0	---	---	---
Montoro	0	2	0	0	2	0	2	0	100,0	---	0,0
Posadas	0	0	0	0	0	0	0	0	---	---	---
Pozoblanco	0	0	0	0	0	0	0	0	---	---	---
Priego	17	4	3	0	2	0	5	16	23,8	94,1	38,4
Rute	0	1	1	0	0	0	1	0	100,0	---	0,0
<b>Granada</b>	<b>7</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>7</b>	<b>0,0</b>	<b>100,0</b>	<b>---</b>
Albuñol	0	0	0	0	0	0	0	0	---	---	---
Alhama de Granada	4	0	0	0	0	0	0	4	0,0	100,0	---
Almuñécar	0	0	0	0	0	0	0	0	---	---	---
Baza	0	0	0	0	0	0	0	0	---	---	---
Guadix	0	0	0	0	0	0	0	0	---	---	---
Huescar	1	0	0	0	0	0	0	1	0,0	100,0	---
Iznalloz	0	0	0	0	0	0	0	0	---	---	---
Loja	1	0	0	0	0	0	0	1	0,0	100,0	---
Montefrío	0	0	0	0	0	0	0	0	---	---	---
Motril	1	0	0	0	0	0	0	1	0,0	100,0	---
Orjiva	0	0	0	0	0	0	0	0	---	---	---
Santa Fe	0	0	0	0	0	0	0	0	---	---	---
Ugijar	0	0	0	0	0	0	0	0	---	---	---

Cuadro nº 40 (Cont.)

Modelo C4

**Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones. Gestión de recursos en oficinas liquidadoras. Recursos de reposición  
contra liquidaciones gestoras con impugnación de valor**

	Pendientes en fin del año anterior	Entrados en el año	Resueltos en el año					Pendientes en fin del año	Porcentajes		Índice de demora
			Estimados en total	Estimados en parte	Desestimados	Otros	Total		De actividad	Finales sobre iniciales	
<b>Huelva</b>	<b>0</b>	<b>6</b>	<b>4</b>	<b>0</b>	<b>1</b>	<b>0</b>	<b>5</b>	<b>1</b>	<b>83,3</b>	<b>---</b>	<b>2,4</b>
Aracena	0	2	1	0	0	0	1	1	50,0	---	12,0
Ayamonte	0	0	0	0	0	0	0	0	---	---	---
La Palma del Condado	0	0	0	0	0	0	0	0	---	---	---
Moguer	0	0	0	0	0	0	0	0	---	---	---
Valverde del Camino	0	4	3	0	1	0	4	0	100,0	---	0,0
<b>Jaén</b>	<b>3</b>	<b>18</b>	<b>9</b>	<b>6</b>	<b>5</b>	<b>0</b>	<b>20</b>	<b>1</b>	<b>95,2</b>	<b>33,3</b>	<b>0,6</b>
Alcalá la Real	0	2	1	0	0	0	1	1	50,0	---	12,0
Andújar	3	3	0	5	1	0	6	0	100,0	0,0	0,0
Baeza	0	0	0	0	0	0	0	0	---	---	---
Cazorla	0	2	1	1	0	0	2	0	100,0	---	0,0
Huelma	0	0	0	0	0	0	0	0	---	---	---
La Carolina	0	2	1	0	1	0	2	0	100,0	---	0,0
Linares	0	6	4	0	2	0	6	0	100,0	---	0,0
Mancha Real	0	0	0	0	0	0	0	0	---	---	---
Martos	0	2	2	0	0	0	2	0	100,0	---	0,0
Orcera	0	0	0	0	0	0	0	0	---	---	---
Ubeda	0	1	0	0	1	0	1	0	100,0	---	0,0
Villacarrillo	0	0	0	0	0	0	0	0	---	---	---
<b>Málaga</b>	<b>1</b>	<b>33</b>	<b>6</b>	<b>5</b>	<b>20</b>	<b>0</b>	<b>31</b>	<b>3</b>	<b>91,2</b>	<b>300,0</b>	<b>1,2</b>
Alora	0	2	0	0	2	0	2	0	100,0	---	0,0
Antequera	0	1	0	0	1	0	1	0	100,0	---	0,0
Archidona	0	2	0	0	2	0	2	0	100,0	---	0,0
Benalmádena	0	1	1	0	0	0	1	0	100,0	---	0,0
Campillos	1	0	0	0	0	0	0	1	0,0	100,0	---
Coín	0	0	0	0	0	0	0	0	---	---	---
Estepona	0	9	1	2	6	0	9	0	100,0	---	0,0
Fuengirola	0	9	2	3	4	0	9	0	100,0	---	0,0
Manilva	0	0	0	0	0	0	0	0	---	---	---
Marbella	0	1	0	0	1	0	1	0	100,0	---	0,0
Mijas	0	0	0	0	0	0	0	0	---	---	---
Ronda	0	6	1	0	3	0	4	2	66,7	---	6,0
Torrox	0	1	1	0	0	0	1	0	100,0	---	0,0
Vélez Málaga	0	1	0	0	1	0	1	0	100,0	---	0,0
<b>Sevilla</b>	<b>1</b>	<b>30</b>	<b>13</b>	<b>0</b>	<b>15</b>	<b>0</b>	<b>28</b>	<b>3</b>	<b>90,3</b>	<b>300,0</b>	<b>1,3</b>
Alcalá de Guadaira	0	3	0	0	3	0	3	0	100,0	---	0,0
Carmona	0	1	0	0	1	0	1	0	100,0	---	0,0
Cazalla de la Sierra	1	0	0	0	0	0	0	1	0,0	100,0	---
Dos Hermanas	0	1	1	0	0	0	1	0	100,0	---	0,0
Ecija	0	2	0	0	2	0	2	0	100,0	---	0,0
Estepa	0	0	0	0	0	0	0	0	---	---	---
Lora del Río	0	0	0	0	0	0	0	0	---	---	---
Marchena	0	1	1	0	0	0	1	0	100,0	---	0,0
Morón de la Frontera	0	3	1	0	2	0	3	0	100,0	---	0,0
Osuna	0	4	2	0	2	0	4	0	100,0	---	0,0
Sanlúcar la Mayor	0	7	0	0	5	0	5	2	71,4	---	4,8
Utrera	0	8	8	0	0	0	8	0	100,0	---	0,0
<b>Jerez</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>---</b>	<b>---</b>	<b>---</b>
Jerez	0	0	0	0	0	0	0	0	---	---	---
<b>Total</b>	<b>57</b>	<b>152</b>	<b>66</b>	<b>14</b>	<b>79</b>	<b>0</b>	<b>159</b>	<b>50</b>	<b>76,1</b>	<b>87,7</b>	<b>3,8</b>

Cuadro nº 41

Modelo C4

**Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones. Gestión de recursos en oficinas liquidadoras. Demás recursos de reposición**

	Pendientes en fin del año anterior	Entrados en el año	Resueltos en el año					Pendientes en fin del año	Porcentajes		Índice de demora
			Estimados en total	Estimados en parte	Desestimados	Otros	Total		De actividad	Finales sobre iniciales	
<b>Almería</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	---	---	---
Berja	0	0	0	0	0	0	0	0	---	---	---
Canjayar	0	0	0	0	0	0	0	0	---	---	---
Cuevas de Almanzora	0	0	0	0	0	0	0	0	---	---	---
El Ejido	0	0	0	0	0	0	0	0	---	---	---
Gergal	0	0	0	0	0	0	0	0	---	---	---
Huercal Overa	0	0	0	0	0	0	0	0	---	---	---
Purchena	0	0	0	0	0	0	0	0	---	---	---
Velez Rubio	0	0	0	0	0	0	0	0	---	---	---
Vera	0	0	0	0	0	0	0	0	---	---	---
<b>Cádiz</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	---	---	---
Algeciras	0	0	0	0	0	0	0	0	---	---	---
Arcos de la Frontera	0	0	0	0	0	0	0	0	---	---	---
Barbate	0	0	0	0	0	0	0	0	---	---	---
Chiclana	0	0	0	0	0	0	0	0	---	---	---
Medina Sidonia	0	0	0	0	0	0	0	0	---	---	---
Olvera	0	0	0	0	0	0	0	0	---	---	---
Puerto de Sta. María	0	0	0	0	0	0	0	0	---	---	---
San Fernando	0	0	0	0	0	0	0	0	---	---	---
San Roque	0	0	0	0	0	0	0	0	---	---	---
Sanlúcar de Barrameda	0	0	0	0	0	0	0	0	---	---	---
Ubrique	0	0	0	0	0	0	0	0	---	---	---
<b>Córdoba</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	---	---	---
Aguilar	0	0	0	0	0	0	0	0	---	---	---
Baena	0	0	0	0	0	0	0	0	---	---	---
Bujalance	0	0	0	0	0	0	0	0	---	---	---
Cabra	0	0	0	0	0	0	0	0	---	---	---
Castro del Río	0	0	0	0	0	0	0	0	---	---	---
Fuenteovejuna	0	0	0	0	0	0	0	0	---	---	---
Hinojosa del Duque	0	0	0	0	0	0	0	0	---	---	---
La Rambla	0	0	0	0	0	0	0	0	---	---	---
Lucena	0	0	0	0	0	0	0	0	---	---	---
Montilla	0	0	0	0	0	0	0	0	---	---	---
Montoro	0	0	0	0	0	0	0	0	---	---	---
Posadas	0	0	0	0	0	0	0	0	---	---	---
Pozoblanco	0	0	0	0	0	0	0	0	---	---	---
Priego	0	0	0	0	0	0	0	0	---	---	---
Rute	0	0	0	0	0	0	0	0	---	---	---
<b>Granada</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	---	---	---
Albuñol	0	0	0	0	0	0	0	0	---	---	---
Alhama de Granada	0	0	0	0	0	0	0	0	---	---	---
Almuñécar	0	0	0	0	0	0	0	0	---	---	---
Baza	0	0	0	0	0	0	0	0	---	---	---
Guadix	0	0	0	0	0	0	0	0	---	---	---
Huescar	0	0	0	0	0	0	0	0	---	---	---
Iznalloz	0	0	0	0	0	0	0	0	---	---	---
Loja	0	0	0	0	0	0	0	0	---	---	---
Montefrío	0	0	0	0	0	0	0	0	---	---	---
Motril	0	0	0	0	0	0	0	0	---	---	---
Orjiva	0	0	0	0	0	0	0	0	---	---	---
Santa Fe	0	0	0	0	0	0	0	0	---	---	---
Ugijar	0	0	0	0	0	0	0	0	---	---	---

Cuadro nº 41 (Cont.)

Modelo C4

## Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones. Gestión de recursos en oficinas liquidadoras. Demas recursos de

## reposición

	Pendientes en fin del año anterior	Entrados en el año	Resueltos en el año					Pendientes en fin del año	Porcentajes		Índice de demora
			Estimados en total	Estimados en parte	Desestimados	Otros	Total		De actividad	Finales sobre iniciales	
<b>Huelva</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	---	---	---
Aracena	0	0	0	0	0	0	0	0	---	---	---
Ayamonte	0	0	0	0	0	0	0	0	---	---	---
La Palma del Condado	0	0	0	0	0	0	0	0	---	---	---
Moguer	0	0	0	0	0	0	0	0	---	---	---
Valverde del Camino	0	0	0	0	0	0	0	0	---	---	---
<b>Jaén</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	---	---	---
Alcalá la Real	0	0	0	0	0	0	0	0	---	---	---
Andújar	0	0	0	0	0	0	0	0	---	---	---
Baeza	0	0	0	0	0	0	0	0	---	---	---
Cazorla	0	0	0	0	0	0	0	0	---	---	---
Huelma	0	0	0	0	0	0	0	0	---	---	---
La Carolina	0	0	0	0	0	0	0	0	---	---	---
Linares	0	0	0	0	0	0	0	0	---	---	---
Mancha Real	0	0	0	0	0	0	0	0	---	---	---
Martos	0	0	0	0	0	0	0	0	---	---	---
Orcera	0	0	0	0	0	0	0	0	---	---	---
Ubeda	0	0	0	0	0	0	0	0	---	---	---
Villacarrillo	0	0	0	0	0	0	0	0	---	---	---
<b>Málaga</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	---	---	---
Alora	0	0	0	0	0	0	0	0	---	---	---
Antequera	0	0	0	0	0	0	0	0	---	---	---
Archidona	0	0	0	0	0	0	0	0	---	---	---
Benalmádena	0	0	0	0	0	0	0	0	---	---	---
Campillos	0	0	0	0	0	0	0	0	---	---	---
Coín	0	0	0	0	0	0	0	0	---	---	---
Estepona	0	0	0	0	0	0	0	0	---	---	---
Fuengirola	0	0	0	0	0	0	0	0	---	---	---
Manilva	0	0	0	0	0	0	0	0	---	---	---
Marbella	0	0	0	0	0	0	0	0	---	---	---
Mijas	0	0	0	0	0	0	0	0	---	---	---
Ronda	0	0	0	0	0	0	0	0	---	---	---
Torrox	0	0	0	0	0	0	0	0	---	---	---
Vélez Málaga	0	0	0	0	0	0	0	0	---	---	---
<b>Sevilla</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	---	---	---
Alcalá de Guadaira	0	0	0	0	0	0	0	0	---	---	---
Carmona	0	0	0	0	0	0	0	0	---	---	---
Cazalla de la Sierra	0	0	0	0	0	0	0	0	---	---	---
Dos Hermanas	0	0	0	0	0	0	0	0	---	---	---
Ecija	0	0	0	0	0	0	0	0	---	---	---
Estepa	0	0	0	0	0	0	0	0	---	---	---
Lora del Río	0	0	0	0	0	0	0	0	---	---	---
Marchena	0	0	0	0	0	0	0	0	---	---	---
Morón de la Frontera	0	0	0	0	0	0	0	0	---	---	---
Osuna	0	0	0	0	0	0	0	0	---	---	---
Sanlúcar la Mayor	0	0	0	0	0	0	0	0	---	---	---
Utrera	0	0	0	0	0	0	0	0	---	---	---
<b>Jerez</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	---	---	---
Jerez	0	0	0	0	0	0	0	0	---	---	---
<b>Total</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	---	---	---

Cuadro nº 42

Modelo C4

**Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones. Gestión de recursos en oficinas liquidadoras. Rectificación de errores a instancia del interesado**

	Pendientes en fin del año anterior	Entrados en el año	Resueltos en el año					Pendientes en fin del año	Porcentajes		Índice de demora
			Estimados en total	Estimados en parte	Desestimados	Otros	Total		De actividad	Finales sobre iniciales	
<b>Almería</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	---	---	---
Berja	0	0	0	0	0	0	0	0	---	---	---
Canjayar	0	0	0	0	0	0	0	0	---	---	---
Cuevas de Almanzora	0	0	0	0	0	0	0	0	---	---	---
El Ejido	0	0	0	0	0	0	0	0	---	---	---
Gergal	0	0	0	0	0	0	0	0	---	---	---
Huercal Overa	0	0	0	0	0	0	0	0	---	---	---
Purchena	0	0	0	0	0	0	0	0	---	---	---
Velez Rubio	0	0	0	0	0	0	0	0	---	---	---
Vera	0	0	0	0	0	0	0	0	---	---	---
<b>Cádiz</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	---	---	---
Algeciras	0	0	0	0	0	0	0	0	---	---	---
Arcos de la Frontera	0	0	0	0	0	0	0	0	---	---	---
Barbate	0	0	0	0	0	0	0	0	---	---	---
Chiclana	0	0	0	0	0	0	0	0	---	---	---
Medina Sidonia	0	0	0	0	0	0	0	0	---	---	---
Olvera	0	0	0	0	0	0	0	0	---	---	---
Puerto de Sta. María	0	0	0	0	0	0	0	0	---	---	---
San Fernando	0	0	0	0	0	0	0	0	---	---	---
San Roque	0	0	0	0	0	0	0	0	---	---	---
Sanlúcar de Barrameda	0	0	0	0	0	0	0	0	---	---	---
Ubrique	0	0	0	0	0	0	0	0	---	---	---
<b>Córdoba</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	---	---	---
Aguilar	0	0	0	0	0	0	0	0	---	---	---
Baena	0	0	0	0	0	0	0	0	---	---	---
Bujalance	0	0	0	0	0	0	0	0	---	---	---
Cabra	0	0	0	0	0	0	0	0	---	---	---
Castro del Río	0	0	0	0	0	0	0	0	---	---	---
Fuenteovejuna	0	0	0	0	0	0	0	0	---	---	---
Hinojosa del Duque	0	0	0	0	0	0	0	0	---	---	---
La Rambla	0	0	0	0	0	0	0	0	---	---	---
Lucena	0	0	0	0	0	0	0	0	---	---	---
Montilla	0	0	0	0	0	0	0	0	---	---	---
Montoro	0	0	0	0	0	0	0	0	---	---	---
Posadas	0	0	0	0	0	0	0	0	---	---	---
Pozoblanco	0	0	0	0	0	0	0	0	---	---	---
Priego	0	0	0	0	0	0	0	0	---	---	---
Rute	0	0	0	0	0	0	0	0	---	---	---
<b>Granada</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	---	---	---
Albuñol	0	0	0	0	0	0	0	0	---	---	---
Alhama de Granada	0	0	0	0	0	0	0	0	---	---	---
Almuñécar	0	0	0	0	0	0	0	0	---	---	---
Baza	0	0	0	0	0	0	0	0	---	---	---
Guadix	0	0	0	0	0	0	0	0	---	---	---
Huescar	0	0	0	0	0	0	0	0	---	---	---
Iznalloz	0	0	0	0	0	0	0	0	---	---	---
Loja	0	0	0	0	0	0	0	0	---	---	---
Montefrío	0	0	0	0	0	0	0	0	---	---	---
Motril	0	0	0	0	0	0	0	0	---	---	---
Orjiva	0	0	0	0	0	0	0	0	---	---	---
Santa Fe	0	0	0	0	0	0	0	0	---	---	---
Ugijar	0	0	0	0	0	0	0	0	---	---	---

Cuadro nº 42 (Cont.)

Modelo C4

**Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones. Gestión de recursos en oficinas liquidadoras. Rectificación de errores a instancia del interesado**

	Pendientes en fin del año anterior	Entrados en el año	Resueltos en el año					Pendientes en fin del año	Porcentajes		Índice de demora
			Estimados en total	Estimados en parte	Desestimados	Otros	Total		De actividad	Finales sobre iniciales	
<b>Huelva</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	---	---	---
Aracena	0	0	0	0	0	0	0	0	---	---	---
Ayamonte	0	0	0	0	0	0	0	0	---	---	---
La Palma del Condado	0	0	0	0	0	0	0	0	---	---	---
Moguer	0	0	0	0	0	0	0	0	---	---	---
Valverde del Camino	0	0	0	0	0	0	0	0	---	---	---
<b>Jaén</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	---	---	---
Alcalá la Real	0	0	0	0	0	0	0	0	---	---	---
Andújar	0	0	0	0	0	0	0	0	---	---	---
Baeza	0	0	0	0	0	0	0	0	---	---	---
Cazorla	0	0	0	0	0	0	0	0	---	---	---
Huelma	0	0	0	0	0	0	0	0	---	---	---
La Carolina	0	0	0	0	0	0	0	0	---	---	---
Linares	0	0	0	0	0	0	0	0	---	---	---
Mancha Real	0	0	0	0	0	0	0	0	---	---	---
Martos	0	0	0	0	0	0	0	0	---	---	---
Orcera	0	0	0	0	0	0	0	0	---	---	---
Ubeda	0	0	0	0	0	0	0	0	---	---	---
Villacarrillo	0	0	0	0	0	0	0	0	---	---	---
<b>Málaga</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	---	---	---
Alora	0	0	0	0	0	0	0	0	---	---	---
Antequera	0	0	0	0	0	0	0	0	---	---	---
Archidona	0	0	0	0	0	0	0	0	---	---	---
Benalmádena	0	0	0	0	0	0	0	0	---	---	---
Campillos	0	0	0	0	0	0	0	0	---	---	---
Coín	0	0	0	0	0	0	0	0	---	---	---
Estepona	0	0	0	0	0	0	0	0	---	---	---
Fuengirola	0	0	0	0	0	0	0	0	---	---	---
Manilva	0	0	0	0	0	0	0	0	---	---	---
Marbella	0	0	0	0	0	0	0	0	---	---	---
Mijas	0	0	0	0	0	0	0	0	---	---	---
Ronda	0	0	0	0	0	0	0	0	---	---	---
Torrox	0	0	0	0	0	0	0	0	---	---	---
Vélez Málaga	0	0	0	0	0	0	0	0	---	---	---
<b>Sevilla</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	---	---	---
Alcalá de Guadaira	0	0	0	0	0	0	0	0	---	---	---
Carmona	0	0	0	0	0	0	0	0	---	---	---
Cazalla de la Sierra	0	0	0	0	0	0	0	0	---	---	---
Dos Hermanas	0	0	0	0	0	0	0	0	---	---	---
Ecija	0	0	0	0	0	0	0	0	---	---	---
Estepa	0	0	0	0	0	0	0	0	---	---	---
Lora del Río	0	0	0	0	0	0	0	0	---	---	---
Marchena	0	0	0	0	0	0	0	0	---	---	---
Morón de la Frontera	0	0	0	0	0	0	0	0	---	---	---
Osuna	0	0	0	0	0	0	0	0	---	---	---
Sanlúcar la Mayor	0	0	0	0	0	0	0	0	---	---	---
Utrera	0	0	0	0	0	0	0	0	---	---	---
<b>Jerez</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	---	---	---
Jerez	0	0	0	0	0	0	0	0	---	---	---
<b>Total</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	---	---	---

Cuadro nº 43

Modelo C4

## Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones. Gestión de recursos en oficinas liquidadoras. Otros

	Pendientes en fin del año anterior	Entrados en el año	Resueltos en el año					Pendientes en fin del año	Porcentajes		Índice de demora
			Estimados en total	Estimados en parte	Desestimados	Otros	Total		De actividad	Finales sobre iniciales	
<b>Almería</b>	0	0	0	0	0	0	0	0	---	---	---
Berja	0	0	0	0	0	0	0	0	---	---	---
Canjayar	0	0	0	0	0	0	0	0	---	---	---
Cuevas de Almanzora	0	0	0	0	0	0	0	0	---	---	---
El Ejido	0	0	0	0	0	0	0	0	---	---	---
Gergal	0	0	0	0	0	0	0	0	---	---	---
Huercal Overa	0	0	0	0	0	0	0	0	---	---	---
Purchena	0	0	0	0	0	0	0	0	---	---	---
Velez Rubio	0	0	0	0	0	0	0	0	---	---	---
Vera	0	0	0	0	0	0	0	0	---	---	---
<b>Cádiz</b>	0	0	0	0	0	0	0	0	---	---	---
Algeciras	0	0	0	0	0	0	0	0	---	---	---
Arcos de la Frontera	0	0	0	0	0	0	0	0	---	---	---
Barbate	0	0	0	0	0	0	0	0	---	---	---
Chiclana	0	0	0	0	0	0	0	0	---	---	---
Medina Sidonia	0	0	0	0	0	0	0	0	---	---	---
Olvera	0	0	0	0	0	0	0	0	---	---	---
Puerto de Sta. María	0	0	0	0	0	0	0	0	---	---	---
San Fernando	0	0	0	0	0	0	0	0	---	---	---
San Roque	0	0	0	0	0	0	0	0	---	---	---
Sanlúcar de Barrameda	0	0	0	0	0	0	0	0	---	---	---
Ubrique	0	0	0	0	0	0	0	0	---	---	---
<b>Córdoba</b>	0	0	0	0	0	0	0	0	---	---	---
Aguilar	0	0	0	0	0	0	0	0	---	---	---
Baena	0	0	0	0	0	0	0	0	---	---	---
Bujalance	0	0	0	0	0	0	0	0	---	---	---
Cabra	0	0	0	0	0	0	0	0	---	---	---
Castro del Río	0	0	0	0	0	0	0	0	---	---	---
Fuenteovejuna	0	0	0	0	0	0	0	0	---	---	---
Hinojosa del Duque	0	0	0	0	0	0	0	0	---	---	---
La Rambla	0	0	0	0	0	0	0	0	---	---	---
Lucena	0	0	0	0	0	0	0	0	---	---	---
Montilla	0	0	0	0	0	0	0	0	---	---	---
Montoro	0	0	0	0	0	0	0	0	---	---	---
Posadas	0	0	0	0	0	0	0	0	---	---	---
Pozoblanco	0	0	0	0	0	0	0	0	---	---	---
Priego	0	0	0	0	0	0	0	0	---	---	---
Rute	0	0	0	0	0	0	0	0	---	---	---
<b>Granada</b>	0	0	0	0	0	0	0	0	---	---	---
Albuñol	0	0	0	0	0	0	0	0	---	---	---
Alhama de Granada	0	0	0	0	0	0	0	0	---	---	---
Almuñécar	0	0	0	0	0	0	0	0	---	---	---
Baza	0	0	0	0	0	0	0	0	---	---	---
Guadix	0	0	0	0	0	0	0	0	---	---	---
Huescar	0	0	0	0	0	0	0	0	---	---	---
Iznalloz	0	0	0	0	0	0	0	0	---	---	---
Loja	0	0	0	0	0	0	0	0	---	---	---
Montefrío	0	0	0	0	0	0	0	0	---	---	---
Motril	0	0	0	0	0	0	0	0	---	---	---
Orjiva	0	0	0	0	0	0	0	0	---	---	---
Santa Fe	0	0	0	0	0	0	0	0	---	---	---
Ugijar	0	0	0	0	0	0	0	0	---	---	---

## Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones. Gestión de recursos en oficinas liquidadoras. Otros

	Pendientes en fin del año anterior	Entrados en el año	Resueltos en el año					Pendientes en fin del año	Porcentajes		Índice de demora
			Estimados en total	Estimados en parte	Desestimados	Otros	Total		De actividad	Finales sobre iniciales	
<b>Huelva</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	---	---	---
Aracena	0	0	0	0	0	0	0	0	---	---	---
Ayamonte	0	0	0	0	0	0	0	0	---	---	---
La Palma del Condado	0	0	0	0	0	0	0	0	---	---	---
Moguer	0	0	0	0	0	0	0	0	---	---	---
Valverde del Camino	0	0	0	0	0	0	0	0	---	---	---
<b>Jaén</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	---	---	---
Alcalá la Real	0	0	0	0	0	0	0	0	---	---	---
Andújar	0	0	0	0	0	0	0	0	---	---	---
Baeza	0	0	0	0	0	0	0	0	---	---	---
Cazorla	0	0	0	0	0	0	0	0	---	---	---
Huelma	0	0	0	0	0	0	0	0	---	---	---
La Carolina	0	0	0	0	0	0	0	0	---	---	---
Linares	0	0	0	0	0	0	0	0	---	---	---
Mancha Real	0	0	0	0	0	0	0	0	---	---	---
Martos	0	0	0	0	0	0	0	0	---	---	---
Orcera	0	0	0	0	0	0	0	0	---	---	---
Ubeda	0	0	0	0	0	0	0	0	---	---	---
Villacarrillo	0	0	0	0	0	0	0	0	---	---	---
<b>Málaga</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	---	---	---
Alora	0	0	0	0	0	0	0	0	---	---	---
Antequera	0	0	0	0	0	0	0	0	---	---	---
Archidona	0	0	0	0	0	0	0	0	---	---	---
Benalmádena	0	0	0	0	0	0	0	0	---	---	---
Campillos	0	0	0	0	0	0	0	0	---	---	---
Coín	0	0	0	0	0	0	0	0	---	---	---
Estepona	0	0	0	0	0	0	0	0	---	---	---
Fuengirola	0	0	0	0	0	0	0	0	---	---	---
Manilva	0	0	0	0	0	0	0	0	---	---	---
Marbella	0	0	0	0	0	0	0	0	---	---	---
Mijas	0	0	0	0	0	0	0	0	---	---	---
Ronda	0	0	0	0	0	0	0	0	---	---	---
Torrox	0	0	0	0	0	0	0	0	---	---	---
Vélez Málaga	0	0	0	0	0	0	0	0	---	---	---
<b>Sevilla</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	---	---	---
Alcalá de Guadaira	0	0	0	0	0	0	0	0	---	---	---
Carmona	0	0	0	0	0	0	0	0	---	---	---
Cazalla de la Sierra	0	0	0	0	0	0	0	0	---	---	---
Dos Hermanas	0	0	0	0	0	0	0	0	---	---	---
Ecija	0	0	0	0	0	0	0	0	---	---	---
Estepa	0	0	0	0	0	0	0	0	---	---	---
Lora del Río	0	0	0	0	0	0	0	0	---	---	---
Marchena	0	0	0	0	0	0	0	0	---	---	---
Morón de la Frontera	0	0	0	0	0	0	0	0	---	---	---
Osuna	0	0	0	0	0	0	0	0	---	---	---
Sanlúcar la Mayor	0	0	0	0	0	0	0	0	---	---	---
Utrera	0	0	0	0	0	0	0	0	---	---	---
<b>Jerez</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	---	---	---
Jerez	0	0	0	0	0	0	0	0	---	---	---
<b>Total</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	---	---	---

Cuadro nº 44

Modelo C5

## Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos J. D. Gestión de autoliquidaciones por conceptos

	Autoliquidaciones									Índice de demora en meses
	Pendientes en fin del año anterior	Movimiento		Pendientes en fin del año	Clasificación de las pendientes			Porcentajes		
		Entradas en el año	Despachadas en el año		Enviadas a comprobación	Pendientes aport. datos	Por otros motivos	De actividad	Finales / iniciales	
<b>Oficina gestora</b>	<b>378.441</b>	<b>1.042.532</b>	<b>1.160.038</b>	<b>260.935</b>	<b>28.023</b>	<b>2.569</b>	<b>230.343</b>	<b>81,6</b>	<b>68,9</b>	<b>2,7</b>
C.V. vehículos usados (exentas)	93.021	63.801	98.028	58.794	8	770	58.016	62,5	63,2	7,2
C.V. vehículos usados (con liq.)	31.836	285.891	302.306	15.421	114	104	15.203	95,1	48,4	0,6
Demás Transm. A.J.D. (exentas)	37.796	245.011	254.431	28.376	1.057	388	26.931	90,0	75,1	1,3
Demás Transm. A.J.D. (con liq.)	215.788	447.829	505.273	158.344	26.844	1.307	130.193	76,1	73,4	3,8
<b>Oficinas liquidadoras</b>	<b>247.646</b>	<b>752.857</b>	<b>799.961</b>	<b>200.542</b>	<b>22.686</b>	<b>1.418</b>	<b>176.438</b>	<b>80,0</b>	<b>81,0</b>	<b>3,0</b>
C.V. vehículos usados (exentas)	1.735	4.247	4.443	1.539	0	14	1.525	74,3	88,7	4,2
C.V. vehículos usados (con liq.)	4.290	19.370	19.318	4.342	81	68	4.193	81,6	101,2	2,7
Demás Transm. A.J.D. (exentas)	38.513	207.867	219.497	26.883	1.082	264	25.537	89,1	69,8	1,5
Demás Transm. A.J.D. (con liq.)	203.108	521.373	556.703	167.778	21.523	1.072	145.183	76,8	82,6	3,6
<b>Total</b>	<b>626.087</b>	<b>1.795.389</b>	<b>1.959.999</b>	<b>461.477</b>	<b>50.709</b>	<b>3.987</b>	<b>406.781</b>	<b>80,9</b>	<b>73,7</b>	<b>2,8</b>

Cuadro nº 45

Modelo C5

## Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos J. D. Gestión total de autoliquidaciones

Servicio Territorial	Autoliquidaciones									Índice de demora en meses
	Pendientes en fin del año anterior	Movimiento		Pendientes en fin del año	Clasificación de las pendientes			Porcentajes		
		Entradas en el año	Despachadas en el año		Enviadas a comprobación	Pendientes aport. datos	Por otros motivos	De actividad	Finales / iniciales	
Almería	74.182	176.409	191.448	59.143	10.188	688	48.267	76,4	79,7	3,7
Cádiz	58.824	213.696	215.740	56.780	13.563	471	42.746	79,2	96,5	3,2
Córdoba	27.120	145.093	153.782	18.431	859	254	17.318	89,3	68,0	1,4
Granada	67.315	216.897	235.595	48.617	3.179	163	45.275	82,9	72,2	2,5
Huelva	33.570	113.457	133.046	13.981	1.081	285	12.615	90,5	41,6	1,3
Jaén	47.736	115.106	126.857	35.985	1.521	52	34.412	77,9	75,4	3,4
Málaga	168.418	385.714	435.435	118.697	11.938	558	106.201	78,6	70,5	3,3
Sevilla	131.717	372.402	406.594	97.525	7.027	1.071	89.427	80,7	74,0	2,9
Jerez	17.205	56.615	61.502	12.318	1.353	445	10.520	83,3	71,6	2,4
<b>Total</b>	<b>626.087</b>	<b>1.795.389</b>	<b>1.959.999</b>	<b>461.477</b>	<b>50.709</b>	<b>3.987</b>	<b>406.781</b>	<b>80,9</b>	<b>73,7</b>	<b>2,8</b>

Cuadro nº 46

Modelo C5

## Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos J. D. Gestión de autoliquidaciones en oficinas gestoras

Servicio Territorial	Autoliquidaciones									Índice de demora en meses
	Pendientes en fin del año anterior	Movimiento		Pendientes en fin del año	Clasificación de las pendientes			Porcentajes		
		Entradas en el año	Despachadas en el año		Enviadas a comprobación	Pendientes aport. datos	Por otros motivos	De actividad	Finales / iniciales	
Almería	41.378	113.279	124.587	30.070	7.538	480	22.052	80,6	72,7	2,9
Cádiz	6.265	57.731	58.880	5.116	166	158	4.792	92,0	81,7	1,0
Córdoba	15.442	88.252	92.745	10.949	61	132	10.756	89,4	70,9	1,4
Granada	46.596	138.147	148.590	36.153	3.179	163	32.811	80,4	77,6	2,9
Huelva	23.867	73.259	90.200	6.926	1.080	277	5.569	92,9	29,0	0,9
Jaén	25.483	50.724	59.516	16.691	1.438	21	15.232	78,1	65,5	3,4
Málaga	104.228	205.688	238.110	71.806	6.235	256	65.315	76,8	68,9	3,6
Sevilla	97.977	258.837	285.908	70.906	6.973	637	63.296	80,1	72,4	3,0
Jerez	17.205	56.615	61.502	12.318	1.353	445	10.520	83,3	71,6	2,4
<b>Total</b>	<b>378.441</b>	<b>1.042.532</b>	<b>1.160.038</b>	<b>260.935</b>	<b>28.023</b>	<b>2.569</b>	<b>230.343</b>	<b>81,6</b>	<b>68,9</b>	<b>2,7</b>

Cuadro nº 47

Modelo C5

## Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos J. D. Gestión de autoliquidaciones en oficinas liquidadoras

Servicio Territorial	Autoliquidaciones									Índice de demora en meses
	Pendientes en fin del año anterior	Movimiento		Pendientes en fin del año	Clasificación de las pendientes			Porcentajes		
		Entradas en el año	Despachadas en el año		Enviadas a comprobación	Pendientes aport. datos	Por otros motivos	De actividad	Finales / iniciales	
Almería	32.804	63.130	66.861	29.073	2.650	208	26.215	69,7	88,6	5,2
Cádiz	52.559	155.965	156.860	51.664	13.397	313	37.954	75,2	98,3	4,0
Córdoba	11.678	56.841	61.037	7.482	798	122	6.562	89,1	64,1	1,5
Granada	20.719	78.750	87.005	12.464	0	0	12.464	87,5	60,2	1,7
Huelva	9.703	40.198	42.846	7.055	1	8	7.046	85,9	72,7	2,0
Jaén	22.253	64.382	67.341	19.294	83	31	19.180	77,7	86,7	3,4
Málaga	64.190	180.026	197.325	46.891	5.703	302	40.886	80,8	73,1	2,9
Sevilla	33.740	113.565	120.686	26.619	54	434	26.131	81,9	78,9	2,6
Jerez	0	0	0	0	0	0	0	----	----	----
<b>Total</b>	<b>247.646</b>	<b>752.857</b>	<b>799.961</b>	<b>200.542</b>	<b>22.686</b>	<b>1.418</b>	<b>176.438</b>	<b>80,0</b>	<b>81,0</b>	<b>3,0</b>

Cuadro nº 48

Modelo C5

**Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y A.J. D. Compraventa de vehículos usados. Gestión total de autoliquidaciones con liquidación**

Servicio Territorial	Autoliquidaciones							Porcentajes		Índice de demora en meses
	Pendientes en fin del año anterior	Movimiento		Pendientes en fin del año	Clasificación de las pendientes			De actividad	Finales sobre iniciales	
		Entradas en el año	Despachadas en el año		Enviadas a comprobación	Pendiente aportación de datos	Por otros motivos			
Almería	4.334	30.922	34.090	1.166	14	0	1.152	96,7	26,9	0,4
Cádiz	3.441	42.273	41.140	4.574	18	166	4.390	90,0	132,9	1,3
Córdoba	1.761	27.469	27.790	1.440	0	0	1.440	95,1	81,8	0,6
Granada	2.324	34.586	34.709	2.201	0	0	2.201	94,0	94,7	0,8
Huelva	5.696	19.508	24.855	349	0	1	348	98,6	6,1	0,2
Jaén	1.461	22.517	22.325	1.653	1	0	1.652	93,1	113,1	0,9
Málaga	12.842	57.245	64.812	5.275	71	2	5.202	92,5	41,1	1,0
Sevilla	3.531	65.249	66.046	2.734	91	0	2.643	96,0	77,4	0,5
Jerez	736	5.492	5.857	371	0	3	368	94,0	50,4	0,8
<b>Total</b>	<b>36.126</b>	<b>305.261</b>	<b>321.624</b>	<b>19.763</b>	<b>195</b>	<b>172</b>	<b>19.396</b>	<b>94,2</b>	<b>54,7</b>	<b>0,7</b>

Cuadro nº 49

Modelo C5

**Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y A.J. D. Compraventa de vehículos usados. Autoliquidaciones con liquidación en oficinas gestoras**

Servicio Territorial	Autoliquidaciones							Porcentajes		Índice de demora en meses
	Pendientes en fin del año anterior	Movimiento		Pendientes en fin del año	Clasificación de las pendientes			De actividad	Finales sobre iniciales	
		Entradas en el año	Despachadas en el año		Enviadas a comprobación	Pendiente aportación de datos	Por otros motivos			
Almería	4.270	30.798	33.963	1.105	5	0	1.100	96,8	25,9	0,4
Cádiz	798	29.648	29.193	1.253	0	98	1.155	95,9	157,0	0,5
Córdoba	1.759	27.435	27.762	1.432	0	0	1.432	95,1	81,4	0,6
Granada	2.202	33.936	34.017	2.121	0	0	2.121	94,1	96,3	0,7
Huelva	5.653	18.966	24.312	307	0	1	306	98,8	5,4	0,2
Jaén	697	20.307	19.702	1.302	1	0	1.301	93,8	186,8	0,8
Málaga	12.241	54.339	61.709	4.871	17	2	4.852	92,7	39,8	0,9
Sevilla	3.480	64.970	65.791	2.659	91	0	2.568	96,1	76,4	0,5
Jerez	736	5.492	5.857	371	0	3	368	94,0	50,4	0,8
<b>Total</b>	<b>31.836</b>	<b>285.891</b>	<b>302.306</b>	<b>15.421</b>	<b>114</b>	<b>104</b>	<b>15.203</b>	<b>95,1</b>	<b>48,4</b>	<b>0,6</b>

Cuadro nº 50

Modelo C5

**Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y A.J. D. Compraventa de vehículos usados. Autoliquidaciones con liquidación en oficinas liquidadoras**

Servicio Territorial	Autoliquidaciones							Porcentajes		Índice de demora en meses
	Pendientes en fin del año anterior	Movimiento		Pendientes en fin del año	Clasificación de las pendientes			De actividad	Finales sobre iniciales	
		Entradas en el año	Despachadas en el año		Enviadas a comprobación	Pendiente aportación de datos	Por otros motivos			
Almería	64	124	127	61	9	0	52	67,6	95,3	5,8
Cádiz	2.643	12.625	11.947	3.321	18	68	3.235	78,2	125,7	3,3
Córdoba	2	34	28	8	0	0	8	77,8	400,0	3,4
Granada	122	650	692	80	0	0	80	89,6	65,6	1,4
Huelva	43	542	543	42	0	0	42	92,8	97,7	0,9
Jaén	764	2.210	2.623	351	0	0	351	88,2	45,9	1,6
Málaga	601	2.906	3.103	404	54	0	350	88,5	67,2	1,6
Sevilla	51	279	255	75	0	0	75	77,3	147,1	3,5
Jerez	0	0	0	0	0	0	0	-----	-----	-----
<b>Total</b>	<b>4.290</b>	<b>19.370</b>	<b>19.318</b>	<b>4.342</b>	<b>81</b>	<b>68</b>	<b>4.193</b>	<b>81,6</b>	<b>101,2</b>	<b>2,7</b>

Cuadro nº 51

Modelo C5

**Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y A.J. D. Compraventa de vehículos usados. Autoliquidaciones con liquidación en oficinas liquidadoras**

	Autoliquidaciones							Porcentajes		Índice de demora en meses
	Pendientes en fin del año anterior	Movimiento		Pendientes en fin del año	Clasificación de las pendientes					
		Entradas en el año	Despachadas en el año		Enviadas a comprobación	Pendiente de aportación de datos	Por otros motivos			
<b>Almería</b>	<b>64</b>	<b>124</b>	<b>127</b>	<b>61</b>	<b>9</b>	<b>0</b>	<b>52</b>	<b>67,6</b>	<b>95,3</b>	<b>5,8</b>
Berja	0	15	13	2	0	0	2	86,7	---	1,8
Canjayar	0	1	0	1	0	0	1	0,0	---	---
Cuevas de Almanzora	2	4	3	3	0	0	3	50,0	150,0	12,0
El Ejido	4	23	7	20	0	0	20	25,9	500,0	34,3
Gergal	0	0	0	0	0	0	0	---	---	---
Huerca Overa	2	3	0	5	0	0	5	0,0	250,0	---
Purchena	0	2	0	2	0	0	2	0,0	---	---
Velez Rubio	15	24	26	13	0	0	13	66,7	86,7	6,0
Vera	41	52	78	15	9	0	6	83,9	36,6	2,3
<b>Cádiz</b>	<b>2.643</b>	<b>12.625</b>	<b>11.947</b>	<b>3.321</b>	<b>18</b>	<b>68</b>	<b>3.235</b>	<b>78,2</b>	<b>125,7</b>	<b>3,3</b>
Algeciras	704	4.907	4.884	727	0	65	662	87,0	103,3	1,8
Arcos de la Frontera	172	367	493	46	0	0	46	91,5	26,7	1,1
Barbate	17	371	365	23	0	0	23	94,1	135,3	0,8
Chiclana	28	312	303	37	0	0	37	89,1	132,1	1,5
Medina Sidonia	51	265	301	15	0	0	15	95,3	29,4	0,6
Olvera	25	38	0	63	0	0	63	0,0	252,0	---
Puerto de Sta. María	114	1.102	1.133	83	0	3	80	93,2	72,8	0,9
San Fernando	428	658	58	1.028	0	0	1.028	5,3	240,2	212,7
San Roque	253	3.060	2.937	376	0	0	376	88,7	148,6	1,5
Sanlúcar de Barrameda	819	1.455	1.382	892	0	0	892	60,8	108,9	7,7
Ubrique	32	90	91	31	18	0	13	74,6	96,9	4,1
<b>Córdoba</b>	<b>2</b>	<b>34</b>	<b>28</b>	<b>8</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>8</b>	<b>77,8</b>	<b>400,0</b>	<b>3,4</b>
Aguilar	1	2	1	2	0	0	2	33,3	200,0	24,0
Baena	0	0	0	0	0	0	0	---	---	---
Bujalance	0	0	0	0	0	0	0	---	---	---
Cabra	0	0	0	0	0	0	0	---	---	---
Castro del Río	0	0	0	0	0	0	0	---	---	---
Fuenteovejuna	1	2	2	1	0	0	1	66,7	100,0	6,0
Hinojosa del Duque	0	1	1	0	0	0	0	100,0	---	0,0
La Rambla	0	3	1	2	0	0	2	33,3	---	24,0
Lucena	0	0	0	0	0	0	0	---	---	---
Montilla	0	0	0	0	0	0	0	---	---	---
Montoro	0	0	0	0	0	0	0	---	---	---
Posadas	0	6	5	1	0	0	1	83,3	---	2,4
Pozoblanco	0	19	18	1	0	0	1	94,7	---	0,7
Priego	0	1	0	1	0	0	1	0,0	---	---
Rute	0	0	0	0	0	0	0	---	---	---
<b>Granada</b>	<b>122</b>	<b>650</b>	<b>692</b>	<b>80</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>80</b>	<b>89,6</b>	<b>65,6</b>	<b>1,4</b>
Albuñol	0	4	3	1	0	0	1	75,0	---	4,0
Alhama de Granada	0	2	1	1	0	0	1	50,0	---	12,0
Almuñecar	0	7	7	0	0	0	0	100,0	---	0,0
Baza	23	213	202	34	0	0	34	85,6	147,8	2,0
Guadix	9	64	56	17	0	0	17	76,7	188,9	3,6
Huescar	0	0	0	0	0	0	0	---	---	---
Iznalloz	0	0	0	0	0	0	0	---	---	---
Loja	0	2	2	0	0	0	0	100,0	---	0,0
Montefrío	0	1	1	0	0	0	0	100,0	---	0,0
Motril	90	349	413	26	0	0	26	94,1	28,9	0,8
Orjiva	0	0	0	0	0	0	0	---	---	---
Santa Fe	0	0	0	0	0	0	0	---	---	---
Ugijar	0	8	7	1	0	0	1	87,5	---	1,7

Cuadro nº 51 (Cont.)

Modelo C5

**Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y A.J. D. Compraventa de vehículos usados. Autoliquidaciones con liquidación en oficinas liquidadoras**

	Autoliquidaciones							Porcentajes		Índice de demora en meses
	Pendientes en fin del año anterior	Movimiento		Pendientes en fin del año	Clasificación de las pendientes					
		Entradas en el año	Despachadas en el año		Enviadas a comprobación	Pendiente de aportación de datos	Por otros motivos			
<b>Huelva</b>	<b>43</b>	<b>542</b>	<b>543</b>	<b>42</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>42</b>	<b>92,8</b>	<b>97,7</b>	<b>0,9</b>
Aracena	32	259	267	24	0	0	24	91,8	75,0	1,1
Ayamonte	0	2	1	1	0	0	1	50,0	---	12,0
La Palma del Condado	1	1	0	2	0	0	2	0,0	200,0	---
Moguer	6	72	76	2	0	0	2	97,4	33,3	0,3
Valverde del Camino	4	208	199	13	0	0	13	93,9	325,0	0,8
<b>Jaén</b>	<b>764</b>	<b>2.210</b>	<b>2.623</b>	<b>351</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>351</b>	<b>88,2</b>	<b>45,9</b>	<b>1,6</b>
Alcalá la Real	33	89	104	18	0	0	18	85,2	54,5	2,1
Andújar	357	380	510	227	0	0	227	69,2	63,6	5,3
Baeza	1	27	28	0	0	0	0	100,0	0,0	0,0
Cazorla	1	19	19	1	0	0	1	95,0	100,0	0,6
Huelma	0	2	2	0	0	0	0	100,0	---	0,0
La Carolina	12	136	133	15	0	0	15	89,9	125,0	1,4
Linares	298	1.244	1.507	35	0	0	35	97,7	11,7	0,3
Mancha Real	1	3	4	0	0	0	0	100,0	0,0	0,0
Martos	1	19	20	0	0	0	0	100,0	0,0	0,0
Orcera	0	2	1	1	0	0	1	50,0	---	12,0
Ubeda	21	158	145	34	0	0	34	81,0	161,9	2,8
Villacarrillo	39	131	150	20	0	0	20	88,2	51,3	1,6
<b>Málaga</b>	<b>601</b>	<b>2.906</b>	<b>3.103</b>	<b>404</b>	<b>54</b>	<b>0</b>	<b>350</b>	<b>88,5</b>	<b>67,2</b>	<b>1,6</b>
Alora	2	1	2	1	0	0	1	66,7	50,0	6,0
Antequera	5	53	55	3	0	0	3	94,8	60,0	0,7
Archidona	0	0	0	0	0	0	0	---	---	---
Benalmádena	0	9	6	3	0	0	3	66,7	---	6,0
Campillos	1	0	1	0	0	0	0	100,0	0,0	0,0
Coin	0	1	1	0	0	0	0	100,0	---	0,0
Estepona	120	328	393	55	20	0	35	87,7	45,8	1,7
Fuengirola	69	123	121	71	4	0	67	63,0	102,9	7,0
Manilva	31	63	75	19	4	0	15	79,8	61,3	3,0
Marbella	123	1.184	1.208	99	4	0	95	92,4	80,5	1,0
Mijas	1	2	0	3	0	0	3	0,0	300,0	---
Ronda	136	719	766	89	0	0	89	89,6	65,4	1,4
Torrox	24	89	100	13	5	0	8	88,5	54,2	1,6
Vélez Málaga	89	334	375	48	17	0	31	88,7	53,9	1,5
<b>Sevilla</b>	<b>51</b>	<b>279</b>	<b>255</b>	<b>75</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>75</b>	<b>77,3</b>	<b>147,1</b>	<b>3,5</b>
Alcalá de Guadaira	5	16	15	6	0	0	6	71,4	120,0	4,8
Carmona	0	1	1	0	0	0	0	100,0	---	0,0
Cazalla de la Sierra	0	0	0	0	0	0	0	---	---	---
Dos Hermanas	2	31	33	0	0	0	0	100,0	0,0	0,0
Ecija	1	7	6	2	0	0	2	75,0	200,0	4,0
Estepa	0	24	18	6	0	0	6	75,0	---	4,0
Lora del Río	0	8	2	6	0	0	6	25,0	---	36,0
Marchena	10	42	32	20	0	0	20	61,5	200,0	7,5
Morón de la Frontera	2	5	6	1	0	0	1	85,7	50,0	2,0
Osuna	15	70	67	18	0	0	18	78,8	120,0	3,2
Sanlúcar la Mayor	16	73	73	16	0	0	16	82,0	100,0	2,6
Utrera	0	2	2	0	0	0	0	100,0	---	0,0
<b>Jerez</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>---</b>	<b>---</b>	<b>---</b>
Jerez	0	0	0	0	0	0	0	---	---	---
<b>Total</b>	<b>4.290</b>	<b>19.370</b>	<b>19.318</b>	<b>4.342</b>	<b>81</b>	<b>68</b>	<b>4.193</b>	<b>81,6</b>	<b>101,2</b>	<b>2,7</b>

Cuadro nº 52

Modelo C5

**Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y A.J. D. Gestión total de autoliquidaciones con liquidación. Demás transmisiones y AJD.**

Servicio Territorial	Autoliquidaciones							Porcentajes		Índice de demora en meses
	Pendientes en fin del año anterior	Movimiento		Pendientes en fin del año	Clasificación de las pendientes			De actividad	Finales sobre iniciales	
		Entradas en el año	Despachadas en el año		Enviadas a comprobación	Pendiente aportación de datos	Por otros motivos			
Almería	54.487	96.056	103.630	46.913	9.802	226	36.885	68,8	86,1	5,4
Cádiz	42.907	115.173	115.133	42.947	12.890	165	29.892	72,8	100,1	4,5
Córdoba	16.256	80.519	85.114	11.661	846	134	10.681	88,0	71,7	1,6
Granada	49.156	113.211	125.376	36.991	3.054	138	33.799	77,2	75,3	3,5
Huelva	20.701	64.935	74.898	10.738	1.041	6	9.691	87,5	51,9	1,7
Jaén	23.503	64.330	67.071	20.762	1.483	39	19.240	76,4	88,3	3,7
Málaga	117.537	207.474	243.272	81.739	11.282	472	69.985	74,9	69,5	4,0
Sevilla	86.041	201.063	217.740	69.364	6.661	891	61.812	75,8	80,6	3,8
Jerez	8.308	26.441	29.742	5.007	1.308	308	3.391	85,6	60,3	2,0
<b>Total</b>	<b>418.896</b>	<b>969.202</b>	<b>1.061.976</b>	<b>326.122</b>	<b>48.367</b>	<b>2.379</b>	<b>275.376</b>	<b>76,5</b>	<b>77,9</b>	<b>3,7</b>

Cuadro nº 53

Modelo C5

**Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y A.J. D. Autoliquidaciones con liquidación en oficinas gestoras. Demás transmisiones y AJD.**

Servicio Territorial	Autoliquidaciones							Porcentajes		Índice de demora en meses
	Pendientes en fin del año anterior	Movimiento		Pendientes en fin del año	Clasificación de las pendientes			De actividad	Finales sobre iniciales	
		Entradas en el año	Despachadas en el año		Enviadas a comprobación	Pendiente aportación de datos	Por otros motivos			
Almería	28.058	51.604	56.773	22.889	7.241	41	15.607	71,3	81,6	4,8
Cádiz	1.973	17.893	18.743	1.123	161	50	912	94,3	56,9	0,7
Córdoba	6.401	37.900	39.172	5.129	60	41	5.028	88,4	80,1	1,6
Granada	32.893	57.526	63.462	26.957	3.054	138	23.765	70,2	82,0	5,1
Huelva	12.883	36.477	44.569	4.791	1.040	0	3.751	90,3	37,2	1,3
Jaén	4.816	17.988	18.820	3.984	1.402	19	2.563	82,5	82,7	2,5
Málaga	61.894	80.952	102.147	40.699	5.970	206	34.523	71,5	65,8	4,8
Sevilla	58.562	121.048	131.845	47.765	6.608	504	40.653	73,4	81,6	4,3
Jerez	8.308	26.441	29.742	5.007	1.308	308	3.391	85,6	60,3	2,0
<b>Total</b>	<b>215.788</b>	<b>447.829</b>	<b>505.273</b>	<b>158.344</b>	<b>26.844</b>	<b>1.307</b>	<b>130.193</b>	<b>76,1</b>	<b>73,4</b>	<b>3,8</b>

Cuadro nº 54

Modelo C5

**Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y A.J. D. Autoliquidaciones con liquidación en oficinas liquidadoras. Demás transmisiones y AJD.**

Servicio Territorial	Autoliquidaciones							Porcentajes		Índice de demora en meses
	Pendientes en fin del año anterior	Movimiento		Pendientes en fin del año	Clasificación de las pendientes			De actividad	Finales sobre iniciales	
		Entradas en el año	Despachadas en el año		Enviadas a comprobación	Pendiente aportación de datos	Por otros motivos			
Almería	26.429	44.452	46.857	24.024	2.561	185	21.278	66,1	90,9	6,2
Cádiz	40.934	97.280	96.390	41.824	12.729	115	28.980	69,7	102,2	5,2
Córdoba	9.855	42.619	45.942	6.532	786	93	5.653	87,6	66,3	1,7
Granada	16.263	55.685	61.914	10.034	0	0	10.034	86,1	61,7	1,9
Huelva	7.818	28.458	30.329	5.947	1	6	5.940	83,6	76,1	2,4
Jaén	18.687	46.342	48.251	16.778	81	20	16.677	74,2	89,8	4,2
Málaga	55.643	126.522	141.125	41.040	5.312	266	35.462	77,5	73,8	3,5
Sevilla	27.479	80.015	85.895	21.599	53	387	21.159	79,9	78,6	3,0
Jerez	0	0	0	0	0	0	0	-----	-----	-----
<b>Total</b>	<b>203.108</b>	<b>521.373</b>	<b>556.703</b>	<b>167.778</b>	<b>21.523</b>	<b>1.072</b>	<b>145.183</b>	<b>76,8</b>	<b>82,6</b>	<b>3,6</b>

Cuadro nº 55

Modelo C5

**Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y A.J. D. Autoliquidaciones con liquidación en oficinas liquidadoras. Demás transmisiones y AJD.**

	Autoliquidaciones							Porcentajes		Índice de demora en meses
	Pendientes en fin del año anterior	Movimiento		Pendientes en fin del año	Clasificación de las pendientes			De actividad	Finales sobre iniciales	
		Entradas en el año	Despachadas en el año		Enviadas a comprobación	Pendiente de aportación de datos	Por otros motivos			
<b>Almería</b>	<b>26.429</b>	<b>44.452</b>	<b>46.857</b>	<b>24.024</b>	<b>2.561</b>	<b>185</b>	<b>21.278</b>	<b>66,1</b>	<b>90,9</b>	<b>6,2</b>
Berja	2.003	4.250	4.742	1.511	238	7	1.266	75,8	75,4	3,8
Canjayar	250	2.247	2.004	493	50	4	439	80,3	197,2	3,0
Cuevas de Almanzora	990	3.733	3.907	816	101	15	700	82,7	82,4	2,5
El Ejido	12.093	12.386	12.015	12.464	1.501	48	10.915	49,1	103,1	12,4
Gergal	2.728	1.694	2.674	1.748	130	3	1.615	60,5	64,1	7,8
Huerca Overa	1.071	4.823	4.894	1.000	137	83	780	83,0	93,4	2,5
Purchena	4.538	3.527	4.586	3.479	8	2	3.469	56,9	76,7	9,1
Velez Rubio	884	1.228	1.306	806	0	0	806	61,8	91,2	7,4
Vera	1.872	10.564	10.729	1.707	396	23	1.288	86,3	91,2	1,9
<b>Cádiz</b>	<b>40.934</b>	<b>97.280</b>	<b>96.390</b>	<b>41.824</b>	<b>12.729</b>	<b>115</b>	<b>28.980</b>	<b>69,7</b>	<b>102,2</b>	<b>5,2</b>
Algeciras	5.458	17.724	15.805	7.377	3.072	39	4.266	68,2	135,2	5,6
Arcos de la Frontera	2.761	5.552	3.415	4.898	554	0	4.344	41,1	177,4	17,2
Barbate	310	4.378	3.954	734	476	0	258	84,3	236,8	2,2
Chiclana	8.622	14.846	17.897	5.571	719	23	4.829	76,3	64,6	3,7
Medina Sidonia	1.247	3.415	2.772	1.890	1.404	1	485	59,5	151,6	8,2
Olvera	1.176	2.467	1.409	2.234	70	0	2.164	38,7	190,0	19,0
Puerto de Sta. María	7.089	18.648	21.564	4.173	2.210	47	1.916	83,8	58,9	2,3
San Fernando	4.771	7.283	10.862	1.192	412	1	779	90,1	25,0	1,3
San Roque	3.858	10.642	8.185	6.315	2.816	4	3.495	56,4	163,7	9,3
Sanlúcar de Barrameda	4.554	10.250	8.637	6.167	264	0	5.903	58,3	135,4	8,6
Ubrique	1.088	2.075	1.890	1.273	732	0	541	59,8	117,0	8,1
<b>Córdoba</b>	<b>9.855</b>	<b>42.619</b>	<b>45.942</b>	<b>6.532</b>	<b>786</b>	<b>93</b>	<b>5.653</b>	<b>87,6</b>	<b>66,3</b>	<b>1,7</b>
Aguilar	493	3.901	4.118	276	27	0	249	93,7	56,0	0,8
Baena	317	2.147	2.139	325	6	0	319	86,8	102,5	1,8
Bujalance	101	1.648	1.554	195	57	0	138	88,9	193,1	1,5
Cabra	942	2.630	3.404	168	20	0	148	95,3	17,8	0,6
Castro del Río	202	930	959	173	1	0	172	84,7	85,6	2,2
Fuenteovejuna	1.199	2.164	2.754	609	142	0	467	81,9	50,8	2,7
Hinojosa del Duque	285	1.247	1.371	161	16	3	142	89,5	56,5	1,4
La Rambla	954	3.157	3.603	508	82	6	420	87,6	53,2	1,7
Lucena	998	4.974	5.387	585	188	0	397	90,2	58,6	1,3
Montilla	136	2.132	2.031	237	15	1	221	89,6	174,3	1,4
Montoro	785	2.761	3.336	210	44	7	159	94,1	26,8	0,8
Posadas	1.519	7.422	7.805	1.136	95	9	1.032	87,3	74,8	1,7
Pozoblanco	333	3.103	3.121	315	28	16	271	90,8	94,6	1,2
Priego	1.305	2.673	2.639	1.339	24	51	1.264	66,3	102,6	6,1
Rute	286	1.730	1.721	295	41	0	254	85,4	103,1	2,1
<b>Granada</b>	<b>16.263</b>	<b>55.685</b>	<b>61.914</b>	<b>10.034</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>10.034</b>	<b>86,1</b>	<b>61,7</b>	<b>1,9</b>
Albuñol	586	1.642	2.030	198	0	0	198	91,1	33,8	1,2
Alhama de Granada	1.470	1.444	1.705	1.209	0	0	1.209	58,5	82,2	8,5
Almuñecar	1.558	4.517	5.373	702	0	0	702	88,4	45,1	1,6
Baza	668	3.657	3.945	380	0	0	380	91,2	56,9	1,2
Guadix	1.743	4.177	4.961	959	0	0	959	83,8	55,0	2,3
Huescar	1.080	1.690	2.382	388	0	0	388	86,0	35,9	2,0
Iznalloz	1.086	2.255	2.178	1.163	0	0	1.163	65,2	107,1	6,4
Loja	1.130	4.278	4.331	1.077	0	0	1.077	80,1	95,3	3,0
Montefrío	530	1.540	1.727	343	0	0	343	83,4	64,7	2,4
Motril	5.048	9.754	12.771	2.031	0	0	2.031	86,3	40,2	1,9
Orjiva	345	4.104	4.164	285	0	0	285	93,6	82,6	0,8
Santa Fe	778	15.496	15.147	1.127	0	0	1.127	93,1	144,9	0,9
Ugijar	241	1.131	1.200	172	0	0	172	87,5	71,4	1,7

Cuadro nº 56

Modelo C5

**Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados. Gestión total de liquidaciones complementarias**

Servicio Territorial	Compraventa de vehículos usados				Demás transmisiones y A.J.D.			
	Autoliquidaciones con liquidación despachadas	Liquidaciones complementarias			Autoliquidaciones con liquidación despachadas	Liquidaciones complementarias		
		Número	Miles de euros	% s/ autoliq. con liq.		Número	Miles de euros	% s/ autoliq. con liq.
Almería	34.090	851	304	2,5	103.630	5.148	12.406	5,0
Cádiz	41.140	1.590	256	3,9	115.133	5.125	7.538	4,5
Córdoba	27.790	425	88	1,5	85.114	5.681	6.484	6,7
Granada	34.709	4	0	0,0	125.376	9.980	19.059	8,0
Huelva	24.855	475	136	1,9	74.898	2.387	5.379	3,2
Jaén	22.325	45	34	0,2	67.071	6.208	6.673	9,3
Málaga	64.812	187	28	0,3	243.272	11.416	21.787	4,7
Sevilla	66.046	56	57	0,1	217.740	7.949	15.678	3,7
Jerez	5.857	660	158	11,3	29.742	1.472	2.642	4,9
<b>Total</b>	<b>321.624</b>	<b>4.293</b>	<b>1.061</b>	<b>1,3</b>	<b>1.061.976</b>	<b>55.366</b>	<b>97.646</b>	<b>5,2</b>

Cuadro nº 57

Modelo C5

**Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados. Gestión de liquidaciones complementarias en oficinas gestoras**

Servicio Territorial	Compraventa de vehículos usados				Demás transmisiones y A.J.D.			
	Autoliquidaciones con liquidación despachadas	Liquidaciones complementarias			Autoliquidaciones con liquidación despachadas	Liquidaciones complementarias		
		Número	Miles de euros	% s/ autoliq. con liq.		Número	Miles de euros	% s/ autoliq. con liq.
Almería	33.963	849	304	2,5	56.773	2.458	8.559	4,3
Cádiz	29.193	1.317	214	4,5	18.743	622	1.670	3,3
Córdoba	27.762	420	87	1,5	39.172	2.213	3.838	5,6
Granada	34.017	0	0	0,0	63.462	4.770	12.986	7,5
Huelva	24.312	475	136	2,0	44.569	1.122	3.677	2,5
Jaén	19.702	23	26	0,1	18.820	1.844	2.927	9,8
Málaga	61.709	132	17	0,2	102.147	2.155	7.084	2,1
Sevilla	65.791	52	57	0,1	131.845	4.662	11.578	3,5
Jerez	5.857	660	158	11,3	29.742	1.472	2.642	4,9
<b>Total</b>	<b>302.306</b>	<b>3.928</b>	<b>999</b>	<b>1,3</b>	<b>505.273</b>	<b>21.318</b>	<b>54.961</b>	<b>4,2</b>

Cuadro nº 58

Modelo C5

**Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados. Gestión de liquidaciones complementarias en oficinas liquidadoras**

Servicio Territorial	Compraventa de vehículos usados				Demás transmisiones y A.J.D.			
	Autoliquidaciones con liquidación despachadas	Liquidaciones complementarias			Autoliquidaciones con liquidación despachadas	Liquidaciones complementarias		
		Número	Miles de euros	% s/ autoliq. con liq.		Número	Miles de euros	% s/ autoliq. con liq.
Almería	127	2	0	1,6	46.857	2.690	3.847	5,7
Cádiz	11.947	273	42	2,3	96.390	4.503	5.868	4,7
Córdoba	28	5	1	17,9	45.942	3.468	2.646	7,5
Granada	692	4	0	0,6	61.914	5.210	6.073	8,4
Huelva	543	0	0	0,0	30.329	1.265	1.702	4,2
Jaén	2.623	22	8	0,8	48.251	4.364	3.746	9,0
Málaga	3.103	55	11	1,8	141.125	9.261	14.703	6,6
Sevilla	255	4	0	1,6	85.895	3.287	4.100	3,8
Jerez	0	0	0	---	0	0	0	---
<b>Total</b>	<b>19.318</b>	<b>365</b>	<b>62</b>	<b>1,9</b>	<b>556.703</b>	<b>34.048</b>	<b>42.685</b>	<b>6,1</b>

Cuadro nº 59

Modelo C5

**Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados. Gestión de liquidaciones complementarias en oficinas liquidadoras**

	Compraventa de vehículos usados				Demás transmisiones y AJD.			
	Autoliquidaciones con liquidación despachadas	Liquidaciones complementarias			Autoliquidaciones con liquidación despachadas	Liquidaciones complementarias		
		Número	Miles €	% s/ autoliqu. con liq.		Número	Miles €	% s/ autoliqu. con liq.
<b>Almería</b>	<b>127</b>	<b>2</b>	<b>0</b>	<b>1,6</b>	<b>46.857</b>	<b>2.690</b>	<b>3.847</b>	<b>5,7</b>
Berja	13	0	0	0,0	4.742	479	497	10,1
Canjayar	0	0	0	---	2.004	131	137	6,5
Cuevas de Almanzora	3	0	0	0,0	3.907	378	444	9,7
El Ejido	7	0	0	0,0	12.015	14	74	0,1
Gergal	0	0	0	---	2.674	126	81	4,7
Huerca Overa	0	0	0	---	4.894	706	724	14,4
Purchena	0	0	0	---	4.586	3	2	0,1
Velez Rubio	26	0	0	0,0	1.306	0	0	0,0
Vera	78	2	0	2,6	10.729	853	1.888	8,0
<b>Cádiz</b>	<b>11.947</b>	<b>273</b>	<b>42</b>	<b>2,3</b>	<b>96.390</b>	<b>4.503</b>	<b>5.868</b>	<b>4,7</b>
Algeciras	4.884	225	15	4,6	15.805	282	522	1,8
Arcos de la Frontera	493	0	0	0,0	3.415	7	5	0,2
Barbate	365	4	0	1,1	3.954	56	101	1,4
Chiclana	303	11	23	3,6	17.897	307	763	1,7
Medina Sidonia	301	8	1	2,7	2.772	488	773	17,6
Olvera	0	0	0	---	1.409	300	66	21,3
Puerto de Sta. María	1.133	9	1	0,8	21.564	2.048	2.088	9,5
San Fernando	58	0	0	0,0	10.862	167	299	1,5
San Roque	2.937	13	2	0,4	8.185	292	620	3,6
Sanlúcar de Barrameda	1.382	0	0	0,0	8.637	400	409	4,6
Ubrique	91	3	0	3,3	1.890	156	222	8,3
<b>Córdoba</b>	<b>28</b>	<b>5</b>	<b>1</b>	<b>17,9</b>	<b>45.942</b>	<b>3.468</b>	<b>2.646</b>	<b>7,5</b>
Aguilar	1	0	0	0,0	4.118	369	390	9,0
Baena	0	0	0	---	2.139	12	3	0,6
Bujalance	0	0	0	---	1.554	77	49	5,0
Cabra	0	0	0	---	3.404	279	229	8,2
Castro del Río	0	0	0	---	959	7	0	0,7
Fuenteovejuna	2	0	0	0,0	2.754	58	7	2,1
Hinojosa del Duque	1	0	0	0,0	1.371	48	22	3,5
La Rambla	1	1	0	100,0	3.603	346	231	9,6
Lucena	0	0	0	---	5.387	592	603	11,0
Montilla	0	0	0	---	2.031	108	84	5,3
Montoro	0	0	0	---	3.336	140	219	4,2
Posadas	5	0	0	0,0	7.805	603	402	7,7
Pozoblanco	18	4	1	22,2	3.121	160	177	5,1
Priego	0	0	0	---	2.639	382	96	14,5
Rute	0	0	0	---	1.721	287	134	16,7
<b>Granada</b>	<b>692</b>	<b>4</b>	<b>0</b>	<b>0,6</b>	<b>61.914</b>	<b>5.210</b>	<b>6.073</b>	<b>8,4</b>
Albuñol	3	0	0	0,0	2.030	55	62	2,7
Alhama de Granada	1	0	0	0,0	1.705	122	113	7,2
Almuñecar	7	0	0	0,0	5.373	501	891	9,3
Baza	202	0	0	0,0	3.945	532	529	13,5
Guadix	56	2	0	3,6	4.961	1.226	538	24,7
Huescar	0	0	0	---	2.382	357	197	15,0
Iznalloz	0	0	0	---	2.178	42	34	1,9
Loja	2	1	0	50,0	4.331	33	27	0,8
Montefrío	1	0	0	0,0	1.727	419	520	24,3
Motril	413	1	0	0,2	12.771	992	1.842	7,8
Orjiva	0	0	0	---	4.164	264	216	6,3
Santa Fe	0	0	0	---	15.147	573	1.038	3,8
Ugíjar	7	0	0	0,0	1.200	94	66	7,8

Cuadro nº 59 (Cont.)

Modelo C5

**Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados. Gestión de liquidaciones complementarias en oficinas liquidadoras**

	Compraventa de vehículos usados				Demás transmisiones y A.J.D.			
	Autoliquidaciones con liquidación despachadas	Liquidaciones complementarias			Autoliquidaciones con liquidación despachadas	Liquidaciones complementarias		
		Número	Miles €	% s/ autoliq. con liq.		Número	Miles €	% s/ autoliq. con liq.
<b>Huelva</b>	<b>543</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0,0</b>	<b>30.329</b>	<b>1.265</b>	<b>1.702</b>	<b>4,2</b>
Aracena	267	0	0	0,0	3.487	290	335	8,3
Ayamonte	1	0	0	0,0	10.599	5	1	0,0
La Palma del Condado	0	0	0	---	9.055	204	274	2,3
Moguer	76	0	0	0,0	3.526	0	0	0,0
Valverde del Camino	199	0	0	0,0	3.662	766	1.092	20,9
<b>Jaén</b>	<b>2.623</b>	<b>22</b>	<b>8</b>	<b>0,8</b>	<b>48.251</b>	<b>4.364</b>	<b>3.746</b>	<b>9,0</b>
Alcalá la Real	104	0	0	0,0	4.338	293	203	6,8
Andújar	510	0	0	0,0	8.164	808	565	9,9
Baeza	28	0	0	0,0	2.227	347	222	15,6
Cazorla	19	0	0	0,0	3.552	202	162	5,7
Huelma	2	0	0	0,0	1.456	0	0	0,0
La Carolina	133	21	3	15,8	4.246	587	407	13,8
Linares	1.507	1	5	0,1	6.260	382	781	6,1
Mancha Real	4	0	0	0,0	2.741	378	267	13,8
Martos	20	0	0	0,0	5.572	376	245	6,7
Orcera	1	0	0	0,0	1.509	302	277	20,0
Ubeda	145	0	0	0,0	5.556	273	379	4,9
Villacarrillo	150	0	0	0,0	2.630	416	238	15,8
<b>Málaga</b>	<b>3.103</b>	<b>55</b>	<b>11</b>	<b>1,8</b>	<b>141.125</b>	<b>9.261</b>	<b>14.703</b>	<b>6,6</b>
Alora	2	0	0	0,0	6.695	558	874	8,3
Antequera	55	0	0	0,0	6.141	569	718	9,3
Archidona	0	1	0	---	2.529	421	956	16,6
Benalmádena	6	1	6	16,7	12.271	708	100	5,8
Campillos	1	0	0	0,0	3.380	872	715	25,8
Coin	1	0	0	0,0	6.149	533	508	8,7
Estepona	393	31	3	7,9	13.062	757	1.719	5,8
Fuengirola	121	0	0	0,0	7.539	13	9	0,2
Manilva	75	9	1	12,0	5.808	533	879	9,2
Marbella	1.208	1	0	0,1	36.305	617	2.653	1,7
Mijas	0	0	0	---	12.756	189	223	1,5
Ronda	766	0	0	0,0	6.729	654	457	9,7
Torrox	100	2	0	2,0	9.389	1.236	2.789	13,2
Vélez Málaga	375	10	1	2,7	12.372	1.601	2.103	12,9
<b>Sevilla</b>	<b>255</b>	<b>4</b>	<b>0</b>	<b>1,6</b>	<b>85.895</b>	<b>3.287</b>	<b>4.100</b>	<b>3,8</b>
Alcalá de Guadaira	15	0	0	0,0	12.551	745	790	5,9
Carmona	1	0	0	0,0	3.304	0	0	0,0
Cazalla de la Sierra	0	0	0	---	1.801	0	0	0,0
Dos Hermanas	33	1	0	3,0	18.369	272	1.135	1,5
Ecija	6	0	0	0,0	4.427	207	305	4,7
Estepa	18	0	0	0,0	3.774	384	501	10,2
Lora del Río	2	0	0	0,0	6.017	5	21	0,1
Marchena	32	0	0	0,0	3.866	6	6	0,2
Morón de la Frontera	6	1	0	16,7	4.220	532	493	12,6
Osuna	67	2	0	3,0	1.984	415	284	20,9
Sanlúcar la Mayor	73	0	0	0,0	12.789	36	41	0,3
Utrera	2	0	0	0,0	12.793	685	524	5,4
<b>Jerez</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>---</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>---</b>
Jerez	0	0	0	---	0	0	0	---
<b>Total</b>	<b>19.318</b>	<b>365</b>	<b>62</b>	<b>1,9</b>	<b>556.703</b>	<b>34.048</b>	<b>42.685</b>	<b>6,1</b>

Cuadro nº 60

Modelo C5

## Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos J. D. Gestión total de recursos

Servicio Territorial	Pendientes en fin del año anterior	Entrados en el ejercicio	Resueltos					Pendientes en fin del año	Porcentajes		Índices		
			Estimados en total	Estimados en parte	Desestimados	Otros	Total		De actividad	Finales sobre iniciales	Nº de liquidaciones complementarias	% recursos/liquidaciones complement.	Demora en meses
Almería	154	455	225	67	238	11	541	68	88,8	44,2	5.999	7,6	1,5
Cádiz	67	163	51	5	86	0	142	88	61,7	131,3	6.715	2,4	7,4
Córdoba	57	139	54	2	69	24	149	47	76,0	82,5	6.106	2,3	3,8
Granada	334	292	180	0	197	0	377	249	60,2	74,6	9.984	2,9	7,9
Huelva	106	141	123	5	86	6	220	27	89,1	25,5	2.862	4,9	1,5
Jaén	85	213	110	17	126	0	253	45	84,9	52,9	6.253	3,4	2,1
Málaga	379	429	297	57	354	2	710	98	87,9	25,9	11.603	3,7	1,7
Sevilla	434	627	364	2	240	55	661	400	62,3	92,2	8.005	7,8	7,3
Jerez	17	151	55	2	87	6	150	18	89,3	105,9	2.132	7,1	1,4
<b>Total</b>	<b>1.633</b>	<b>2.610</b>	<b>1.459</b>	<b>157</b>	<b>1.483</b>	<b>104</b>	<b>3.203</b>	<b>1.040</b>	<b>75,5</b>	<b>63,7</b>	<b>59.659</b>	<b>4,4</b>	<b>3,9</b>

Cuadro nº 61

Modelo C5

## Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos J. D. Gestión de recursos en oficinas gestoras

Servicio Territorial	Pendientes en fin del año anterior	Entrados en el ejercicio	Resueltos					Pendientes en fin del año	Porcentajes		Índices		
			Estimados en total	Estimados en parte	Desestimados	Otros	Total		De actividad	Finales sobre iniciales	Nº de liquidaciones complementarias	% recursos/liquidaciones complement.	Demora en meses
Almería	64	197	80	42	103	10	235	26	90,0	40,6	3.307	6,0	1,3
Cádiz	3	35	8	4	25	0	37	1	97,4	33,3	1.939	1,8	0,3
Córdoba	19	98	32	0	47	23	102	15	87,2	78,9	2.633	3,7	1,8
Granada	294	292	180	0	197	0	377	209	64,3	71,1	4.770	6,1	6,7
Huelva	99	74	92	0	64	6	162	11	93,6	11,1	1.597	4,6	0,8
Jaén	66	33	43	0	23	0	66	33	66,7	50,0	1.867	1,8	6,0
Málaga	371	117	208	27	157	0	392	96	80,3	25,9	2.287	5,1	2,9
Sevilla	298	391	273	0	104	55	432	257	62,7	86,2	4.714	8,3	7,1
Jerez	17	151	55	2	87	6	150	18	89,3	105,9	2.132	7,1	1,4
<b>Total</b>	<b>1.231</b>	<b>1.388</b>	<b>971</b>	<b>75</b>	<b>807</b>	<b>100</b>	<b>1.953</b>	<b>666</b>	<b>74,6</b>	<b>54,1</b>	<b>25.246</b>	<b>5,5</b>	<b>4,1</b>

Cuadro nº 62

Modelo C5

## Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos J. D. Gestión de recursos en oficinas liquidadoras

Servicio Territorial	Pendientes en fin del año anterior	Entrados en el ejercicio	Resueltos					Pendientes en fin del año	Porcentajes		Índices		
			Estimados en total	Estimados en parte	Desestimados	Otros	Total		De actividad	Finales sobre iniciales	Nº de liquidaciones complementarias	% recursos/liquidaciones complement.	Demora en meses
Almería	90	258	145	25	135	1	306	42	87,9	46,7	2.692	9,6	1,6
Cádiz	64	128	43	1	61	0	105	87	54,7	135,9	4.776	2,7	9,9
Córdoba	38	41	22	2	22	1	47	32	59,5	84,2	3.473	1,2	8,2
Granada	40	0	0	0	0	0	0	40	0,0	100,0	5.214	0,0	----
Huelva	7	67	31	5	22	0	58	16	78,4	228,6	1.265	5,3	3,3
Jaén	19	180	67	17	103	0	187	12	94,0	63,2	4.386	4,1	0,8
Málaga	8	312	89	30	197	2	318	2	99,4	25,0	9.316	3,3	0,1
Sevilla	136	236	91	2	136	0	229	143	61,6	105,1	3.291	7,2	7,5
Jerez	0	0	0	0	0	0	0	0	----	----	0	----	----
<b>Total</b>	<b>402</b>	<b>1.222</b>	<b>488</b>	<b>82</b>	<b>676</b>	<b>4</b>	<b>1.250</b>	<b>374</b>	<b>77,0</b>	<b>93,0</b>	<b>34.413</b>	<b>3,6</b>	<b>3,6</b>

Cuadro n° 63

Modelo C5

## Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados. Gestión total de recursos por conceptos

Conceptos	Pendientes en fin del año anterior	Entrados en el año	Resueltos en el año					Pendientes en fin del año	Porcentajes		Índice de demora
			Estimados en total	Estimados en parte	Desestimados	Otros	Total		De actividad	Finales sobre iniciales	
Recursos de reposición contra liquidaciones gestoras con impugnación de valor	1.565	2.610	1.459	157	1.483	104	3.203	972	76,7	62,1	3,6
Demás recursos de reposición	0	0	0	0	0	0	0	0	---	---	---
Rectificación de errores a instancia del interesado	0	0	0	0	0	0	0	0	---	---	---
Otros	68	0	0	0	0	0	0	68	0,0	100,0	---
<b>Total</b>	<b>1.633</b>	<b>2.610</b>	<b>1.459</b>	<b>157</b>	<b>1.483</b>	<b>104</b>	<b>3.203</b>	<b>1.040</b>	<b>75,5</b>	<b>63,7</b>	<b>3,9</b>

Cuadro n° 64

Modelo C5

## Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados. Recursos en oficinas gestoras por conceptos

Conceptos	Pendientes en fin del año anterior	Entrados en el año	Resueltos en el año					Pendientes en fin del año	Porcentajes		Índice de demora
			Estimados en total	Estimados en parte	Desestimados	Otros	Total		De actividad	Finales sobre iniciales	
Recursos de reposición contra liquidaciones gestoras con impugnación de valor	1.231	1.388	971	75	807	100	1.953	666	74,6	54,1	4,1
Demás recursos de reposición	0	0	0	0	0	0	0	0	---	---	---
Rectificación de errores a instancia del interesado	0	0	0	0	0	0	0	0	---	---	---
Otros	0	0	0	0	0	0	0	0	---	---	---
<b>Total</b>	<b>1.231</b>	<b>1.388</b>	<b>971</b>	<b>75</b>	<b>807</b>	<b>100</b>	<b>1.953</b>	<b>666</b>	<b>74,6</b>	<b>54,1</b>	<b>4,1</b>

Cuadro n° 65

Modelo C5

## Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados. Recursos en oficinas liquidadoras por conceptos

Conceptos	Pendientes en fin del año anterior	Entrados en el año	Resueltos en el año					Pendientes en fin del año	Porcentajes		Índice de demora
			Estimados en total	Estimados en parte	Desestimados	Otros	Total		De actividad	Finales sobre iniciales	
Recursos de reposición contra liquidaciones gestoras con impugnación de valor	334	1.222	488	82	676	4	1.250	306	80,3	91,6	2,9
Demás recursos de reposición	0	0	0	0	0	0	0	0	---	---	---
Rectificación de errores a instancia del interesado	0	0	0	0	0	0	0	0	---	---	---
Otros	68	0	0	0	0	0	0	68	0,0	100,0	---
<b>Total</b>	<b>402</b>	<b>1.222</b>	<b>488</b>	<b>82</b>	<b>676</b>	<b>4</b>	<b>1.250</b>	<b>374</b>	<b>77,0</b>	<b>93,0</b>	<b>3,6</b>

Cuadro nº 64.1

Modelo C5

## Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados. Recursos en oficinas gestoras por conceptos

Conceptos	Pendientes en fin del año anterior	Entrados en el año	Resueltos en el año					Pendientes en fin del año	Porcentajes		Índice de demora
			Estimados en total	Estimados en parte	Desestimados	Otros	Total		De actividad	Finales sobre iniciales	
<b>Almería</b>											
Recursos con impugnación de valor	64	197	80	42	103	10	235	26	90,0	40,6	1,3
Recursos de reposición	0	0	0	0	0	0	0	0	---	---	---
Rectificación de errores	0	0	0	0	0	0	0	0	---	---	---
Otros	0	0	0	0	0	0	0	0	---	---	---
<b>Total</b>	<b>64</b>	<b>197</b>	<b>80</b>	<b>42</b>	<b>103</b>	<b>10</b>	<b>235</b>	<b>26</b>	<b>90,0</b>	<b>40,6</b>	<b>1,3</b>
<b>Cádiz</b>											
Recursos con impugnación de valor	3	35	8	4	25	0	37	1	97,4	33,3	0,3
Recursos de reposición	0	0	0	0	0	0	0	0	---	---	---
Rectificación de errores	0	0	0	0	0	0	0	0	---	---	---
Otros	0	0	0	0	0	0	0	0	---	---	---
<b>Total</b>	<b>3</b>	<b>35</b>	<b>8</b>	<b>4</b>	<b>25</b>	<b>0</b>	<b>37</b>	<b>1</b>	<b>97,4</b>	<b>33,3</b>	<b>0,3</b>
<b>Córdoba</b>											
Recursos con impugnación de valor	19	98	32	0	47	23	102	15	87,2	78,9	1,8
Recursos de reposición	0	0	0	0	0	0	0	0	---	---	---
Rectificación de errores	0	0	0	0	0	0	0	0	---	---	---
Otros	0	0	0	0	0	0	0	0	---	---	---
<b>Total</b>	<b>19</b>	<b>98</b>	<b>32</b>	<b>0</b>	<b>47</b>	<b>23</b>	<b>102</b>	<b>15</b>	<b>87,2</b>	<b>78,9</b>	<b>1,8</b>
<b>Granada</b>											
Recursos con impugnación de valor	294	292	180	0	197	0	377	209	64,3	71,1	6,7
Recursos de reposición	0	0	0	0	0	0	0	0	---	---	---
Rectificación de errores	0	0	0	0	0	0	0	0	---	---	---
Otros	0	0	0	0	0	0	0	0	---	---	---
<b>Total</b>	<b>294</b>	<b>292</b>	<b>180</b>	<b>0</b>	<b>197</b>	<b>0</b>	<b>377</b>	<b>209</b>	<b>64,3</b>	<b>71,1</b>	<b>6,7</b>
<b>Huelva</b>											
Recursos con impugnación de valor	99	74	92	0	64	6	162	11	93,6	11,1	0,8
Recursos de reposición	0	0	0	0	0	0	0	0	---	---	---
Rectificación de errores	0	0	0	0	0	0	0	0	---	---	---
Otros	0	0	0	0	0	0	0	0	---	---	---
<b>Total</b>	<b>99</b>	<b>74</b>	<b>92</b>	<b>0</b>	<b>64</b>	<b>6</b>	<b>162</b>	<b>11</b>	<b>93,6</b>	<b>11,1</b>	<b>0,8</b>
<b>Jaén</b>											
Recursos con impugnación de valor	66	33	43	0	23	0	66	33	66,7	50,0	6,0
Recursos de reposición	0	0	0	0	0	0	0	0	---	---	---
Rectificación de errores	0	0	0	0	0	0	0	0	---	---	---
Otros	0	0	0	0	0	0	0	0	---	---	---
<b>Total</b>	<b>66</b>	<b>33</b>	<b>43</b>	<b>0</b>	<b>23</b>	<b>0</b>	<b>66</b>	<b>33</b>	<b>66,7</b>	<b>50,0</b>	<b>6,0</b>
<b>Málaga</b>											
Recursos con impugnación de valor	371	117	208	27	157	0	392	96	80,3	25,9	2,9
Recursos de reposición	0	0	0	0	0	0	0	0	---	---	---
Rectificación de errores	0	0	0	0	0	0	0	0	---	---	---
Otros	0	0	0	0	0	0	0	0	---	---	---
<b>Total</b>	<b>371</b>	<b>117</b>	<b>208</b>	<b>27</b>	<b>157</b>	<b>0</b>	<b>392</b>	<b>96</b>	<b>80,3</b>	<b>25,9</b>	<b>2,9</b>
<b>Sevilla</b>											
Recursos con impugnación de valor	298	391	273	0	104	55	432	257	62,7	86,2	7,1
Recursos de reposición	0	0	0	0	0	0	0	0	---	---	---
Rectificación de errores	0	0	0	0	0	0	0	0	---	---	---
Otros	0	0	0	0	0	0	0	0	---	---	---
<b>Total</b>	<b>298</b>	<b>391</b>	<b>273</b>	<b>0</b>	<b>104</b>	<b>55</b>	<b>432</b>	<b>257</b>	<b>62,7</b>	<b>86,2</b>	<b>7,1</b>
<b>Jerez</b>											
Recursos con impugnación de valor	17	151	55	2	87	6	150	18	89,3	105,9	1,4
Recursos de reposición	0	0	0	0	0	0	0	0	---	---	---
Rectificación de errores	0	0	0	0	0	0	0	0	---	---	---
Otros	0	0	0	0	0	0	0	0	---	---	---
<b>Total</b>	<b>17</b>	<b>151</b>	<b>55</b>	<b>2</b>	<b>87</b>	<b>6</b>	<b>150</b>	<b>18</b>	<b>89,3</b>	<b>105,9</b>	<b>1,4</b>
<b>Total comunidad</b>	<b>1.231</b>	<b>1.388</b>	<b>971</b>	<b>75</b>	<b>807</b>	<b>100</b>	<b>1.953</b>	<b>666</b>	<b>74,6</b>	<b>54,1</b>	<b>4,1</b>

Cuadro nº 65.1

Modelo C5

## Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados. Gestión de recursos en oficinas liquidadoras por

## conceptos

Conceptos	Pendientes en fin del año anterior	Entrados en el año	Resueltos en el año					Pendientes en fin del año	Porcentajes		Índice de demora
			Estimados en total	Estimados en parte	Desestimados	Otros	Total		De actividad	Finales sobre iniciales	
<b>Almería</b>											
Recursos con impugnación de valor	90	258	145	25	135	1	306	42	87,9	46,7	1,6
Recursos de reposición	0	0	0	0	0	0	0	0	---	---	---
Rectificación de errores	0	0	0	0	0	0	0	0	---	---	---
Otros	0	0	0	0	0	0	0	0	---	---	---
<b>Total</b>	<b>90</b>	<b>258</b>	<b>145</b>	<b>25</b>	<b>135</b>	<b>1</b>	<b>306</b>	<b>42</b>	<b>87,9</b>	<b>46,7</b>	<b>1,6</b>
<b>Cádiz</b>											
Recursos con impugnación de valor	64	128	43	1	61	0	105	87	54,7	135,9	9,9
Recursos de reposición	0	0	0	0	0	0	0	0	---	---	---
Rectificación de errores	0	0	0	0	0	0	0	0	---	---	---
Otros	0	0	0	0	0	0	0	0	---	---	---
<b>Total</b>	<b>64</b>	<b>128</b>	<b>43</b>	<b>1</b>	<b>61</b>	<b>0</b>	<b>105</b>	<b>87</b>	<b>54,7</b>	<b>135,9</b>	<b>9,9</b>
<b>Córdoba</b>											
Recursos con impugnación de valor	38	41	22	2	22	1	47	32	59,5	84,2	8,2
Recursos de reposición	0	0	0	0	0	0	0	0	---	---	---
Rectificación de errores	0	0	0	0	0	0	0	0	---	---	---
Otros	0	0	0	0	0	0	0	0	---	---	---
<b>Total</b>	<b>38</b>	<b>41</b>	<b>22</b>	<b>2</b>	<b>22</b>	<b>1</b>	<b>47</b>	<b>32</b>	<b>59,5</b>	<b>84,2</b>	<b>8,2</b>
<b>Granada</b>											
Recursos con impugnación de valor	40	0	0	0	0	0	0	40	0,0	100,0	---
Recursos de reposición	0	0	0	0	0	0	0	0	---	---	---
Rectificación de errores	0	0	0	0	0	0	0	0	---	---	---
Otros	0	0	0	0	0	0	0	0	---	---	---
<b>Total</b>	<b>40</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>40</b>	<b>0,0</b>	<b>100,0</b>	<b>---</b>
<b>Huelva</b>											
Recursos con impugnación de valor	7	67	31	5	22	0	58	16	78,4	228,6	3,3
Recursos de reposición	0	0	0	0	0	0	0	0	---	---	---
Rectificación de errores	0	0	0	0	0	0	0	0	---	---	---
Otros	0	0	0	0	0	0	0	0	---	---	---
<b>Total</b>	<b>7</b>	<b>67</b>	<b>31</b>	<b>5</b>	<b>22</b>	<b>0</b>	<b>58</b>	<b>16</b>	<b>78,4</b>	<b>228,6</b>	<b>3,3</b>
<b>Jaén</b>											
Recursos con impugnación de valor	19	180	67	17	103	0	187	12	94,0	63,2	0,8
Recursos de reposición	0	0	0	0	0	0	0	0	---	---	---
Rectificación de errores	0	0	0	0	0	0	0	0	---	---	---
Otros	0	0	0	0	0	0	0	0	---	---	---
<b>Total</b>	<b>19</b>	<b>180</b>	<b>67</b>	<b>17</b>	<b>103</b>	<b>0</b>	<b>187</b>	<b>12</b>	<b>94,0</b>	<b>63,2</b>	<b>0,8</b>
<b>Málaga</b>											
Recursos con impugnación de valor	8	312	89	30	197	2	318	2	99,4	25,0	0,1
Recursos de reposición	0	0	0	0	0	0	0	0	---	---	---
Rectificación de errores	0	0	0	0	0	0	0	0	---	---	---
Otros	0	0	0	0	0	0	0	0	---	---	---
<b>Total</b>	<b>8</b>	<b>312</b>	<b>89</b>	<b>30</b>	<b>197</b>	<b>2</b>	<b>318</b>	<b>2</b>	<b>99,4</b>	<b>25,0</b>	<b>0,1</b>
<b>Sevilla</b>											
Recursos con impugnación de valor	68	236	91	2	136	0	229	75	75,3	110,3	3,9
Recursos de reposición	0	0	0	0	0	0	0	0	---	---	---
Rectificación de errores	0	0	0	0	0	0	0	0	---	---	---
Otros	68	0	0	0	0	0	0	68	0,0	100,0	---
<b>Total</b>	<b>136</b>	<b>236</b>	<b>91</b>	<b>2</b>	<b>136</b>	<b>0</b>	<b>229</b>	<b>143</b>	<b>61,6</b>	<b>105,1</b>	<b>7,5</b>
<b>Jerez</b>											
Recursos con impugnación de valor	0	0	0	0	0	0	0	0	---	---	---
Recursos de reposición	0	0	0	0	0	0	0	0	---	---	---
Rectificación de errores	0	0	0	0	0	0	0	0	---	---	---
Otros	0	0	0	0	0	0	0	0	---	---	---
<b>Total</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>---</b>	<b>---</b>	<b>---</b>
<b>Total comunidad</b>	<b>402</b>	<b>1.222</b>	<b>488</b>	<b>82</b>	<b>676</b>	<b>4</b>	<b>1.250</b>	<b>374</b>	<b>77,0</b>	<b>93,0</b>	<b>3,6</b>

Cuadro nº 66

Modelo C5

**Transmisiones Patrimoniales y AJD. Gestión de recursos de reposición en oficinas liquidadoras contra liquidaciones gestoras con impugnación de valor**

	Pendientes en fin del año anterior	Entrados en el año	Resueltos en el año					Pendientes en fin del año	Porcentajes		Índice de demora
			Estimados en total	Estimados en parte	Desestimados	Otros	Total		De actividad	Finales sobre iniciales	
<b>Almería</b>	<b>90</b>	<b>258</b>	<b>145</b>	<b>25</b>	<b>135</b>	<b>1</b>	<b>306</b>	<b>42</b>	<b>87,9</b>	<b>46,7</b>	<b>1,6</b>
Berja	67	46	40	8	48	0	96	17	85,0	25,4	2,1
Canjayar	0	3	2	0	1	0	3	0	100,0	---	0,0
Cuevas de Almanzora	8	19	18	1	4	0	23	4	85,2	50,0	2,1
El Ejido	9	32	9	5	14	0	28	13	68,3	144,4	5,6
Gergal	1	2	0	0	2	0	2	1	66,7	100,0	6,0
Huercal Overa	2	71	28	6	37	0	71	2	97,3	100,0	0,3
Purchena	2	54	39	1	16	0	56	0	100,0	0,0	0,0
Velez Rubio	0	0	0	0	0	0	0	0	---	---	---
Vera	1	31	9	4	13	1	27	5	84,4	500,0	2,2
<b>Cádiz</b>	<b>64</b>	<b>128</b>	<b>43</b>	<b>1</b>	<b>61</b>	<b>0</b>	<b>105</b>	<b>87</b>	<b>54,7</b>	<b>135,9</b>	<b>9,9</b>
Algeciras	1	20	8	1	12	0	21	0	100,0	0,0	0,0
Arcos de la Frontera	0	22	0	0	22	0	22	0	100,0	---	0,0
Barbate	0	0	0	0	0	0	0	0	---	---	---
Chiclana	0	20	0	0	0	0	0	20	0,0	---	---
Medina Sidonia	0	6	0	0	6	0	6	0	100,0	---	0,0
Olvera	0	0	0	0	0	0	0	0	---	---	---
Puerto de Sta. María	60	47	25	0	19	0	44	63	41,1	105,0	17,2
San Fernando	0	0	0	0	0	0	0	0	---	---	---
San Roque	3	8	8	0	0	0	8	3	72,7	100,0	4,5
Sanlúcar de Barrameda	0	1	0	0	0	0	0	1	0,0	---	---
Ubrique	0	4	2	0	2	0	4	0	100,0	---	0,0
<b>Córdoba</b>	<b>38</b>	<b>41</b>	<b>22</b>	<b>2</b>	<b>22</b>	<b>1</b>	<b>47</b>	<b>32</b>	<b>59,5</b>	<b>84,2</b>	<b>8,2</b>
Aguilar	0	10	10	0	0	0	10	0	100,0	---	0,0
Baena	0	0	0	0	0	0	0	0	---	---	---
Bujalance	1	1	0	0	1	1	2	0	100,0	0,0	0,0
Cabra	0	4	0	2	2	0	4	0	100,0	---	0,0
Castro del Río	0	1	1	0	0	0	1	0	100,0	---	0,0
Fuenteovejuna	0	0	0	0	0	0	0	0	---	---	---
Hinojosa del Duque	0	0	0	0	0	0	0	0	---	---	---
La Rambla	0	2	1	0	1	0	2	0	100,0	---	0,0
Lucena	0	7	0	0	7	0	7	0	100,0	---	0,0
Montilla	0	3	0	0	2	0	2	1	66,7	---	6,0
Montoro	13	0	6	0	7	0	13	0	100,0	0,0	0,0
Posadas	0	3	0	0	0	0	0	3	0,0	---	---
Pozoblanco	0	0	0	0	0	0	0	0	---	---	---
Priego	24	9	4	0	1	0	5	28	15,2	116,7	67,2
Rute	0	1	0	0	1	0	1	0	100,0	---	0,0
<b>Granada</b>	<b>40</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>40</b>	<b>0,0</b>	<b>100,0</b>	<b>---</b>
Albuñol	0	0	0	0	0	0	0	0	---	---	---
Alhama de Granada	3	0	0	0	0	0	0	3	0,0	100,0	---
Almuñecar	8	0	0	0	0	0	0	8	0,0	100,0	---
Baza	0	0	0	0	0	0	0	0	---	---	---
Guadix	0	0	0	0	0	0	0	0	---	---	---
Huescar	10	0	0	0	0	0	0	10	0,0	100,0	---
Iznalloz	0	0	0	0	0	0	0	0	---	---	---
Loja	6	0	0	0	0	0	0	6	0,0	100,0	---
Montefrío	0	0	0	0	0	0	0	0	---	---	---
Motril	6	0	0	0	0	0	0	6	0,0	100,0	---
Orjiva	3	0	0	0	0	0	0	3	0,0	100,0	---
Santa Fe	1	0	0	0	0	0	0	1	0,0	100,0	---
Ugijar	3	0	0	0	0	0	0	3	0,0	100,0	---

Cuadro nº 66 (Cont.)

Modelo C5

**Transmisiones Patrimoniales y AJD. Gestión de recursos de reposición en oficinas liquidadoras contra liquidaciones gestoras con impugnación de valor**

	Pendientes en fin del año anterior	Entrados en el año	Resueltos en el año					Pendientes en fin del año	Porcentajes		Índice de demora
			Estimados en total	Estimados en parte	Desestimados	Otros	Total		De actividad	Finales sobre iniciales	
<b>Huelva</b>	<b>7</b>	<b>67</b>	<b>31</b>	<b>5</b>	<b>22</b>	<b>0</b>	<b>58</b>	<b>16</b>	<b>78,4</b>	<b>228,6</b>	<b>3,3</b>
Aracena	0	23	14	0	0	0	14	9	60,9	---	7,7
Ayamonte	4	0	0	0	0	0	0	4	0,0	100,0	---
La Palma del Condado	0	3	1	0	2	0	3	0	100,0	---	0,0
Moguer	3	0	0	0	0	0	0	3	0,0	100,0	---
Valverde del Camino	0	41	16	5	20	0	41	0	100,0	---	0,0
<b>Jaén</b>	<b>19</b>	<b>180</b>	<b>67</b>	<b>17</b>	<b>103</b>	<b>0</b>	<b>187</b>	<b>12</b>	<b>94,0</b>	<b>63,2</b>	<b>0,8</b>
Alcalá la Real	9	17	14	0	0	0	14	12	53,8	133,3	10,3
Andújar	10	59	1	16	52	0	69	0	100,0	0,0	0,0
Baeza	0	2	0	0	2	0	2	0	100,0	---	0,0
Cazorla	0	8	1	0	7	0	8	0	100,0	---	0,0
Huelma	0	0	0	0	0	0	0	0	---	---	---
La Carolina	0	8	6	0	2	0	8	0	100,0	---	0,0
Linares	0	8	3	0	5	0	8	0	100,0	---	0,0
Mancha Real	0	1	1	0	0	0	1	0	100,0	---	0,0
Martos	0	5	5	0	0	0	5	0	100,0	---	0,0
Orcera	0	52	30	0	22	0	52	0	100,0	---	0,0
Ubeda	0	8	4	0	4	0	8	0	100,0	---	0,0
Villacarrillo	0	12	2	1	9	0	12	0	100,0	---	0,0
<b>Málaga</b>	<b>8</b>	<b>312</b>	<b>89</b>	<b>30</b>	<b>197</b>	<b>2</b>	<b>318</b>	<b>2</b>	<b>99,4</b>	<b>25,0</b>	<b>0,1</b>
Alora	5	7	3	0	9	0	12	0	100,0	0,0	0,0
Antequera	3	12	0	3	10	0	13	2	86,7	66,7	1,8
Archidona	0	7	1	3	3	0	7	0	100,0	---	0,0
Benalmádena	0	31	6	1	24	0	31	0	100,0	---	0,0
Campillos	0	5	0	0	5	0	5	0	100,0	---	0,0
Coín	0	6	4	0	2	0	6	0	100,0	---	0,0
Estepona	0	29	10	4	15	0	29	0	100,0	---	0,0
Fuengirola	0	32	14	1	17	0	32	0	100,0	---	0,0
Manilva	0	14	1	1	10	2	14	0	100,0	---	0,0
Marbella	0	56	7	14	35	0	56	0	100,0	---	0,0
Mijas	0	22	9	0	13	0	22	0	100,0	---	0,0
Ronda	0	16	1	2	13	0	16	0	100,0	---	0,0
Torrox	0	23	6	1	16	0	23	0	100,0	---	0,0
Vélez Málaga	0	52	27	0	25	0	52	0	100,0	---	0,0
<b>Sevilla</b>	<b>68</b>	<b>236</b>	<b>91</b>	<b>2</b>	<b>136</b>	<b>0</b>	<b>229</b>	<b>75</b>	<b>75,3</b>	<b>110,3</b>	<b>3,9</b>
Alcalá de Guadaira	13	58	11	0	27	0	38	33	53,5	253,8	10,4
Carmona	1	7	2	1	4	0	7	1	87,5	100,0	1,7
Cazalla de la Sierra	1	4	0	0	4	0	4	1	80,0	100,0	3,0
Dos Hermanas	0	7	1	0	6	0	7	0	100,0	---	0,0
Ecija	0	8	4	0	4	0	8	0	100,0	---	0,0
Estepa	22	75	38	0	37	0	75	22	77,3	100,0	3,5
Lora del Río	0	0	0	0	0	0	0	0	---	---	---
Marchena	0	2	0	0	2	0	2	0	100,0	---	0,0
Morón de la Frontera	0	13	5	1	7	0	13	0	100,0	---	0,0
Osuna	0	15	12	0	3	0	15	0	100,0	---	0,0
Sanlúcar la Mayor	17	33	14	0	32	0	46	4	92,0	23,5	1,0
Utrera	14	14	4	0	10	0	14	14	50,0	100,0	12,0
<b>Jerez</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>---</b>	<b>---</b>	<b>---</b>
Jerez	0	0	0	0	0	0	0	0	---	---	---
<b>Total</b>	<b>334</b>	<b>1.222</b>	<b>488</b>	<b>82</b>	<b>676</b>	<b>4</b>	<b>1.250</b>	<b>306</b>	<b>80,3</b>	<b>91,6</b>	<b>2,9</b>

Cuadro nº 67

Modelo C5

## Transmisiones Patrimoniales y AJD. Gestión de recursos en oficinas liquidadoras. Demás recursos de reposición

	Pendientes en fin del año anterior	Entrados en el año	Resueltos en el año					Pendientes en fin del año	Porcentajes		Índice de demora
			Estimados en total	Estimados en parte	Desestimados	Otros	Total		De actividad	Finales sobre iniciales	
<b>Almería</b>	0	0	0	0	0	0	0	0	---	---	---
Berja	0	0	0	0	0	0	0	0	---	---	---
Canjayar	0	0	0	0	0	0	0	0	---	---	---
Cuevas de Almanzora	0	0	0	0	0	0	0	0	---	---	---
El Ejido	0	0	0	0	0	0	0	0	---	---	---
Gergal	0	0	0	0	0	0	0	0	---	---	---
Huercal Overa	0	0	0	0	0	0	0	0	---	---	---
Purchena	0	0	0	0	0	0	0	0	---	---	---
Velez Rubio	0	0	0	0	0	0	0	0	---	---	---
Vera	0	0	0	0	0	0	0	0	---	---	---
<b>Cádiz</b>	0	0	0	0	0	0	0	0	---	---	---
Algeciras	0	0	0	0	0	0	0	0	---	---	---
Arcos de la Frontera	0	0	0	0	0	0	0	0	---	---	---
Barbate	0	0	0	0	0	0	0	0	---	---	---
Chiclana	0	0	0	0	0	0	0	0	---	---	---
Medina Sidonia	0	0	0	0	0	0	0	0	---	---	---
Olvera	0	0	0	0	0	0	0	0	---	---	---
Puerto de Sta. María	0	0	0	0	0	0	0	0	---	---	---
San Fernando	0	0	0	0	0	0	0	0	---	---	---
San Roque	0	0	0	0	0	0	0	0	---	---	---
Sanlúcar de Barrameda	0	0	0	0	0	0	0	0	---	---	---
Ubrique	0	0	0	0	0	0	0	0	---	---	---
<b>Córdoba</b>	0	0	0	0	0	0	0	0	---	---	---
Aguilar	0	0	0	0	0	0	0	0	---	---	---
Baena	0	0	0	0	0	0	0	0	---	---	---
Bujalance	0	0	0	0	0	0	0	0	---	---	---
Cabra	0	0	0	0	0	0	0	0	---	---	---
Castro del Río	0	0	0	0	0	0	0	0	---	---	---
Fuenteovejuna	0	0	0	0	0	0	0	0	---	---	---
Hinojosa del Duque	0	0	0	0	0	0	0	0	---	---	---
La Rambla	0	0	0	0	0	0	0	0	---	---	---
Lucena	0	0	0	0	0	0	0	0	---	---	---
Montilla	0	0	0	0	0	0	0	0	---	---	---
Montoro	0	0	0	0	0	0	0	0	---	---	---
Posadas	0	0	0	0	0	0	0	0	---	---	---
Pozoblanco	0	0	0	0	0	0	0	0	---	---	---
Priego	0	0	0	0	0	0	0	0	---	---	---
Rute	0	0	0	0	0	0	0	0	---	---	---
<b>Granada</b>	0	0	0	0	0	0	0	0	---	---	---
Albuñol	0	0	0	0	0	0	0	0	---	---	---
Alhama de Granada	0	0	0	0	0	0	0	0	---	---	---
Almuñécar	0	0	0	0	0	0	0	0	---	---	---
Baza	0	0	0	0	0	0	0	0	---	---	---
Guadix	0	0	0	0	0	0	0	0	---	---	---
Huescar	0	0	0	0	0	0	0	0	---	---	---
Iznalloz	0	0	0	0	0	0	0	0	---	---	---
Loja	0	0	0	0	0	0	0	0	---	---	---
Montefrío	0	0	0	0	0	0	0	0	---	---	---
Motril	0	0	0	0	0	0	0	0	---	---	---
Orjiva	0	0	0	0	0	0	0	0	---	---	---
Santa Fe	0	0	0	0	0	0	0	0	---	---	---
Ugijar	0	0	0	0	0	0	0	0	---	---	---

## Transmisiones Patrimoniales y AJD. Gestión de recursos en oficinas liquidadoeas. Demás recursos de reposición

	Pendientes en fin del año anterior	Entrados en el año	Resueltos en el año					Pendientes en fin del año	Porcentajes		Índice de demora
			Estimados en total	Estimados en parte	Desestimados	Otros	Total		De actividad	Finales sobre iniciales	
<b>Huelva</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	---	---	---
Aracena	0	0	0	0	0	0	0	0	---	---	---
Ayamonte	0	0	0	0	0	0	0	0	---	---	---
La Palma del Condado	0	0	0	0	0	0	0	0	---	---	---
Moguer	0	0	0	0	0	0	0	0	---	---	---
Valverde del Camino	0	0	0	0	0	0	0	0	---	---	---
<b>Jaén</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	---	---	---
Alcalá la Real	0	0	0	0	0	0	0	0	---	---	---
Andújar	0	0	0	0	0	0	0	0	---	---	---
Baeza	0	0	0	0	0	0	0	0	---	---	---
Cazorla	0	0	0	0	0	0	0	0	---	---	---
Huelma	0	0	0	0	0	0	0	0	---	---	---
La Carolina	0	0	0	0	0	0	0	0	---	---	---
Linares	0	0	0	0	0	0	0	0	---	---	---
Mancha Real	0	0	0	0	0	0	0	0	---	---	---
Martos	0	0	0	0	0	0	0	0	---	---	---
Orcera	0	0	0	0	0	0	0	0	---	---	---
Ubeda	0	0	0	0	0	0	0	0	---	---	---
Villacarrillo	0	0	0	0	0	0	0	0	---	---	---
<b>Málaga</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	---	---	---
Alora	0	0	0	0	0	0	0	0	---	---	---
Antequera	0	0	0	0	0	0	0	0	---	---	---
Archidona	0	0	0	0	0	0	0	0	---	---	---
Benalmádena	0	0	0	0	0	0	0	0	---	---	---
Campillos	0	0	0	0	0	0	0	0	---	---	---
Coín	0	0	0	0	0	0	0	0	---	---	---
Estepona	0	0	0	0	0	0	0	0	---	---	---
Fuengirola	0	0	0	0	0	0	0	0	---	---	---
Manilva	0	0	0	0	0	0	0	0	---	---	---
Marbella	0	0	0	0	0	0	0	0	---	---	---
Mijas	0	0	0	0	0	0	0	0	---	---	---
Ronda	0	0	0	0	0	0	0	0	---	---	---
Torrox	0	0	0	0	0	0	0	0	---	---	---
Vélez Málaga	0	0	0	0	0	0	0	0	---	---	---
<b>Sevilla</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	---	---	---
Alcalá de Guadaira	0	0	0	0	0	0	0	0	---	---	---
Carmona	0	0	0	0	0	0	0	0	---	---	---
Cazalla de la Sierra	0	0	0	0	0	0	0	0	---	---	---
Dos Hermanas	0	0	0	0	0	0	0	0	---	---	---
Ecija	0	0	0	0	0	0	0	0	---	---	---
Estepa	0	0	0	0	0	0	0	0	---	---	---
Lora del Río	0	0	0	0	0	0	0	0	---	---	---
Marchena	0	0	0	0	0	0	0	0	---	---	---
Morón de la Frontera	0	0	0	0	0	0	0	0	---	---	---
Osuna	0	0	0	0	0	0	0	0	---	---	---
Sanlúcar la Mayor	0	0	0	0	0	0	0	0	---	---	---
Utrera	0	0	0	0	0	0	0	0	---	---	---
<b>Jerez</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	---	---	---
Jerez	0	0	0	0	0	0	0	0	---	---	---
<b>Total</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	---	---	---

Cuadro nº 68

Modelo C5

**Transmisiones Patrimoniales y AJD. Gestión de recursos en oficinas liquidadoras. Rectificación de errores a instancia del interesado**

	Pendientes en fin del año anterior	Entrados en el año	Resueltos en el año					Pendientes en fin del año	Porcentajes		Índice de demora
			Estimados en total	Estimados en parte	Desestimados	Otros	Total		De actividad	Finales sobre iniciales	
<b>Almería</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	---	---	---
Berja	0	0	0	0	0	0	0	0	---	---	---
Canjayar	0	0	0	0	0	0	0	0	---	---	---
Cuevas de Almanzora	0	0	0	0	0	0	0	0	---	---	---
El Ejido	0	0	0	0	0	0	0	0	---	---	---
Gergal	0	0	0	0	0	0	0	0	---	---	---
Huercal Overa	0	0	0	0	0	0	0	0	---	---	---
Purchena	0	0	0	0	0	0	0	0	---	---	---
Velez Rubio	0	0	0	0	0	0	0	0	---	---	---
Vera	0	0	0	0	0	0	0	0	---	---	---
<b>Cádiz</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	---	---	---
Algeciras	0	0	0	0	0	0	0	0	---	---	---
Arcos de la Frontera	0	0	0	0	0	0	0	0	---	---	---
Barbate	0	0	0	0	0	0	0	0	---	---	---
Chiclana	0	0	0	0	0	0	0	0	---	---	---
Medina Sidonia	0	0	0	0	0	0	0	0	---	---	---
Olvera	0	0	0	0	0	0	0	0	---	---	---
Puerto de Sta. María	0	0	0	0	0	0	0	0	---	---	---
San Fernando	0	0	0	0	0	0	0	0	---	---	---
San Roque	0	0	0	0	0	0	0	0	---	---	---
Sanlúcar de Barrameda	0	0	0	0	0	0	0	0	---	---	---
Ubrique	0	0	0	0	0	0	0	0	---	---	---
<b>Córdoba</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	---	---	---
Aguilar	0	0	0	0	0	0	0	0	---	---	---
Baena	0	0	0	0	0	0	0	0	---	---	---
Bujalance	0	0	0	0	0	0	0	0	---	---	---
Cabra	0	0	0	0	0	0	0	0	---	---	---
Castro del Río	0	0	0	0	0	0	0	0	---	---	---
Fuenteovejuna	0	0	0	0	0	0	0	0	---	---	---
Hinojosa del Duque	0	0	0	0	0	0	0	0	---	---	---
La Rambla	0	0	0	0	0	0	0	0	---	---	---
Lucena	0	0	0	0	0	0	0	0	---	---	---
Montilla	0	0	0	0	0	0	0	0	---	---	---
Montoro	0	0	0	0	0	0	0	0	---	---	---
Posadas	0	0	0	0	0	0	0	0	---	---	---
Pozoblanco	0	0	0	0	0	0	0	0	---	---	---
Priego	0	0	0	0	0	0	0	0	---	---	---
Rute	0	0	0	0	0	0	0	0	---	---	---
<b>Granada</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	---	---	---
Albuñol	0	0	0	0	0	0	0	0	---	---	---
Alhama de Granada	0	0	0	0	0	0	0	0	---	---	---
Almuñecar	0	0	0	0	0	0	0	0	---	---	---
Baza	0	0	0	0	0	0	0	0	---	---	---
Guadix	0	0	0	0	0	0	0	0	---	---	---
Huescar	0	0	0	0	0	0	0	0	---	---	---
Iznalloz	0	0	0	0	0	0	0	0	---	---	---
Loja	0	0	0	0	0	0	0	0	---	---	---
Montefrío	0	0	0	0	0	0	0	0	---	---	---
Motril	0	0	0	0	0	0	0	0	---	---	---
Orjiva	0	0	0	0	0	0	0	0	---	---	---
Santa Fe	0	0	0	0	0	0	0	0	---	---	---
Ugijar	0	0	0	0	0	0	0	0	---	---	---

Cuadro nº 68 (Cont.)

Modelo C5

**Transmisiones Patrimoniales y AJD. Gestión de recursos en oficinas liquidadoras. Rectificación de errores a instancia del interesado**

	Pendientes en fin del año anterior	Entrados en el año	Resueltos en el año					Pendientes en fin del año	Porcentajes		Índice de demora
			Estimados en total	Estimados en parte	Desestimados	Otros	Total		De actividad	Finales sobre iniciales	
<b>Huelva</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	---	---	---
Aracena	0	0	0	0	0	0	0	0	---	---	---
Ayamonte	0	0	0	0	0	0	0	0	---	---	---
La Palma del Condado	0	0	0	0	0	0	0	0	---	---	---
Moguer	0	0	0	0	0	0	0	0	---	---	---
Valverde del Camino	0	0	0	0	0	0	0	0	---	---	---
<b>Jaén</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	---	---	---
Alcalá la Real	0	0	0	0	0	0	0	0	---	---	---
Andújar	0	0	0	0	0	0	0	0	---	---	---
Baeza	0	0	0	0	0	0	0	0	---	---	---
Cazorla	0	0	0	0	0	0	0	0	---	---	---
Huelma	0	0	0	0	0	0	0	0	---	---	---
La Carolina	0	0	0	0	0	0	0	0	---	---	---
Linares	0	0	0	0	0	0	0	0	---	---	---
Mancha Real	0	0	0	0	0	0	0	0	---	---	---
Martos	0	0	0	0	0	0	0	0	---	---	---
Orcera	0	0	0	0	0	0	0	0	---	---	---
Ubeda	0	0	0	0	0	0	0	0	---	---	---
Villacarrillo	0	0	0	0	0	0	0	0	---	---	---
<b>Málaga</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	---	---	---
Alora	0	0	0	0	0	0	0	0	---	---	---
Antequera	0	0	0	0	0	0	0	0	---	---	---
Archidona	0	0	0	0	0	0	0	0	---	---	---
Benalmádena	0	0	0	0	0	0	0	0	---	---	---
Campillos	0	0	0	0	0	0	0	0	---	---	---
Coín	0	0	0	0	0	0	0	0	---	---	---
Estepona	0	0	0	0	0	0	0	0	---	---	---
Fuengirola	0	0	0	0	0	0	0	0	---	---	---
Manilva	0	0	0	0	0	0	0	0	---	---	---
Marbella	0	0	0	0	0	0	0	0	---	---	---
Mijas	0	0	0	0	0	0	0	0	---	---	---
Ronda	0	0	0	0	0	0	0	0	---	---	---
Torrox	0	0	0	0	0	0	0	0	---	---	---
Vélez Málaga	0	0	0	0	0	0	0	0	---	---	---
<b>Sevilla</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	---	---	---
Alcalá de Guadaira	0	0	0	0	0	0	0	0	---	---	---
Carmona	0	0	0	0	0	0	0	0	---	---	---
Cazalla de la Sierra	0	0	0	0	0	0	0	0	---	---	---
Dos Hermanas	0	0	0	0	0	0	0	0	---	---	---
Ecija	0	0	0	0	0	0	0	0	---	---	---
Estepa	0	0	0	0	0	0	0	0	---	---	---
Lora del Río	0	0	0	0	0	0	0	0	---	---	---
Marchena	0	0	0	0	0	0	0	0	---	---	---
Morón de la Frontera	0	0	0	0	0	0	0	0	---	---	---
Osuna	0	0	0	0	0	0	0	0	---	---	---
Sanlúcar la Mayor	0	0	0	0	0	0	0	0	---	---	---
Utrera	0	0	0	0	0	0	0	0	---	---	---
<b>Jerez</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	---	---	---
Jerez	0	0	0	0	0	0	0	0	---	---	---
<b>Total</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	---	---	---

## Transmisiones Patrimoniales y AJD. Gestión de recursos en oficinas liquidadoras. Otros

	Pendientes en fin del año anterior	Entrados en el año	Resueltos en el año					Pendientes en fin del año	Porcentajes		Índice de demora
			Estimados en total	Estimados en parte	Desestimados	Otros	Total		De actividad	Finales sobre iniciales	
<b>Almería</b>	0	0	0	0	0	0	0	0	---	---	---
Berja	0	0	0	0	0	0	0	0	---	---	---
Canjayar	0	0	0	0	0	0	0	0	---	---	---
Cuevas de Almanzora	0	0	0	0	0	0	0	0	---	---	---
El Ejido	0	0	0	0	0	0	0	0	---	---	---
Gergal	0	0	0	0	0	0	0	0	---	---	---
Huercal Overa	0	0	0	0	0	0	0	0	---	---	---
Purchena	0	0	0	0	0	0	0	0	---	---	---
Velez Rubio	0	0	0	0	0	0	0	0	---	---	---
Vera	0	0	0	0	0	0	0	0	---	---	---
<b>Cádiz</b>	0	0	0	0	0	0	0	0	---	---	---
Algeciras	0	0	0	0	0	0	0	0	---	---	---
Arcos de la Frontera	0	0	0	0	0	0	0	0	---	---	---
Barbate	0	0	0	0	0	0	0	0	---	---	---
Chiclana	0	0	0	0	0	0	0	0	---	---	---
Medina Sidonia	0	0	0	0	0	0	0	0	---	---	---
Olvera	0	0	0	0	0	0	0	0	---	---	---
Puerto de Sta. María	0	0	0	0	0	0	0	0	---	---	---
San Fernando	0	0	0	0	0	0	0	0	---	---	---
San Roque	0	0	0	0	0	0	0	0	---	---	---
Sanlúcar de Barrameda	0	0	0	0	0	0	0	0	---	---	---
Ubrique	0	0	0	0	0	0	0	0	---	---	---
<b>Córdoba</b>	0	0	0	0	0	0	0	0	---	---	---
Aguilar	0	0	0	0	0	0	0	0	---	---	---
Baena	0	0	0	0	0	0	0	0	---	---	---
Bujalance	0	0	0	0	0	0	0	0	---	---	---
Cabra	0	0	0	0	0	0	0	0	---	---	---
Castro del Río	0	0	0	0	0	0	0	0	---	---	---
Fuenteovejuna	0	0	0	0	0	0	0	0	---	---	---
Hinojosa del Duque	0	0	0	0	0	0	0	0	---	---	---
La Rambla	0	0	0	0	0	0	0	0	---	---	---
Lucena	0	0	0	0	0	0	0	0	---	---	---
Montilla	0	0	0	0	0	0	0	0	---	---	---
Montoro	0	0	0	0	0	0	0	0	---	---	---
Posadas	0	0	0	0	0	0	0	0	---	---	---
Pozoblanco	0	0	0	0	0	0	0	0	---	---	---
Priego	0	0	0	0	0	0	0	0	---	---	---
Rute	0	0	0	0	0	0	0	0	---	---	---
<b>Granada</b>	0	0	0	0	0	0	0	0	---	---	---
Albuñol	0	0	0	0	0	0	0	0	---	---	---
Alhama de Granada	0	0	0	0	0	0	0	0	---	---	---
Almuñécar	0	0	0	0	0	0	0	0	---	---	---
Baza	0	0	0	0	0	0	0	0	---	---	---
Guadix	0	0	0	0	0	0	0	0	---	---	---
Huescar	0	0	0	0	0	0	0	0	---	---	---
Iznalloz	0	0	0	0	0	0	0	0	---	---	---
Loja	0	0	0	0	0	0	0	0	---	---	---
Montefrío	0	0	0	0	0	0	0	0	---	---	---
Motril	0	0	0	0	0	0	0	0	---	---	---
Orjiva	0	0	0	0	0	0	0	0	---	---	---
Santa Fe	0	0	0	0	0	0	0	0	---	---	---
Ugijar	0	0	0	0	0	0	0	0	---	---	---

## Transmisiones Patrimoniales y AJD. Gestión de recursos en oficinas liquidadoras. Otros

	Pendientes en fin del año anterior	Entrados en el año	Resueltos en el año					Pendientes en fin del año	Porcentajes		Índice de demora
			Estimados en total	Estimados en parte	Desestimados	Otros	Total		De actividad	Finales sobre iniciales	
<b>Huelva</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	---	---	---
Aracena	0	0	0	0	0	0	0	0	---	---	---
Ayamonte	0	0	0	0	0	0	0	0	---	---	---
La Palma del Condado	0	0	0	0	0	0	0	0	---	---	---
Moguer	0	0	0	0	0	0	0	0	---	---	---
Valverde del Camino	0	0	0	0	0	0	0	0	---	---	---
<b>Jaén</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	---	---	---
Alcalá la Real	0	0	0	0	0	0	0	0	---	---	---
Andújar	0	0	0	0	0	0	0	0	---	---	---
Baeza	0	0	0	0	0	0	0	0	---	---	---
Cazorla	0	0	0	0	0	0	0	0	---	---	---
Huelma	0	0	0	0	0	0	0	0	---	---	---
La Carolina	0	0	0	0	0	0	0	0	---	---	---
Linares	0	0	0	0	0	0	0	0	---	---	---
Mancha Real	0	0	0	0	0	0	0	0	---	---	---
Martos	0	0	0	0	0	0	0	0	---	---	---
Orcera	0	0	0	0	0	0	0	0	---	---	---
Ubeda	0	0	0	0	0	0	0	0	---	---	---
Villacarrillo	0	0	0	0	0	0	0	0	---	---	---
<b>Málaga</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	---	---	---
Alora	0	0	0	0	0	0	0	0	---	---	---
Antequera	0	0	0	0	0	0	0	0	---	---	---
Archidona	0	0	0	0	0	0	0	0	---	---	---
Benalmádena	0	0	0	0	0	0	0	0	---	---	---
Campillos	0	0	0	0	0	0	0	0	---	---	---
Coín	0	0	0	0	0	0	0	0	---	---	---
Estepona	0	0	0	0	0	0	0	0	---	---	---
Fuengirola	0	0	0	0	0	0	0	0	---	---	---
Manilva	0	0	0	0	0	0	0	0	---	---	---
Marbella	0	0	0	0	0	0	0	0	---	---	---
Mijas	0	0	0	0	0	0	0	0	---	---	---
Ronda	0	0	0	0	0	0	0	0	---	---	---
Torrox	0	0	0	0	0	0	0	0	---	---	---
Vélez Málaga	0	0	0	0	0	0	0	0	---	---	---
<b>Sevilla</b>	<b>68</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>68</b>	<b>0,0</b>	<b>100,0</b>	---
Alcalá de Guadaira	13	0	0	0	0	0	0	13	0,0	100,0	---
Carmona	1	0	0	0	0	0	0	1	0,0	100,0	---
Cazalla de la Sierra	1	0	0	0	0	0	0	1	0,0	100,0	---
Dos Hermanas	0	0	0	0	0	0	0	0	---	---	---
Ecija	0	0	0	0	0	0	0	0	---	---	---
Estepa	22	0	0	0	0	0	0	22	0,0	100,0	---
Lora del Río	0	0	0	0	0	0	0	0	---	---	---
Marchena	0	0	0	0	0	0	0	0	---	---	---
Morón de la Frontera	0	0	0	0	0	0	0	0	---	---	---
Osuna	0	0	0	0	0	0	0	0	---	---	---
Sanlúcar la Mayor	17	0	0	0	0	0	0	17	0,0	100,0	---
Utrera	14	0	0	0	0	0	0	14	0,0	100,0	---
<b>Jerez</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	---	---	---
Jerez	0	0	0	0	0	0	0	0	---	---	---
<b>Total</b>	<b>68</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>68</b>	<b>0,0</b>	<b>100,0</b>	---

Cuadro nº 70

Modelo C16

**Tasaciones periciales contradictorias. Total**

Servicio Territorial	Número de tasaciones				Porcentajes		Índice de demora en meses
	Pendientes en fin del año anterior	Movimiento		Pendientes en fin del año	De actividad	Finales sobre iniciales	
		Entradas	Despachadas				
Almería	25	3	10	18	35,7	72,0	21,6
Cádiz	39	29	24	44	35,3	112,8	22,0
Córdoba	41	34	28	47	37,3	114,6	20,1
Granada	10	3	1	12	7,7	120,0	144,0
Huelva	18	7	7	18	28,0	100,0	30,9
Jaén	51	28	47	32	59,5	62,7	8,2
Málaga	955	120	638	437	59,3	45,8	8,2
Sevilla	10	40	41	9	82,0	90,0	2,6
Jerez	21	8	3	26	10,3	123,8	104,0
<b>Total</b>	<b>1.170</b>	<b>272</b>	<b>799</b>	<b>643</b>	<b>55,4</b>	<b>55,0</b>	<b>9,7</b>

Cuadro nº 71

Modelo C16

**Tasaciones periciales contradictorias. Sucesiones y D. Oficinas gestoras**

Servicio Territorial	Número de tasaciones				Porcentajes		Índice de demora en meses
	Pendientes en fin del año anterior	Movimiento		Pendientes en fin del año	De actividad	Finales sobre iniciales	
		Entradas	Despachadas				
Almería	2	0	1	1	50,0	50,0	12,0
Cádiz	0	0	0	0	----	----	----
Córdoba	4	2	4	2	66,7	50,0	6,0
Granada	2	2	0	4	0,0	200,0	----
Huelva	2	0	1	1	50,0	50,0	12,0
Jaén	2	3	2	3	40,0	150,0	18,0
Málaga	131	17	115	33	77,7	25,2	3,4
Sevilla	6	4	6	4	60,0	66,7	8,0
Jerez	4	1	2	3	40,0	75,0	18,0
<b>Total</b>	<b>153</b>	<b>29</b>	<b>131</b>	<b>51</b>	<b>72,0</b>	<b>33,3</b>	<b>4,7</b>

Cuadro nº 72

Modelo C16

**Tasaciones periciales contradictorias. Sucesiones y D. Oficinas liquidadoras**

Servicio Territorial	Número de tasaciones				Porcentajes		Índice de demora en meses
	Pendientes en fin del año anterior	Movimiento		Pendientes en fin del año	De actividad	Finales sobre iniciales	
		Entradas	Despachadas				
Almería	2	0	0	2	0,0	100,0	----
Cádiz	9	2	5	6	45,5	66,7	14,4
Córdoba	3	0	0	3	0,0	100,0	----
Granada	0	0	0	0	----	----	----
Huelva	3	1	0	4	0,0	133,3	----
Jaén	0	0	0	0	----	----	----
Málaga	42	14	20	36	35,7	85,7	21,6
Sevilla	0	2	2	0	100,0	----	0,0
Jerez	0	0	0	0	----	----	----
<b>Total</b>	<b>59</b>	<b>19</b>	<b>27</b>	<b>51</b>	<b>34,6</b>	<b>86,4</b>	<b>22,7</b>

Cuadro nº 73

Modelo C16

**Tasaciones periciales contradictorias. Transmisiones P. y A.J.D. Oficinas gestoras**

Servicio Territorial	Número de tasaciones				Porcentajes		Índice de demora en meses
	Pendientes en fin del año anterior	Movimiento		Pendientes en fin del año	De actividad	Finales sobre iniciales	
		Entradas	Despachadas				
Almería	2	2	1	3	25,0	150,0	36,0
Cádiz	3	14	1	16	5,9	533,3	192,0
Córdoba	7	20	17	10	63,0	142,9	7,1
Granada	5	1	0	6	0,0	120,0	----
Huelva	3	2	4	1	80,0	33,3	3,0
Jaén	22	0	19	3	86,4	13,6	1,9
Málaga	54	19	6	67	8,2	124,1	134,0
Sevilla	3	15	13	5	72,2	166,7	4,6
Jerez	17	7	1	23	4,2	135,3	276,0
<b>Total</b>	<b>116</b>	<b>80</b>	<b>62</b>	<b>134</b>	<b>31,6</b>	<b>115,5</b>	<b>25,9</b>

Cuadro nº 74

Modelo C16

**Tasaciones periciales contradictorias. Transmisiones P. y A.J.D. Oficinas liquidadoras**

Servicio Territorial	Número de tasaciones				Porcentajes		Índice de demora en meses
	Pendientes en fin del año anterior	Movimiento		Pendientes en fin del año	De actividad	Finales sobre iniciales	
		Entradas	Despachadas				
Almería	19	1	8	12	40,0	63,2	18,0
Cádiz	27	13	18	22	45,0	81,5	14,7
Córdoba	27	12	7	32	17,9	118,5	54,9
Granada	3	0	1	2	33,3	66,7	24,0
Huelva	10	4	2	12	14,3	120,0	72,0
Jaén	27	25	26	26	50,0	96,3	12,0
Málaga	728	70	497	301	62,3	41,3	7,3
Sevilla	1	19	20	0	100,0	0,0	0,0
Jerez	0	0	0	0	----	----	----
<b>Total</b>	<b>842</b>	<b>144</b>	<b>579</b>	<b>407</b>	<b>58,7</b>	<b>48,3</b>	<b>8,4</b>

Cuadro nº 75

Modelo C6

## Gestión de las Tasas sobre el Juego. Casinos y bingos

Servicio Territorial	Casinos de juego			Bingo			
	Casinos autorizados	Declaraciones		Salas		Cartones vendidos	
		Número	Miles euros	Autorizadas	Operativas	Nº en miles	Miles euros
Almería	0	0	0	4	4	10.762	4.365
Cádiz	2	8	2.330	19	19	62.459	25.209
Córdoba	0	0	0	3	3	15.319	6.152
Granada	0	0	0	3	3	14.891	6.058
Huelva	0	0	0	5	5	21.875	8.756
Jaén	0	0	0	3	3	4.800	1.949
Málaga	2	8	14.886	19	19	80.328	32.708
Sevilla	1	1	4.595	9	9	53.859	21.912
Jerez	0	0	0	0	0	0	0
<b>Total</b>	<b>5</b>	<b>17</b>	<b>21.811</b>	<b>65</b>	<b>65</b>	<b>264.293</b>	<b>107.109</b>

Cuadro nº 76

Modelo C6

## Gestión de las Tasas sobre el Juego. Máquinas o aparatos automáticos

Servicio Territorial	Autoriza- ciones en fin de año	Número de autoliquidaciones presentadas									
		Primer trimestre		Segundo trimestre		Tercer trimestre		Cuarto trimestre		Total	
		Número	Miles de euros	Número	Miles de euros	Número	Miles de euros	Número	Miles de euros	Número	Miles de euros
Almería	4.633	4.418	3.639	4.418	3.639	4.633	3.819	4.633	3.819	18.102	14.916
Cádiz	5.621	5.467	4.508	5.467	4.508	5.621	4.634	5.621	4.634	22.176	18.284
Córdoba	3.360	3.283	2.695	3.283	2.695	3.360	2.760	3.360	2.760	13.286	10.910
Granada	4.275	4.176	3.430	4.176	3.430	4.275	3.517	4.275	3.517	16.902	13.894
Huelva	3.389	3.287	2.693	3.287	2.693	3.389	2.776	3.389	2.776	13.352	10.938
Jaén	3.078	3.028	2.489	3.028	2.489	3.078	2.532	3.078	2.532	12.212	10.042
Málaga	7.581	7.371	6.130	7.371	6.130	7.581	6.306	7.581	6.306	29.904	24.872
Sevilla	9.233	8.974	7.394	8.974	7.394	9.233	7.607	9.233	7.607	36.414	30.002
Jerez	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
<b>Total</b>	<b>41.170</b>	<b>40.004</b>	<b>32.978</b>	<b>40.004</b>	<b>32.978</b>	<b>41.170</b>	<b>33.951</b>	<b>41.170</b>	<b>33.951</b>	<b>162.348</b>	<b>133.858</b>

Cuadro nº 77

Modelo C6

## Gestión de las Tasas sobre el Juego. Otros conceptos

Servicio Territorial	Boletos			Apuestas			Rifas y tómbolas			Combinaciones aleatorias		
	Autori- zaciones	Declara- ciones	Miles euros	Autori- zaciones	Declara- ciones	Miles euros	Autori- zaciones	Declara- ciones	Miles euros	Autori- zaciones	Declara- ciones	Miles euros
Almería	0	0	0	0	0	0	0	0	0	23	23	7
Cádiz	0	0	0	1	1	4	0	0	0	17	17	11
Córdoba	0	0	0	0	0	0	0	0	0	23	23	13
Granada	0	0	0	0	0	0	2	2	4	8	8	3
Huelva	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Jaén	0	0	0	0	0	0	0	0	0	12	12	10
Málaga	0	0	0	6	6	19	0	0	0	16	16	12
Sevilla	0	0	0	9	9	87	0	0	0	14	14	100
Jerez	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
<b>Total</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>16</b>	<b>16</b>	<b>110</b>	<b>2</b>	<b>2</b>	<b>4</b>	<b>113</b>	<b>113</b>	<b>156</b>

Cuadro nº 78

Modelo C6

## Gestión de las Tasas sobre el Juego. Recursos

Conceptos	Pendientes a fin del año anterior	Entrados en el año	Resueltos					Pendientes en fin del año	Porcentajes		Índice de demora
			Estimados en total	Estimados en parte	Desestimados	Otros	Total		De actividad	Finales sobre iniciales	
Recursos de reposición	24	6	22	0	3	1	26	4	86,7	16,7	1,8
Rectificación de errores a instancia del interesado	1	0	1	0	0	0	1	0	100,0	0,0	0,0
Otros	0	0	0	0	0	0	0	0	---	---	---
<b>Total</b>	<b>25</b>	<b>6</b>	<b>23</b>	<b>0</b>	<b>3</b>	<b>1</b>	<b>27</b>	<b>4</b>	<b>87,1</b>	<b>16,0</b>	<b>1,8</b>

Cuadro nº 78.1

## Gestión de las Tasas sobre el Juego. Recursos

Modelo C6

Servicio Territorial	Pendientes en fin del año anterior	Entrados en el año	Resueltos en el año					Pendientes en fin del año	Porcentajes		Índice de demora
			Estimados en total	Estimados en parte	Deses- timados	Otros	Total		De actividad	Finales sobre iniciales	
<b>Almería</b>											
Recursos de reposición	0	0	0	0	0	0	0	0	---	---	---
Rectificación de errores	0	0	0	0	0	0	0	0	---	---	---
Otros	0	0	0	0	0	0	0	0	---	---	---
<b>Total</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>---</b>	<b>---</b>	<b>---</b>
<b>Cádiz</b>											
Recursos de reposición	0	1	0	0	1	0	1	0	100,0	---	0,0
Rectificación de errores	0	0	0	0	0	0	0	0	---	---	---
Otros	0	0	0	0	0	0	0	0	---	---	---
<b>Total</b>	<b>0</b>	<b>1</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>1</b>	<b>0</b>	<b>1</b>	<b>0</b>	<b>100,0</b>	<b>---</b>	<b>0,0</b>
<b>Córdoba</b>											
Recursos de reposición	0	4	0	0	0	0	0	4	0,0	---	---
Rectificación de errores	0	0	0	0	0	0	0	0	---	---	---
Otros	0	0	0	0	0	0	0	0	---	---	---
<b>Total</b>	<b>0</b>	<b>4</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>4</b>	<b>0,0</b>	<b>---</b>	<b>---</b>
<b>Granada</b>											
Recursos de reposición	0	0	0	0	0	0	0	0	---	---	---
Rectificación de errores	0	0	0	0	0	0	0	0	---	---	---
Otros	0	0	0	0	0	0	0	0	---	---	---
<b>Total</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>---</b>	<b>---</b>	<b>---</b>
<b>Huelva</b>											
Recursos de reposición	19	0	19	0	0	0	19	0	100,0	0,0	0,0
Rectificación de errores	1	0	1	0	0	0	1	0	100,0	0,0	0,0
Otros	0	0	0	0	0	0	0	0	---	---	---
<b>Total</b>	<b>20</b>	<b>0</b>	<b>20</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>20</b>	<b>0</b>	<b>100,0</b>	<b>0,0</b>	<b>0,0</b>
<b>Jaén</b>											
Recursos de reposición	1	0	0	0	1	0	1	0	100,0	0,0	0,0
Rectificación de errores	0	0	0	0	0	0	0	0	---	---	---
Otros	0	0	0	0	0	0	0	0	---	---	---
<b>Total</b>	<b>1</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>1</b>	<b>0</b>	<b>1</b>	<b>0</b>	<b>100,0</b>	<b>0,0</b>	<b>0,0</b>
<b>Málaga</b>											
Recursos de reposición	0	1	1	0	0	0	1	0	100,0	---	0,0
Rectificación de errores	0	0	0	0	0	0	0	0	---	---	---
Otros	0	0	0	0	0	0	0	0	---	---	---
<b>Total</b>	<b>0</b>	<b>1</b>	<b>1</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>1</b>	<b>0</b>	<b>100,0</b>	<b>---</b>	<b>0,0</b>
<b>Sevilla</b>											
Recursos de reposición	4	0	2	0	1	1	4	0	100,0	0,0	0,0
Rectificación de errores	0	0	0	0	0	0	0	0	---	---	---
Otros	0	0	0	0	0	0	0	0	---	---	---
<b>Total</b>	<b>4</b>	<b>0</b>	<b>2</b>	<b>0</b>	<b>1</b>	<b>1</b>	<b>4</b>	<b>0</b>	<b>100,0</b>	<b>0,0</b>	<b>0,0</b>
<b>Jerez</b>											
Recursos de reposición	0	0	0	0	0	0	0	0	---	---	---
Rectificación de errores	0	0	0	0	0	0	0	0	---	---	---
Otros	0	0	0	0	0	0	0	0	---	---	---
<b>Total</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>---</b>	<b>---</b>	<b>---</b>
<b>Total comunidad</b>	<b>25</b>	<b>6</b>	<b>23</b>	<b>0</b>	<b>3</b>	<b>1</b>	<b>27</b>	<b>4</b>	<b>87,1</b>	<b>16,0</b>	<b>1,8</b>

Cuadro nº 79

Modelo D4

**Número de reclamaciones económico - administrativas por Tributos Cedidos. Distribución y situación por conceptos**

Conceptos	Pendientes en fin del año anterior	Entradas en el año	Resueltas en el año					Pendientes en fin del año
			Estimadas en total	Estimadas en parte	Desestimadas	Otras	Total	
Impuesto sobre el Patrimonio	40	36	11	0	35	2	48	28
I. sobre Sucesiones y Donaciones	829	1.250	846	218	326	130	1.520	559
I. sobre Transmisiones Patrimoniales y A.J.D.	2.018	4.279	2.942	244	903	369	4.458	1.839
Tasas sobre el juego	95	7	1	0	93	2	96	6
Actos del procedimiento recaudatorio	3	288	33	2	33	22	90	201
Otros sobre gestión de tributos cedidos	0	2	0	0	0	2	2	0
<b>Total</b>	<b>2.985</b>	<b>5.862</b>	<b>3.833</b>	<b>464</b>	<b>1.390</b>	<b>527</b>	<b>6.214</b>	<b>2.633</b>
IS. y D. (Comprobación de valores)	27	839	294	50	87	46	477	389
ITP. y AJD. (Comprobación de valores)	183	3.189	1.667	118	301	168	2.254	1.118
<b>Total comprobación de valores</b>	<b>210</b>	<b>4.028</b>	<b>1.961</b>	<b>168</b>	<b>388</b>	<b>214</b>	<b>2.731</b>	<b>1.507</b>

Cuadro nº 80

Modelo D4

**Evolución del número de reclamaciones económico - administrativas presentadas por Tributos Cedidos gestionados por la Comunidad**

Servicio Territorial	1997	1998	1999	2000	2001	2002	2003	2004	2005	2006
Almería	896	801	1.083	705	680	596	936	542	498	931
Cádiz	589	674	638	560	512	754	664	499	312	251
Córdoba	903	532	508	307	743	431	383	556	448	347
Granada	2.294	1.288	1.331	775	1.586	1.019	1.271	2.362	768	1.265
Huelva	702	419	298	328	386	296	248	377	214	257
Jaén	360	535	343	308	791	367	452	638	298	431
Málaga	1.808	1.635	1.697	1.365	1.395	1.330	1.179	1.063	647	831
Sevilla	1.580	1.530	1.528	1.460	1.738	1.472	1.128	954	1.152	1.341
Jerez	664	553	437	338	301	307	231	210	177	208
<b>Total</b>	<b>9.796</b>	<b>7.967</b>	<b>7.863</b>	<b>6.146</b>	<b>8.132</b>	<b>6.572</b>	<b>6.492</b>	<b>7.201</b>	<b>4.514</b>	<b>5.862</b>

Cuadro nº 79.1

Modelo D4

**Número de reclamaciones económico - administrativas por Tributos Cedidos. Distribución y situación por conceptos**

Servicio Territorial	Pendientes en fin del año anterior	Entradas en el año	Resueltas en el año				Total	Pendientes en fin del año
			Estimadas en total	Estimadas en parte	Desestimadas	Otras		
<b>Almería</b>								
Impuesto sobre el Patrimonio	0	0	0	0	0	0	0	0
I. sobre Sucesiones y Donaciones	91	220	179	29	25	19	252	59
I. sobre Transmisiones Patrimoniales y A.J.D.	219	696	490	36	85	42	653	262
Tasas sobre el juego	0	0	0	0	0	0	0	0
Actos del procedimiento recaudatorio	3	15	2	0	3	3	8	10
Otros sobre gestión de tributos cedidos	0	0	0	0	0	0	0	0
<b>Total</b>	<b>313</b>	<b>931</b>	<b>671</b>	<b>65</b>	<b>113</b>	<b>64</b>	<b>913</b>	<b>331</b>
IS. y D. (Comprobación de valores)	1	165	89	5	11	16	121	45
ITP. y AJD. (Comprobación de valores)	0	588	327	20	11	23	381	207
<b>Total comprobación de valores</b>	<b>1</b>	<b>753</b>	<b>416</b>	<b>25</b>	<b>22</b>	<b>39</b>	<b>502</b>	<b>252</b>
<b>Cádiz</b>								
Impuesto sobre el Patrimonio	4	0	0	0	4	0	4	0
I. sobre Sucesiones y Donaciones	40	37	22	13	22	1	58	19
I. sobre Transmisiones Patrimoniales y A.J.D.	259	203	204	19	81	36	340	122
Tasas sobre el juego	13	1	0	0	12	1	13	1
Actos del procedimiento recaudatorio	0	10	1	0	3	0	4	6
Otros sobre gestión de tributos cedidos	0	0	0	0	0	0	0	0
<b>Total</b>	<b>316</b>	<b>251</b>	<b>227</b>	<b>32</b>	<b>122</b>	<b>38</b>	<b>419</b>	<b>148</b>
IS. y D. (Comprobación de valores)	2	21	8	1	4	0	13	10
ITP. y AJD. (Comprobación de valores)	117	100	114	46	30	22	212	5
<b>Total comprobación de valores</b>	<b>119</b>	<b>121</b>	<b>122</b>	<b>47</b>	<b>34</b>	<b>22</b>	<b>225</b>	<b>15</b>
<b>Córdoba</b>								
Impuesto sobre el Patrimonio	0	1	0	0	0	0	0	1
I. sobre Sucesiones y Donaciones	140	86	74	25	56	14	169	57
I. sobre Transmisiones Patrimoniales y A.J.D.	242	236	116	8	84	13	221	257
Tasas sobre el juego	30	1	1	0	29	0	30	1
Actos del procedimiento recaudatorio	0	23	4	0	2	3	9	14
Otros sobre gestión de tributos cedidos	0	0	0	0	0	0	0	0
<b>Total</b>	<b>412</b>	<b>347</b>	<b>195</b>	<b>33</b>	<b>171</b>	<b>30</b>	<b>429</b>	<b>330</b>
IS. y D. (Comprobación de valores)	8	64	7	8	16	0	31	41
ITP. y AJD. (Comprobación de valores)	16	199	74	6	21	7	108	107
<b>Total comprobación de valores</b>	<b>24</b>	<b>263</b>	<b>81</b>	<b>14</b>	<b>37</b>	<b>7</b>	<b>139</b>	<b>148</b>
<b>Granada</b>								
Impuesto sobre el Patrimonio	0	8	0	0	0	0	0	8
I. sobre Sucesiones y Donaciones	107	233	204	21	37	20	282	58
I. sobre Transmisiones Patrimoniales y A.J.D.	228	998	776	17	106	64	963	263
Tasas sobre el juego	0	0	0	0	0	0	0	0
Actos del procedimiento recaudatorio	0	24	2	0	2	3	7	17
Otros sobre gestión de tributos cedidos	0	2	0	0	0	2	2	0
<b>Total</b>	<b>335</b>	<b>1.265</b>	<b>982</b>	<b>38</b>	<b>145</b>	<b>89</b>	<b>1.254</b>	<b>346</b>
IS. y D. (Comprobación de valores)	0	174	118	5	7	13	143	31
ITP. y AJD. (Comprobación de valores)	1	802	487	9	62	34	592	211
<b>Total comprobación de valores</b>	<b>1</b>	<b>976</b>	<b>605</b>	<b>14</b>	<b>69</b>	<b>47</b>	<b>735</b>	<b>242</b>
<b>Huelva</b>								
Impuesto sobre el Patrimonio	0	0	0	0	0	0	0	0
I. sobre Sucesiones y Donaciones	25	48	10	24	5	9	48	25
I. sobre Transmisiones Patrimoniales y A.J.D.	121	197	139	7	15	14	175	143
Tasas sobre el juego	19	1	0	0	19	0	19	1
Actos del procedimiento recaudatorio	0	11	3	0	0	0	3	8
Otros sobre gestión de tributos cedidos	0	0	0	0	0	0	0	0
<b>Total</b>	<b>165</b>	<b>257</b>	<b>152</b>	<b>31</b>	<b>39</b>	<b>23</b>	<b>245</b>	<b>177</b>
IS. y D. (Comprobación de valores)	0	18	7	2	1	0	10	8
ITP. y AJD. (Comprobación de valores)	1	157	70	0	5	9	84	74
<b>Total comprobación de valores</b>	<b>1</b>	<b>175</b>	<b>77</b>	<b>2</b>	<b>6</b>	<b>9</b>	<b>94</b>	<b>82</b>

Cuadro nº 79.1

Modelo D4

**Número de reclamaciones económico - administrativas por Tributos Cedidos. Distribución y situación por conceptos**

Servicio Territorial	Pendientes en fin del año anterior	Entradas en el año	Resueltas en el año				Total	Pendientes en fin del año
			Estimadas en total	Estimadas en parte	Desestimadas	Otras		
<b>Jaén</b>								
Impuesto sobre el Patrimonio	0	1	0	0	1	0	1	0
I. sobre Sucesiones y Donaciones	38	82	44	5	17	14	80	40
I. sobre Transmisiones Patrimoniales y A.J.D.	83	336	267	13	58	17	355	64
Tasas sobre el juego	0	0	0	0	0	0	0	0
Actos del procedimiento recaudatorio	0	12	1	0	0	1	2	10
Otros sobre gestión de tributos cedidos	0	0	0	0	0	0	0	0
<b>Total</b>	<b>121</b>	<b>431</b>	<b>312</b>	<b>18</b>	<b>76</b>	<b>32</b>	<b>438</b>	<b>114</b>
IS. y D. (Comprobación de valores)	0	72	22	4	9	1	36	36
ITP. y AJD. (Comprobación de valores)	0	308	193	13	36	8	250	58
<b>Total comprobación de valores</b>	<b>0</b>	<b>380</b>	<b>215</b>	<b>17</b>	<b>45</b>	<b>9</b>	<b>286</b>	<b>94</b>
<b>Málaga</b>								
Impuesto sobre el Patrimonio	20	23	1	0	26	2	29	14
I. sobre Sucesiones y Donaciones	45	150	26	26	59	11	122	73
I. sobre Transmisiones Patrimoniales y A.J.D.	275	577	236	69	254	75	634	218
Tasas sobre el juego	23	3	0	0	22	1	23	3
Actos del procedimiento recaudatorio	0	78	9	1	12	8	30	48
Otros sobre gestión de tributos cedidos	0	0	0	0	0	0	0	0
<b>Total</b>	<b>363</b>	<b>831</b>	<b>272</b>	<b>96</b>	<b>373</b>	<b>97</b>	<b>838</b>	<b>356</b>
IS. y D. (Comprobación de valores)	4	88	7	12	21	4	44	48
ITP. y AJD. (Comprobación de valores)	4	350	99	18	87	22	226	128
<b>Total comprobación de valores</b>	<b>8</b>	<b>438</b>	<b>106</b>	<b>30</b>	<b>108</b>	<b>26</b>	<b>270</b>	<b>176</b>
<b>Sevilla</b>								
Impuesto sobre el Patrimonio	16	3	10	0	4	0	14	5
I. sobre Sucesiones y Donaciones	308	366	269	64	93	33	459	215
I. sobre Transmisiones Patrimoniales y A.J.D.	483	857	574	50	187	90	901	439
Tasas sobre el juego	8	1	0	0	9	0	9	0
Actos del procedimiento recaudatorio	0	114	11	1	11	4	27	87
Otros sobre gestión de tributos cedidos	0	0	0	0	0	0	0	0
<b>Total</b>	<b>815</b>	<b>1.341</b>	<b>864</b>	<b>115</b>	<b>304</b>	<b>127</b>	<b>1.410</b>	<b>746</b>
IS. y D. (Comprobación de valores)	10	236	36	12	18	10	76	170
ITP. y AJD. (Comprobación de valores)	34	680	293	6	47	42	388	326
<b>Total comprobación de valores</b>	<b>44</b>	<b>916</b>	<b>329</b>	<b>18</b>	<b>65</b>	<b>52</b>	<b>464</b>	<b>496</b>
<b>Jerez</b>								
Impuesto sobre el Patrimonio	0	0	0	0	0	0	0	0
I. sobre Sucesiones y Donaciones	35	28	18	11	12	9	50	13
I. sobre Transmisiones Patrimoniales y A.J.D.	108	179	140	25	33	18	216	71
Tasas sobre el juego	2	0	0	0	2	0	2	0
Actos del procedimiento recaudatorio	0	1	0	0	0	0	0	1
Otros sobre gestión de tributos cedidos	0	0	0	0	0	0	0	0
<b>Total</b>	<b>145</b>	<b>208</b>	<b>158</b>	<b>36</b>	<b>47</b>	<b>27</b>	<b>268</b>	<b>85</b>
IS. y D. (Comprobación de valores)	2	1	0	1	0	2	3	0
ITP. y AJD. (Comprobación de valores)	10	5	10	0	2	1	13	2
<b>Total comprobación de valores</b>	<b>12</b>	<b>6</b>	<b>10</b>	<b>1</b>	<b>2</b>	<b>3</b>	<b>16</b>	<b>2</b>
<b>Total comunidad</b>	<b>2.985</b>	<b>5.862</b>	<b>3.833</b>	<b>464</b>	<b>1.390</b>	<b>527</b>	<b>6.214</b>	<b>2.633</b>
<b>Total comprobación de valores</b>	<b>210</b>	<b>4.028</b>	<b>1.961</b>	<b>168</b>	<b>388</b>	<b>214</b>	<b>2.731</b>	<b>1.507</b>

Cuadro nº 81

Modelo C7

## Tramitación de expedientes de valoración de las Unidades Facultativas

Servicio Territorial	Expedientes de valoración				Porcentajes		Índice de demora en meses
	Pendientes en fin del año anterior	Movimiento		Pendientes en fin del año	De actividad	Finales sobre iniciales	
		Entradas	Despachadas				
Almería	11.309	19.632	23.631	7.310	76,4	64,6	3,7
Cádiz	6.539	20.927	12.469	14.997	45,4	229,3	14,4
Córdoba	435	7.715	7.151	999	87,7	229,7	1,7
Granada	7.663	8.125	11.108	4.680	70,4	61,1	5,1
Huelva	2.428	5.630	6.659	1.399	82,6	57,6	2,5
Jaén	3.238	5.430	7.003	1.665	80,8	51,4	2,9
Málaga	11.954	40.135	38.655	13.434	74,2	112,4	4,2
Sevilla	11.271	22.277	23.498	10.050	70,0	89,2	5,1
Jerez	1.632	1.999	2.493	1.138	68,7	69,7	5,5
<b>Total</b>	<b>56.469</b>	<b>131.870</b>	<b>132.667</b>	<b>55.672</b>	<b>70,4</b>	<b>98,6</b>	<b>5,0</b>

Cuadro nº 82

Modelo C7

## Tramitación de expedientes de valoración de las Unidades Inspectoras

Servicio Territorial	Expedientes de valoración				Porcentajes		Índice de demora en meses
	Pendientes en fin del año anterior	Movimiento		Pendientes en fin del año	De actividad	Finales sobre iniciales	
		Entradas	Despachadas				
Almería	11	45	52	4	92,9	36,4	0,9
Cádiz	156	128	111	173	39,1	110,9	18,7
Córdoba	4	53	43	14	75,4	350,0	3,9
Granada		10	10		100,0	----	----
Huelva					----	----	----
Jaén	21	18	23	16	59,0	76,2	8,3
Málaga					----	----	----
Sevilla					----	----	----
Jerez					----	----	----
<b>Total</b>	<b>192</b>	<b>254</b>	<b>239</b>	<b>207</b>	<b>53,6</b>	<b>107,8</b>	<b>10,4</b>

Cuadro nº 83

Modelo C7

## Recursos de reposición contra las valoraciones tramitadas por las Unidades Facultativas e Inspectoras

Servicio Territorial	Recursos contra valoraciones				Porcentajes		Índice de demora en meses
	Pendientes en fin del año anterior	Movimiento		Pendientes en fin del año	De actividad	Finales sobre iniciales	
		Entradas	Despachadas				
Almería	4	43	44	3	93,6	75,0	0,8
Cádiz	3	2		5		166,7	----
Córdoba	2	7	9		100,0		
Granada	32	110	112	30	78,9	93,8	3,2
Huelva	1	3	1	3	25,0	300,0	36,0
Jaén	19	50	50	19	72,5	100,0	4,6
Málaga		1		1		----	----
Sevilla	67	180	202	45	81,8	67,2	2,7
Jerez	8	26	13	21	38,2	262,5	19,4
<b>Total</b>	<b>136</b>	<b>422</b>	<b>431</b>	<b>127</b>	<b>77,2</b>	<b>93,4</b>	<b>3,5</b>

Cuadro nº 84.1

Modelo. C7

## Comprobación de valores declarados

Servicio Territorial	Comprobaciones realizadas				
	Número de valoraciones	Valor declarado en miles de euros	Valor comprobado en miles de euros	Incremento	
				En valor absoluto	En %
<b>Almería</b>	<b>31.912</b>	<b>5.487.892</b>	<b>6.566.412</b>	<b>1.078.520</b>	<b>19,7</b>
<b>1. Valoración de bienes urbanos</b>	<b>20.024</b>	<b>4.717.383</b>	<b>5.641.089</b>	<b>923.706</b>	<b>19,6</b>
1.1 Oficina Gestora Territorial	150	4.880	10.036	5.156	105,7
1.2 Oficinas Liquidadoras Distrito Hipotecario	587	23.344	39.010	15.666	67,1
1.3 Unidades Facultativas e Inspectoras	19.287	4.689.159	5.592.043	902.884	19,3
<b>2. Valoración de bienes rústicos</b>	<b>11.277</b>	<b>718.746</b>	<b>867.251</b>	<b>148.505</b>	<b>20,7</b>
2.1 Oficina Gestora Territorial	27	85	429	344	404,7
2.2 Oficinas Liquidadoras Distrito Hipotecario	1	3	4	1	33,3
2.3 Unidades Facultativas e Inspectoras	11.249	718.658	866.818	148.160	20,6
<b>3. Valoración de otros bienes y derechos</b>	<b>611</b>	<b>51.763</b>	<b>58.072</b>	<b>6.309</b>	<b>12,2</b>
3.1 Oficina Gestora Territorial	0	0	0	0	---
3.2 Oficinas Liquidadoras Distrito Hipotecario	3	10	23	13	130,0
3.3 Unidades Facultativas e Inspectoras	608	51.753	58.049	6.296	12,2
<b>Cádiz</b>	<b>14.215</b>	<b>2.102.657</b>	<b>2.359.439</b>	<b>256.782</b>	<b>12,2</b>
<b>1. Valoración de bienes urbanos</b>	<b>11.840</b>	<b>1.796.331</b>	<b>2.021.060</b>	<b>224.729</b>	<b>12,5</b>
1.1 Oficina Gestora Territorial	86	5.002	10.931	5.929	118,5
1.2 Oficinas Liquidadoras Distrito Hipotecario	1.342	60.290	98.208	37.918	62,9
1.3 Unidades Facultativas e Inspectoras	10.412	1.731.039	1.911.921	180.882	10,4
<b>2. Valoración de bienes rústicos</b>	<b>2.179</b>	<b>295.287</b>	<b>324.513</b>	<b>29.226</b>	<b>9,9</b>
2.1 Oficina Gestora Territorial	10	52	117	65	125,0
2.2 Oficinas Liquidadoras Distrito Hipotecario	93	572	1.070	498	87,1
2.3 Unidades Facultativas e Inspectoras	2.076	294.663	323.326	28.663	9,7
<b>3. Valoración de otros bienes y derechos</b>	<b>196</b>	<b>11.039</b>	<b>13.866</b>	<b>2.827</b>	<b>25,6</b>
3.1 Oficina Gestora Territorial	0	0	0	0	---
3.2 Oficinas Liquidadoras Distrito Hipotecario	36	4.442	6.774	2.332	52,5
3.3 Unidades Facultativas e Inspectoras	160	6.597	7.092	495	7,5
<b>Córdoba</b>	<b>10.704</b>	<b>2.091.315</b>	<b>2.463.237</b>	<b>371.922</b>	<b>17,8</b>
<b>1. Valoración de bienes urbanos</b>	<b>7.328</b>	<b>1.681.350</b>	<b>1.973.690</b>	<b>292.340</b>	<b>17,4</b>
1.1 Oficina Gestora Territorial	189	12.329	18.415	6.086	49,4
1.2 Oficinas Liquidadoras Distrito Hipotecario	722	27.800	49.535	21.735	78,2
1.3 Unidades Facultativas e Inspectoras	6.417	1.641.221	1.905.740	264.519	16,1
<b>2. Valoración de bienes rústicos</b>	<b>3.170</b>	<b>360.017</b>	<b>432.544</b>	<b>72.527</b>	<b>20,1</b>
2.1 Oficina Gestora Territorial	5	18	33	15	83,3
2.2 Oficinas Liquidadoras Distrito Hipotecario	12	163	221	58	35,6
2.3 Unidades Facultativas e Inspectoras	3.153	359.836	432.290	72.454	20,1
<b>3. Valoración de otros bienes y derechos</b>	<b>206</b>	<b>49.948</b>	<b>57.003</b>	<b>7.055</b>	<b>14,1</b>
3.1 Oficina Gestora Territorial	0	0	0	0	---
3.2 Oficinas Liquidadoras Distrito Hipotecario	3	161	192	31	19,3
3.3 Unidades Facultativas e Inspectoras	203	49.787	56.811	7.024	14,1
<b>Granada</b>	<b>19.777</b>	<b>3.735.590</b>	<b>4.801.133</b>	<b>1.065.543</b>	<b>28,5</b>
<b>1. Valoración de bienes urbanos</b>	<b>14.835</b>	<b>3.380.033</b>	<b>4.369.310</b>	<b>989.277</b>	<b>29,3</b>
1.1 Oficina Gestora Territorial	183	8.579	16.713	8.134	94,8
1.2 Oficinas Liquidadoras Distrito Hipotecario	3.650	128.597	200.801	72.204	56,1
1.3 Unidades Facultativas e Inspectoras	11.002	3.242.857	4.151.796	908.939	28,0
<b>2. Valoración de bienes rústicos</b>	<b>4.021</b>	<b>242.270</b>	<b>272.731</b>	<b>30.461</b>	<b>12,6</b>
2.1 Oficina Gestora Territorial	1	100	5.360	5.260	5260,0
2.2 Oficinas Liquidadoras Distrito Hipotecario	1.612	10.856	16.613	5.757	53,0
2.3 Unidades Facultativas e Inspectoras	2.408	231.314	250.758	19.444	8,4
<b>3. Valoración de otros bienes y derechos</b>	<b>921</b>	<b>113.287</b>	<b>159.092</b>	<b>45.805</b>	<b>40,4</b>
3.1 Oficina Gestora Territorial	1	122	130	8	6,6
3.2 Oficinas Liquidadoras Distrito Hipotecario	605	32.653	66.068	33.415	102,3
3.3 Unidades Facultativas e Inspectoras	315	80.512	92.894	12.382	15,4
<b>Huelva</b>	<b>10.338</b>	<b>2.940.568</b>	<b>3.284.515</b>	<b>343.947</b>	<b>11,7</b>
<b>1. Valoración de bienes urbanos</b>	<b>8.005</b>	<b>2.583.936</b>	<b>2.893.618</b>	<b>309.682</b>	<b>12,0</b>
1.1 Oficina Gestora Territorial	5	86	264	178	207,0
1.2 Oficinas Liquidadoras Distrito Hipotecario	98	2.273	4.568	2.295	101,0
1.3 Unidades Facultativas e Inspectoras	7.902	2.581.577	2.888.786	307.209	11,9
<b>2. Valoración de bienes rústicos</b>	<b>2.293</b>	<b>296.444</b>	<b>330.688</b>	<b>34.244</b>	<b>11,6</b>
2.1 Oficina Gestora Territorial	0	0	0	0	---
2.2 Oficinas Liquidadoras Distrito Hipotecario	0	0	0	0	---
2.3 Unidades Facultativas e Inspectoras	2.293	296.444	330.688	34.244	11,6
<b>3. Valoración de otros bienes y derechos</b>	<b>40</b>	<b>60.188</b>	<b>60.209</b>	<b>21</b>	<b>0,0</b>
3.1 Oficina Gestora Territorial	0	0	0	0	---
3.2 Oficinas Liquidadoras Distrito Hipotecario	0	0	0	0	---
3.3 Unidades Facultativas e Inspectoras	40	60.188	60.209	21	0,0

Cuadro nº 84.1 (Cont.)

Modelo. C7

## Comprobación de valores declarados

Servicio Territorial	Comprobaciones realizadas				
	Número de valoraciones	Valor declarado en miles de euros	Valor comprobado en miles de euros	Incremento	
				En valor absoluto	En %
<b>Jaén</b>	<b>16.253</b>	<b>1.306.627</b>	<b>1.778.840</b>	<b>472.213</b>	<b>36,1</b>
<b>1. Valoración de bienes urbanos</b>	<b>12.456</b>	<b>1.125.603</b>	<b>1.503.459</b>	<b>377.856</b>	<b>33,6</b>
1.1 Oficina Gestora Territorial	359	8.798	30.532	21.734	247,0
1.2 Oficinas Liquidadoras Distrito Hipotecario	4.802	189.996	299.717	109.721	57,7
1.3 Unidades Facultativas e Inspectoras	7.295	926.809	1.173.210	246.401	26,6
<b>2. Valoración de bienes rústicos</b>	<b>2.965</b>	<b>149.540</b>	<b>226.382</b>	<b>76.842</b>	<b>51,4</b>
2.1 Oficina Gestora Territorial	2	980	1.143	163	16,6
2.2 Oficinas Liquidadoras Distrito Hipotecario	1.627	15.894	21.901	6.007	37,8
2.3 Unidades Facultativas e Inspectoras	1.336	132.666	203.338	70.672	53,3
<b>3. Valoración de otros bienes y derechos</b>	<b>832</b>	<b>31.484</b>	<b>48.999</b>	<b>17.515</b>	<b>55,6</b>
3.1 Oficina Gestora Territorial	3	189	394	205	108,5
3.2 Oficinas Liquidadoras Distrito Hipotecario	801	28.860	46.026	17.166	59,5
3.3 Unidades Facultativas e Inspectoras	28	2.435	2.579	144	5,9
<b>Málaga</b>	<b>51.408</b>	<b>12.589.842</b>	<b>15.069.419</b>	<b>2.479.577</b>	<b>19,7</b>
<b>1. Valoración de bienes urbanos</b>	<b>39.552</b>	<b>10.296.254</b>	<b>12.176.571</b>	<b>1.880.317</b>	<b>18,3</b>
1.1 Oficina Gestora Territorial	340	11.583	27.792	16.209	139,9
1.2 Oficinas Liquidadoras Distrito Hipotecario	2.158	198.528	306.261	107.733	54,3
1.3 Unidades Facultativas e Inspectoras	37.054	10.086.143	11.842.518	1.756.375	17,4
<b>2. Valoración de bienes rústicos</b>	<b>7.811</b>	<b>1.134.682</b>	<b>1.339.033</b>	<b>204.351</b>	<b>18,0</b>
2.1 Oficina Gestora Territorial	50	38	437	399	1050,0
2.2 Oficinas Liquidadoras Distrito Hipotecario	40	553	1.217	664	120,1
2.3 Unidades Facultativas e Inspectoras	7.721	1.134.091	1.337.379	203.288	17,9
<b>3. Valoración de otros bienes y derechos</b>	<b>4.045</b>	<b>1.158.906</b>	<b>1.553.815</b>	<b>394.909</b>	<b>34,1</b>
3.1 Oficina Gestora Territorial	3	460	577	117	25,4
3.2 Oficinas Liquidadoras Distrito Hipotecario	160	24.231	58.113	33.882	139,8
3.3 Unidades Facultativas e Inspectoras	3.882	1.134.215	1.495.125	360.910	31,8
<b>Sevilla</b>	<b>29.670</b>	<b>6.446.444</b>	<b>7.655.942</b>	<b>1.209.498</b>	<b>18,8</b>
<b>1. Valoración de bienes urbanos</b>	<b>25.846</b>	<b>5.747.537</b>	<b>6.890.263</b>	<b>1.142.726</b>	<b>19,9</b>
1.1 Oficina Gestora Territorial	243	11.815	27.083	15.268	129,2
1.2 Oficinas Liquidadoras Distrito Hipotecario	2.488	115.056	204.750	89.694	78,0
1.3 Unidades Facultativas e Inspectoras	23.115	5.620.666	6.658.430	1.037.764	18,5
<b>2. Valoración de bienes rústicos</b>	<b>3.059</b>	<b>658.511</b>	<b>715.178</b>	<b>56.667</b>	<b>8,6</b>
2.1 Oficina Gestora Territorial	35	699	1.424	725	103,7
2.2 Oficinas Liquidadoras Distrito Hipotecario	195	5.332	7.637	2.305	43,2
2.3 Unidades Facultativas e Inspectoras	2.829	652.480	706.117	53.637	8,2
<b>3. Valoración de otros bienes y derechos</b>	<b>765</b>	<b>40.396</b>	<b>50.501</b>	<b>10.105</b>	<b>25,0</b>
3.1 Oficina Gestora Territorial	0	0	0	0	---
3.2 Oficinas Liquidadoras Distrito Hipotecario	128	2.503	5.432	2.929	117,0
3.3 Unidades Facultativas e Inspectoras	637	37.893	45.069	7.176	18,9
<b>Jerez</b>	<b>3.453</b>	<b>1.073.301</b>	<b>1.252.436</b>	<b>179.135</b>	<b>16,7</b>
<b>1. Valoración de bienes urbanos</b>	<b>2.429</b>	<b>818.937</b>	<b>940.462</b>	<b>121.525</b>	<b>14,8</b>
1.1 Oficina Gestora Territorial	56	3.899	8.379	4.480	114,9
1.2 Oficinas Liquidadoras Distrito Hipotecario	0	0	0	0	---
1.3 Unidades Facultativas e Inspectoras	2.373	815.038	932.083	117.045	14,4
<b>2. Valoración de bienes rústicos</b>	<b>1.019</b>	<b>254.121</b>	<b>311.694</b>	<b>57.573</b>	<b>22,7</b>
2.1 Oficina Gestora Territorial	5	88	1.102	1.014	1152,3
2.2 Oficinas Liquidadoras Distrito Hipotecario	0	0	0	0	---
2.3 Unidades Facultativas e Inspectoras	1.014	254.033	310.592	56.559	22,3
<b>3. Valoración de otros bienes y derechos</b>	<b>5</b>	<b>243</b>	<b>280</b>	<b>37</b>	<b>15,2</b>
3.1 Oficina Gestora Territorial	1	0	17	17	---
3.2 Oficinas Liquidadoras Distrito Hipotecario	0	0	0	0	---
3.3 Unidades Facultativas e Inspectoras	4	243	263	20	8,2
<b>TOTAL</b>	<b>187.730</b>	<b>37.774.236</b>	<b>45.231.373</b>	<b>7.457.137</b>	<b>19,7</b>

Cuadro nº 84

Modelo. C7

## Comprobación de valores declarados

Servicio Territorial	Comprobaciones realizadas				
	Número de valoraciones	Valor declarado en miles €	Valor comprobado en miles €	Incremento	
				En valor absoluto	En %
<b>1. Valoración de bienes urbanos</b>	<b>142.315</b>	<b>32.147.364</b>	<b>38.409.522</b>	<b>6.262.158</b>	<b>19,5</b>
1.1 Oficina Gestora Territorial	1.611	66.971	150.145	83.174	124,2
1.2 Oficinas Liquidadoras Distrito Hipotecario	15.847	745.884	1.202.850	456.966	61,3
1.3 Unidades Facultativas e Inspectoras	124.857	31.334.509	37.056.527	5.722.018	18,3
<b>2. Valoración de bienes rústicos</b>	<b>37.794</b>	<b>4.109.618</b>	<b>4.820.014</b>	<b>710.396</b>	<b>17,3</b>
2.1 Oficina Gestora Territorial	135	2.060	10.045	7.985	387,6
2.2 Oficinas Liquidadoras Distrito Hipotecario	3.580	33.373	48.663	15.290	45,8
2.3 Unidades Facultativas e Inspectoras	34.079	4.074.185	4.761.306	687.121	16,9
<b>3. Valoración de otros bienes y derechos</b>	<b>7.621</b>	<b>1.517.254</b>	<b>2.001.837</b>	<b>484.583</b>	<b>31,9</b>
3.1 Oficina Gestora Territorial	8	771	1.118	347	45,0
3.2 Oficinas Liquidadoras Distrito Hipotecario	1.736	92.860	182.628	89.768	96,7
3.3 Unidades Facultativas e Inspectoras	5.877	1.423.623	1.818.091	394.468	27,7
<b>Total</b>	<b>187.730</b>	<b>37.774.236</b>	<b>45.231.373</b>	<b>7.457.137</b>	<b>19,7</b>

Cuadro nº 85

Modelo. C7

## Comprobación de valores. Porcentaje de incremento

Servicio Territorial	Porcentaje de incremento en valoraciones			
	De bienes urbanos	De bienes rústicos	De otros bienes y derechos	Total
Almería	19,6	20,7	12,2	19,7
Cádiz	12,5	9,9	25,6	12,2
Córdoba	17,4	20,1	14,1	17,8
Granada	29,3	12,6	40,4	28,5
Huelva	12,0	11,6	0,0	11,7
Jaén	33,6	51,4	55,6	36,1
Málaga	18,3	18,0	34,1	19,7
Sevilla	19,9	8,6	25,0	18,8
Jerez	14,8	22,7	15,2	16,7
<b>Total</b>	<b>19,5</b>	<b>17,3</b>	<b>31,9</b>	<b>19,7</b>

Cuadro nº 86

Modelo C7

**Actuaciones de las Unidades Facultativas e Inspectoras como consecuencia de la ejecución de resoluciones o sentencias de los Tribunales Económico-administrativos o de lo Contencioso.**

Servicio Territorial	Actuaciones en reclamaciones económico-administrativas				Porcentajes		Índice de demora en meses
	Pendientes en fin del año anterior	Movimiento		Pendientes en fin del año	De actividad	Finales sobre iniciales	
		Entradas	Despachadas				
Almería					----	----	----
Cádiz					----	----	----
Córdoba					----	----	----
Granada					----	----	----
Huelva					----	----	----
Jaén					----	----	----
Málaga					----	----	----
Sevilla					----	----	----
Jerez					----	----	----
<b>Total</b>					----	----	----

Cuadro nº 87

Modelo C7

**Solicitudes de información con carácter previo a la adquisición o transmisión de bienes inmuebles (Art. 90 LGT)**

Servicio Territorial	Solicitudes de información				Porcentajes		Índice de demora en meses
	Pendientes en fin del año anterior	Movimiento		Pendientes en fin del año	De actividad	Finales sobre iniciales	
		Entradas	Despachadas				
Almería		92	92		100,0	----	
Cádiz		229	229		100,0	----	
Córdoba		83	83		100,0	----	
Granada		272	272		100,0	----	
Huelva		262	262		100,0	----	
Jaén		191	191		100,0	----	
Málaga		540	540		100,0	----	
Sevilla		223	223		100,0	----	
Jerez		38	38		100,0	----	
<b>Total</b>		<b>1.930</b>	<b>1.930</b>		<b>100,0</b>	----	

Cuadro nº 88.1

Modelo C8

## Actas de inspección instruidas por la Comunidad Autónoma

	Clase de actas							
	De conformidad		De disconformidad		Con acuerdo		Total actas	
	Nº	Miles de €	Nº	Miles de €	Nº	Miles de €	Nº	Miles de €
<b>Almería</b>	<b>129</b>	<b>750</b>	<b>49</b>	<b>1.552</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>178</b>	<b>2.302</b>
Patrimonio	18	68	0	0	0	0	18	68
Sucesiones	49	125	36	372	0	0	85	497
Trans. P. y A.J.D.	62	557	13	1.180	0	0	75	1.737
Tasas s/ el Juego	0	0	0	0	0	0	0	0
<b>Cádiz</b>	<b>335</b>	<b>3.462</b>	<b>42</b>	<b>1.099</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>377</b>	<b>4.561</b>
Patrimonio	50	48	0	0	0	0	50	48
Sucesiones	136	2.481	19	911	0	0	155	3.392
Trans. P. y A.J.D.	91	894	18	186	0	0	109	1.080
Tasas s/ el Juego	58	39	5	2	0	0	63	41
<b>Córdoba</b>	<b>504</b>	<b>1.173</b>	<b>81</b>	<b>1.713</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>585</b>	<b>2.886</b>
Patrimonio	205	231	1	3	0	0	206	234
Sucesiones	103	209	11	180	0	0	114	389
Trans. P. y A.J.D.	196	733	69	1.530	0	0	265	2.263
Tasas s/ el Juego	0	0	0	0	0	0	0	0
<b>Granada</b>	<b>427</b>	<b>1.404</b>	<b>14</b>	<b>2.031</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>441</b>	<b>3.435</b>
Patrimonio	124	134	3	32	0	0	127	166
Sucesiones	117	840	6	1.606	0	0	123	2.446
Trans. P. y A.J.D.	186	430	5	393	0	0	191	823
Tasas s/ el Juego	0	0	0	0	0	0	0	0
<b>Huelva</b>	<b>208</b>	<b>908</b>	<b>11</b>	<b>3.140</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>219</b>	<b>4.048</b>
Patrimonio	43	44	0	0	0	0	43	44
Sucesiones	123	659	7	200	0	0	130	859
Trans. P. y A.J.D.	42	205	4	2.940	0	0	46	3.145
Tasas s/ el Juego	0	0	0	0	0	0	0	0
<b>Jaén</b>	<b>375</b>	<b>1.927</b>	<b>8</b>	<b>1.318</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>383</b>	<b>3.245</b>
Patrimonio	33	204	0	0	0	0	33	204
Sucesiones	53	1.175	6	176	0	0	59	1.351
Trans. P. y A.J.D.	289	548	2	1.142	0	0	291	1.690
Tasas s/ el Juego	0	0	0	0	0	0	0	0
<b>Málaga</b>	<b>362</b>	<b>2.366</b>	<b>24</b>	<b>2.289</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>386</b>	<b>4.655</b>
Patrimonio	77	70	0	0	0	0	77	70
Sucesiones	77	624	0	0	0	0	77	624
Trans. P. y A.J.D.	208	1.672	24	2.289	0	0	232	3.961
Tasas s/ el Juego	0	0	0	0	0	0	0	0
<b>Sevilla</b>	<b>472</b>	<b>3.316</b>	<b>150</b>	<b>2.079</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>622</b>	<b>5.395</b>
Patrimonio	53	71	0	0	0	0	53	71
Sucesiones	216	1.798	58	774	0	0	274	2.572
Trans. P. y A.J.D.	175	1.396	46	1.251	0	0	221	2.647
Tasas s/ el Juego	28	51	46	54	0	0	74	105
<b>Jerez</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>
Patrimonio	0	0	0	0	0	0	0	0
Sucesiones	0	0	0	0	0	0	0	0
Trans. P. y A.J.D.	0	0	0	0	0	0	0	0
Tasas s/ el Juego	0	0	0	0	0	0	0	0
<b>Total</b>	<b>2.812</b>	<b>15.306</b>	<b>379</b>	<b>15.221</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>3.191</b>	<b>30.527</b>

**Cuadro nº 88** **Modelo C8**  
**Actas de inspección instruidas por la Comunidad Autónoma**

Conceptos	Clase de actas							
	De conformidad		De disconformidad		Con acuerdo		Total actas	
	Nº	Miles de €	Nº	Miles de €	Nº	Miles de €	Nº	Miles de €
Patrimonio	603	870	4	35	0	0	607	905
Sucesiones	874	7.911	143	4.219	0	0	1.017	12.130
Trans. P. y A.J.D.	1.249	6.435	181	10.911	0	0	1.430	17.346
Tasas s/ el Juego	86	90	51	56	0	0	137	146
<b>Total</b>	<b>2.812</b>	<b>15.306</b>	<b>379</b>	<b>15.221</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>3.191</b>	<b>30.527</b>

**Cuadro nº 89** **Modelo C8**  
**Actividad de inspección de la Comunidad Autónoma. Inspectores y actas instruidas**

Servicio Territorial	Inspectores			Actas			
	Inspect. por meses	Subins. por meses	Inspect. normalizados	Número		Importe	
				Número total	Por insp. normaliz.	Total	Por inspector normalizado
Almería	12	12	1,8	178	98,9	2.302	1.279
Cádiz	12	12	1,8	377	209,4	4.561	2.534
Córdoba	36	24	4,5	585	130,0	2.886	641
Granada	48	0	4,0	441	110,3	3.435	859
Huelva	12	12	1,8	219	121,7	4.048	2.249
Jaén	12	12	1,8	383	212,8	3.245	1.803
Málaga	34	0	2,8	386	137,9	4.655	1.663
Sevilla	36	24	4,5	622	138,2	5.395	1.199
Jerez	0	0	0,0	0	---	0	---
<b>Total</b>	<b>202</b>	<b>96</b>	<b>23,0</b>	<b>3.191</b>	<b>138,7</b>	<b>30.527</b>	<b>1.327</b>

**Cuadro nº 90** **Modelo D3**  
**Actas instruidas por la Inspección del Estado por cuenta de las Comunidades Autónomas**

Territorial	Clase de actas							
	De conformidad		De disconformidad		Con acuerdo		Total actas	
	Nº	Miles de €	Nº	Miles de €	Nº	Miles de €	Nº	Miles de €
Almería	10	8	0	0	0	0	10	8
Cádiz	8	1	0	0	0	0	8	1
Córdoba	16	0	0	0	0	0	16	0
Granada	10	12	0	0	0	0	10	12
Huelva	1	0	0	0	0	0	1	0
Jaén	1	0	0	0	0	0	1	0
Málaga	0	0	0	0	0	0	0	0
Sevilla	12	2	0	0	0	0	12	2
Jerez	0	0	0	0	0	0	0	0
<b>Total</b>	<b>58</b>	<b>23</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>58</b>	<b>23</b>

Cuadro nº 91

Modelos C8 y C13

**Actas de inspección instruidas. Total conceptos tributarios**

Servicio Territorial	Actas instruidas					Índices	
	Número total	Importe total en miles de euros	Importe por acta en miles de euros	Porcentaje s/ el total		Ingresos aplicados en miles de euros	% importe actas / total ingresos
				Número	Importe		
Almería	178	2.302	13	5,6	7,5	420.170	0,5
Cádiz	377	4.561	12	11,8	14,9	504.355	0,9
Córdoba	585	2.886	5	18,3	9,5	259.773	1,1
Granada	441	3.435	8	13,8	11,3	386.508	0,9
Huelva	219	4.048	18	6,9	13,3	218.294	1,9
Jaén	383	3.245	8	12,0	10,6	168.515	1,9
Málaga	386	4.655	12	12,1	15,2	1.064.276	0,4
Sevilla	622	5.395	9	19,5	17,7	790.694	0,7
Jerez	0	0	---	0,0	0,0	0	---
<b>Total</b>	<b>3.191</b>	<b>30.527</b>	<b>10</b>	<b>100,0</b>	<b>100,0</b>	<b>3.812.585</b>	<b>0,8</b>

Cuadro nº 92

Modelos C8 y C13

**Actas de inspección instruidas. Impuesto sobre el Patrimonio**

Servicio Territorial	Actas instruidas					Índices	
	Número total	Importe total en miles de euros	Importe por acta en miles de euros	Porcentaje s/ el total		Ingresos aplicados en miles de euros	% importe actas / total ingresos
				Número	Importe		
Almería	18	68	4	3,0	7,5	7.798	0,9
Cádiz	50	48	1	8,2	5,3	13.408	0,4
Córdoba	206	234	1	33,9	25,9	9.770	2,4
Granada	127	166	1	20,9	18,3	16.378	1,0
Huelva	43	44	1	7,1	4,9	4.601	1,0
Jaén	33	204	6	5,4	22,5	6.345	3,2
Málaga	77	70	1	12,7	7,7	32.193	0,2
Sevilla	53	71	1	8,7	7,8	32.241	0,2
Jerez	0	0	---	0,0	0,0	0	---
<b>Total</b>	<b>607</b>	<b>905</b>	<b>1</b>	<b>100,0</b>	<b>100,0</b>	<b>122.734</b>	<b>0,7</b>

Cuadro nº 93

Modelos C8 y C13

**Actas de inspección instruidas. Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones**

Servicio Territorial	Actas instruidas					Índices	
	Número total	Importe total en miles de euros	Importe por acta en miles de euros	Porcentaje s/ el total		Ingresos aplicados en miles de euros	% importe actas / total ingresos
				Número	Importe		
Almería	85	497	6	8,4	4,1	15.772	3,2
Cádiz	155	3.392	22	15,2	28,0	31.733	10,7
Córdoba	114	389	3	11,2	3,2	25.081	1,6
Granada	123	2.446	20	12,1	20,2	28.350	8,6
Huelva	130	859	7	12,8	7,1	11.927	7,2
Jaén	59	1.351	23	5,8	11,1	21.558	6,3
Málaga	77	624	8	7,6	5,1	62.668	1,0
Sevilla	274	2.572	9	26,9	21,2	59.422	4,3
Jerez	0	0	---	0,0	0,0	0	---
<b>Total</b>	<b>1.017</b>	<b>12.130</b>	<b>12</b>	<b>100,0</b>	<b>100,0</b>	<b>256.511</b>	<b>4,7</b>

Cuadro nº 94

Modelos C8 y C13

## Actas de inspección instruidas. Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y A.J. D

Servicio Territorial	Actas instruidas					Índices	
	Número total	Importe total en miles de euros	Importe por acta en miles de euros	Porcentaje s/ el total		Ingresos aplicados en miles de euros	% importe actas / total ingresos
				Número	Importe		
Almería	75	1.737	23	5,2	10,0	380.085	0,5
Cádiz	109	1.080	10	7,6	6,2	412.747	0,3
Córdoba	265	2.263	9	18,5	13,0	209.104	1,1
Granada	191	823	4	13,4	4,7	321.859	0,3
Huelva	46	3.145	68	3,2	18,1	182.640	1,7
Jaén	291	1.690	6	20,3	9,7	129.668	1,3
Málaga	232	3.961	17	16,2	22,8	895.746	0,4
Sevilla	221	2.647	12	15,5	15,3	643.815	0,4
Jerez	0	0	---	0,0	0,0	0	---
<b>Total</b>	<b>1.430</b>	<b>17.346</b>	<b>12</b>	<b>100,0</b>	<b>100,0</b>	<b>3.175.664</b>	<b>0,5</b>

Cuadro nº 95

Modelos C8 y C13

## Actas de inspección instruidas. Tasas sobre el Juego

Servicio Territorial	Actas instruidas					Índices	
	Número total	Importe total en miles de euros	Importe por acta en miles de euros	Porcentaje s/ el total		Ingresos aplicados en miles de euros	% importe actas / total ingresos
				Número	Importe		
Almería	0	0	---	0,0	0,0	16.515	0,0
Cádiz	63	41	1	46,0	28,1	46.467	0,1
Córdoba	0	0	---	0,0	0,0	15.818	0,0
Granada	0	0	---	0,0	0,0	19.921	0,0
Huelva	0	0	---	0,0	0,0	19.126	0,0
Jaén	0	0	---	0,0	0,0	10.944	0,0
Málaga	0	0	---	0,0	0,0	73.669	0,0
Sevilla	74	105	1	54,0	71,9	55.216	0,2
Jerez	0	0	---	0,0	0,0	0	---
<b>Total</b>	<b>137</b>	<b>146</b>	<b>1</b>	<b>100,0</b>	<b>100,0</b>	<b>257.676</b>	<b>0,1</b>

Cuadro nº 96

Modelo D3

## Actas de inspección instruidas por la Inspección del Estado. Impuesto sobre el Patrimonio

Servicio Territorial	Actas instruidas			Índices	
	Número total	Importe total en miles de euros	Importe por acta en miles de euros	Porcentaje s/ el total	
				Número	Importe
Almería	10	8	1	17,2	34,8
Cádiz	8	1	0	13,8	4,3
Córdoba	16	0	0	27,6	0,0
Granada	10	12	1	17,2	52,2
Huelva	1	0	0	1,7	0,0
Jaén	1	0	0	1,7	0,0
Málaga	0	0	---	0,0	0,0
Sevilla	12	2	0	20,7	8,7
Jerez	0	0	---	0,0	0,0
<b>Total</b>	<b>58</b>	<b>23</b>	<b>0</b>	<b>100,0</b>	<b>100,0</b>

Cuadro nº 97

Modelos C8

## Liquidación de actas instruidas. Numero total

Servicio Territorial	Liquidación de actas instruidas				Porcentajes		Índice de demora en meses
	Pendientes de liquidar a fin del año anterior	Movimiento		Pendientes de liquidar a fin del año	De actividad	Finales sobre iniciales	
		Instruidas en el año	Resueltas en el año				
Almería	17	192	206	3	98,6	17,6	0,2
Cádiz	2	378	372	8	97,9	400,0	0,3
Córdoba	52	601	613	40	93,9	76,9	0,8
Granada	34	451	466	19	96,1	55,9	0,5
Huelva	5	220	221	4	98,2	80,0	0,2
Jaén	1	384	372	13	96,6	1.300,0	0,4
Málaga	0	386	386	0	100,0	---	0,0
Sevilla	87	634	619	102	85,9	117,2	2,0
Jerez	0	0	0	0	---	---	---
<b>Total</b>	<b>198</b>	<b>3.246</b>	<b>3.255</b>	<b>189</b>	<b>94,5</b>	<b>95,5</b>	<b>0,7</b>

Cuadro nº 98

Modelos C8

## Clasificación de las actas resueltas

Servicio Territorial	Número de actas resueltas				
	Rectificadas	Anuladas	Prescritas	Confirmadas	Total
Almería	13	0	1	192	206
Cádiz	0	0	0	372	372
Córdoba	5	0	0	608	613
Granada	7	0	0	459	466
Huelva	0	3	0	218	221
Jaén	1	0	0	371	372
Málaga	0	0	0	386	386
Sevilla	0	0	0	619	619
Jerez	0	0	0	0	0
<b>Total</b>	<b>26</b>	<b>3</b>	<b>1</b>	<b>3.225</b>	<b>3.255</b>

Cuadro nº 99

Modelos C8

## Diligencias de colaboración, o actuaciones solicitadas, remitidas o recibidas

Servicio Territorial	Art. 67.4 del R.G.I.T.	Art. 50.3 Ley 21/2001	Art. 67.2 del R.G.I.T.	Art. 67.3 del R.G.I.T.	Total
Almería	0	0	0	0	0
Cádiz	2	0	0	0	2
Córdoba	0	0	10	0	10
Granada	0	0	5	2	7
Huelva	0	0	2	1	3
Jaén	0	0	5	20	25
Málaga	0	0	2	0	2
Sevilla	0	0	3	0	3
Jerez	0	0	0	0	0
<b>Total</b>	<b>2</b>	<b>0</b>	<b>27</b>	<b>23</b>	<b>52</b>

Cuadro nº 100

Modelo C8

## Recursos interpuestos ante las Oficinas Técnicas por actas de inspección. Total conceptos

Servicio Territorial	Pendientes en fin del año anterior	Entrados en el año	Resueltos					Pendientes en fin de año	Porcentajes		Índice de demora en meses
			Estimados en total	Estimados en parte	Desestimados	Otros	Total		De actividad	Finales sobre iniciales	
Almería	0	15	0	3	9	1	13	2	86,7	---	1,8
Cádiz	3	31	9	0	8	16	33	1	97,1	33,3	0,4
Córdoba	1	14	2	0	11	1	14	1	93,3	100,0	0,9
Granada	0	1	0	0	1	0	1	0	100,0	---	0,0
Huelva	0	0	0	0	0	0	0	0	---	---	---
Jaén	0	2	0	0	2	0	2	0	100,0	---	0,0
Málaga	0	5	0	0	5	0	5	0	100,0	---	0,0
Sevilla	11	9	4	0	0	0	4	16	20,0	145,5	48,0
Jerez	0	0	0	0	0	0	0	0	---	---	---
<b>Total</b>	<b>15</b>	<b>77</b>	<b>15</b>	<b>3</b>	<b>36</b>	<b>18</b>	<b>72</b>	<b>20</b>	<b>78,3</b>	<b>133,3</b>	<b>3,3</b>

Cuadro nº 101

Modelo C8

## Recursos interpuestos ante las Oficinas Técnicas por actas de inspección. Impuesto sobre el Patrimonio

Servicio Territorial	Pendientes en fin del año anterior	Entrados en el año	Resueltos					Pendientes en fin de año	Porcentajes		Índice de demora en meses
			Estimados en total	Estimados en parte	Desestimados	Otros	Total		De actividad	Finales sobre iniciales	
Almería	0	1	0	0	0	0	0	1	0,0	---	---
Cádiz	0	0	0	0	0	0	0	0	---	---	---
Córdoba	0	0	0	0	0	0	0	0	---	---	---
Granada	0	0	0	0	0	0	0	0	---	---	---
Huelva	0	0	0	0	0	0	0	0	---	---	---
Jaén	0	0	0	0	0	0	0	0	---	---	---
Málaga	0	0	0	0	0	0	0	0	---	---	---
Sevilla	0	0	0	0	0	0	0	0	---	---	---
Jerez	0	0	0	0	0	0	0	0	---	---	---
<b>Total</b>	<b>0</b>	<b>1</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>1</b>	<b>0,0</b>	<b>---</b>	<b>---</b>

Cuadro nº 102

Modelo C8

## Recursos interpuestos ante las Oficinas Técnicas por actas de inspección. Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones

Servicio Territorial	Pendientes en fin del año anterior	Entrados en el año	Resueltos					Pendientes en fin de año	Porcentajes		Índice de demora en meses
			Estimados en total	Estimados en parte	Desestimados	Otros	Total		De actividad	Finales sobre iniciales	
Almería	0	7	0	3	4	0	7	0	100,0	---	0,0
Cádiz	1	2	0	0	1	2	3	0	100,0	0,0	0,0
Córdoba	0	3	0	0	3	0	3	0	100,0	---	0,0
Granada	0	0	0	0	0	0	0	0	---	---	---
Huelva	0	0	0	0	0	0	0	0	---	---	---
Jaén	0	0	0	0	0	0	0	0	---	---	---
Málaga	0	4	0	0	4	0	4	0	100,0	---	0,0
Sevilla	8	3	1	0	0	0	1	10	9,1	125,0	120,0
Jerez	0	0	0	0	0	0	0	0	---	---	---
<b>Total</b>	<b>9</b>	<b>19</b>	<b>1</b>	<b>3</b>	<b>12</b>	<b>2</b>	<b>18</b>	<b>10</b>	<b>64,3</b>	<b>111,1</b>	<b>6,7</b>

**Cuadro nº 103** **Modelo C8**  
**Recursos interpuestos ante las Oficinas Técnicas por actas de inspección. Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y A. J.D.**

Servicio Territorial	Pendientes en fin del año anterior	Entrados en el año	Resueltos					Pendientes en fin de año	Porcentajes		Índice de demora en meses
			Estimados en total	Estimados en parte	Desestimados	Otros	Total		De actividad	Finales sobre iniciales	
Almería	0	7	0	0	5	1	6	1	85,7	---	2,0
Cádiz	2	7	3	0	2	4	9	0	100,0	0,0	0,0
Córdoba	1	11	2	0	8	1	11	1	91,7	100,0	1,1
Granada	0	1	0	0	1	0	1	0	100,0	---	0,0
Huelva	0	0	0	0	0	0	0	0	---	---	---
Jaén	0	2	0	0	2	0	2	0	100,0	---	0,0
Málaga	0	1	0	0	1	0	1	0	100,0	---	0,0
Sevilla	1	6	3	0	0	0	3	4	42,9	400,0	16,0
Jerez	0	0	0	0	0	0	0	0	---	---	---
<b>Total</b>	<b>4</b>	<b>35</b>	<b>8</b>	<b>0</b>	<b>19</b>	<b>6</b>	<b>33</b>	<b>6</b>	<b>84,6</b>	<b>150,0</b>	<b>2,2</b>

**Cuadro nº 104** **Modelo C8**  
**Recursos interpuestos ante las Oficinas Técnicas por actas de inspección. Tasas sobre el Juego**

Servicio Territorial	Pendientes en fin del año anterior	Entrados en el año	Resueltos					Pendientes en fin de año	Porcentajes		Índice de demora en meses
			Estimados en total	Estimados en parte	Desestimados	Otros	Total		De actividad	Finales sobre iniciales	
Almería	0	0	0	0	0	0	0	0	---	---	---
Cádiz	0	1	0	0	1	0	1	0	100,0	---	0,0
Córdoba	0	0	0	0	0	0	0	0	---	---	---
Granada	0	0	0	0	0	0	0	0	---	---	---
Huelva	0	0	0	0	0	0	0	0	---	---	---
Jaén	0	0	0	0	0	0	0	0	---	---	---
Málaga	0	0	0	0	0	0	0	0	---	---	---
Sevilla	2	0	0	0	0	0	0	2	0,0	100,0	---
Jerez	0	0	0	0	0	0	0	0	---	---	---
<b>Total</b>	<b>2</b>	<b>1</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>1</b>	<b>0</b>	<b>1</b>	<b>2</b>	<b>33,3</b>	<b>100,0</b>	<b>24,0</b>

**Cuadro nº 105** **Modelo C8**  
**Recursos interpuestos ante las Oficinas Técnicas por actas de inspección. Otros**

Servicio Territorial	Pendientes en fin del año anterior	Entrados en el año	Resueltos					Pendientes en fin de año	Porcentajes		Índice de demora en meses
			Estimados en total	Estimados en parte	Desestimados	Otros	Total		De actividad	Finales sobre iniciales	
Almería	0	0	0	0	0	0	0	0	---	---	---
Cádiz	0	21	6	0	4	10	20	1	95,2	---	0,6
Córdoba	0	0	0	0	0	0	0	0	---	---	---
Granada	0	0	0	0	0	0	0	0	---	---	---
Huelva	0	0	0	0	0	0	0	0	---	---	---
Jaén	0	0	0	0	0	0	0	0	---	---	---
Málaga	0	0	0	0	0	0	0	0	---	---	---
Sevilla	0	0	0	0	0	0	0	0	---	---	---
Jerez	0	0	0	0	0	0	0	0	---	---	---
<b>Total</b>	<b>0</b>	<b>21</b>	<b>6</b>	<b>0</b>	<b>4</b>	<b>10</b>	<b>20</b>	<b>1</b>	<b>95,2</b>	<b>---</b>	<b>0,6</b>

Cuadro nº 106

Modelo C8

## Expedientes sancionadores de Inspección.Total conceptos

Servicio Territorial	Instruidos				Liquidados			
	Número	Importe en miles euros	Porcentaje sobre el total		Número	Importe en miles euros	Porcentaje sobre el total	
			Número	Importe			Número	Importe
Almería	113	802	6,2	11,4	110	788	6,9	12,9
Cádiz	361	675	19,7	9,6	361	675	22,6	11,1
Córdoba	263	815	14,4	11,6	248	810	15,5	13,3
Granada	209	424	11,4	6,0	225	364	14,1	6,0
Huelva	146	1.110	8,0	15,7	143	1.107	8,9	18,2
Jaén	104	1.107	5,7	15,7	102	566	6,4	9,3
Málaga	260	1.325	14,2	18,8	260	1.325	16,3	21,8
Sevilla	375	793	20,5	11,2	149	451	9,3	7,4
Jerez	0	0	0,0	0,0	0	0	0,0	0,0
<b>Total</b>	<b>1.831</b>	<b>7.051</b>	<b>100,0</b>	<b>100,0</b>	<b>1.598</b>	<b>6.086</b>	<b>100,0</b>	<b>100,0</b>

Cuadro nº 107

Modelo C8

## Expedientes sancionadores de Inspección. Impuesto sobre el Patrimonio. Comunidad

## Autónoma

Servicio Territorial	Instruidos				Liquidados			
	Número	Importe en miles euros	Porcentaje sobre el total		Número	Importe en miles euros	Porcentaje sobre el total	
			Número	Importe			Número	Importe
Almería	16	32	3,3	11,1	16	32	3,4	11,1
Cádiz	33	5	6,8	1,7	33	5	7,0	1,7
Córdoba	167	124	34,6	43,2	153	119	32,5	41,5
Granada	94	62	19,5	21,6	103	68	21,9	23,7
Huelva	31	21	6,4	7,3	31	21	6,6	7,3
Jaén	28	8	5,8	2,8	28	8	5,9	2,8
Málaga	71	24	14,7	8,4	71	24	15,1	8,4
Sevilla	43	11	8,9	3,8	36	10	7,6	3,5
Jerez	0	0	0,0	0,0	0	0	0,0	0,0
<b>Total</b>	<b>483</b>	<b>287</b>	<b>100,0</b>	<b>100,0</b>	<b>471</b>	<b>287</b>	<b>100,0</b>	<b>100,0</b>

Cuadro nº 108

Modelo C8

## Expedientes sancionadores de Inspección. Impuesto sobre el Patrimonio. Estado

Servicio Territorial	Instruidos				Liquidados			
	Número	Importe en miles euros	Porcentaje sobre el total		Número	Importe en miles euros	Porcentaje sobre el total	
			Número	Importe			Número	Importe
Almería	30	20	88,2	80,0	30	20	88,2	80,0
Cádiz	0	0	0,0	0,0	0	0	0,0	0,0
Córdoba	0	0	0,0	0,0	0	0	0,0	0,0
Granada	4	5	11,8	20,0	4	5	11,8	20,0
Huelva	0	0	0,0	0,0	0	0	0,0	0,0
Jaén	0	0	0,0	0,0	0	0	0,0	0,0
Málaga	0	0	0,0	0,0	0	0	0,0	0,0
Sevilla	0	0	0,0	0,0	0	0	0,0	0,0
Jerez	0	0	0,0	0,0	0	0	0,0	0,0
<b>Total</b>	<b>34</b>	<b>25</b>	<b>100,0</b>	<b>100,0</b>	<b>34</b>	<b>25</b>	<b>100,0</b>	<b>100,0</b>

Cuadro nº 109

Modelo C8

## Expedientes sancionadores de Inspección. Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones

Servicio Territorial	Instruidos				Liquidados			
	Número	Importe en miles euros	Porcentaje sobre el total		Número	Importe en miles euros	Porcentaje s/ el total	
			Número	Importe			Número	Importe
Almería	21	25	5,0	1,9	21	25	6,5	2,2
Cádiz	23	395	5,4	30,7	23	395	7,2	34,8
Córdoba	20	43	4,7	3,3	20	43	6,2	3,8
Granada	60	123	14,2	9,5	61	123	19,0	10,8
Huelva	84	141	19,9	10,9	81	138	25,2	12,2
Jaén	19	125	4,5	9,7	17	100	5,3	8,8
Málaga	38	129	9,0	10,0	38	129	11,8	11,4
Sevilla	158	307	37,4	23,8	60	181	18,7	16,0
Jerez	0	0	0,0	0,0	0	0	0,0	0,0
<b>Total</b>	<b>423</b>	<b>1.288</b>	<b>100,0</b>	<b>100,0</b>	<b>321</b>	<b>1.134</b>	<b>100,0</b>	<b>100,0</b>

Cuadro nº 110

Modelo C8

## Expedientes sancionadores de Inspección. Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y A.J.D.

Servicio Territorial	Instruidos				Liquidados			
	Número	Importe en miles euros	Porcentaje sobre el total		Número	Importe en miles euros	Porcentaje s/ el total	
			Número	Importe			Número	Importe
Almería	46	725	7,9	13,4	43	711	8,0	15,4
Cádiz	70	263	12,0	4,9	70	263	13,0	5,7
Córdoba	76	648	13,1	12,0	75	648	14,0	14,0
Granada	51	234	8,8	4,3	57	168	10,6	3,6
Huelva	31	948	5,3	17,6	31	948	5,8	20,5
Jaén	57	974	9,8	18,1	57	458	10,6	9,9
Málaga	151	1.172	26,0	21,7	151	1.172	28,1	25,3
Sevilla	99	432	17,0	8,0	53	260	9,9	5,6
Jerez	0	0	0,0	0,0	0	0	0,0	0,0
<b>Total</b>	<b>581</b>	<b>5.396</b>	<b>100,0</b>	<b>100,0</b>	<b>537</b>	<b>4.628</b>	<b>100,0</b>	<b>100,0</b>

Cuadro nº 111

Modelo C8

## Expedientes sancionadores de Inspección. Tasas sobre el juego

Servicio Territorial	Instruidos				Liquidados			
	Número	Importe en miles euros	Porcentaje sobre el total		Número	Importe en miles euros	Porcentaje s/ el total	
			Número	Importe			Número	Importe
Almería	0	0	0,0	0,0	0	0	0,0	0,0
Cádiz	235	12	75,8	21,8	235	12	100,0	100,0
Córdoba	0	0	0,0	0,0	0	0	0,0	0,0
Granada	0	0	0,0	0,0	0	0	0,0	0,0
Huelva	0	0	0,0	0,0	0	0	0,0	0,0
Jaén	0	0	0,0	0,0	0	0	0,0	0,0
Málaga	0	0	0,0	0,0	0	0	0,0	0,0
Sevilla	75	43	24,2	78,2	0	0	0,0	0,0
Jerez	0	0	0,0	0,0	0	0	0,0	0,0
<b>Total</b>	<b>310</b>	<b>55</b>	<b>100,0</b>	<b>100,0</b>	<b>235</b>	<b>12</b>	<b>100,0</b>	<b>100,0</b>

Cuadro nº 112

Modelo C11

**Derechos reconocidos. Derechos contraídos. Miles de euros**

Servicio Territorial	Pendientes de ejercicios anteriores			Derechos líquidos			
	Pendientes de cobro en fin del año anterior	Rectificaciones	Derechos pendientes líquidos	Contraídos en el ejercicio	Total derechos contraídos	Derechos anulados	Derechos líquidos
Almería	35.463	199	35.662	473.651	509.313	47.606	461.707
Cádiz	65.653	239	65.892	654.056	719.948	145.875	574.073
Córdoba	32.156	73	32.229	324.308	356.537	60.818	295.719
Granada	65.141	-10	65.131	500.683	565.814	121.619	444.195
Huelva	16.862	0	16.862	260.410	277.272	37.281	239.991
Jaén	17.840	0	17.840	197.676	215.516	25.503	190.013
Málaga	152.571	0	152.571	1.293.727	1.446.298	207.610	1.238.688
Sevilla	136.402	0	136.402	1.048.125	1.184.527	259.001	925.526
Jerez	0	0	0	0	0	0	0
S. Centrales	16	0	16	14.611	14.627	0	14.627
<b>Total</b>	<b>522.104</b>	<b>501</b>	<b>522.605</b>	<b>4.767.247</b>	<b>5.289.852</b>	<b>905.313</b>	<b>4.384.539</b>

Cuadro nº 113

Modelo C11

**Derechos reconocidos. Cancelación de derechos. Miles de euros**

Servicio Territorial	Derechos contraídos líquidos	Data					Derechos pendientes de cobro a fin de año
		Derechos recaudados	Bajas por insolvencia	Bajas por prescripción	Otras bajas	Derechos líquidos cancelados	
Almería	461.707	420.170	0	0	0	420.170	41.537
Cádiz	574.073	508.127	0	0	0	508.127	65.946
Córdoba	295.719	267.104	0	0	0	267.104	28.615
Granada	444.195	390.994	0	0	0	390.994	53.201
Huelva	239.991	219.661	0	0	0	219.661	20.330
Jaén	190.013	171.043	0	0	0	171.043	18.970
Málaga	1.238.688	1.075.417	25.246	444	5	1.101.112	137.576
Sevilla	925.526	789.582	0	0	0	789.582	135.944
Jerez	0	0	0	0	0	0	0
S. Centrales	14.627	14.611	0	0	0	14.611	16
<b>Total</b>	<b>4.384.539</b>	<b>3.856.709</b>	<b>25.246</b>	<b>444</b>	<b>5</b>	<b>3.882.404</b>	<b>502.135</b>

Cuadro nº 114

Modelo C11

**Recaudación aplicada líquida. Miles de euros**

Servicio Territorial	Derechos recaudados			Devoluciones	Recaudación aplicada líquida
	De ejercicio corriente	De ejercicios cerrados	Total derechos recaudados		
Almería	417.367	6.534	423.901	3.731	420.170
Cádiz	493.273	14.854	508.127	3.772	504.355
Córdoba	259.491	7.613	267.104	7.331	259.773
Granada	380.190	10.804	390.994	4.486	386.508
Huelva	215.087	4.574	219.661	1.367	218.294
Jaén	166.355	4.688	171.043	2.528	168.515
Málaga	1.044.688	30.729	1.075.417	11.141	1.064.276
Sevilla	770.157	19.425	789.582	13.499	776.083
Jerez	0	0	0	0	0
S. Centrales	14.611	0	14.611	0	14.611
<b>Total</b>	<b>3.761.219</b>	<b>99.221</b>	<b>3.860.440</b>	<b>47.855</b>	<b>3.812.585</b>

Cuadro nº 115

Modelo C11

## Gestión recaudatoria global

Servicio Territorial	Pendiente en fin del año anterior	Entrado en el año	Resuelto en el año	Pendiente en fin del año	Porcentajes	
					Derechos anulados / total derechos	Recaudado / derechos líquidos
Almería	35.662	473.651	467.776	41.537	9,3	91,0
Cádiz	65.892	654.056	654.002	65.946	20,3	88,5
Córdoba	32.229	324.308	327.922	28.615	17,1	90,3
Granada	65.131	500.683	512.613	53.201	21,5	88,0
Huelva	16.862	260.410	256.942	20.330	13,4	91,5
Jaén	17.840	197.676	196.546	18.970	11,8	90,0
Málaga	152.571	1.293.727	1.308.722	137.576	14,4	86,8
Sevilla	136.402	1.048.125	1.048.583	135.944	21,9	85,3
Jerez	0	0	0	0	---	---
S. Centrales	16	14.611	14.611	16	0,0	99,9
<b>Total</b>	<b>522.605</b>	<b>4.767.247</b>	<b>4.787.717</b>	<b>502.135</b>	<b>17,1</b>	<b>88,0</b>

Cuadro nº 116

Modelo C15

## Reembolso del coste de garantías

Servicio Territorial	Solicitudes de reembolso							
	Pendientes en fin del año anterior		Presentadas en el año		Resueltas en el año		Pendientes en fin de año	
	Número	Importe	Número	Importe	Número	Importe	Número	Importe
Almería	15	5	15	42	16	34	14	13
Cádiz	35	376	29	136	39	463	25	49
Córdoba	1	0	13	39	10	24	4	15
Granada	46	55	42	50	72	55	16	50
Huelva	1	0	5	5	6	5	0	0
Jaén	2	2	11	4	6	3	7	3
Málaga	15	15	25	65	26	56	14	24
Sevilla	91	236	99	199	118	269	72	166
Jerez	0	0	0	0	0	0	0	0
<b>Total</b>	<b>206</b>	<b>689</b>	<b>239</b>	<b>540</b>	<b>293</b>	<b>909</b>	<b>152</b>	<b>320</b>

Cuadro nº 117

Modelo C9

## Providencias de apremio expedidas. Total

Servicio Territorial	Patrimonio		Sucesiones		Trans. Pat. y A.J.D.		Lujo - Destino		Tasas Juego		Total	
	Núm.	Miles €	Núm.	Miles €	Núm.	Miles €	Núm.	Miles €	Núm.	Miles €	Núm.	Miles €
Almería	5	137	429	1.872	3.044	5.988	0	0	137	111	3.615	8.108
Cádiz	0	0	279	1.647	3.536	5.815	0	0	528	334	4.343	7.796
Córdoba	10	34	249	1.034	1.518	2.481	0	0	107	88	1.884	3.637
Granada	11	28	429	1.704	1.906	13.043	0	0	827	383	3.173	15.158
Huelva	3	2	124	317	965	1.388	0	0	282	257	1.374	1.964
Jaén	3	178	238	1.028	1.353	3.345	0	0	200	124	1.794	4.675
Málaga	15	23	668	6.347	4.321	14.918	0	0	458	377	5.462	21.665
Sevilla	20	22	1.291	7.950	3.670	6.199	0	0	1.671	817	6.652	14.988
Jerez	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
<b>Total</b>	<b>67</b>	<b>424</b>	<b>3.707</b>	<b>21.899</b>	<b>20.313</b>	<b>53.177</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>4.210</b>	<b>2.491</b>	<b>28.297</b>	<b>77.991</b>

Cuadro nº 118

Modelo C9

## Providencias de apremio expedidas por oficinas gestoras

Servicio Territorial	Patrimonio		Sucesiones		Trans. Pat. y A.J.D.		Lujo - Destino		Tasas Juego		Total	
	Núm.	Miles €	Núm.	Miles €	Núm.	Miles €	Núm.	Miles €	Núm.	Miles €	Núm.	Miles €
Almería	5	137	263	1.557	1.231	2.600	0	0	137	111	1.636	4.405
Cádiz	0	0	131	562	936	2.197	0	0	528	334	1.595	3.093
Córdoba	10	34	102	630	542	1.448	0	0	107	88	761	2.200
Granada	11	28	277	1.022	1.001	11.700	0	0	827	383	2.116	13.133
Huelva	3	2	63	194	571	596	0	0	282	257	919	1.049
Jaén	3	178	67	329	274	1.779	0	0	200	124	544	2.410
Málaga	15	23	457	4.299	584	1.894	0	0	458	377	1.514	6.593
Sevilla	20	22	1.068	7.336	1.638	3.422	0	0	1.671	817	4.397	11.597
Jerez	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
<b>Total</b>	<b>67</b>	<b>424</b>	<b>2.428</b>	<b>15.929</b>	<b>6.777</b>	<b>25.636</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>4.210</b>	<b>2.491</b>	<b>13.482</b>	<b>44.480</b>

Cuadro nº 119

Modelo C9

## Providencias de apremio expedidas por oficinas liquidadoras

Servicio Territorial	Sucesiones y Donaciones		Transmisiones Patrimoniales y Actos J. D.		Total	
	Núm.	Miles €	Núm.	Miles €	Núm.	Miles €
Almería	166	315	1.813	3.388	1.979	3.703
Cádiz	148	1.085	2.600	3.618	2.748	4.703
Córdoba	147	404	976	1.033	1.123	1.437
Granada	152	682	905	1.343	1.057	2.025
Huelva	61	123	394	792	455	915
Jaén	171	699	1.079	1.566	1.250	2.265
Málaga	211	2.048	3.737	13.024	3.948	15.072
Sevilla	223	614	2.032	2.777	2.255	3.391
Jerez	0	0	0	0	0	0
<b>Total</b>	<b>1.279</b>	<b>5.970</b>	<b>13.536</b>	<b>27.541</b>	<b>14.815</b>	<b>33.511</b>

## Povidencias de apremio expedidas y anuladas en oficinas liquidadoras

	Sucesiones y Donaciones				Transmisiones P. y Actos Jurídicos D.				Total			
	Expedidas		Anuladas		Expedidas		Anuladas		Expedidas		Anuladas	
	Núm.	Miles €	Núm.	Miles €	Núm.	Miles €	Núm.	Miles €	Núm.	Miles €	Núm.	Miles €
<b>Almería</b>	<b>166</b>	<b>315</b>	<b>39</b>	<b>147</b>	<b>1.813</b>	<b>3.388</b>	<b>147</b>	<b>476</b>	<b>1.979</b>	<b>3.703</b>	<b>186</b>	<b>623</b>
Berja	9	19	0	0	191	342	11	40	200	361	11	40
Canjayar	0	0	0	0	31	26	0	0	31	26	0	0
Cuevas de Almanzora	20	24	8	18	112	138	11	5	132	162	19	23
El Ejido	20	91	6	67	645	1.117	27	73	665	1.208	33	140
Gergal	7	1	0	0	31	21	5	3	38	22	5	3
Huerca Overa	19	15	13	13	311	380	55	202	330	395	68	215
Purchena	63	102	9	32	214	191	12	18	277	293	21	50
Velez Rubio	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Vera	28	63	3	17	278	1.173	26	135	306	1.236	29	152
<b>Cádiz</b>	<b>148</b>	<b>1.085</b>	<b>28</b>	<b>169</b>	<b>2.600</b>	<b>3.618</b>	<b>246</b>	<b>604</b>	<b>2.748</b>	<b>4.703</b>	<b>274</b>	<b>773</b>
Algeciras	30	737	9	13	654	717	77	314	684	1.454	86	327
Arcos de la Frontera	7	5	0	0	105	326	9	62	112	331	9	62
Barbate	6	3	0	0	48	39	0	0	54	42	0	0
Chiclana	15	144	2	10	524	1.009	58	64	539	1.153	60	74
Medina Sidonia	3	13	0	0	49	83	3	4	52	96	3	4
Olvera	5	0	1	1	99	220	7	33	104	220	8	34
Puerto de Sta. María	30	109	13	131	624	664	67	99	654	773	80	230
San Fernando	6	19	2	13	17	30	0	0	23	49	2	13
San Roque	7	12	0	0	188	271	6	12	195	283	6	12
Sanlúcar de Barrameda	34	39	0	0	235	204	17	15	269	243	17	15
Ubrique	5	4	1	1	57	55	2	1	62	59	3	2
<b>Córdoba</b>	<b>147</b>	<b>404</b>	<b>33</b>	<b>226</b>	<b>976</b>	<b>1.033</b>	<b>57</b>	<b>116</b>	<b>1.123</b>	<b>1.437</b>	<b>90</b>	<b>342</b>
Aguilar	30	42	0	0	338	196	17	17	368	238	17	17
Baena	0	0	8	60	1	0	1	0	1	0	9	60
Bujalance	0	0	0	0	6	31	2	28	6	31	2	28
Cabra	4	56	0	0	60	50	5	5	64	106	5	5
Castro del Río	0	0	0	0	1	1	1	1	1	1	1	1
Fuenteovejuna	12	3	3	0	16	19	1	1	28	22	4	1
Hinojosa del Duque	0	0	0	0	4	29	0	0	4	29	0	0
La Rambla	6	10	6	24	76	145	6	5	82	155	12	29
Lucena	16	50	1	0	161	214	2	4	177	264	3	4
Montilla	3	16	1	12	15	44	0	0	18	60	1	12
Montoro	19	14	0	0	67	42	2	1	86	56	2	1
Posadas	6	2	0	0	94	72	2	0	100	74	2	0
Pozoblanco	14	58	8	66	38	41	7	18	52	99	15	84
Priego	30	126	5	63	76	133	11	36	106	259	16	99
Rute	7	27	1	1	23	16	0	0	30	43	1	1
<b>Granada</b>	<b>152</b>	<b>682</b>	<b>24</b>	<b>443</b>	<b>905</b>	<b>1.343</b>	<b>45</b>	<b>70</b>	<b>1.057</b>	<b>2.025</b>	<b>69</b>	<b>513</b>
Albuñol	9	55	0	0	20	13	0	0	29	68	0	0
Alhama de Granada	8	17	0	0	39	31	0	0	47	48	0	0
Almuñecar	8	21	0	0	85	192	2	1	93	213	2	1
Baza	10	11	0	0	58	138	3	17	68	149	3	17
Guadix	6	3	4	5	77	32	1	1	83	35	5	6
Huescar	4	13	0	0	49	26	4	3	53	39	4	3
Iznalloz	14	333	3	18	31	43	0	0	45	376	3	18
Loja	1	0	0	0	25	34	5	12	26	34	5	12
Montefrío	0	0	0	0	39	27	2	1	39	27	2	1
Motril	66	166	14	117	259	498	21	30	325	664	35	147
Orjiva	7	25	0	0	90	72	4	5	97	97	4	5
Santa Fe	19	38	3	303	108	211	1	0	127	249	4	303
Ugijar	0	0	0	0	25	26	2	0	25	26	2	0

## Povidencias de apremio expedidas y anuladas en oficinas liquidadoras

	Sucesiones y Donaciones				Transmisiones P. y Actos Jurídicos D.				Total			
	Expedidas		Anuladas		Expedidas		Anuladas		Expedidas		Anuladas	
	Núm.	Miles €	Núm.	Miles €	Núm.	Miles €	Núm.	Miles €	Núm.	Miles €	Núm.	Miles €
<b>Huelva</b>	<b>61</b>	<b>123</b>	<b>14</b>	<b>62</b>	<b>394</b>	<b>792</b>	<b>40</b>	<b>281</b>	<b>455</b>	<b>915</b>	<b>54</b>	<b>343</b>
Aracena	5	15	4	6	106	221	3	121	111	236	7	127
Ayamonte	8	27	3	21	121	271	7	22	129	298	10	43
La Palma del Condado	30	66	3	32	110	238	27	122	140	304	30	154
Moguer	0	0	0	0	9	16	1	10	9	16	1	10
Valverde del Camino	18	15	4	3	48	46	2	6	66	61	6	9
<b>Jaén</b>	<b>171</b>	<b>699</b>	<b>38</b>	<b>528</b>	<b>1.079</b>	<b>1.566</b>	<b>154</b>	<b>289</b>	<b>1.250</b>	<b>2.265</b>	<b>192</b>	<b>817</b>
Alcalá la Real	2	1	1	58	42	62	1	5	44	63	2	63
Andújar	57	144	7	31	402	413	76	102	459	557	83	133
Baeza	8	332	4	340	44	42	3	16	52	374	7	356
Cazorla	4	6	2	5	46	53	3	4	50	59	5	9
Huelma	15	12	0	0	7	6	2	0	22	18	2	0
La Carolina	18	75	10	39	101	106	3	6	119	181	13	45
Linares	24	12	8	20	78	463	4	8	102	475	12	28
Mancha Real	14	23	1	5	59	51	3	11	73	74	4	16
Martos	8	57	2	26	43	77	10	40	51	134	12	66
Orcera	16	12	2	1	67	82	17	41	83	94	19	42
Ubeda	2	2	0	0	38	45	1	3	40	47	1	3
Villacarrillo	3	23	1	3	152	166	31	53	155	189	32	56
<b>Málaga</b>	<b>211</b>	<b>2.048</b>	<b>45</b>	<b>813</b>	<b>3.737</b>	<b>13.024</b>	<b>297</b>	<b>2.094</b>	<b>3.948</b>	<b>15.072</b>	<b>342</b>	<b>2.907</b>
Alora	17	65	3	1	188	729	15	204	205	794	18	205
Antequera	30	27	0	0	322	758	13	51	352	785	13	51
Archidona	12	112	0	0	101	105	2	22	113	217	2	22
Benalmádena	2	7	13	114	211	1.092	14	210	213	1.099	27	324
Campillos	8	25	6	5	147	210	2	6	155	235	8	11
Coín	4	3	0	0	105	135	2	1	109	138	2	1
Estepona	8	39	1	3	312	1.031	45	384	320	1.070	46	387
Fuengirola	26	333	3	19	221	769	12	45	247	1.102	15	64
Manilva	3	1	0	0	123	880	6	37	126	881	6	37
Marbella	29	406	0	0	528	4.160	56	552	557	4.566	56	552
Mijas	14	458	5	423	514	942	76	325	528	1.400	81	748
Ronda	27	194	6	137	192	211	19	43	219	405	25	180
Torrox	18	240	1	0	313	476	7	93	331	716	8	93
Vélez Málaga	13	138	7	111	460	1.526	28	121	473	1.664	35	232
<b>Sevilla</b>	<b>223</b>	<b>614</b>	<b>40</b>	<b>297</b>	<b>2.032</b>	<b>2.777</b>	<b>168</b>	<b>390</b>	<b>2.255</b>	<b>3.391</b>	<b>208</b>	<b>687</b>
Alcalá de Guadaira	26	50	17	113	504	638	63	156	530	688	80	269
Carmona	0	0	0	0	101	106	14	18	101	106	14	18
Cazalla de la Sierra	0	0	1	95	41	55	5	5	41	55	6	100
Dos Hermanas	10	105	0	0	158	426	24	57	168	531	24	57
Ecija	24	42	0	0	73	127	2	2	97	169	2	2
Estepa	19	58	1	4	111	166	1	2	130	224	2	6
Lora del Río	12	12	0	0	113	103	4	6	125	115	4	6
Marchena	12	11	1	6	107	116	6	33	119	127	7	39
Morón de la Frontera	11	8	4	18	85	88	7	15	96	96	11	33
Osuna	21	75	0	0	63	78	1	2	84	153	1	2
Sanlúcar la Mayor	48	94	0	0	492	649	25	55	540	743	25	55
Utrera	40	159	16	61	184	225	16	39	224	384	32	100
<b>Jerez</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>
Jerez	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
<b>Total</b>	<b>1.279</b>	<b>5.970</b>	<b>261</b>	<b>2.685</b>	<b>13.536</b>	<b>27.541</b>	<b>1.154</b>	<b>4.320</b>	<b>14.815</b>	<b>33.511</b>	<b>1.415</b>	<b>7.005</b>

Cuadro nº 121

Modelo C9

## Providencias de apremio anuladas. Total

Servicio Territorial	Patrimonio		Sucesiones		Trans. Pat. y A.J.D.		Lujo - Destino		Tasas Juego		Total	
	Núm.	Miles €	Núm.	Miles €	Núm.	Miles €	Núm.	Miles €	Núm.	Miles €	Núm.	Miles €
Almería	5	137	122	899	242	1.312	0	0	22	29	391	2.377
Cádiz	0	0	76	363	320	1.633	0	0	71	12	467	2.008
Córdoba	0	0	69	643	90	764	0	0	12	10	171	1.417
Granada	2	2	88	859	215	10.034	0	0	58	45	363	10.940
Huelva	0	0	35	92	79	371	0	0	70	8	184	471
Jaén	0	0	54	770	192	335	0	0	64	19	310	1.124
Málaga	6	8	155	2.780	459	3.069	0	0	280	163	900	6.020
Sevilla	7	5	261	3.337	417	1.144	0	0	1.042	556	1.727	5.042
Jerez	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
<b>Total</b>	<b>20</b>	<b>152</b>	<b>860</b>	<b>9.743</b>	<b>2.014</b>	<b>18.662</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>1.619</b>	<b>842</b>	<b>4.513</b>	<b>29.399</b>

Cuadro nº 122

Modelo C9

## Providencias de apremio anuladas por oficinas gestoras

Servicio Territorial	Patrimonio		Sucesiones		Trans. Pat. y A.J.D.		Lujo - Destino		Tasas Juego		Total	
	Núm.	Miles €	Núm.	Miles €	Núm.	Miles €	Núm.	Miles €	Núm.	Miles €	Núm.	Miles €
Almería	5	137	83	752	95	836	0	0	22	29	205	1.754
Cádiz	0	0	48	194	74	1.029	0	0	71	12	193	1.235
Córdoba	0	0	36	417	33	648	0	0	12	10	81	1.075
Granada	2	2	64	416	170	9.964	0	0	58	45	294	10.427
Huelva	0	0	21	30	39	90	0	0	70	8	130	128
Jaén	0	0	16	242	38	46	0	0	64	19	118	307
Málaga	6	8	110	1.967	162	975	0	0	280	163	558	3.113
Sevilla	7	5	221	3.040	249	754	0	0	1.042	556	1.519	4.355
Jerez	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
<b>Total</b>	<b>20</b>	<b>152</b>	<b>599</b>	<b>7.058</b>	<b>860</b>	<b>14.342</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>1.619</b>	<b>842</b>	<b>3.098</b>	<b>22.394</b>

Cuadro nº 123

Modelo C9

## Providencias de apremio anuladas por oficinas liquidadoras

Servicio Territorial	Sucesiones y Donaciones		Transmisiones Patrimoniales y Actos J. D.		Total	
	Núm.	Miles €	Núm.	Miles €	Núm.	Miles €
Almería	39	147	147	476	186	623
Cádiz	28	169	246	604	274	773
Córdoba	33	226	57	116	90	342
Granada	24	443	45	70	69	513
Huelva	14	62	40	281	54	343
Jaén	38	528	154	289	192	817
Málaga	45	813	297	2.094	342	2.907
Sevilla	40	297	168	390	208	687
Jerez	0	0	0	0	0	0
<b>Total</b>	<b>261</b>	<b>2.685</b>	<b>1.154</b>	<b>4.320</b>	<b>1.415</b>	<b>7.005</b>

Cuadro nº 124

Modelo C9

## Recursos contra actos de gestión recaudatoria

Conceptos	Pendientes a fin del año anterior	Entrados en el año	Resueltos					Pendientes en fin del año	Porcentajes		Índice de demora
			Estimados en total	Estimados en parte	Desestimados	Otros	Total		De actividad	Finales sobre iniciales	
Recursos contra las providencias de apremio	3.552	1.318	742	0	746	1.880	3368	1502	69,2	42,3	5,4
Recursos contra el resto de actos del procedimiento recaudatorio	0	0	0	0	0	0	0	0	---	---	---
<b>Total</b>	<b>3.552</b>	<b>1318</b>	<b>742</b>	<b>0</b>	<b>746</b>	<b>1880</b>	<b>3368</b>	<b>1502</b>	<b>69,2</b>	<b>42,3</b>	<b>5,4</b>

Cuadro nº 124.1

Modelo C9

## Recursos contra las providencias de apremio

Servicio Territorial	Pendientes en fin del año anterior	Entrados en el año	Resueltos en el año					Pendientes en fin del año
			Estimados en total	Estimados en parte	Deses- timados	Otros	Total	
<b>ALMERIA</b>								
Recursos contra las providencias de apremio	379	71	28	0	58	356	442	8
Recursos contra el resto de actos del procedimiento recaudatorio	0	0	0	0	0	0	0	0
<b>Total</b>	<b>379</b>	<b>71</b>	<b>28</b>	<b>0</b>	<b>58</b>	<b>356</b>	<b>442</b>	<b>8</b>
<b>CADIZ</b>								
Recursos contra las providencias de apremio	164	152	55	0	94	111	260	56
Recursos contra el resto de actos del procedimiento recaudatorio	0	0	0	0	0	0	0	0
<b>Total</b>	<b>164</b>	<b>152</b>	<b>55</b>	<b>0</b>	<b>94</b>	<b>111</b>	<b>260</b>	<b>56</b>
<b>CORDOBA</b>								
Recursos contra las providencias de apremio	13	56	32	0	27	5	64	5
Recursos contra el resto de actos del procedimiento recaudatorio	0	0	0	0	0	0	0	0
<b>Total</b>	<b>13</b>	<b>56</b>	<b>32</b>	<b>0</b>	<b>27</b>	<b>5</b>	<b>64</b>	<b>5</b>
<b>GRANADA</b>								
Recursos contra las providencias de apremio	529	142	55	0	83	524	662	9
Recursos contra el resto de actos del procedimiento recaudatorio	0	0	0	0	0	0	0	0
<b>Total</b>	<b>529</b>	<b>142</b>	<b>55</b>	<b>0</b>	<b>83</b>	<b>524</b>	<b>662</b>	<b>9</b>
<b>HUELVA</b>								
Recursos contra las providencias de apremio	12	56	43	0	8	8	59	9
Recursos contra el resto de actos del procedimiento recaudatorio	0	0	0	0	0	0	0	0
<b>Total</b>	<b>12</b>	<b>56</b>	<b>43</b>	<b>0</b>	<b>8</b>	<b>8</b>	<b>59</b>	<b>9</b>
<b>JAEN</b>								
Recursos contra las providencias de apremio	447	65	26	0	51	414	491	21
Recursos contra el resto de actos del procedimiento recaudatorio	0	0	0	0	0	0	0	0
<b>Total</b>	<b>447</b>	<b>65</b>	<b>26</b>	<b>0</b>	<b>51</b>	<b>414</b>	<b>491</b>	<b>21</b>
<b>MALAGA</b>								
Recursos contra las providencias de apremio	326	344	189	0	233	113	535	135
Recursos contra el resto de actos del procedimiento recaudatorio	0	0	0	0	0	0	0	0
<b>Total</b>	<b>326</b>	<b>344</b>	<b>189</b>	<b>0</b>	<b>233</b>	<b>113</b>	<b>535</b>	<b>135</b>
<b>SEVILLA</b>								
Recursos contra las providencias de apremio	1.682	432	314	0	192	349	855	1.259
Recursos contra el resto de actos del procedimiento recaudatorio	0	0	0	0	0	0	0	0
<b>Total</b>	<b>1.682</b>	<b>432</b>	<b>314</b>	<b>0</b>	<b>192</b>	<b>349</b>	<b>855</b>	<b>1.259</b>
<b>JEREZ</b>								
Recursos contra las providencias de apremio	0	0	0	0	0	0	0	0
Recursos contra el resto de actos del procedimiento recaudatorio	0	0	0	0	0	0	0	0
<b>Total</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>
<b>Total comunidad</b>	<b>3.552</b>	<b>1.318</b>	<b>742</b>	<b>0</b>	<b>746</b>	<b>1.880</b>	<b>3.368</b>	<b>1.502</b>



**Cuadro nº 125**

**Modelo C-10**

**Recaudación ejecutiva. Gestión de providencias de apremio por Tributos Cedidos. Número de providencias. Total Comunidad**

Servicio Territorial	Pendiente de cobro en fin del año anterior	Cargadas en el año		Cargo acumulado	Bajas de liquidación	Cargo neto	Data				Pendiente a fin del año	Porcentajes		Demora en meses	
		Cargadas en el año	Cargadas en el año				Datos por ingresos	Datos por fallidos	Datos por prescripción	Datos por otras causas		Total data	De activ.		Finales/ iniciales
Almería	8.298	2.997	11.295	390	10.905	2.057	15	59	23	2.154	8.751	19,8	105,5	18,9	48,8
Cádiz	23.762	3.595	27.377	584	26.793	4.032	40	3.129	24	7.225	19.568	27,0	82,3	15,0	32,5
Córdoba	10.772	1.538	12.310	118	12.192	1.540	36	3.990	78	5.644	6.548	46,3	60,8	12,6	13,9
Granada	20.197	2.857	23.054	891	22.163	5.634	106	1.540	61	7.341	14.822	33,1	73,4	25,4	24,2
Huelva	4.472	1.217	5.689	92	5.597	1.682	62	334	1	2.079	3.518	37,1	78,7	30,1	20,3
Jaén	4.268	1.886	6.154	228	5.926	2.150	517	40	23	2.730	3.196	46,1	74,9	36,3	14,0
Málaga	48.505	4.646	53.151	1.079	52.072	6.498	44	3.899	34	10.475	41.597	20,1	85,8	12,5	47,7
Sevilla	31.997	7.114	39.111	961	38.150	10.310	676	4.907	14	15.907	22.243	41,7	69,5	27,0	16,8
Jerez	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	---	---	---	---
<b>Total</b>	<b>152.291</b>	<b>25.850</b>	<b>178.141</b>	<b>4.343</b>	<b>173.798</b>	<b>33.903</b>	<b>1.496</b>	<b>17.898</b>	<b>258</b>	<b>53.555</b>	<b>120.243</b>	<b>30,8</b>	<b>79,0</b>	<b>19,5</b>	<b>26,9</b>

**Cuadro nº 126**

**Modelo C-10**

**Recaudación ejecutiva. Gestión de providencias de apremio por Tributos Cedidos realizada por la propia Comunidad, o por agentes recaudadores externos (excluida la AEAT). Número de providencias**

Servicio Territorial	Pendiente de cobro en fin del año anterior	Cargadas en el año		Cargo acumulado	Bajas de liquidación	Cargo neto	Data				Pendiente a fin del año	Porcentajes		Demora en meses	
		Cargadas en el año	Cargadas en el año				Datos por ingresos	Datos por fallidos	Datos por prescripción	Datos por otras causas		Total data	De activ.		Finales/ iniciales
Almería	5.857	2.777	8.634	373	8.261	1.916	2	58	23	1.999	6.262	24,2	106,9	23,2	37,6
Cádiz	21.676	3.408	25.084	568	24.516	3.869	34	3.126	24	7.053	17.463	28,8	80,6	15,8	29,7
Córdoba	8.943	1.479	10.422	119	10.307	1.505	30	3.990	78	5.603	4.704	54,4	52,6	14,6	10,1
Granada	18.061	2.725	20.806	882	19.924	5.551	97	1.539	61	7.248	12.676	36,4	70,1	27,9	21,0
Huelva	3.703	1.175	4.878	88	4.790	1.648	47	333	1	2.029	2.761	42,4	74,6	34,4	16,3
Jaén	1.630	1.781	3.411	206	3.205	2.076	506	39	23	2.644	561	82,5	34,4	64,8	2,5
Málaga	43.494	4.282	47.776	1.026	46.750	6.053	27	3.897	34	10.011	36.739	21,4	84,5	12,9	44,0
Sevilla	29.224	6.923	36.147	944	35.203	10.111	658	4.903	14	15.686	19.517	44,6	66,8	28,7	14,9
Jerez	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	---	---	---	---
<b>Total</b>	<b>132.608</b>	<b>24.550</b>	<b>157.158</b>	<b>4.202</b>	<b>152.956</b>	<b>32.729</b>	<b>1.401</b>	<b>17.885</b>	<b>258</b>	<b>52.273</b>	<b>100.883</b>	<b>34,2</b>	<b>75,9</b>	<b>21,4</b>	<b>23,1</b>

**Cuadro nº 127**

**Modelo C-10**

**Recaudación ejecutiva. Gestión de providencias de apremio por Tributos Cedidos realizada por la AEAT. Número de providencias**

Servicio Territorial	Pendiente de cobro en fin del año anterior	Cargadas en el año		Cargo acumulado	Bajas de liquidación	Cargo neto	Data				Pendiente a fin del año	Porcentajes		Demora en meses	
		Cargadas en el año	Cargadas en el año				Datos por ingresos	Datos por fallidos	Datos por prescripción	Datos por otras causas		Total data	De activ.		Finales/ iniciales
Almería	2.441	220	2.661	17	2.644	141	13	1	0	155	2.489	5,9	102,0	5,3	192,7
Cádiz	2.106	187	2.293	16	2.277	163	6	3	0	172	2.105	7,6	100,0	7,2	146,9
Córdoba	1.829	59	1.888	3	1.885	35	6	0	0	41	1.844	2,2	100,8	1,9	539,7
Granada	2.116	132	2.248	9	2.239	83	9	1	0	93	2.146	4,2	101,4	3,7	276,9
Huelva	769	42	811	4	807	34	15	1	0	50	757	6,2	98,4	4,2	181,7
Jaén	2.638	105	2.743	22	2.721	74	11	1	0	86	2.635	3,2	99,9	2,7	367,7
Málaga	5.011	364	5.375	53	5.322	445	17	2	0	464	4.858	8,7	96,9	8,4	125,6
Sevilla	2.773	191	2.964	17	2.947	199	18	4	0	221	2.726	7,5	98,3	6,8	148,0
Jerez	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	---	---	---	---
<b>Total</b>	<b>19.663</b>	<b>1.300</b>	<b>20.963</b>	<b>141</b>	<b>20.842</b>	<b>1.174</b>	<b>95</b>	<b>13</b>	<b>0</b>	<b>1.282</b>	<b>19.560</b>	<b>6,2</b>	<b>99,4</b>	<b>5,6</b>	<b>183,1</b>



**Cuadro nº 128**

**Modelo C10**  
**Recaudación ejecutiva. Gestión de providencias de apremio por Tributos Cedidos. Importe en miles de euros. Total Comunidad**

Servicio Territorial	Pendiente de cobro en fin del año anterior			Cargadas en el año			Cargo			Data			Pendiente a fin del año			Porcentajes			Demora en meses
	Pendiente de cobro en fin del año anterior	Cargadas en el año	Cargo acumulado	Bajas de liquidación	Cargo bruto acumulado	Cargo neto	Datos por ingresos	Datos por fallidos	Datos por prescripción	Datos por otras causas	Total data	De activ.	Finiales/ iniciales	Ingresos/ cargo neto	De activ.	Finiales/ iniciales	Ingresos/ cargo neto		
Almería	13.272	7.719	20.991	1.834	19.157	3.161	65	42	3.444	15.713	18,0	118,4	16,5	54,7	18,0	118,4	16,5	54,7	
Cádiz	38.449	7.162	45.611	1.614	43.997	3.496	74	2.260	6.140	37.857	14,0	98,5	7,9	74,0	14,0	98,5	7,9	74,0	
Córdoba	21.128	3.650	24.778	1.862	22.916	2.315	71	1.699	5.875	17.041	25,6	80,7	10,1	34,8	25,6	80,7	10,1	34,8	
Granada	38.535	16.944	55.479	15.494	39.985	6.369	113	2.491	6.07	30.405	24,0	78,9	15,9	38,1	24,0	78,9	15,9	38,1	
Huelva	7.921	1.908	9.829	303	9.526	1.518	258	272	2.095	7.431	22,0	93,8	15,9	42,6	22,0	93,8	15,9	42,6	
Jaén	8.781	4.896	13.677	1.030	12.647	1.958	473	28	2.537	10.110	20,1	115,1	15,5	47,8	20,1	115,1	15,5	47,8	
Málaga	108.765	20.081	128.846	6.608	122.238	12.187	339	1.963	682	107.067	12,4	98,4	10,0	84,7	12,4	98,4	10,0	84,7	
Sevilla	59.815	15.943	75.758	4.000	71.758	7.781	4.795	5.728	2.344	51.110	28,8	85,4	10,8	29,7	28,8	85,4	10,8	29,7	
Jerez	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	
<b>Total</b>	<b>296.666</b>	<b>78.303</b>	<b>374.969</b>	<b>32.745</b>	<b>342.224</b>	<b>38.785</b>	<b>6.188</b>	<b>14.483</b>	<b>6.034</b>	<b>276.734</b>	<b>19,1</b>	<b>93,3</b>	<b>11,3</b>	<b>50,7</b>	<b>19,1</b>	<b>93,3</b>	<b>11,3</b>	<b>50,7</b>	

**Cuadro nº 129**

**Modelo C10**  
**Recaudación ejecutiva. Gestión de providencias de apremio por Tributos Cedidos realizada por la propia Comunidad, o por agentes recaudadores externos (excluida la AEAT). Importe en miles de euros**

Servicio Territorial	Pendiente de cobro en fin del año anterior			Cargadas en el año			Cargo			Data			Pendiente a fin del año			Porcentajes			Demora en meses
	Pendiente de cobro en fin del año anterior	Cargadas en el año	Cargo acumulado	Bajas de liquidación	Cargo bruto acumulado	Cargo neto	Datos por ingresos	Datos por fallidos	Datos por prescripción	Datos por otras causas	Total data	De activ.	Finiales/ iniciales	Ingresos/ cargo neto	De activ.	Finiales/ iniciales	Ingresos/ cargo neto		
Almería	9.915	6.747	16.662	1.792	14.870	2.654	9	42	2.869	12.001	19,3	121,0	17,8	50,2	19,3	121,0	17,8	50,2	
Cádiz	32.991	6.615	39.606	1.345	38.261	3.192	72	2.258	298	32.441	15,2	98,3	8,3	66,9	15,2	98,3	8,3	66,9	
Córdoba	17.129	3.497	20.626	1.277	19.349	2.248	51	1.699	5.787	13.562	29,9	79,2	11,6	28,1	29,9	79,2	11,6	28,1	
Granada	35.652	16.763	52.415	15.479	36.936	6.173	105	2.491	603	27.564	25,4	77,3	16,7	35,3	25,4	77,3	16,7	35,3	
Huelva	6.252	1.797	8.049	274	7.775	1.433	247	267	46	5.782	25,6	92,5	18,4	34,8	25,6	92,5	18,4	34,8	
Jaén	4.119	3.344	7.463	925	6.538	1.751	467	28	2.317	97.530	35,4	102,5	26,8	21,9	35,4	102,5	26,8	21,9	
Málaga	99.079	17.782	116.861	6.157	110.704	10.375	288	1.929	582	38.421	11,9	98,4	9,4	88,8	11,9	98,4	9,4	88,8	
Sevilla	47.404	14.856	62.260	3.719	58.541	7.366	4.702	5.719	2.333	38.421	34,4	81,1	12,6	22,9	34,4	81,1	12,6	22,9	
Jerez	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	
<b>Total</b>	<b>252.541</b>	<b>71.401</b>	<b>323.942</b>	<b>30.968</b>	<b>292.974</b>	<b>35.192</b>	<b>5.941</b>	<b>14.433</b>	<b>5.886</b>	<b>231.522</b>	<b>21,0</b>	<b>91,7</b>	<b>12,0</b>	<b>45,2</b>	<b>21,0</b>	<b>91,7</b>	<b>12,0</b>	<b>45,2</b>	

**Cuadro nº 130**

**Modelo C10**  
**Recaudación ejecutiva. Gestión de providencias de apremio por Tributos Cedidos realizada por la AEAT. Importe en miles de euros**

Servicio Territorial	Pendiente de cobro en fin del año anterior			Cargadas en el año			Cargo			Data			Pendiente a fin del año			Porcentajes			Demora en meses
	Pendiente de cobro en fin del año anterior	Cargadas en el año	Cargo acumulado	Bajas de liquidación	Cargo bruto acumulado	Cargo neto	Datos por ingresos	Datos por fallidos	Datos por prescripción	Datos por otras causas	Total data	De activ.	Finiales/ iniciales	Ingresos/ cargo neto	De activ.	Finiales/ iniciales	Ingresos/ cargo neto		
Almería	3.357	972	4.329	42	4.287	507	56	0	575	3.712	13,4	110,6	11,8	77,5	13,4	110,6	11,8	77,5	
Cádiz	5.458	547	6.005	269	5.736	304	2	2	320	5.416	5,6	99,2	5,3	203,1	5,6	99,2	5,3	203,1	
Córdoba	3.999	153	4.152	585	3.567	67	20	0	88	3.479	2,5	87,0	1,9	474,4	2,5	87,0	1,9	474,4	
Granada	2.883	181	3.064	15	3.049	196	8	0	208	2.841	6,8	98,5	6,4	163,9	6,8	98,5	6,4	163,9	
Huelva	1.669	111	1.780	29	1.751	85	11	5	102	1.649	5,8	98,8	4,9	194,0	5,8	98,8	4,9	194,0	
Jaén	4.862	1.552	6.214	105	6.109	207	0	0	220	5.889	3,6	126,3	3,4	321,2	3,6	126,3	3,4	321,2	
Málaga	9.686	2.299	11.985	451	11.534	1.812	51	34	1.997	9.537	17,3	98,5	15,7	57,3	17,3	98,5	15,7	57,3	
Sevilla	12.411	1.087	13.498	281	13.217	415	93	9	528	12.689	4,0	102,2	3,1	288,4	4,0	102,2	3,1	288,4	
Jerez	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	
<b>Total</b>	<b>44.125</b>	<b>6.902</b>	<b>51.027</b>	<b>1.777</b>	<b>49.250</b>	<b>3.593</b>	<b>247</b>	<b>50</b>	<b>4.038</b>	<b>45.212</b>	<b>8,2</b>	<b>102,5</b>	<b>7,3</b>	<b>134,4</b>	<b>8,2</b>	<b>102,5</b>	<b>7,3</b>	<b>134,4</b>	



Cuadro nº 131

Modelo C12

Transferencias por aplicación de los puntos de conexión

	Almería			Cádiz			Córdoba			Granada			Huelva			Jaén			Málaga			Sevilla			Jerez							
	Transferencias			Transferencias			Transferencias			Transferencias			Transferencias			Transferencias			Transferencias			Transferencias			Transferencias							
	Efectuadas	Recibidas	Miles	Efectuadas	Recibidas	Miles	Efectuadas	Recibidas	Miles	Efectuadas	Recibidas	Miles	Efectuadas	Recibidas	Miles	Efectuadas	Recibidas	Miles	Efectuadas	Recibidas	Miles	Efectuadas	Recibidas	Miles	Efectuadas	Recibidas	Miles					
Andalucía	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0		
Aragón	0	0	0	2	1	0	0	0	1	2	3	0	0	0	0	1	0	0	4	3	0	0	16	27	3	0	0	0	0	0		
Asturias	1	3	0	6	8	0	0	0	2	2	1	0	0	0	0	2	1	0	11	18	0	0	7	17	45	128	0	0	0	0		
Baleares	1	0	0	17	157	0	0	0	3	0	0	0	0	0	0	1	0	0	35	336	0	0	13	20	74	875	0	0	0	0		
Canarias	3	4	0	7	21	0	0	0	5	0	7	0	0	0	0	1	2	0	21	64	0	0	21	34	52	80	0	0	0	0		
Cantabria	0	0	0	3	3	0	0	0	0	0	4	18	0	0	0	0	3	8	0	4	3	0	0	12	18	9	21	0	0	0	0	
Castilla y León	1	0	0	5	11	0	0	0	18	0	3	2	0	0	0	0	4	2	0	44	793	0	0	32	71	58	569	0	0	0	0	
Castilla-La Mancha	6	14	0	13	118	0	0	0	22	0	25	237	0	0	0	1	2	0	37	149	0	0	43	236	180	667	0	0	0	0		
Cataluña	21	47	0	22	95	0	0	0	9	0	62	414	0	0	0	0	0	0	55	371	0	0	52	101	89	471	0	0	0	0		
Extremadura	2	6	0	22	43	0	0	0	19	0	6	29	0	0	2	49	0	1	1	0	0	21	31	0	261	1.695	156	753	0	0	0	
Galicia	4	11	0	10	41	0	0	0	0	0	6	6	0	0	1	2	0	1	0	0	14	20	0	0	22	64	64	713	0	0	0	0
Murcia	126	567	0	10	28	0	0	0	6	0	34	100	0	0	1	325	0	12	42	0	64	174	0	0	27	221	14	476	0	0	0	0
La Rioja	0	0	0	0	0	0	0	0	1	0	1	0	0	0	0	0	0	0	0	3	4	0	0	5	14	14	788	0	0	0	0	
Valencia	28	170	0	33	156	0	0	0	16	0	46	132	0	0	3	6	0	17	27	0	144	452	0	0	73	133	56	195	0	0	0	0
Navarra	1	2	0	0	0	0	0	0	0	0	1	1	0	0	0	0	1	0	0	1	8	0	0	1	4	0	0	0	0	0	0	
País Vasco	2	4	0	3	5	0	0	0	3	0	3	2	0	0	0	0	0	0	0	13	31	0	0	11	106	0	0	0	0	0	0	
Madrid	36	376	0	82	440	0	0	0	62	0	120	529	0	0	3	5	0	70	383	0	143	993	0	0	299	3.720	2.658	7.104	0	0	0	0
Estado	10	42	0	21	40	0	0	0	44	0	4	1	0	0	0	0	0	0	0	94	156	0	0	23	47	51	14	0	0	0	0	
<b>TOTAL</b>	<b>242</b>	<b>1.246</b>	<b>0</b>	<b>256</b>	<b>1.167</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>211</b>	<b>0</b>	<b>347</b>	<b>1.537</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>11</b>	<b>389</b>	<b>0</b>	<b>197</b>	<b>801</b>	<b>0</b>	<b>708</b>	<b>3.606</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>918</b>	<b>6.528</b>	<b>3.523</b>	<b>12.854</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>



**Cuadro nº 132**

Miles de euros

**Ingresos aplicados. Distribución por conceptos**

Conceptos	Ingresos aplicados		Porcentaje sobre el total		Incremento	
	En el año actual	En el año anterior	En el año actual	En el año anterior	En valor absoluto	En porcentaje
<b>IMPUESTOS DIRECTOS</b>	<b>379.245</b>	<b>307.423</b>	<b>9,9</b>	<b>10,4</b>	<b>71.822</b>	<b>23,4</b>
Patrimonio	122.734	103.096	3,2	3,5	19.638	19,0
Sucesiones y Donaciones	256.511	204.327	6,7	6,9	52.184	25,5
<b>IMPUESTOS INDIRECTOS</b>	<b>3.175.664</b>	<b>2.385.778</b>	<b>83,3</b>	<b>81,0</b>	<b>789.886</b>	<b>33,1</b>
Transmisiones Patrimoniales	1.566.005	1.190.737	41,1	40,4	375.268	31,5
Actos Jurídicos D.	1.609.659	1.195.041	42,2	40,6	414.618	34,7
Lujo	0	0	0,0	0,0	0	0,0
<b>TASAS Y OTROS INGRESOS</b>	<b>257.676</b>	<b>252.507</b>	<b>6,8</b>	<b>8,6</b>	<b>5.169</b>	<b>2,0</b>
Tasas sobre el Juego	257.676	252.507	6,8	8,6	5.169	2,0
<b>Total</b>	<b>3.812.585</b>	<b>2.945.708</b>	<b>100,0</b>	<b>100,0</b>	<b>866.877</b>	<b>29,4</b>

**Cuadro nº 133**

Miles de euros

**Ingresos aplicados. Distribución territorial**

Servicios	Ingresos aplicados		Porcentaje sobre el total		Incremento	
	En el año actual	En el año anterior	En el año actual	En el año anterior	En valor absoluto	En porcentaje
Almería	420.170	307.865	11,0	10,5	112.305	36,5
Cádiz	504.355	421.292	13,2	14,3	83.063	19,7
Córdoba	259.773	189.067	6,8	6,4	70.706	37,4
Granada	386.508	284.324	10,1	9,7	102.184	35,9
Huelva	218.294	149.165	5,7	5,1	69.129	46,3
Jaén	168.515	135.349	4,4	4,6	33.166	24,5
Málaga	1.064.276	912.235	27,9	31,0	152.041	16,7
Sevilla	776.083	530.258	20,4	18,0	245.825	46,4
Jerez	0	0	0,0	0,0	0	---
S. Centrales	14.611	16.153	0,4	0,5	-1.542	-9,5
<b>Total</b>	<b>3.812.585</b>	<b>2.945.708</b>	<b>100,0</b>	<b>100,0</b>	<b>866.877</b>	<b>29,4</b>

**Cuadro nº 134**

Miles de euros

**Ingresos pendientes de aplicar. Distribución territorial**

Servicios	Ingresos pendientes de aplicar		Porcentaje sobre el total		Variación	
	En el año actual	En el año anterior	En el año actual	En el año anterior	En valor absoluto	En porcentaje
Almería	29.256	52.463	11,8	11,0	-23.207	-44,2
Cádiz	35.654	41.705	14,4	8,7	-6.051	-14,5
Córdoba	21.951	31.146	8,9	6,5	-9.195	-29,5
Granada	34.272	51.358	13,9	10,7	-17.086	-33,3
Huelva	16.571	23.266	6,7	4,9	-6.695	-28,8
Jaén	14.356	14.173	5,8	3,0	183	1,3
Málaga	91.809	132.479	37,1	27,7	-40.670	-30,7
Sevilla	3.547	132.276	1,4	27,6	-128.729	-97,3
Jerez	0	0	0,0	0,0	0	---
<b>Total</b>	<b>247.416</b>	<b>478.866</b>	<b>100,0</b>	<b>100,0</b>	<b>-231.450</b>	<b>-48,3</b>



**Cuadro nº 135**

Miles de euros

**Ingresos aplicados. Distribución territorial y por conceptos**

Servicios	Patrimonio				Sucesiones y Donaciones			
	En el año actual	En el año anterior	Incremento		En el año actual	En el año anterior	Incremento	
			Absoluto	En %			Absoluto	En %
Almería	7.798	6.663	1.135	17,0	15.772	12.113	3.659	30,2
Cádiz	13.408	11.384	2.024	17,8	31.733	24.114	7.619	31,6
Córdoba	9.770	8.165	1.605	19,7	25.081	25.887	-806	-3,1
Granada	16.378	13.018	3.360	25,8	28.350	29.428	-1.078	-3,7
Huelva	4.601	3.728	873	23,4	11.927	8.360	3.567	42,7
Jaén	6.345	5.229	1.116	21,3	21.558	18.519	3.039	16,4
Málaga	32.193	27.642	4.551	16,5	62.668	43.337	19.331	44,6
Sevilla	32.241	27.267	4.974	18,2	59.422	42.569	16.853	39,6
Jerez	0	0	0	---	0	0	0	---
S. Centrales	0	0	0	---	0	0	0	---
<b>Total</b>	<b>122.734</b>	<b>103.096</b>	<b>19.638</b>	<b>19,0</b>	<b>256.511</b>	<b>204.327</b>	<b>52.184</b>	<b>25,5</b>

**Cuadro nº 136**

Miles de euros

**Ingresos aplicados. Distribución territorial y por conceptos**

Servicios	Transmisiones Patrimoniales				Actos Jurídicos Documentados			
	En el año actual	En el año anterior	Incremento		En el año actual	En el año anterior	Incremento	
			Absoluto	En %			Absoluto	En %
Almería	168.712	124.662	44.050	35,3	211.373	146.250	65.123	44,5
Cádiz	209.970	179.245	30.725	17,1	202.777	161.048	41.729	25,9
Córdoba	101.218	71.389	29.829	41,8	107.886	66.119	41.767	63,2
Granada	168.509	119.113	49.396	41,5	153.350	105.097	48.253	45,9
Huelva	88.510	59.062	29.448	49,9	94.130	59.965	34.165	57,0
Jaén	73.638	58.040	15.598	26,9	56.030	41.735	14.295	34,3
Málaga	470.849	383.711	87.138	22,7	424.897	379.413	45.484	12,0
Sevilla	274.552	195.515	79.037	40,4	354.652	219.261	135.391	61,7
Jerez	0	0	0	---	0	0	0	---
S. Centrales	10.047	0	10.047	---	4.564	16.153	-11.589	-71,7
<b>Total</b>	<b>1.566.005</b>	<b>1.190.737</b>	<b>375.268</b>	<b>31,5</b>	<b>1.609.659</b>	<b>1.195.041</b>	<b>414.618</b>	<b>34,7</b>

**Cuadro nº 137**

Miles de euros

**Ingresos aplicados. Distribución territorial y por conceptos**

Servicios	Lujos				Tasas sobre el Juego			
	En el año actual	En el año anterior	Incremento		En el año actual	En el año anterior	Incremento	
			Absoluto	En %			Absoluto	En %
Almería	0	0	0	---	16.515	18.177	-1.662	-9,1
Cádiz	0	0	0	0,0	46.467	45.501	966	2,1
Córdoba	0	0	0	---	15.818	17.507	-1.689	-9,6
Granada	0	0	0	---	19.921	17.668	2.253	12,8
Huelva	0	0	0	---	19.126	18.050	1.076	6,0
Jaén	0	0	0	---	10.944	11.826	-882	-7,5
Málaga	0	0	0	---	73.669	78.132	-4.463	-5,7
Sevilla	0	0	0	---	55.216	45.646	9.570	21,0
Jerez	0	0	0	---	0	0	0	---
S. Centrales	0	0	0	---	0	0	0	---
<b>Total</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0,0</b>	<b>257.676</b>	<b>252.507</b>	<b>5.169</b>	<b>2,0</b>

**Cuadro nº 138**

Miles de euros

**Ingresos aplicados. Desglose de Sucesiones y Donaciones y de Transmisiones Patrimoniales**

Servicio Territorial	Desglose de Sucesiones y Donaciones			Desglose de Transmisiones Patrimoniales		
	Sucesiones	Donaciones	Total	Transmisiones onerosas	Operaciones societarias	Total
Almería	0	0	0	0	0	0
Cádiz	0	0	0	0	0	0
Córdoba	0	0	0	0	0	0
Granada	0	0	0	0	0	0
Huelva	0	0	0	0	0	0
Jaén	0	0	0	0	0	0
Málaga	0	0	0	0	0	0
Sevilla	0	0	0	0	0	0
Jerez	0	0	0	0	0	0
<b>Total</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>

**Cuadro nº 139**

Miles de euros

**Ingresos aplicados. Desglose de las Tasas sobre el Juego**

Servicio Territorial	Casinos	Bingo	Máquinas	Resto	Total
Almería	0	0	0	0	0
Cádiz	0	0	0	0	0
Córdoba	0	0	0	0	0
Granada	0	0	0	0	0
Huelva	0	0	0	0	0
Jaén	0	0	0	0	0
Málaga	0	0	0	0	0
Sevilla	0	0	0	0	0
Jerez	0	0	0	0	0
<b>Total</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>



**Cuadro nº 140**

Miles de euros

**Ingresos aplicados. Distribución territorial**

Servicios	Ingresos aplicados				Distribución porcentual		
	Oficinas gestoras	Oficinas liquidadoras	Servicios Centrales	Total	Oficinas gestoras	Oficinas liquidadoras	Servicios centrales.
Almería	251.557	168.613	0	420.170	59,9	40,1	0,0
Cádiz	171.408	332.947	0	504.355	34,0	66,0	0,0
Córdoba	168.533	91.240	0	259.773	64,9	35,1	0,0
Granada	199.802	186.706	0	386.508	51,7	48,3	0,0
Huelva	114.606	103.688	0	218.294	52,5	47,5	0,0
Jaén	67.123	101.392	0	168.515	39,8	60,2	0,0
Málaga	444.571	619.705	0	1.064.276	41,8	58,2	0,0
Sevilla	543.430	232.653	0	776.083	70,0	30,0	0,0
Jerez	0	0	0	0	---	---	---
S. Centrales	0	0	14.611	14.611	0,0	0,0	100,0
<b>Total</b>	<b>1.961.030</b>	<b>1.836.944</b>	<b>14.611</b>	<b>3.812.585</b>	<b>51,4</b>	<b>48,2</b>	<b>0,4</b>

**Cuadro nº 141**

Miles de euros

**Ingresos aplicados. Distribución por conceptos**

Conceptos	Ingresos aplicados				Distribución porcentual		
	Oficinas gestoras	Oficinas liquidadoras	Servicios Centrales	Total	Oficinas gestoras	Oficinas liquidadoras	Servicios centrales.
Patrimonio	122.734	0	0	122.734	100,0	0,0	0,0
Sucesiones y Donaciones	152.735	103.776	0	256.511	59,5	40,5	0,0
Transmisiones Patrimoniales	679.593	876.365	10.047	1.566.005	43,4	56,0	0,6
Actos Jurídicos D.	748.292	856.803	4.564	1.609.659	46,5	53,2	0,3
Lujo	0	0	0	0	100,0	0,0	0,0
Tasas sobre el Juego	257.676	0	0	257.676	100,0	0,0	0,0
<b>Total</b>	<b>1.961.030</b>	<b>1.836.944</b>	<b>14.611</b>	<b>3.812.585</b>	<b>51,4</b>	<b>48,2</b>	<b>0,4</b>



**Cuadro nº 142**

Miles de euros

**Ingresos aplicados de las oficinas liquidadoras por conceptos**

	Ingresos			
	Sucesiones y Donaciones	Transmisiones Patrimoniales	Actos Jurídicos Documentados	Total
<b>Almería</b>	<b>6.043</b>	<b>74.297</b>	<b>88.273</b>	<b>168.613</b>
Berja	1.125	6.692	6.414	14.231
Canjayar	91	2.145	2.179	4.415
Cuevas de Almanzora	337	5.662	8.036	14.035
El Ejido	1.641	23.190	29.090	53.921
Gergal	106	2.705	1.210	4.021
Huercal Overa	499	7.119	7.044	14.662
Purchena	567	3.480	3.188	7.235
Velez Rubio	412	1.395	773	2.580
Vera	1.265	21.909	30.339	53.513
<b>Cádiz</b>	<b>16.284</b>	<b>160.636</b>	<b>156.027</b>	<b>332.947</b>
Algeciras	3.383	25.030	25.773	54.186
Arcos de la Frontera	749	6.190	6.623	13.562
Barbate	800	6.950	4.777	12.527
Chiclana	1.420	28.862	25.894	56.176
Medina Sidonia	150	4.417	4.255	8.822
Olvera	509	2.514	1.818	4.841
Puerto de Sta. María	5.132	32.712	31.718	69.562
San Fernando	1.488	10.074	10.305	21.867
San Roque	1.640	26.300	29.059	56.999
Sanlúcar de Barrameda	634	15.536	14.185	30.355
Ubrique	379	2.051	1.620	4.050
<b>Córdoba</b>	<b>8.880</b>	<b>43.171</b>	<b>39.189</b>	<b>91.240</b>
Aguilar	628	3.612	3.616	7.856
Baena	774	2.070	1.776	4.620
Bujalance	346	1.808	1.310	3.464
Cabra	292	3.037	1.948	5.277
Castro del Río	373	729	405	1.507
Fuenteovejuna	444	2.108	1.098	3.650
Hinojosa del Duque	117	610	426	1.153
La Rambla	814	4.358	2.500	7.672
Lucena	1.246	4.886	8.112	14.244
Montilla	462	2.020	1.949	4.431
Montoro	537	3.162	2.259	5.958
Posadas	655	8.126	8.816	17.597
Pozoblanco	1.045	2.323	2.360	5.728
Priego	760	2.664	1.447	4.871
Rute	387	1.658	1.167	3.212
<b>Granada</b>	<b>10.698</b>	<b>89.335</b>	<b>86.673</b>	<b>186.706</b>
Albuñol	189	2.228	1.437	3.854
Alhama de Granada	420	2.906	1.183	4.509
Almuñecar	2.222	12.058	7.853	22.133
Baza	711	4.282	2.958	7.951
Guadix	368	3.824	2.913	7.105
Huescar	140	1.972	1.022	3.134
Iznalloz	219	1.868	1.154	3.241
Loja	616	4.278	4.648	9.542
Montefrío	298	1.483	882	2.663
Motril	2.550	26.410	18.003	46.963
Orjiva	998	4.787	3.735	9.520
Santa Fe	1.787	22.048	40.348	64.183
Ugijar	180	1.191	537	1.908



**Cuadro nº 142 (Cont.)**

Miles de euros

**Ingresos aplicados de las oficinas liquidadoras por conceptos**

	Ingresos			
	Sucesiones y Donaciones	Transmisiones Patrimoniales	Actos Jurídicos Documentados	Total
<b>Huelva</b>	<b>6.222</b>	<b>47.695</b>	<b>49.771</b>	<b>103.688</b>
Aracena	947	4.184	3.992	9.123
Ayamonte	1.727	21.025	28.217	50.969
La Palma del Condado	1.841	11.607	9.162	22.610
Moguer	989	7.193	5.539	13.721
Valverde del Camino	718	3.686	2.861	7.265
<b>Jaén</b>	<b>13.532</b>	<b>49.760</b>	<b>38.100</b>	<b>101.392</b>
Alcalá la Real	838	4.029	2.249	7.116
Andújar	1.134	8.282	6.655	16.071
Baeza	680	5.311	2.733	8.724
Cazorla	1.765	3.061	2.160	6.986
Huelma	482	945	705	2.132
La Carolina	910	4.213	3.841	8.964
Linares	2.745	6.223	5.619	14.587
Mancha Real	335	2.213	2.354	4.902
Martos	2.480	4.950	3.868	11.298
Orcera	220	1.114	650	1.984
Ubeda	994	6.886	5.191	13.071
Villacarrillo	949	2.533	2.075	5.557
<b>Málaga</b>	<b>28.779</b>	<b>316.056</b>	<b>274.870</b>	<b>619.705</b>
Alora	725	8.605	9.757	19.087
Antequera	1.811	11.143	11.464	24.418
Archidona	665	3.219	3.035	6.919
Benalmádena	2.766	24.155	25.409	52.330
Campillos	858	3.491	2.838	7.187
Coin	1.123	8.967	10.124	20.214
Estepona	2.977	30.459	29.760	63.196
Fuengirola	5.037	21.298	15.434	41.769
Manilva	412	10.401	25.878	36.691
Marbella	3.565	97.722	62.035	163.322
Mijas	3.274	42.587	32.521	78.382
Ronda	1.926	9.777	7.197	18.900
Torrox	1.773	22.037	14.040	37.850
Vélez Málaga	1.867	22.195	25.378	49.440
<b>Sevilla</b>	<b>13.338</b>	<b>95.415</b>	<b>123.900</b>	<b>232.653</b>
Alcalá de Guadaira	1.395	15.512	21.667	38.574
Carmona	1.123	5.158	3.065	9.346
Cazalla de la Sierra	423	1.822	1.458	3.703
Dos Hermanas	1.193	20.402	34.100	55.695
Ecija	1.290	4.910	3.969	10.169
Estepa	844	3.328	3.621	7.793
Lora del Río	525	5.584	5.543	11.652
Marchena	560	3.164	3.474	7.198
Morón de la Frontera	760	4.396	3.177	8.333
Osuna	1.206	2.401	1.719	5.326
Sanlúcar la Mayor	2.327	15.800	23.859	41.986
Utrera	1.692	12.938	18.248	32.878
<b>Jerez</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>
Jerez	0	0	0	0
<b>Total</b>	<b>103.776</b>	<b>876.365</b>	<b>856.803</b>	<b>1.836.944</b>